



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

Concón, 27 DIC 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 67

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- C. El Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- D. El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023 que delega atribuciones en el Administrador Municipal, Sr. Sebastian Tello Contreras
- E. Ordinario N°52 de fecha 03 de octubre de 2023, del Sr. Alcalde a los Sres. Concejales, donde somete a consideración la Propuesta de Presupuesto año 2024.
- F. Ordinario N°167 de fecha 04 de octubre de 2023, que remite Tabla de Concejo Ordinario N°28, a realizarse el día 06 de octubre de 2023, para entrega Propuesta Presupuesto Municipal y todos sus anexos 2024.
- G. Ordinario N°214 de fecha 13 de diciembre de 2023, de Secretaria Municipal a Sres. Concejales remitiendo acuerdos de Concejo Municipal Ordinario N°35 de fecha 13 de diciembre de 2023, donde se indica el Acuerdo N°454 que indica "Se aprueba Presupuesto Municipal 2024, Depto. Salud 2024, Depto. Educación 2024 y todos sus anexos según artículo 82, Ley 18.695", votación: 5 votos a favor y 2 rechazos.
- H. Ordinario N°218 de fecha 20 de diciembre de 2023, de Secretaria Municipal a Sres. Concejales remitiendo acuerdos de Concejo Municipal Ordinario N°36 de fecha 20 de diciembre de 2023, donde se indica el Acuerdo N°470 que indica "Se aprueba Desagregación y Priorización Plan de Obras Municipales 2024, votación: 5 votos a favor y 1 rechazo.

DECRETO

1. **APRUÉBESE**, el presupuesto municipal año 2024 a nivel de ítem, como se indica:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	17,064,053
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	3,910,533

03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	5,226,000
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	7,927,520
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196,861
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	196,861
05	03	002		De la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo	196,861
05	03	002	999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	196,861
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	250,000
06	03			INTERESES	250,000
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	60
07	01			VENTA DE BIENES	60
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	3,486,119
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	50,600
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	597,333
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	2,793,926
08	04			FONDOS DE TERCEROS	22,000
08	99			OTROS	22,260
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	250,000
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	250,000
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	3,800
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3,800
13	03	005		Del Tesoro Público	3,800
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	3,800
15				SALDO INICIAL DE CAJA	630,000
TOTAL INGRESOS M\$					21,880,893



GASTOS PRESUPUESTARIOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERVICIOS COMUNITARIOS	03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS RECREACIONALES	06 - PROGRAMAS CULTURALES	PRESUPUESTO TOTAL
21				GASTOS EN PERSONAL	5,495,012	359,910	166,000	488,944	147,926	109,313	6,767,105
21	01			PERSONAL DE PLANTA	3,769,338	0	0	0	0	0	3,769,338
21	02			PERSONAL A CONTRATA	1,507,963	0	0	0	0	0	1,507,963
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	131,480	36,000	0	0	0	0	167,480
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	86,231	323,910	166,000	488,944	147,926	109,313	1,322,324
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,757,387	6,909,286	172,000	168,035	55,841	54,010	9,116,559
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,000	1,350	15,000	19,445	7,100	0	43,895
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	68,325	16,900	4,000	7,988	5,320	1,300	103,833
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	71,000	0	0	0	0	0	71,000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	72,000	88,590	7,000	35,487	17,371	10,410	230,858
22	05			SERVICIOS BASICOS	155,000	840,000	0	6,120	0	0	1,001,120
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	70,000	2,000	0	8,370	6,800	0	87,170
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	32,000	460	6,000	20,325	11,650	4,500	74,935

22	08		SERVICIOS GENERALES	833,162	5,934,986	75,000	15,800	7,100	0	6,866,048
22	09		ARRIENDOS	224,900	0	15,000	46,000	500	0	286,400
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	160,000	0	0	0	0	0	160,000
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	48,000	25,000	30,000	8,500	0	37,800	149,300
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SS. DE CONSUMO	22,000	0	20,000	0	0	0	42,000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,924,563	285,116	15,000	644,530	21,800	3,870	4,894,879
24	01		AL SECTOR PRIVADO	0	230,116	15,000	644,530	21,800	3,870	915,316
24	01	001	Fondos de Emergencia		15,000	0	0	0	0	15,000
24	01	004	Organizaciones Comunitarias		70,000	0	0	0	0	70,000
24	01	004	Otras Personas Juridicas Privadas		25,000	0	0	0	0	25,000
24	01	006	Voluntariado		11,000	0	0	0	0	11,000
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales		0	0	634,500	0	0	634,500
24	01	008	Premios y Otros		0	15,000	10,030	6,800	870	32,700
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado		109,116		0	15,000	3,000	127,116
24	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3,924,563	55,000	0	0	0	0	3,979,563
24	03	002	A los Servicios de Salud	3,333	0	0	0	0	0	3,333
24	03	002 001	Multa Ley de Alcoholes	3,333	0	0	0	0	0	3,333
24	03	080	A las Asociaciones	20,980	0	0	0	0	0	20,980
24	03	080 001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	13,980	0	0	0	0	0	13,980
24	03	080 002	A Otras Asociaciones	7,000	0	0	0	0	0	7,000
24	03	090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	3,131,250	0	0	0	0	0	3,131,250
24	03	090 001	Aporte Año Vigente	3,131,250	0	0	0	0	0	3,131,250
24	03	092	Al Fondo Comun Municipal Multas	70,000	0	0	0	0	0	70,000
24	03	092 002	Art. 14 N°6 Ley N°19.695	70,000	0	0	0	0	0	70,000
24	03	099	A Otras Entidades Públicas	0	55,000	0	0	0	0	55,000
24	03	100	A Otras Municipalidades	150,000	0	0	0	0	0	150,000
24	03	101	A Servicios Incorporados a su Gestión	549,000	0	0	0	0	0	549,000
24	03	101 001	A Educación	549,000	0	0	0	0	0	549,000
				0	0	0	0	0	0	
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	32,000	0	0	0	0	0	32,000
26	01		DEVOLUCIONES	5,000	0	0	0	0	0	5,000
26	02		COMP. POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	5,000	0	0	0	0	0	5,000
26	04		APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	22,000	0	0	0	0	0	22,000
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17,000	0	0	3,350	0	0	20,350
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	5,000	0	0	100	0	0	5,100
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	5,000	0	0	0	0	0	5,000
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS	5,000	0	0	3,250	0	0	8,250
29	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	2,000	0	0	0	0	0	2,000
				0	0	0	0	0	0	
31			INICIATIVAS DE INVERSION	0	420,000	0	0	0	0	420,000
31	02		PROYECTOS	0	420,000	0	0	0	0	420,000
31	02	004	Obras Civiles	0	420,000	0	0	0	0	420,000
34			SERVICIO DE LA DEUDA	180,000	350,000	100,000	0	0	0	630,000
34	07		DEUDA FLOTANTE	180,000	350,000	100,000	0	0	0	630,000
			TOTAL GASTOS M\$	11,405,962	8,324,312	453,000	1,304,859	225,567	167,193	21,880,893



2. **PRIORÍCESE** las siguientes iniciativas de inversión del Plan de Obras Municipales 2024, aprobadas por el Honorable Concejo Municipal:

N°	INICIATIVA	OBRAS CIVILES
400	PLAN MAESTRO DE SEGURIDAD PUBLICA 2024	M\$ 460.000
		M\$ 460.000

3. **DISTRIBUYASE**, el recurso asignado a la cuenta presupuestaria 31 02 denominada “Proyectos” por un monto total de M\$420.000, en la siguiente iniciativa de inversión que conforma el plan de obras municipales 2024, priorizado por el Honorable Concejo Municipal:

N°	INICIATIVA	OBRAS CIVILES
400	PLAN MAESTRO DE SEGURIDAD PUBLICA 2024	M\$ 420.000
		M\$ 420.000

4. **APRUEBESE**, los anexos contenidos en la Propuesta de Presupuesto 2024, como se indica:

- Fundamentos de los Programas, según Áreas de Gestión
- Plan Anual de Capacitación
- Políticas de Recursos Humanos.
- Programa Mejoramiento Gestión Municipal
- Actualización PLADECO.
- Estado Avance PLADETUR.
- Plan Municipal de Cultura.
- Plan de Seguridad Pública.
- Plan Anual para Postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales
- Plan Anual Acción Municipal.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LINANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

LHL/buc

Distribución:

1. Sec. Municipal.
2. Control Interno
3. Administrador Municipal
4. Administración y finanzas
5. Contabilidad y Presupuesto.
6. SECPLAC

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		27 DIC 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
21 DIC 2023	
RECIBIDO	HORA: _____

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS AÑO 2024

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	17,064,053
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	3,910,533
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	5,226,000
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	7,927,520
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196,861
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	196,861
05	03	002		De la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo	196,861
05	03	002	999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	196,861
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	250,000
06	03			INTERESES	250,000
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	60
07	01			VENTA DE BIENES	60
07	02			VENTA DE SERVICIOS	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	3,486,119
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	50,600
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	597,333
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	2,793,926
08	04			FONDOS DE TERCEROS	22,000
08	99			OTROS	22,260
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	250,000
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	250,000
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	3,800
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3,800
13	03	005		Del Tesoro Público	3,800
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	3,800
15				SALDO INICIAL DE CAJA	630,000
				TOTAL INGRESOS M\$	21,880,893

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS AÑO 2024

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						PRESUPUESTO TOTAL
						01 - GESTION INTERNA	02 - SERVICIOS COMUNITARIOS	03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS RECREACIONALES	06 - PROGRAMAS CULTURALES	
21					GASTOS EN PERSONAL	5,495,012	359,910	166,000	488,944	147,926	109,313	6,767,105
21	01				PERSONAL DE PLANTA	3,769,338	0	0	0	0	0	3,769,338
21	02				PERSONAL A CONTRATA	1,507,963	0	0	0	0	0	1,507,963
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	131,480	36,000	0	0	0	0	167,480
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	86,231	323,910	166,000	488,944	147,926	109,313	1,322,324
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,757,387	6,909,286	172,000	168,035	55,841	54,010	9,116,559
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,000	1,350	15,000	19,445	7,100	0	43,895
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	68,325	16,900	4,000	7,988	5,320	1,300	103,833
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	71,000	0	0	0	0	0	71,000
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	72,000	88,590	7,000	35,487	17,371	10,410	230,858
22	05				SERVICIOS BASICOS	155,000	840,000	0	6,120	0	0	1,001,120
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	70,000	2,000	0	8,370	6,800	0	87,170
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	32,000	460	6,000	20,325	11,650	4,500	74,935
22	08				SERVICIOS GENERALES	833,162	5,934,986	75,000	15,800	7,100	0	6,866,048
22	09				ARRIENDOS	224,900	0	15,000	46,000	500	0	286,400
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	160,000	0	0	0	0	0	160,000
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	48,000	25,000	30,000	8,500	0	37,800	149,300
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SS. DE CONSUMO	22,000	0	20,000	0	0	0	42,000
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,924,563	285,116	15,000	644,530	21,800	3,870	4,894,879
24	01				AL SECTOR PRIVADO	0	230,116	15,000	644,530	21,800	3,870	915,316
24	01	001			Fondos de Emergencia		15,000	0	0	0	0	15,000
24	01	004			Organizaciones Comunitarias		70,000	0	0	0	0	70,000
24	01	004			Otras Personas Jurídicas Privadas		25,000	0	0	0	0	25,000
24	01	006			Voluntariado		11,000	0	0	0	0	11,000
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales		0	0	634,500	0	0	634,500
24	01	008			Premios y Otros		0	15,000	10,030	6,800	870	32,700
24	01	999			Otras Transferencias al Sector Privado		109,116		0	15,000	3,000	127,116
24	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3,924,563	55,000	0	0	0	0	3,979,563
24	03	002			A los Servicios de Salud	3,333	0	0	0	0	0	3,333
24	03	002	001		Multa Ley de Alcoholes	3,333	0	0	0	0	0	3,333
24	03	080			A las Asociaciones	20,980	0	0	0	0	0	20,980
24	03	080	001		A la Asociación Chilena de Municipalidades	13,980	0	0	0	0	0	13,980
24	03	080	002		A Otras Asociaciones	7,000	0	0	0	0	0	7,000
24	03	090			Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	3,131,250	0	0	0	0	0	3,131,250
24	03	090	001		Aporte Año Vigente	3,131,250	0	0	0	0	0	3,131,250
24	03	092			Al Fondo Comun Municipal Multas	70,000	0	0	0	0	0	70,000
24	03	092	002		Art. 14 N°6 Ley N°19.695	70,000	0	0	0	0	0	70,000
24	03	099			A Otras Entidades Públicas	0	55,000	0	0	0	0	55,000
24	03	100			A Otras Municipalidades	150,000	0	0	0	0	0	150,000
24	03	101			A Servicios Incorporados a su Gestión	549,000	0	0	0	0	0	549,000
24	03	101	001		A Educación	549,000	0	0	0	0	0	549,000
						0	0	0	0	0	0	
26					OTROS GASTOS CORRIENTES	32,000	0	0	0	0	0	32,000
26	01				DEVOLUCIONES	5,000	0	0	0	0	0	5,000
26	02				COMP. POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	5,000	0	0	0	0	0	5,000
26	04				APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	22,000	0	0	0	0	0	22,000
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17,000	0	0	3,350	0	0	20,350
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	5,000	0	0	100	0	0	5,100
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	5,000	0	0	0	0	0	5,000
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	5,000	0	0	3,250	0	0	8,250
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	2,000	0	0	0	0	0	2,000
						0	0	0	0	0	0	
31					INICIATIVAS DE INVERSION	0	420,000	0	0	0	0	420,000
31	02				PROYECTOS	0	420,000	0	0	0	0	420,000
31	02	004			Obras Civiles	0	420,000	0	0	0	0	420,000
34					SERVICIO DE LA DEUDA	180,000	350,000	100,000	0	0	0	630,000
34	07				DEUDA FLOTANTE	180,000	350,000	100,000	0	0	0	630,000
					TOTAL GASTOS M\$	11,405,962	8,324,312	453,000	1,304,859	225,567	167,193	21,880,893

**FUNDAMENTOS
PROPUESTA
PRESUPUESTO**

FUNDAMENTOS

PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024

El Decreto Ley N°1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado incluye un conjunto de procesos administrativos que permiten la obtención de recursos y su aplicación a la concreción de los objetivos del Estado.

Dentro de los procesos administrativos, se incluye el proceso presupuestario que, para todo organismo público, el presupuesto es una estimación financiera de los ingresos y gastos para un año dado, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de objetivos y metas previas establecidas.

El artículo 2° del decreto ley N°1.263, establece los servicios e instituciones publicas que comprende el sistema de administración financiera, en donde se incluyen a las Municipalidades, para el cumplimiento de este decreto ley.

Además, según Decreto N°854, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el clasificador de ingresos y gastos presupuestarios: para las Municipalidades, indica que la formulación, ejecución e información del gasto presupuestario, estará dado por áreas de gestión, como son: Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Programas Sociales, Recreativos y Culturales.

Conforme al Decreto Ley de Administración Financiera del Estado y lo indicado en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo N°65, los siguientes fundamentos son parte de la Propuesta de Presupuesto Municipal año 2024.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

La estimación de ingresos presupuestarios para el año 2024, se ha conformado en base a distintos factores que influyen en la determinación de la posible percepción de ingresos presupuestarios; ello con la intención de plantear una propuesta que tenga sólidas bases de cálculo, siendo estas bases: comportamiento histórico, estimaciones de unidades responsables, probable comportamiento económico, celebración de convenios, transferencias del sector público y privado, gestiones de cobranzas, entre otros factores preponderantes.

Patentes y Tasas por Derecho

La estimación Inicial propone un monto total de M\$3.950.533, principalmente provenientes del cobro de patentes municipales, derechos de aseo, urbanización y construcción, entre otros.

La estimación de este ítem tiene distintos factores de cálculo; en el caso de patentes municipales, el rol de cargo del segundo semestre del año 2023, reajustado y proyección de crecimiento y estimación de morosidad, los derechos de aseo, comportamiento histórico de ingresos, rol de cargos derechos de aseo domiciliario y reajustes; los derechos de urbanización y construcción, es base a estimación de la unidad responsable; el restante de derechos incluidos en el ítem, en base a comportamiento históricos y reajustes por cálculos en UTM.

03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	3,950,533
03	01	001		Patentes Municipales	1,786,511
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	1,786,511
03	01	002		Derechos de Aseo	999,767
03	01	002	001	En Impuesto Territorial	797,440
03	01	002	002	En Patentes Municipales	77,592
03	01	002	003	Cobro Directo	124,735
03	01	003		Otros Derechos	1,124,255
03	01	003	001	Urbanización y Construcción	604,255
03	01	003	002	Permisos Provisorios	50,000
03	01	003	003	Propaganda	130,000
03	01	003	004	Transferencia de Vehículos	250,000
03	01	003	999	Otros	90,000

Permisos y Licencias

La propuesta considera una estimación total del ítem de M\$5.226.000; monto en base a proyección de la unidad responsable de permisos de circulación y licencias de conducir para el año presupuestario.

Es importante considerar que, de los recursos recaudados por permisos de circulación, un 62,5% se aporta al Fondo Común Municipal

03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	5,226,000
03	02	001		Permisos de Circulación	5,010,000
03	02	001	001	De Beneficio Municipal	1,878,750
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	3,131,250
03	02	002		Licencias de Conducir y similares	216,000

Impuesto Territorial

El comportamiento de la recaudación por concepto de Impuesto Territorial, en promedio los últimos dos años a aumentado un 21%, en el presente año ha experimentado aumentos y que se estima seguir aumentando, dado el comportamiento a la fecha.

03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	7.927.520
----	----	--	--	--	------------------

Transferencias de Otras Entidades Publicas

La estimación considera inicialmente las transferencias otorgadas por la Subsecretaria de Desarrollo Regional para el financiamiento de bono de trabajadores de empresas de aseo externalizado y el aporte de libre disposición por compensación de predios exentos.

05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	196,861
05	03	002		De la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo	196,861
05	03	002	999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	196,861

Intereses

Considerando la estimación de estacionales de caja y la licitación de administración de cuentas corrientes, que otorga intereses por la mantención de saldos estacionales, se estima mantener el monto proyectado para el ejercicio presupuestario vigente.

06	03			INTERESES	250,000
----	----	--	--	-----------	---------

Venta de Bienes

Se estima una recaudación por venta de guías de libre tránsito para el año 2024, custodiadas por Tesorería Municipal.

07	01			VENTA DE BIENES	60
----	----	--	--	-----------------	----

Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Medicas

En base a la recaudación de los últimos años, se estima un monto inicial debajo del promedio percibido para la recuperación de licencias médicas, principalmente por tipo licencias de enfermedades y accidentes comunes, pre y post natal, entre otras.

08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	50,600
08	01	001		Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345 y Ley Nº19.117 Art. Único	600
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 y Ley Nº19.117 Art. Único	50,000

Multas y Sanciones Pecuniarias

La estimación del ítem, se funda en el comportamiento histórico del ítem, dado que son recursos que dependen de variables que por su naturaleza dependerán del grado de cumplimiento de las normas o leyes y/o del pago de derechos morosos.

]Se compone principalmente de multas por ley de tránsito, ley de alcoholes y otros tipos, cobrados por el Juzgado de Policía Local. Además, de la recaudación de multas TAG y del Registro de Multas No Pagadas, que van en beneficio de la municipalidad de origen, y un porcentaje de cobro de beneficio municipal en algunas multas.

Por último, considera la estimación de intereses por el pago de morosidad de derechos e impuestos municipales.

08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	597,333
08	02	001		Multas - De Beneficio Municipal	194,000
08	02	001	001	Multas Ley de Transito	150,000
08	02	001	002	Multas Art. 14 N°6 Inc 2º Ley 18695 Multas TAG	
08	02	001	003	Multas Art. 42, Decreto N°900 M.O.P.	
08	02	001	999	Otras Multas Beneficio Municipal	44,000
08	02	002		Multas - de Beneficio Fondo Común Municipal	70,000
08	02	002	002	Multas Art. 14 N°6 Inc 2º Ley Nº18.695 de beneficio F.C.M.	70,000
08	02	003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	5,000
08	02	004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	3,333

08	02	005		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	25,000
08	02	006		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	150,000
08	02	008		Intereses	150,000

Participación del Fondo Común Municipal

La proyección de la percepción de ingresos por concepto del Fondo Común Municipal, se basa en la evolución de los últimos años (12% crecimiento constante), procediendo ajustar dichos recursos en caso de variación en la estimación.

08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	2,793,926
08	03	001		Participación Anual	2,793.926

Fondos de Terceros

Corresponde a estimación de recursos ingresados a presupuesto, que pertenecen a terceros públicos, como son: arancel registro multas y certificados, ambos de cobro del Servicio de Registro Civil e Identificación.

08	04			FONDOS DE TERCEROS	22,000
08	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	13,000
08	04	999		Otros Fondos de Terceros	9,000

Otros

Recursos provenientes de devoluciones y/o reintegros y otros ingresos presupuestarios; la estimación se basa el comportamiento de los últimos años de recaudación del ítem.

08	99			OTROS	22,260
08	99	001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	10,600
08	99	999		Otros	11,660

Ingresos por Percibir

La propuesta considera estimación por gestiones de cobro de aquellos derechos e impuestos municipales de años anteriores, basados en el comportamiento histórico de cobranza.

12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	250,000
----	----	--	--	-----------------------	---------

De Otras Entidades Publicas

La estimación propone incorporar los recursos provenientes de patentes mineras, proyectados en base a recaudación histórica.

13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3,800
13	03	005		Del Tesoro Público	3,800
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	3,800

Saldo Inicial de Caja

La determinación del Saldo Inicial Neto de Caja, a razón del comportamiento de la deuda devengada de años anteriores, se propone un saldo inicial de caja estimado de acuerdo a estos compromisos iniciales determinados.

15				SALDO INICIAL DE CAJA	630,000
----	--	--	--	-----------------------	---------

GASTOS PRESUPUESTARIOS

Los gastos presupuestarios, representan los objetivos y/o lineamientos propuestos para la anualidad presupuestaria; dependiendo de la estimación en la percepción de ingresos en el ejercicio, son los objetivos a trazar para el nuevo año presupuestario.

La propuesta de presupuesto, se formula en base a lo indicado en Decreto N°854, de clasificación presupuestaria del Ministerio de Hacienda, respecto tanto de las clasificaciones de gastos, como también, de las áreas de gestión indicadas.

La propuesta total de gastos presupuestarios, mantiene el equilibrio con el logro en la percepción de ingresos, basados en la dotación de personal vigente, estimación de gastos, contratos de servicios, convenios celebrados, actividades y programas a desarrollar, entre otros.

GESTION INTERNA

Los gastos presupuestarios relacionados al área de Gestión Interna, corresponden a todos aquellos desembolsos relativos a la operación y funcionamiento propiamente tal de la Municipalidad, sean estos: gastos en personal, en bienes y servicios de consumo, iniciativas de inversión, entre otros gastos relacionados.

Además, se incluirán las transferencias al Fondo Común Municipal y todas aquellas obligadas legalmente a las municipalidades; incluye también, las otorgadas a servicios incorporadas a la gestión, de índole netamente operación administrativa.

Gastos en Personal

Conforme a la publicación de la nueva Planta de Personal de la Municipalidad de Concon, con fecha 30 de diciembre de 2019, se ha proyectado el gasto en personal de planta, incluyendo todos los estipendios otorgados por la normativa vigente; incluye además estimaciones en viáticos, aguinaldos, bonos, horas extraordinarias, entre otros.

La propuesta considera los límites legales presupuestarios para la contratación de personal a contrata, como también, aquellos para la contratación de honorarios del ítem denominado Otras Remuneraciones (ítem 21-03)

En cuanto al gasto de personal en otras calidades jurídicas, como son: personal a contrata, personal a honorarios del ítem 21-03 y código del trabajo, la proyección considera la actual dotación de funcionarios contratados. además, se incluye disponibilidad para suplencias y reemplazos y aporte a alumnos en práctica.

La propuesta también incluye la proyección de dietas de los Sres. Concejales y Sras. Concejales, además de gastos en viáticos, inscripciones y otros.

El reajuste estimado para las remuneraciones del año 2024, se estima en un 6%, cifra que será ajustada en caso de otorgar un reajuste distinto; incluye reajuste para el mes de diciembre de 2024, en un 3,5%.

La proyección de remuneraciones, al igual que las funciones y objetivos de personal a honorarios, se incluye en el Anexo N°1 de la propuesta.

21				GASTOS EN PERSONAL	5,495,012
21	01			PERSONAL DE PLANTA	3,769,338
21	01	001		Sueldos y Sobresueldos	3,115,613
21	01	002		Aportes del Empleador	154,000
21	01	003		Asignaciones por Desempeño	255,725
21	01	004		Remuneraciones Variables	180,000
21	01	005		Aguinaldos y Bonos	64,000
21	02			PERSONAL A CONTRATA	1,507,963
21	02	001		Sueldos y Sobresueldos	1,258,398
21	02	002		Aportes del Empleador	46,000
21	02	003		Asignaciones por Desempeño	128,265
21	02	004		Remuneraciones Variables	47,000
21	02	005		Aguinaldos y Bonos	28,300
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	131,480
21	03	001		Honorarios a S. Alzada – Pers. Naturales	81,498
21	03	002		Honorarios Asimilados a Grados	14,761
21	03	004		Remuneraciones Reg. por el Cod. del Trabajo	27,221
21	03	005		Suplencias y Reemplazos	5,000
21	03	007		Alumnos en Práctica	3,000
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	86,231
21	04	003		Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	86,231

Bienes y Servicios de Consumo

La operatividad y funcionamiento de la administración interna municipal, requiere necesariamente de gastos en bienes y servicios de consumo que requieran las distintas unidades municipales.

La proyección incluye una estimación para todos aquellos gastos y consumos de materiales, alimentación, combustible, vestuario y calzado, mantenciones, servicios generales, arriendos, publicidad y difusión, seguros, servicios profesionales, mantenciones, gastos de representación, entre otros gastos de consumo.

La propuesta en estos ítems incluye todos aquellos contratos que mantiene la Municipalidad para el desarrollo de sus funciones, como son: mantenciones de vehículos y maquinas, servicios de aseo interno, servicios de guardia, contratos de arriendo de dependencias, servicios de software de gestiones administrativas, contables y otros, contratos de seguros, entre otros.

En el ítem de servicios técnicos y profesionales, se considera capacitación a funcionarios y continuar con los apoyos profesionales de servicios especializados requeridos por las unidades municipales.

22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.757,387
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,000
22	01	001		Para Personas	1,000
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	68,325
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	50,325
22	02	003		Calzado	18,000
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	71,000
22	03	001		Para Vehículos	70,000
22	03	003		Para Calefacción	1,000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	72,000
22	04	001		Materiales de Oficina	25,000
22	04	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	500

22	04	007	Material	Materiales y Útiles de Aseo	15,000
22	04	008	Menaje	Menaje para Oficina, Casino y Otros	1,000
22	04	009	Insumos	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	20,000
22	04	010	Materiales	Materiales para Mant y Rep. de Inmuebles	5,000
22	04	011	Rep. y Ac.	Rep. y Ac. Manten. y Repar. de Vehículos	1,000
22	04	012	Otros	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	2,000
22	04	013	Equipos	Equipos Menores	1,500
22	04	014	Productos	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	1,000
22	05			SERVICIOS BASICOS	155,000
22	05	001	Electricidad	Electricidad	18,000
22	05	002	Agua	Agua	22,000
22	05	003	Gas	Gas	5,000
22	05	004	Correo	Correo	20,000
22	05	005	Telefonía	Telefonía Fija	10,000
22	05	006	Telefonía	Telefonía Celular	18,000
22	05	007	Acceso	Acceso a Internet	55,000
22	05	008	Enlaces	Enlaces de Telecomunicaciones	7,000
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	70,000
22	06	001	Mantenimiento	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5,000
22	06	002	Mantenimiento	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	30,000
22	06	003	Mantenimiento	Mantenimiento y Rep. Mobiliarios y Otros	1,000
22	06	004	Mantenimiento	Mantenimiento y Rep. de Máq. y Eq. de Oficina	2,000
22	06	006	Mantenimiento	Mantenimiento y Rep. de Otras Máq. y Equipos	30,000
22	06	007	Mantenimiento	Mantenimiento y Reparación de Eq. Informáticos	2,000
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	32,000
22	07	001	Servicios	Servicios de Publicidad	20,000
22	07	002	Servicios	Servicios de Impresión	10,000
22	07	003	Servicios	Servicios de Encuadernación y Empaste	2,000
22	08			SERVICIOS GENERALES	833,162
22	08	001	Servicios	Servicios de Aseo	119,936
22	08	002	Servicios	Servicios de Vigilancia	548,726
22	08	007	Pasajes	Pasajes, Fletes y Bodegajes	9,000
22	08	008	Salas	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	1,000
22	08	009	Servicios	Servicios de Pago y Cobranza	8,000
22	08	010	Servicios	Servicios de Suscripción y Similares	14,000
22	08	999	Otros	Otros	132,500
22	09			ARRIENDOS	224,900
22	09	002	Arriendo	Arriendo de Edificios	208,500
22	09	003	Arriendo	Arriendo de Vehículos	2,000
22	09	005	Arriendo	Arriendo de Máquinas y Equipos	14,400
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	160,000
22	10	002	Primas	Primas y Gastos de Seguros	40,000
22	10	999	Otros	Otros	120,000
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	48,000
22	11	001	Estudios	Estudios e Investigaciones	3,000
22	11	002	Cursos	Cursos de Capacitación	15,000
22	11	999	Otros	Otros	30,000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SS. DE CONSUMO	22,000
22	12	002	Gastos	Gastos Menores	8,000
22	12	003	Gastos	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	10,000
22	12	004	Intereses	Intereses, Multas y Recargos	1,000
22	12	005	Derechos	Derechos y Tasas	3,000

Transferencias Corrientes

En gestión interna, se considera presupuesto para todas aquellas transferencias obligatorias indicadas por alguna ley y los aportes al Fondo Común Municipal, desagregando aquellas transferencias a privados, como a otros organismos públicos, incluyendo los servicios traspasados a la gestión.

A Otras Entidades Publicas

Las transferencias consideran principalmente el aporte al Fondo Común Municipal, proveniente de la estimación de percepción de Permisos de Circulación para el ejercicio presupuestario.

Además, y relacionado a estimación de otros ingresos presupuestarios que deben transferirse, se incluyen: multas de alcoholes, multas TAG y del Registro de Multas No Pagadas a otras Municipalidades.

Considera las transferencias a Asociaciones de Municipalidades y a los servicios incorporados a la gestión (Departamento de Educación Municipal)

24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,924,563
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3,924,563
24	03	002		A los Servicios de Salud	3,333
24	03	002	001	Multa Ley de Alcoholes	3,333
24	03	080		A las Asociaciones	20,980
24	03	080	001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	13,980
24	03	080	002	A Otras Asociaciones	7,000
24	03	090		Al Fdo. Común Municipal – P. de Circulación	3,131,250
24	03	090	001	Aporte Año Vigente	3,131,250
24	03	092		Al Fondo Común Municipal Multas	70,000
24	03	092	002	Art. 14 N°6 Ley N°19.695	70,000
24	03	100		A Otras Municipalidades	150,000
24	03	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	549,000
24	03	101	001	A Educación	549,000

Otros Gastos Corrientes

El subtítulo considera recursos iniciales en ítems de devoluciones y compensación por daños a terceros, referidos principalmente a devolución de derechos y demandas judiciales.

Por otra parte, se consideran los fondos de terceros presupuestarios por concepto de arancel del registro de multas y certificados de antecedentes, fondos del Servicio de Registro Civil e Identificación.

26				OTROS GASTOS CORRIENTES	23,000
26	01			DEVOLUCIONES	5,000
26	02			COMP. POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	5,000
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	22,000
26	04	001		Arancel al Reg. de Multas de Tránsito No Pagadas	13,000
26	04	999		Aplicación Otros Fondos de Terceros	9,000

Adquisición de Activos no Financieros

Se dispone comenzar con un presupuesto acotado para la adquisición de mobiliario, equipos y maquinas, equipos computacionales, entre otros, según se indica.

29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17,000
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	5,000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	5,000
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	5,000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	5,000
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	5,000
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	2,000
29	07	001		Programas Computacionales	2,000

Servicio de la Deuda

Inicialmente se estima un presupuesto para todos aquellos gastos devengados al termino del ejercicio anterior, ajustando el ítem al determinar el monto real de la deuda exigible del área de gestión.

34				SERVICIO DE LA DEUDA	180,000
34	07			DEUDA FLOTANTE	180,000

SERVICIOS COMUNITARIOS

PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS

La propuesta del área de gestión, considera todos aquellos gastos relacionados al funcionamiento y mantención de los bienes y servicios vinculados directamente con los bienes de uso publico administrados por las municipalidades.

La gestión incluye también, aquellos gastos en iniciativas de inversión en espacios públicos, como también transferencias al sector privado de índole comunitario y transferencias en gastos del sector público, como es gastos de funcionamiento y mantención de la PDI en la comuna.

Gastos en Personal

Se dispone de recursos para la contratación de honorarios de apoyo mantención alumbrado publico y otros gastos en servicios a honorarios en gastos comunitarios.

21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	17,674
21	04	004			Prestaciones de Servicios Comunitarios	17,674

Bienes y Servicios de Consumo

Se consideran recursos para la adquisición de materiales varios en mantención de espacios públicos, como son: maderas, equipos menores, áridos, fierros, entre otros materiales necesarios para estos trabajos. También considera los gastos en consumo de alumbrado publico y agua potable en espacios públicos.

Se incluyen, los recursos necesarios para todos aquellos contratos vigentes en servicios de aseo, recolección y disposición final, mantención de áreas verdes, mantención alumbrado público, servicios generales, entre otros servicios que han sido licitados y sometidos a la aprobación de Concejo Municipal, en los casos que dispone la normativa.

22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6,822,936
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	55,000
22	04	012			Otros Materiales, Rep. y Útiles Diversos	5,000
22	04	999			Otros	50,000
22	05				SERVICIOS BASICOS	840,000
22	05	001			Electricidad	800,000
22	05	002			Agua	40,000
22	08				SERVICIOS GENERALES	5,927,936
22	08	001			Servicios de Aseo	2,702,868
22	08	003			Servicios de Mantención de Jardines	1,260,441
22	08	004			Servicios de Mantención de A. Público	191,649
22	08	005			Servicios de Mantención de Semáforos	45,688
22	08	006			Servicios de Mantención de Señ. de Tránsito	51,200
22	08	999			Otros	1,676,090

Transferencias Corrientes

En gestión interna, se considera presupuesto para todas aquellas transferencias a privados, como a otros organismos públicos, incluyendo los servicios traspasados a la gestión si corresponde a su naturaleza.

Al Sector Privado

Considera disponibilidades iniciales en fondos de emergencia y transferencias a organizaciones comunitarias, voluntariado y jurídicas privadas, como el caso de Bomberos. También, se incluyen los recursos recibidos para el pago de bono trabajadores de aseo, transferido a las empresas externas prestadoras de estos servicios.

A otros Organismos Públicos

Se incluyen todos aquellos gastos relacionados al funcionamiento y mantención de las dependencias de la PDI en la comuna.

24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	285,116
24	01				AL SECTOR PRIVADO	230,116
24	01	001			Fondos de Emergencia	15,000
24	01	004			Organizaciones Comunitarias	70,000
24	01	004			Otras Personas Jurídicas Privadas	25,000
24	01	006			Voluntariado	11,000
24	01	999			Otras Transferencias al Sector Privado	109,116
24	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	55,000
24	03	099			A Otras Entidades Públicas	55,000

Iniciativas de Inversión

Para iniciar el ejercicio presupuestario, se considera un presupuesto para financiar el desarrollo de las iniciativas de inversión de financiamiento municipal, que serán priorizadas por el Concejo Municipal, según la propuesta de proyectos de obras incluidas en el anexo correspondiente.

La Propuesta incorpora la iniciativa Plan Maestro de Seguridad Publica 2024, que contempla resguardar nuevos recursos para llevar a cabo la iniciativa que en estos momentos está en etapa de diseño; y una vez finalizada, reasignar los recursos según la naturaleza del gasto de inversión, tanto de los recursos aprobados en 2023, como esta nueva propuesta.

31					INICIATIVAS DE INVERSION	420,000
31	02				PROYECTOS	420,000
31	02	004			Obras Civiles	420,000

Servicio de la Deuda

Inicialmente se estima un presupuesto para todos aquellos gastos devengados al término del ejercicio anterior, ajustando el ítem al determinar el monto real de la deuda exigible del área de gestión.

34					SERVICIO DE LA DEUDA	350,000
34	07				DEUDA FLOTANTE	350,000

PROGRAMA COMUNITARIO DE TELEVIGILANCIA, CENTRAL DE COMUNICACIONES Y APOYO A VICTIMAS

Objetivo

El Programa Comunitario de Televigilancia y Apoyo a Víctimas (PCTAV), está creado con la finalidad de poder ayudar a la comunidad, a través de la administración, operación y mantenimiento de la central de cámaras de televigilancia instalada por la Municipalidad, pudiendo dar alerta temprana ante la comisión de delitos e ilícitos, gestionando la oportuna acción de las policías. Además de sintetizar y respaldar las imágenes captadas en la vía pública para poder ser aportadas a los distintos tribunales, mejorando la persecución del delito a nivel local y la percepción de justicia reformativa hacia la población.

Programa a través de un Psicólogo, quien orientara y prestara asesoramiento, orientación y una oportuna contención emocional realizando a la vez, la derivación a los servicios públicos y privados de manera pertinente según sea el caso.

Adicionalmente este programa tiene como finalidad el construir una estructura funcional que permita implementar un nuevo sistema de gestión de procesos, el cual sienta las bases óptimas para el desarrollo eficiente de la nueva estrategia de prevención comunitaria del delito. Dicho sistema sostenido por la relación constante entre el Municipio y a la Comunidad.

El desarrollo de funciones del Programa Comunitario de Televigilancia, Central de Comunicaciones y Apoyo a Víctimas, pretende generar información relevante para la toma de decisiones en el nivel estratégico y táctico a nivel preventivo, con el objetivo de definir cuáles son los problemas que se van a abordar, con una lógica Preventiva Situacional, según los datos estadístico reunidos y analizados por el personal del Programa.

Funciones

- Apoyo en alertas inmediata a los hechos que revisten características de delitos o faltas que se detecten a través de las cámaras de televigilancia.
- Apoyo en la administración de los equipos e imágenes que se generen en la central de televigilancia.
- Apoyo en tabular indicadores que se determinen para estadísticas de delitos y faltas.
- Apoyar, guiar y orientar a los ciudadanos que sean víctimas de delitos en la comuna.
- Identificar las zonas de delitos más relevantes a nivel comunal con la finalidad de aportar a la vigilancia y control preventivo, destinado a que la comuna se sienta protegida y más segura.
- Definir los canales de comunicación con el vecino, con sus respectivos procesos de captura de información y protocolos de actuación para la gestión de la demanda por seguridad y emergencias.
- Definir procesos y protocolos de actuación para la gestión de respuesta del municipio ante la demanda antes mencionada.
- Coordinar, a través de planes de actuación conjunta, a los actores clave de seguridad y emergencia para la reacción oportuna ante incidentes.
- Implementar un sistema de centralización de información y gestión de recursos que permita: diseñar estrategias territoriales, desplegar recursos

operativos en terreno acorde a dichas estrategias y realizar evaluación permanente de resultados.

- Establecer estrategias territoriales diferenciadas en torno a temáticas de prevención del delito.
- Producción y análisis de información local.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	103,175
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	10,000
	Total Estimación Presupuestaria	113,175

PROGRAMA SANEAMIENTO AMBIENTAL

Objetivos

Desarrollar, difundir, fiscalizar y coordinar el plan de esterilizaciones y castraciones para perros y gatos y atención veterinaria de acuerdo a la demanda de la comunidad.

Desarrollar, coordinar y difundir las campañas sanitarias, para animales menores y mayores en diferentes sectores de la comuna.

Desarrollar, coordinar, difundir, ejecutar acciones e identificar de manera preventiva los sectores de alto riesgo, especialmente en los de escasos recursos, de proliferación de plagas y vectores sanitarios peligrosos para la salud de la población.

Funciones

- Atención de público por consultas relacionadas con sus mascotas o problemas de plagas, dar respuesta a denuncias hechas por vecinos de la comunidad, gestionando la solución más expedita a estas, en coordinación con otros estamentos municipales y/u organismos regionales de fiscalización, en caso de que sobrepase la competencia municipal.
- Organizar, coordinar, desarrollar, difundir y fiscalizar los sub programas de servicios veterinarios múltiples y servicios de desratizaciones y /o fumigaciones pertenecientes al programa de saneamiento ambiental.
- Organizar, coordinar, desarrollar, difundir y ejecutar los operativos sanitarios para animales mayores y menores de la comuna.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	40,815
22 01	Alimentos y Bebidas	1,350
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	700
22 04	Materiales de Uso o Consumo	26,200
22 07	Publicidad y Difusión	460
22 08	Servicios Generales	7,050
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	25,000
	Total Estimación Presupuestaria	101,575

PROGRAMA APOYO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA PRESENTACION DE PROYECTOS

Objetivo

Gestionar mediante un equipo de profesionales multidisciplinarios, proyectos requeridos por las distintas organizaciones y la comunidad, iniciando el apoyo de las iniciativas desde la elaboración de anteproyectos, permitiendo una participación activa de la comunidad en las distintas.

Los proyectos objetivos del programa, corresponden a diseños y proyectos de arquitectura junto al desarrollo de proyectos de inversión, los que serán planificados para buscar activamente todas las vías de financiamiento disponibles.

Funciones

- Generar diseños y proyectos de arquitectura en base a requerimientos levantados desde la comunidad.
- Generar proyectos de inversión.
- Gestionar la interacción con las distintas Unidades Vecinales y/o Territoriales con la finalidad de levantar y formalizar un catastro de requerimientos vecinales.
- Presentar y sociabilizar el Anteproyecto a la comunidad.
- Prestar apoyo técnico arquitectónico a los diversos proyectos desarrollados por la Secplac.
- Planificar y gestionar activamente vías de financiamiento externas.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	51,055
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	600
	Total Estimación Presupuestaria	51,655

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD

Objetivo

El Programa Comunitario de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad 2023 (PCPPMS), está creado con la finalidad proveer a la comunidad mayor presencia de Seguridad Pública, mediante la presencia de Agentes de Seguridad Pública, los cuales tendrán el objetivo de dar alerta temprana ante la comisión de delitos e ilícitos, gestionando la oportuna acción de las policías.

Adicionalmente, el Programa a través de un Encargado De Comunicaciones y Radio Comunicación, quien cumplirá funciones de coordinación y comunicación de hechos, eventos y situaciones que tome conocimiento, para su posterior derivación a conductores de Seguridad Pública, Central de Cámaras o a las direcciones según sea el caso.

Funciones

- Apoyo en alertas inmediata a los hechos que revisten características de delitos o faltas que se detecten a través de las cámaras de televigilancia.
- Apoyo en tabular indicadores que se determinen para estadísticas de delitos y faltas.
- Apoyar, guiar y orientar a los ciudadanos que sean víctimas de delitos en la comuna.
- Identificar las zonas de delitos más relevantes a nivel comunal con la finalidad de aportar a la vigilancia y control preventivo, destinado a que la comuna se sienta protegida y más segura.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 03	Otras Remuneraciones	10,000
21 04	Otros Gastos en Personal	111,191
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	2,600
	Total Estimación Presupuestaria	123,791

PROGRAMA BALNEARIO PLAYA AMARILLA

Objetivo

Por medio del Decreto Supremo 641 de 2013 del Ministerio de Defensa Nacional se otorga la primera renovación con modificación de concesión marítima mayor respecto de un sector de terreno de playa y uso de mejora fiscal del Balneario Playa Amarilla. Posteriormente, a través del Decreto Supremo 516 de 2017 del Ministerio de Defensa Nacional, se acoge un recurso de reposición interpuesto por el municipio, y en virtud de ello, se modifica la resolución administrativa antes citada. Con esto, la I. Municipalidad de Concón es titular de la concesión marítima del Balneario de Playa Amarilla, y en dicha calidad le corresponde la administración y mantención del balneario.

En consideración de que el presente período estival el Municipio no arrendará ni cederá dicha concesión, se hace necesario contar con un presupuesto para una correcta administración del Balneario, otorgando seguridad a nuestros visitantes.

Funciones

- Dotar de un cuerpo de salvavidas a la Playa Amarilla.
- Velar por la seguridad de los visitantes.
- Cumplir con las exigencias de la Capitanía de Puerto.
- Cumplir con las condiciones sanitarias e higiene.
- Procurar contar con un balneario limpio y ordenado.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 03	Otras Remuneraciones	26,000
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	3,000
22 04	Materiales de Uso o Consumo	8,590
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	2,000
	Total Estimación Presupuestaria	39,590

ACTIVIDADES MUNICIPALES

De acuerdo al DFL N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural en la respectiva comuna, y para ello en el ámbito de su territorio, puede ejercer entre otras, de acuerdo al artículo 3, letra c) la función privativa de promocionar el desarrollo comunitario. Además, pueden desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, según el artículo 4, letra e), funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación en la comuna; letra l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Objetivo

Crear espacios de esparcimientos en el ámbito cultural, social y turístico para la comunidad conconina, promocionando de esta forma el desarrollo comunitario, con especial énfasis en la identidad local y nuestro sello de capital gastronómica.

Funciones

- Apoyar la ejecución de la programación de actividades de carácter deportivo, cultural y recreativo que año a año se van replicando hacia la comunidad, respondiendo a las demandas comunitarias, siendo organizadas la mayoría de ellas en conjunto con la comunidad conconina organizada. De la misma forma se plantean eventos enfocados al rescate histórico y de nuestro patrimonio natural e intangible.
- Mejorar la calidad de vida de las niñas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad, a través de su participación en instancias recreativas, culturales, turísticas y deportivas.
- Conmemorar fechas relevantes del acontecer comunal, regional, nacional e internacional, en torno a temáticas tales como los derechos de la infancia, igualdad de género, vida sana, respeto a los adultos mayores y a la familia, junto con reconocer la labor de la red de instituciones y servicios que intervienen en la comuna.
- Mantener una permanente coordinación con todas las instituciones y organizaciones públicas y privadas que, por su naturaleza, puedan contribuir al logro de objetivos de las políticas comunales en relación al deporte, turismo, recreación y cultura.

A continuación, se presentan actividades de carácter deportivo, cultural, turístico y recreativo. Cabe destacar que las actividades se encuentran calendarizadas no exentas de alguna modificación por fuerza mayor o la dinámica de los escenarios del día a día.

Es importante considerar, que la normal ejecución de este programa, siempre estará sujeta a las restricciones sanitarias impuestas por la autoridad competente.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES 2024

ENERO

- Verano en tu Barrio (Dideco - Turismo - Cultura)
- Fiesta Avanzamos Contigo (Turismo – Cultura – Dideco)
- Fiesta del Roto Chileno (Cultura)
- Museo Nocturno (Cultura)
- Fiesta de la empanada (Turismo)
- Trekking Cultural (Cultura - Turismo)
- Campeonato Voleibol Playa (Dideco)
- Feria de emprendedores Playa Amarilla (Cultura - Turismo - Dideco)

FEBRERO

- Encuentro Regional de Museos (Cultura)
- Expo Arte (Cultura)
- Festival de Jazz (Cultura)
- Verano en tu Barrio (Dideco - Turismo - Cultura)
- Museo Nocturno (Cultura)
- La Corvina más larga del mundo (Turismo)
- Vive el Amor (Dideco)
- Festival de Rock (Cultura)
- Expo de la lengua Materna (Cultura – Turismo - Dideco)
- Fiesta del Pescao (Turismo)
- Trekking Cultural (Cultura y Turismo)
- Fiesta “Cierre del verano 2024” (Turismo - Cultura - Dideco)
- Circuito de Bodyboard y Surf (Dideco)
- Travesía en Kayak y nado libre (Dideco)
- Campeonato de fútbol infantil (Dideco)
- Reto corrida (Dideco)
- Festival de la niñez: “Derechos de las niñas, niños y adolescentes” (Dideco - Cultura - Turismo)
- Feria de emprendedores Playa Amarilla (Cultura - Turismo - Dideco)
- Feria Ambiental (Dimao - Dideco)

MARZO

- Muestra de títeres y narradores orales (Cultura)
- Mediación Cultural para alumnos de establecimientos educacionales: Puesta en valor de la Artesanía (Cultura)
- Feria Familiar Espacio Mujer (Dideco - Turismo - Cultura)
- Aniversario Humedal Urbano 2024 (Dideco - Dimao)
- Feria de emprendedores Playa Amarilla (Cultura - Turismo - Dideco)

ABRIL

- Actividad de concientización sobre el TEA (Dideco)
- Exposición de artes visuales (Cultura)
- Muestra gastronómica de la cocina chilena en Concón (Turismo)
- Actividad de puesta en valor al libro (Cultura)
- Feria del libro (Cultura)

- Actividad de reconocimiento al emprendimiento local (Turismo - Cultura - Dideco).
- Ciclo de Peñas Folklóricas Abril (Cultura)
- Mediación Cultural para alumnos de establecimientos educacionales: Puesta en valor de la Danza. (Cultura)
- Aniversario Museo Histórico y Arqueológico de Concón (Cultura)
- Torneo de Tenis (Dideco)
- Cuenta Pública 2023 (Dideco)

MAYO

- Exposición Artes visuales mayo. (Cultura)
- Día de los Patrimonios (Dideco - Cultura - Turismo)
- Ciclo de teatro mayo (Cultura)
- Ciclo de Peñas Folklóricas mayo (Cultura)
- Mediación Cultural para alumnos de establecimientos educacionales: Puesta en valor del patrimonio. (Cultura)
- Conmemoración Comunal de las Glorias Navales (Dideco)
- Campeonato de Sup (Dideco)
- Circuito de Body Board (Dideco)

JUNIO

- Mes de los pueblos Originarios (Cultura - Dideco) (Alzamiento de bandera mapuche, wetripantu, talleres y feria)
- Ciclo de teatro junio enfocada en temáticas de pueblos originarios (Cultura)
- Ciclo de Peñas Folklóricas junio (Cultura)
- Mediación Cultural para alumnos de establecimientos educacionales: Puesta en valor de los pueblos originarios (Cultura)
- Exposición de artes visuales y artesanía enfocada en pueblos originarios (Cultura)
- Fiesta San Pedro (Dideco - Cultura - Turismo)
- Ceremonia Reconocimiento a Deportistas a Escolares comunales (Dideco)
- Fiesta del Orgullo "Festi Pride 2024" (Dideco)
- Reto Corridas (Dideco)

JULIO

- Muestra de danzas folklóricas 2024 baile nacional y talleres de folklore (Cultura)
- Ciclo de teatro julio (Cultura)
- Ciclo de Peñas Folklóricas julio (Cultura)
- Exposición de artes visuales y artesanía (Cultura)
- Vacaciones de Invierno entretenidas (Dideco - Cultura - Turismo)
- Tres Rocas Sup (Dideco)
- City Tour de Invierno (Turismo)

AGOSTO

- Natalicio de Patricio Manns (Cultura)
- Romería Batalla de Concón (Cultura)
- Ceremonia a los caídos Monolito de Concón (Cultura)

- 6° Ruta Guerra Civil de 1891 (Cultura)
- Ciclo de Peñas Folklóricas Agosto (Cultura)
- Juguemos en Familia 2024 (Dideco - Cultura - Turismo)
- Clásico Hípico Aniversario (Dideco)
- Conmemoración y Reconocimiento al Dirigente Comunal (Dideco)
- Desfile Aniversario Comunal (Dideco)
- Campeonato Tenis de mesa (Dideco)
- Campeonato Futbolito escolar Infantil (Dideco)
- Copa Aniversario Circuito de Bodyboard y Surf (Dideco)
- Expo Concón 2024 (Cultura - Dideco - Turismo)
- Carrera de Garzones 2024 (Turismo)
- City Tour Aniversario (Turismo)
- Carretón Abajo 2024 (Dideco)
- Semana de la Juventud (Dideco)

SEPTIEMBRE

- Cirqueando Colores 2024 (Cultura)
- Ciclo de peña folklórica septiembre (Cultura)
- Fiesta Criolla 2024 (Turismo - Dideco - Cultura)
- Ramada Recordando los viejos Tiempos (Dideco)
- Los que pasaron agosto (Dideco)
- Retos de Yoga (Dideco)
- Retos de corrida (Dideco)
- Gala del Turismo Comunal (Turismo)
- Conmemoración y Reconocimiento a la mujer Indígena (Dideco - Cultura)
- Encuentro de Jóvenes Líderes (Dideco)

OCTUBRE

- Muestra Folklórica comunal (Cultura)
- Aniversario Biblioteca Pública (Cultura)
- Ciclo de Concierto Octubre (Cultura)
- Ciclo de peñas folklóricas octubre (Cultura)
- Exposición de Artes Visuales y artesanía (Cultura)
- Mediación Cultural para alumnos de establecimientos educacionales: Puesta en valor de las Artes Escénicas. (obra de teatro histórica) (Cultura - Dideco)
- Feria Laboral 2024 (Turismo)
- Corrida de Miedo 2024 (Dideco)
- Conmemoración y Reconocimiento al Funcionario Municipal (Dideco)
- Campeonatos deportivos: escalada, paddel, tenis, futbol tenis. (Dideco)
- Muestra Floral (Cultura)
- Turismo social 2024 (Turismo - Dideco)

NOVIEMBRE

- Muestra de Artesanía (Cultura)
- Muestra de Cine (Cultura)
- Ciclo de peña folklórica (Cultura)
- Ciclo de exposición de artes visuales y artesanía (Cultura)
- Mediación Cultural para alumnos de establecimientos educacionales: Puesta en valor de las Artes Escénicas. (obra de teatro histórica) (Cultura - Dideco)

- Urban Fest 2024 (Cultura - Dideco)
- Feria Comunal del Adulto Mayor (Dideco)
- Turismo social 2024 (Turismo - Dideco)
- Promoción Turística Internacional 2024 (Turismo)
- Noche de la Integración 2024 (Dideco)
- Noche del deportista 2024 (Dideco)
- Encuentro de Biodiversidad 2024 (Dimao)

DICIEMBRE

- Turismo social 2024 (Turismo - Dideco)
- 4° Carnaval de las Culturas, las Artes y el Patrimonio 2024 (Cultura)
- Cierre de Talleres Municipales 2024 (Cultura - Dideco)
- Actividades de Navidad 2024 (concierto de navidad, fiesta de navidad, implementación y ornamentación de árboles de navidad, entrega de juguetes, pesebre vivo, feria de navidad) (Cultura - Dideco - Turismo)
- Show de luces 2024 (Dideco)
- Conmemoración y Reconocimiento a los Derechos Humanos (Dideco)
- Cierre de capacitaciones 2024 (Turismo)
- Fiesta gastronómica 2024 (Turismo)
- Reto corridas (Dideco)
- Conmemoración y Reconocimiento al Migrante (Dideco)
- Circuito de Bodyboard y Surf (Dideco)
- Feria de Artesanía y Cultores (Cultura - Turismo)
- Feria de emprendedores Playa Amarilla (Cultura - Turismo - Dideco)
- Gala del Adulto Mayor (Dideco)

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	166,000
22 01	Alimentos y Bebidas	15,000
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	4,000
22 04	Materiales de Uso o Consumo	7,000
22 07	Publicidad y Difusión	6,000
22 08	Servicios Generales	75,000
22 09	Arriendos	15,000
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	30,000
22 12	Otros Gastos en Bs. Y Servicios	20,000
24 01 008	Premios y Otros	15,000
34 07	Deuda Flotante	100,000
	Total Estimación Presupuestaria	453,000

PROGRAMAS SOCIALES

OFICINA DE VIVIENDA

Objetivo

La oficina de vivienda de la Ilustre Municipalidad de Concón, es el nexo directo entre las familias candidatas a soluciones habitacionales, el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), con ello la Secretaría Regional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (SEREMI) y las entidades patrocinantes (EP).

Dada su responsabilidad con la comunidad, su objetivo es orientar, difundir, guiar y facilitar los procesos para contribuir al logro de una solución real y permanente a familias con una carencia habitacional. Lo anterior a través de un trabajo de acompañamiento y asesorías con los comités de vivienda, además de postulantes individuales que comenzarán un futuro camino a la obtención de una vivienda definitiva.

Funciones

- Orientación y asesoría al D.S. N°1 programas Títulos 1 y 2, Grupo Emergente y Clase Media.
- Orientación, apoyo y nuevas conformaciones de comités de vivienda de la comuna para la postulación a proyectos fondo solidario de vivienda D.S. N°49.
- Canalizar la demanda del Programa de Vivienda en Comodato al Adulto Mayor, a través de listado de postulantes o lista de espera, además de, mantener un catastro actualizado de las 28 viviendas que existen en la comuna, su asignación y entrega.
- Realizar mantenciones y reparaciones de terminaciones, estructurales y/o de artefactos del Programa de Viviendas en Comodato para el adulto mayor de SERVIU, permitiendo las condiciones básicas y dignas para los beneficiarios.
- Orientación y Asesoría a los diferentes Comités de Mejoramiento de Vivienda, regulados por el Programa Protección del Patrimonio Familiar D. S. N°27, en el proceso de postulación, ejecución y designación de entidades patrocinantes.
- Mantener actualizado el registro de beneficio de agua del sector rural.
- Comunicación y coordinación con el Gestor territorial de Campamentos de la comuna, designado por SERVIU.
- Mantener un contacto permanente con los equipos técnicos de la Seremi de Vivienda y Urbanismo y Serviu, en busca de nuevos proyectos y seguimiento a las obras activas para garantizar su cumplimiento.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	63,620
22 01	Alimentos y Bebidas	105
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	420
22 04	Materiales de Uso o Consumo	4,125
	Total Estimación Presupuestaria	68,270

OFICINA DE LA DISCAPACIDAD

Objetivo

La oficina de la discapacidad de la Ilustre Municipalidad de Concón, es promover la inclusión social, de las personas con discapacidad en la comuna de Concón, a su vez fomentar el acceso igualitario a los servicios y recursos públicos para las personas con discapacidad, sensibilizar y concientizar a la población sobre los derechos y necesidades de las personas con discapacidad, implementar medidas y programas que permitan mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Funciones

- Asesorar y orientar a organizaciones e instituciones que actúan en el ámbito de la discapacidad, presentando información respecto de los servicios y beneficios que puedan acceder.
- Realizar visitas a casos sociales relacionados a personas con discapacidad
- Fomentar actividades recreativas, educativas y culturales mediante la utilización de sede y en torno de centro comunitario en beneficio de la inclusión
- Generar un plan anual de utilización de sede de discapacidad, mediante manual de uso y ficha de inscripción
- Orientar a los usuarios sobre el proceso de tramitación de la credencial de discapacidad
- Mantener actualizado el catastro comunal de personas con discapacidad a través de la inscripción en el registro nacional de discapacidad
- Orientar a los usuarios sobre el proceso de tramitación de subsidio de discapacidad mental y pensión básica, solidaria de invalidez
- Orientar a las personas con discapacidad en postulaciones a ayudas técnicas generadas desde el servicio nacional de discapacidad (SENADIS)
- Promover la inclusión de las personas con algún grado de discapacidad, entregando información y acceso a ofertas culturales, recreativas y deportivas, tanto presencial o a través de redes sociales municipales
- Coordinar las sesiones mensuales del consejo comunal de la discapacidad (CCD)

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	32,770
22 01	Alimentos y Bebidas	60
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	400
22 04	Materiales de Uso o Consumo	2,700
22 07	Publicidad y Difusión	300
22 08	Servicios Generales	2,000
22 09	Arriendos	3,000
24 01 007	Asistencia Social a Personas Naturales	2,000
	Total Estimación Presupuestaria	43,230

OFICINA DE ESTRATIFICACION SOCIAL

Objetivo

El Sistema intersectorial de Protección Social, es un modelo de gestión constituido por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, fue creado por la Ley 20.379, promulgada el 12 de septiembre de 2009.

“El sistema contará con un instrumento que permita la caracterización socioeconómica de la población nacional, según lo establezca un reglamento expedido a través del Ministerio de Planificación, suscrito, además, por el Ministerio de hacienda” (artículo 5°, Ley 20.379).

El decreto N° 22 del 20.11.2015, aprueba el reglamento del artículo 5° de la ley 20.379, y del art. 3, letra F, de la ley 20.530. Este Reglamento Regula el Sistema de Apoyo a la Selección de usuarios de Prestaciones Sociales.

“El Sistema se encuentra constituido principalmente por el Registro Social de Hogares. El apoyo a la selección de usuarios de beneficios, programas y/o prestaciones sociales creadas por ley, que incorpora una Calificación Socioeconómica y la asistencia técnica a la oferta programática, y los procesos de control y supervisión del Sistema” (art. ° 2, decreto N° 22).

“El Registro Social de Hogares (RSH), es la base funcional integrante del Registro de Información Social (RIS), que permite el almacenamiento y tratamiento de datos equivalentes y datos recopilados desde fuente primaria o auto reporte y fuente secundaria, entendida como bases de datos administrativas”. (Art. 10)

Las Municipalidades son ejecutores de los procedimientos relativos al Sistema (Ingreso, actualización, rectificación y complemento), designados por el Ministerio de Desarrollo Social (art, 22).

“El ejecutor será responsable de la correcta aplicación del Formulario, en especial, de velar por el cumplimiento de las orientaciones y estándares técnicos que deben ser aplicados por parte de las personas encargadas del proceso de recopilación y procesamiento de la información de su dependencia; de la integridad, exactitud, veracidad y actualización de los datos recopilados por su aplicación; y de la adecuada custodia y archivo de los instrumentos de recopilación y sus antecedentes.

Las personas dependientes del ejecutor que tengan cualquier tarea de intermediación con la información que provea el solicitante deberán encontrarse incorporadas en el Registro Nacional de Encuestadores a que se refiere el art. 6° de la ley 20379, y contar con certificación vigente, debiendo respetar el deber de confidencialidad a que se refiere el art, 8° del reglamento (art. 23).

Esta Oficina también ingresa, y procesa los Subsidios Familiares, Ley N° 18.020, los subsidios de Agua Potable y Alcantarillado, Ley N° 18.778, y Los Subsidios de Discapacidad Mental, Física y Sensorial para menores de 18 años D. N° 54 (Ley 20.255 y 21.419).

Funciones:

- Aplicar el Instrumento de caracterización socioeconómica, establecido en la ley N° 20.379, el cual es actualmente el Registro Social de Hogares.
- Apoyar la coordinación de los distintos actores de la Red Comunal de Protección Social de manera de generar una acción coordinada en la solución de los problemas que presentan tanto individuos como la comunidad.
- Las funciones del equipo comunal han cambiado acorde al uso de las plataformas informáticas implementadas en los últimos años, especialmente el cambio es evidente en el nuevo Sistema, ya que hasta el usuario puede ingresar sus datos por la plataforma informática que pone a su disposición el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	47,447
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	708
22 04	Materiales de Uso o Consumo	1,971
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	370
	Total Estimación Presupuestaria	50,496

OFICINA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Objetivo

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias pertenecientes a los sectores más vulnerables de la comuna de Concón y que forman parte del Sistema de Protección Social, Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo y Subsistema de Seguridades y Oportunidades.

Funciones

- Coordinar técnica y administrativamente programas del Sistema de Protección Social.
- Mantener informadas a las familias pertenecientes a los diversos programas del Sistema de Protección Social, respecto de temas que apunten al mejoramiento de su calidad de vida y superación de sus condiciones de vulnerabilidad y pobreza extrema.
- Fomentar la participación activa de las familias de la comuna en programas de emprendimiento social y otros que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida.
- Coordinar las acciones y desafíos del equipo de la Unidad de Acompañamiento Familiar del Subsistema de Seguridades y Oportunidades y de los Programas que le corresponda coordinar para satisfacer los requerimientos de las familias.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	24,838
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	300
22 04	Materiales de Uso o Consumo	900
24 01 008	Premios y Otros	530
	Total Estimación Presupuestaria	26,568

RED COMUNAL DE PROTECCIÓN SOCIAL

Objetivo

Desde el año 2002 en adelante, el Estado ha implantado la Política de Protección Social, primero con la creación del Programa Puente, luego con la Ley 19.949, de 2004, que crea Chile Solidario y posteriormente la Ley 20379, de 2009, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social.

Dentro de esta política el Sistema de Protección Social se instala como el foco principal entorno al cual se debe trabajar las vulnerabilidades de las personas y sus familias, para lograr la superación de los estados de indigencia y pobreza en que se encuentran. También prevenir los riesgos de las personas y familias, que los puedan llevar a caer en situaciones de vulnerabilidad.

La Red Comunal nace como una instancia de coordinación entre los distintos servicios públicos comunales, principalmente municipales y estatales.

Funciones

- Generar instancias de reunión y coordinación de los servicios municipales, estatales y organismos privados colaboradores del Estado, presentes de la comuna de Concón.
- Implementar estrategias de coordinación y derivación entre los integrantes de la Red (Social, Comunitario, Salud, Educación y otros).
- Apoyar las actividades de los integrantes de la Red (operativos, eventos, celebraciones, conmemoraciones y otros).
- Realizar difusión de las acciones y funciones de los servicios municipales y no municipales que participan en la Red Comunal de Protección Social.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	1,500
22 01	Alimentos y Bebidas	1,500
22 04	Materiales de Uso o Consumo	500
22 07	Publicidad y Difusión	5,000
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	2,500
	Total Estimación Presupuestaria	11,000

OFICINA DE LA JUVENTUD

Objetivo

Fomentar la participación de los/las jóvenes de la comuna, brindando el apoyo necesario para su desarrollo íntegro, a través de su plena integración social, económica y cultural, de esta manera apoyar su incorporación y participación en la vida socio comunitaria de la comuna en general.

Funciones

- Promover la participación activa de los jóvenes de la comuna en actividades sociales, culturales y deportivas, fomentando su integración en la vida comunitaria.
- Establecer programas de formación y capacitación para jóvenes, orientados a potenciar sus habilidades y competencias, con el objetivo de facilitar su inserción laboral y promover su desarrollo económico.
- Crear espacios de encuentro y diálogo para jóvenes, donde puedan expresar sus opiniones, inquietudes y propuestas, promoviendo la participación ciudadana y la toma de decisiones conjunta.
- Impulsar la creación de redes de apoyo y colaboración entre los jóvenes de la comuna, fomentando el trabajo en equipo, la solidaridad y el intercambio de experiencias.
- Proporcionar asesoramiento y acompañamiento a los jóvenes en la elaboración y ejecución de proyectos sociales y culturales, brindándoles herramientas para llevar a cabo sus ideas y contribuir al desarrollo de la comunidad.
- Establecer alianzas estratégicas con instituciones educativas, empresas y organizaciones sociales, con el fin de generar oportunidades de aprendizaje, empleo y emprendimiento para los jóvenes de la comuna.
- Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la participación y el aporte de los jóvenes en la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa, promoviendo el respeto y la valoración de sus ideas y contribuciones.
- Evaluar de forma periódica los resultados y el impacto de las acciones implementadas, con el objetivo de realizar ajustes y mejoras continuas en los programas y actividades dirigidos a los jóvenes de la comuna.
- Implementar distintos talleres recreativos de la comuna, fomentando la participación de los jóvenes a través de disciplinas, como son: yoga, twerk, danza urbana, danza k-pop, freestyle, rap, entre otras.
- Desarrollar eventos recreativos que involucren a la población juvenil, cuya finalidad sea crear conciencia de los beneficios que posee la participación de los jóvenes en la comuna, como son: Carretón Concón Abajo, Agentes de cambios, Festival Artistas Emergentes, Festival Acuático, Vuelos Aguiluchos., Encuentros estudiantiles con líderes y centro de alumnos, Encuentro con organizaciones juveniles independientes, Feria Juvenil "Definiendo mi futuro", Encuentro- competencia de Freestyle-Rap, Actividades sociales del equipo de voluntarios, Encuentro jóvenes disidencias sexuales, Cierre de talleres, Semana de la Juventud, Jornada de prevención y senderismo familiar. Tracking, Una corrida de miedo, con mascotas, Jornadas reflexivas sobre parentabilidad positiva.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	30,663
22 01	Alimentos y Bebidas	1,000
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	950
22 04	Materiales de Uso o Consumo	3,100
22 07	Publicidad y Difusión	1,200
22 09	Arriendos	3,500
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	1,000
24 01 008	Premios y Otros	2,000
	Total Estimación Presupuestaria	43,413

PROGRAMA SENDA PREVIENE

Objetivo

Generar mecanismos integrales de prevención del consumo con especial énfasis en la protección de niños, niñas y adolescentes (NNA).

Funciones

- Integración de la oferta preventiva de SENDA y del Modelo Islandés Planet Youth.
- Desarrollo y/o fortalecimiento de una mesa comunal.
- Planificación de la oferta programática SENDA en el territorio.
- Caracterizar las condiciones del consumo de alcohol y otras drogas identificando también los determinantes Sociales de la Salud que influyen el fenómeno (Diagnóstico Comunal).
- Desarrollo de una estrategia de sensibilización y difusión.
- Implementación de un sistema de monitoreo y evaluación de la gestión.
- Articular alianzas con actores de la comuna con el fin de generar un trabajo conjunto que contribuya a la promoción de salud y prevención del Consumo de alcohol y otras sustancias.
- Desarrollar acciones de intervención en prevención y coordinación en materias de tratamiento, integración social, participación social y desarrollo institucional.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	1,500
22 01	Alimentos y Bebidas	480
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	200

22 04	Materiales de Uso o Consumo	1,270
22 05	Servicios Básicos	2,100
22 07	Publicidad y Difusión	550
22 08	Servicios Generales	1,500
22 09	Arriendos	12,000
	Total Estimación Presupuestaria	19,600

OFICINA ADULTO MAYOR

Objetivo

Generar espacios que favorezcan el desarrollo y descubrimiento de las habilidades de los y las personas mayores, incentivando un empoderamiento visible tanto para ellos y ellas, como para la comunidad de la que forman parte, haciendo posible una participación social, activa y permanente en el tiempo. Además de fomentar el envejecimiento activo, promoviendo su autocuidado y autonomía, favoreciendo el reconocimiento y ejercicio de sus derechos.

Funciones

- Proponer un programa anual de actividades para las personas mayores que participan en agrupaciones como en los talleres de la oficina.
- Proponer talleres dirigidos a los/as adultos mayores de la comuna de forma presencial.
- Apoyar la creación de organizaciones e instituciones que actúen en el ámbito del adulto mayor y fortalecer las ya existentes.
- Colaborar con las organizaciones existentes en la comuna en la formulación de proyectos por Fondos Concursables SENAMA.
- Colaborar con las organizaciones existentes de la comuna en la formulación de subvención municipal.
- Apoyar la generación de espacios de encuentro con los adultos mayores agrupados o no, con el fin de dar claridad a sus inquietudes, escuchar ideas y ejecutar aquellas que apunten a su bienestar.
- Llevar a cabo el funcionamiento de los programas Vínculos versión 16, 17 y proyectar versión18.
- Visitas domiciliarias para casos sociales de vulneración y/o apoyo en ayudas técnicas.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	33,016
22 01	Alimentos y Bebidas	3,000
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	300
22 04	Materiales de Uso o Consumo	3,000
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	7,000

22 07	Publicidad y Difusión	700
22 08	Servicios Generales	6,000
22 09	Arriendos	6,000
24 01 007	Asistencia Social a Personas Naturales	2,000
24 01 008	Premios y Otros	2,000
	Total Estimación Presupuestaria	63,016

OFICINA MUJER E INFANCIA

Objetivo

La Oficina Municipal Mujer e Infancia, tiene como objetivo promover, prevenir, e intervenir en temáticas relativas a la mujer y la infancia, con patrocinio psicosocial, propiciando espacios de comunicación efectiva, habilidades marentales/parentales, manejo adecuado de espacios familiares, psicoeducación respecto a patrones de crianza, promoción de la salud mental y empoderamiento femenino. Todo orientado a velar por el buen funcionamiento personal y familiar en espacios íntimos y vinculantes con la comunidad. Además de prestar apoyo y orientación para el desarrollo y mantenimiento de centro de madres y agrupaciones femeninas.

Funciones

- Realizar trabajo en red con: Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia, Centro de la Mujer, Programa 24 Horas, Programa Chile Crece Contigo, Programa Jefas de Hogar, Establecimientos educacionales, organismos de la red Sename a nivel comunal como regional y Tribunal de Familia Viña del Mar.
- Brindar intervención psicológica (psicoterapia) y social a niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- Apoyar a organizaciones de mujeres y de infancia de nuestra comuna con talleres de capacitación, recreación y promoción.
- Apoyar a Organizaciones femeninas e infantiles de nuestra comuna en la realización y ejecución de proyectos.
- Organizar talleres e instancias que promuevan los buenos tratos y el cumplimiento de los derechos del niño, ya sea en intervenciones familiares, grupales y/o particulares orientados a usuarios de oficinas relativas a las temáticas y/o la comunidad de concón.
- Participar de manera íntegra como equipo en actividades municipales relacionadas con la temática de mujer e infancia.
- Organizar talleres e instancias que promuevan el desarrollo de diversas habilidades en agrupaciones femeninas y Centros de Madres.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	46,398
22 01	Alimentos y Bebidas	1,200
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	510
22 04	Materiales de Uso o Consumo	2,721
22 07	Publicidad y Difusión	1,000
22 09	Arriendos	5,100
24 01 008	Premios y Otros	1,300
	Total Estimación Presupuestaria	58,229

OFICINA OPD APOORTE MUNICIPAL (CONVENIO SENAME)

Objetivo

Contribuir a la Instalación de Sistemas Locales de Protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad.

Funciones

- Incentivar la participación sustantiva de los niños y niñas, la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia.
- Otorgar atención psicosociojurídica a niños, niñas y adolescentes y sus familias frente a situaciones de vulneración de derechos e infracción de ley derivados de vulneración de derechos de la niñez, con los recursos propios de la Oficina de protección de derechos o bien derivándolos a la Red Especializada.
- Promover el fortalecimiento de las competencias parentales que corresponden a las familias, privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación del niño, niña o adolescente de esta o de las personas encargadas de su cuidado personal.
- Fortalecer lazos colaborativos, articulados e integrados en redes, entre sectores y actores locales vinculados a la niñez, que permitan intercambiar información, desarrollar intervenciones complementarias y generar mecanismos eficaces de derivación, apuntando hacia la co-responsabilización de los garantes.
- Promover la elaboración participativa de una política local de infancia, integrada en los instrumentos de gestión municipal, operacionalizada en un plan local, y que contenga, al menos: la promoción del enfoque de derechos, la institucionalización de redes colaborativas, el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales y la promoción de la participación de niños, niñas, familias y comunidad.

- Generar acciones dirigidas a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que permitan transversalizar el enfoque derechos, generando un lenguaje común.
- Generar acciones dirigidas al autocuidado del equipo de trabajo a fin de promover espacios comunes de desarrollo personal y evitar situaciones de desgaste laboral.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	27,481
22 01	Alimentos y Bebidas	1,500
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	1,000
22 04	Materiales de Uso o Consumo	1,600
22 05	Servicios Básicos	1,900
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	1,000
22 07	Publicidad y Difusión	800
22 08	Servicios Generales	800
22 09	Arriendos	500
24 01 008	Premios y Otros	800
	Total Estimación Presupuestaria	37,381

PROGRAMA 24 HORAS

Objetivo

Contribuir a la resignificación de situaciones de vulneración de derechos y/o a la obstaculización del inicio trayectoria de conductas transgresoras de niños, niñas y adolescentes, derivados del Departamento Protección de la Familia y Grupos Vulnerables de Carabineros de Chile, como de la red existente dentro del territorio de la comuna de Concón.

Funciones

- Desarrollar procesos de intervención psicosocial para la resignificación de situaciones de vulneración de derechos.
- Desarrollar procesos de intervención psicosocial que contribuyan a la interrupción de factores de riesgo asociados a las conductas transgresoras de niños, niñas y adolescentes.
- Potenciar recursos desde las competencias y habilidades parentales de las familias o adultos significativos.
- Propiciar espacios de recreación y expresión socioemocional en NNA para contribuir en su desarrollo personal y la prevención en relación a la reincidencia de las conductas transgresoras.
- Desarrollar acciones de coordinación y colaboración permanente con dispositivos de intervención de la red de infancia que presten cobertura a nivel comunal.

- Desarrollar acciones de coordinación y colaboración mutua con la red de establecimientos educacionales, que permita la disminución de factores de riesgo asociados a las conductas transgresoras de niños, niñas y adolescentes.
- Articular la red comunal existente, con el fin de desarrollar instancias formativas, de sensibilización y/o recreacionales, que conlleven al respeto de los derechos a la infancia y la prevención de factores de riesgo en los NNA.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	31,102
22 01	Alimentos y Bebidas	2,000
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	500
22 04	Materiales de Uso o Consumo	2,900
22 07	Publicidad y Difusión	700
22 08	Servicios Generales	400
22 09	Arriendos	700
24 01 008	Premios y Otros	800
	Total Estimación Presupuestaria	39,102

**PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER SERNAMEG CONCÓN
(Aporte Municipal)**

Objetivo

Contribuir a fortalecer las autonomías de las mujeres, promoviendo su derecho a una vida libre de violencias, a través de iniciativas relacionadas con la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia a través de la reparación jurídica especializada.

Funciones

- Ejecutar acciones administrativas y financieras desde el área de coordinación del dispositivo CDM.
- Otorgar orientación e información y generar coordinaciones con redes para todas las mujeres que consulten en el dispositivo y sufran violencia en los territorios de Concón, Quintero y Puchuncaví.
- Constituir una instancia local de referencia que brinde atención, contención y protección a mujeres que viven o hayan vivido violencia de género, a través de la intervención psicológica, social y jurídica. Se otorgará representación judicial a las mujeres que vivan violencia en el contexto de pareja o ex pareja en juzgados sede penal o sede familia para promover su protección y acceso a la justicia.
- Realizar acciones de seguimiento con las mujeres que han egresado del dispositivo con el fin de monitorear en forma permanente la situación de violencia y el nivel de riesgo en la que se encuentran, junto con las medidas en caso de ser necesarias.

- Ejecutar talleres grupales dirigido a mujeres de ingreso del Centro orientados a promover un proceso reparatorio desde la línea de intervención psicosocial.
- Implementar estrategias y acciones de prevención como difusión, sensibilización, capacitación y trabajo con redes en la comunidad con el objeto de promover cambios culturales en torno a la violencia contra las mujeres.
- Articular y promover coordinaciones intersectoriales locales/regionales que contribuyan a otorgar atención y derivación oportuna a las mujeres que viven todo tipo de violencia, facilitando el cabal ejercicio de sus derechos.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	500
22 05	Servicios Básicos	2,120
22 08	Servicios Generales	850
22 09	Arriendos	15,000
29 06	Equipos Informáticos	3,000
	Total Estimación Presupuestaria	21,470

**PROGRAMA “MUJERES JEFAS DE HOGAR” SERNAMEG
(Aporte Municipal)**

Objetivo

Contribuir a la inserción, permanencia y desarrollo en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar de la comuna de Concón, para fortalecer su autonomía económica.

Funciones

- Otorgar información y orientaciones pertinentes en materia de ofertas públicas y/o privadas de la comuna de Concón, en relación a proyectos concursables y empleabilidad.
- Contribuir al desarrollo de capacidades, habilidades y competencias de las mujeres del programa que mejoren sus condiciones sociales y laborales a través de los Talleres de Formación para el Trabajo.
- Promover procesos de intermediación laboral con amplia participación de actores a nivel territorial; alianza con OMIL y coordinaciones con empresas de la comuna y de sus alrededores.
- Articular con las redes existentes a nivel comunal; gubernamental y no gubernamental, con el fin de conectar a las mujeres con las ofertas de acuerdo a sus necesidades y perfiles de entrada, para disminuir las principales barreras a la inserción laboral de mujeres jefas de hogar/núcleo.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	10,106
22 01	Alimentos y Bebidas	2,500
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	200
22 04	Materiales de Uso o Consumo	2,050
22 07	Publicidad y Difusión	1,500
22 09	Arriendos	200
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	5,000
29 04	Mobiliario y Otros	100
29 06	Equipos Informáticos	250
	Total Estimación Presupuestaria	21,906

AREA ASISTENCIA SOCIAL

El Área de Asistencia Social, inicia sus funciones en el año 1997, en respuesta a la demanda comunitaria por la satisfacción de necesidades básicas y contingencias que la afectan directamente.
Entre tales demandas está:

El problema habitacional, que en la comuna presenta una alta demanda, puesto que hay familias que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad habitacional, no logrando por sus propios medios mejorar la condición en la que se encuentran.

La dificultad de poder satisfacer las necesidades básicas que afectan directamente la calidad de vida de las personas, al no contar con una red de apoyo que les permita mejorar la situación en la que se encuentran presentándose situaciones de necesidades manifiestas que requieren del apoyo municipal.

Es por lo anterior que desde el área social del municipio se despliegan una serie de acciones, para ir en ayuda de familias de la comuna que hoy requieren una solución inmediata que les permitirá contar con mayores herramientas para generar un cambio en la situación que presentan.

Con el fin de dar solución a estas demandas, se han planteado los siguientes objetivos:

Objetivo

Mejorar el bienestar y calidad de vida de la comunidad, focalizando el accionar en los segmentos sociales más vulnerables, prestando asistencia social a aquellos sectores que presenten estados de abandono o indigencia.

Funciones

- Atender las necesidades sociales captadas por demanda espontánea y/o por derivación desde los programas municipales, que trabajan directamente con la comunidad: Oficina del Adulto Mayor, Oficina de la Juventud, Centro Integral de la Familia y Oficina de la Mujer e Infancia, Oficina de

Discapacidad, Participación Comunitaria, Diversidad Sexual, Oficina de Vivienda entre otras.

- Brindar orientación personalizada a las personas que lo soliciten.
- Derivar aquellos casos sociales que requieran de atención especializada en ámbitos legales, psiquiátricos, drogodependencias y otros, a las instituciones pertinentes.
- Prestar asistencia social a personas que carecen de los elementos fundamentales para subsistir.
- Ejecutar acciones en ocasión de emergencia, realizando un catastro de necesidades y distribuyendo los recursos que generen una mejora en dicha emergencia.
- Coordinar redes de atención, en forma prioritaria, a las familias beneficiadas de programa Chile Crece Contigo, Programa Vínculo o pertenecientes al Programa Seguridades y Oportunidades del Ministerio de Desarrollo Social, al estar interviniendo a familias nucleares o monoparentales con necesidades manifiestas.

El Programa de Asistencia Social, desempeña funciones tendientes a concretar los objetivos antes planteados, para ello se contempla:

Subprograma de Solución Habitacional, en el cual se invierte una mayor cantidad de recursos institucionales, puesto que se hace entrega de viviendas de emergencia y también materiales de construcción para mejoramientos, ampliación y/o autoconstrucción.

Subprograma de Ayuda Asistencial, orientado a satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, para ello se hace entrega de canastas de alimentos, pañales, frazadas, ayuda a solventar gastos de exámenes médicos, compra de medicamentos, entrega catres clínicos.

Subprograma de Ayuda Escolar, orientado a entregar a las familias de escasos recursos apoyo en la entrega de útiles escolares.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
24 01 007	Asistencia Social a Personas Naturales	630,500
	Subprograma Solución Habitacional	57,500
	Subprograma Ayuda Asistencial	555,000
	Subprograma Ayuda Escolar	18,000
	Total Estimación Presupuestaria	630.500

PROGRAMA CAPACITACIONES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Objetivo.

La oficina de Organizaciones comunitarias, es la unidad municipal encargada de fomentar y promover el adecuado funcionamiento de las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, prestando asesoría permanente en la postulación de

proyectos, en la canalización de sus requerimientos a los órganos municipales y ejecutando diversos talleres y proyectos que promuevan el desarrollo de la comunidad.

Funciones:

- Informar y asesorar a las diversas organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, respecto de la oferta municipal y gubernamental de fondos concursables, de diversa índole, que permiten mejorar su entorno, así como fortalecer su organización, etc.
- Fomentar la participación organizada a través de la formación de nuevas organizaciones comunitarias, sociales, culturales, deportivas, en concordancia con el o los estamentos municipales que correspondan.
- Capacitar a las organizaciones en las temáticas que permitan fortalecer y mejorar la gestión de la organización.
- Asistir a todos las oficinas municipales que requieran vinculares con las organizaciones, tanto en convocatorias de toda índole como gestiones municipales en general.
- Ser el nexo entre el municipio y el mundo social organizado.
- Difundir y asesorar en programas de mejoramiento vecinal a través de fondos de desarrollo comunal.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	23,394
22 01	Alimentos y Bebidas	2,000
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	200
22 04	Materiales de Uso o Consumo	2,050
24 01 008	Premios y Otros	2,100
	Total Estimación Presupuestaria	29,744

PROGRAMA DE DIVERSIDAD SEXUAL

Objetivo

Orientar y educar con acciones tendientes a erradicar conductas discriminatorias, antisociales e injusticias padecidas en razón de la orientación sexual o la identidad de género.

Funciones

- Aportar a la promoción del respeto a la diversidad sexual en el ámbito organizacional, educativo, laboral, familiar, etc.
- Atención y orientación en esta temática tanto a padres como hijos/as/es
- Generar sinergia en el trabajo en red con otras organizaciones, entidades gubernamentales, actores intervinientes y demás personas interesadas en la temática.
- Promover el respeto por la diversidad y luchar contra todo tipo de discriminaciones que tiendan a la segregación, o menoscabo de algún derecho (salud, educación, trabajo, etc.), por razones de orientación sexual,

identidad de género y/o sexo, raza, etnia, edad, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción, o menoscabo.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	15,843
22 01	Alimentos y Bebidas	1,000
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	200
22 04	Materiales de Uso o Consumo	3,000
22 07	Publicidad y Difusión	1,000
22 08	Servicios Generales	2,000
24 01 008	Premios y Otros	500
	Total Estimación Presupuestaria	23,543

OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Objetivo

La oficina de la Participación ciudadana de la Ilustre Municipalidad de Concón, es Fortalecer procesos participativos a nivel comunal, tendientes a mejorar la relación entre el municipio y la ciudadanía, respondiendo a los diferentes requerimientos de las personas que habitan dentro de la comuna de concón.

Funciones

- Realizar Diálogos Ciudadanos Participativos para fortalecer la relación con la comunidad
- Realizar talleres de capacitación orientados a iniciativas productivas individuales o familiares.
- Mantener un registro actualizado de las organizaciones comunitarias territoriales y Funcionales de la comuna.
- Realizar diagnósticos sectoriales y etarios que permitan apoyar la realización de Escuelas de Dirigentes y Líderes. Además de y diálogos ciudadanos vecinales.
- Trabajo en terreno y administrativo, seguimiento de ingresos derivados a esta oficina.
- Coordinación de reuniones con funcionarios municipales, otras entidades y organizaciones.
- Difusión de actividades municipales, ejecución las mismas en coordinación con otros departamentos
- Apoyo a la comunidad en diferentes indoles tales como; resolución de problemas en diferentes temáticas.
- Capacitar a dirigentes y lideres de organizaciones comunitarias.

- Sistematizar las propuestas surgidas desde las juntas de vecinos.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	18,222
22 01	Alimentos y Bebidas	
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	200
22 04	Materiales de Uso o Consumo	1,700
22 07	Publicidad y Difusión	1,500
	Total Estimación Presupuestaria	21,622

OFICINA PROGRAMA MIGRANTE

Objetivo

Promover la regularización y correcta gestión de trámites migratorios, además de la inclusión y no discriminación al interior de la comuna, contribuir a que esta sea inclusiva, intercultural, mediante el impulso de buenas prácticas, promocionando los derechos humanos, prestando asesoría en cuanto a trámites migratorios según lo que indica la ley de migraciones, reconociendo la multiculturalidad y fortaleciendo las redes de apoyo para mejorar el acceso a la institucionalidad, así como los tramites en materia de migración dentro del país.

Funciones

- Promover y asesorar en cuanto a la Regularización migratoria de menores de edad.
- Sensibilizar temática migratoria.
- Informar, orientar y asesorar a nuestros vecinos migrantes sobre sus derechos y deberes inherentes a su situación migratoria.
- Promover el respeto por los derechos humanos.
- Difundir y facilitar el acceso de la oferta municipal y servicios que sean prioridades para los migrantes.
- Promover el rescate de cada identidad Cultural.
- Asesorar a los extranjeros que se encuentran el país en calidad de turista, transito permanente o definitivo, en cuanto a trámites migratorios

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	17,859
22 01	Alimentos y Bebidas	1,000
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	200

22 04	Materiales de Uso o Consumo	1,050
22 07	Publicidad y Difusión	1,575
22 08	Servicios Generales	1,050
	Total Estimación Presupuestaria	22,734

PROGRAMA MUNICIPAL DE FOMENTO PRODUCTIVO

Objetivo

Contribuir y potenciar las capacidades institucionales y productivas del territorio, para mejorar su futuro económico y la calidad de vida de sus habitantes, contribuyendo a la reducción de disparidades; generando empleos y multiplicando empresas; aumentando la inversión total del sector privado; mejorando los flujos de información con los inversionistas, además aumentar la coherencia y confianza de la estrategia económica local. Para ello debe presentar iniciativas con las siguientes características:

- Técnicamente viable, parte de un hecho experimentando y ha comprobado su pertinencia, eficacia y eficiencia para la solución de una problemática específica.
- Sostenible desde el punto de vista social, económico y ambiental.
- Tiene implicaciones para la práctica en situaciones similares, estimulando nuevas ideas o actuando como guía para otras acciones. Es potencialmente replicable y adaptable a otros contextos donde se buscan lograr objetivos similares.

Funciones

- Gestionar espacios participativos
- Captura oferta pública y/o privada de fondos para emprendimiento
- Gestión con entidades educacionales, públicas o privadas para oferta de talleres de emprendimiento y capacitación.
- Implementar, coordinar y gestionar la Mesa Público – Privada de Emprendimiento en concordancia con las políticas locales.
- Información, apoyo, acompañamiento en los procesos de formalización de ideas de negocios.
- Velar por el cumplimiento de los instrumentos de planificación comunal
- Articular el ecosistema emprendedor existente dentro de la comuna
- Proponer iniciativas políticas de apoyo al emprendimiento.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	18,966
22 01	Alimentos y Bebidas	2,100
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	240
22 04	Materiales de Uso o Consumo	550
22 07	Publicidad y Difusión	4,500
22 08	Servicios Generales	1,200
	Total Estimación Presupuestaria	27,556

PROGRAMA MUNICIPAL CONTRAPARTE CONVENIO SENCE

Objetivo

Colaborar en disminuir el desempleo, a través de acciones coordinadas, con los organismos e instituciones públicas y privadas ligadas al ámbito del trabajo, mediante la inserción laboral de los (as) beneficiarios(as) en un empleo formal dependiente y la capacitación.

Funciones

- Recibir las ofertas y solicitudes de capacitación y de trabajo de la comuna.
- Informar y orientar a los eventuales beneficiarios/as de programas de capacitación.
- Relacionar al oferente y solicitante de trabajo.
- Verificar los antecedentes laborales de los/las oferentes y demandantes, así como los requerimientos de los puestos de trabajo, conforme a normas técnicas impartidas por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- Entregar periódicamente al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y a los servicios públicos que la demanden, la información recogida en su Oficina en cuanto a la oferta y demanda de trabajo y capacitación.
- Cumplir las funciones de orientación laboral, que el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo les indique. El Servicio Nacional, a través de sus Direcciones Regionales, será el encargado de proponer normas técnicas y coordinar iniciativas en las materias a que se refiere este artículo.
- En este sentido, las OMIL se constituyen a nivel local y comunal como el principal actor vinculado a políticas activas (capacitación, intermediación laboral inclusiva, subsidios a la contratación) y pasivas de empleo (seguro de cesantía). A través de una vinculación activa con las fuentes de empleo, adquiere una visión multidimensional de la situación del mercado local, fortalece su presencia en la comunidad y ejecuta acciones de información y orientación que otorguen herramientas efectivas a sus usuarios/as para la búsqueda de empleo y/o capacitación.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	44,219
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	960
22 04	Materiales de Uso o Consumo	300
	Total Estimación Presupuestaria	45,479

PROGRAMAS RECREACIONALES

OFICINA DEPORTES

Objetivo

Implementar Contribuir al desarrollo de la práctica deportiva comunal a través de un programa de actividades y talleres que, en conjunto con las políticas sociales del Municipio, apuntando a lo recreativo, competitivo e inclusivo como un todo, incentivando la participación social.

Funciones

- Implementar distintos talleres deportivos en la comuna, fomentando las prácticas deportivas de niños/as, jóvenes y adultos/as a través de las siguientes disciplinas:

1	Tenis infantil	17	Hockey patín
2	Tenis Adaptado	18	Fútbol Femenino
3	Tenis de mesa	19	Fútbol Adulto
4	Zumba	20	Futbolito Infantil
5	Zumba (rural)	21	Futbolito Infantil (rural)
6	Basquetbol infantil	22	Entrenamiento Funcional
7	Basquetbol Juvenil	23	Entrenamiento Funcional (rural)
8	Yoga	24	Juegos Deportivos
9	Yoga (rural)	25	Box
10	Reiki	26	JUIJITSU
11	Voleibol infantil	27	Rugby Seven
12	Voleibol juvenil	28	Atletismo
13	Gap	29	Surf
14	Escalada	30	Surf Adaptado
15	Body Combat	31	Bodyboard
16	Patinaje Artístico	32	Stand Up paddle

- Desarrollar eventos deportivos que involucren a la población en sus distintos grupos etarios, cuya finalidad sea crear conciencia de los beneficios que posee la práctica deportiva.

1	Media Maratón Concón.
2	Circuito de Surf y Bodyboard 3 fechas de dos 2 días
3	Campeonato de Fútbol, Femenino Solo Ellas Juegan
4	Travesía en Kayak y Nado Libre
5	Clínicas deportivas
6	Torneo de Fútbol Tenis.
7	Retos Yoga.
8	Retos corridos
9	Campeonato de Voleibol Playa
10	Carretón Concón Abajo
11	Campeonas de Stand Up Paddle
12	Campeonato de Stand Up Paddle 3 rocas
13	Torneo de tenis (escalerilla)
14	Noche del Deportista

15	Strong Fit Games
16	Campeonato de Escalada

- Apoyar a deportistas destacados, mediante la beca destinada para personas que cuenten con una importante trayectoria y represente a nuestra comuna a nivel nacional y/o internacional.
- Potenciar la inclusión de personas con discapacidades físicas en actividades deportivas
- Patrocinar eventos deportivos de carácter comunal, nacional e Internacional, que permitan la participación de los deportistas de Concón.
- Fomentar la creación de organizaciones deportivas, así como orientar y apoyar las ya existentes respecto a los beneficios municipales y gubernamentales

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	104,773
22 01	Alimentos y Bebidas	5,000
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	4,200
22 04	Materiales de Uso o Consumo	14,584
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	6,800
22 07	Publicidad y Difusión	1,050
22 08	Servicios Generales	5,900
22 09	Arriendos	500
24 01 008	Premios y Otros	6,800
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	15,000
	Total Estimación Presupuestaria	164,607

PROGRAMA DE DIFUSIÓN TURÍSTICA

Objetivo

Este programa tiene como objetivo apoyar en las labores de difusión turística, para potenciar a la comuna como un destino atractivo para turistas y visitantes, realizando los atributos naturales, patrimoniales, culturales, deportivos y gastronómicos de Concón.

Si bien se continuará proyectando a Concón como la Capital Gastronómica de Chile, concepto que ha permitido diferenciarse de otros destinos turísticos de la región y el país, asegurando la participación de la comunidad local en el progreso económico y social de la comuna, también se comenzará a potenciar otros atributos de la comuna, como son sus atractivos naturales, las actividades deportivas y el patrimonio cultural e histórico existente.

Funciones

- Apoyar en la promoción, fortalecimiento y difusión del Destino Turístico Concón como Capital Gastronómica y atractivo turístico nacional, a través de

participación en ferias, seminarios, congresos y eventos de carácter nacional como internacional, asimismo de distintas estrategias de promoción como página web, redes sociales, material gráfico y muestras gastronómicas.

- Apoyar en la fidelización y aumento de la satisfacción del visitante actual mejorando su experiencia de viaje, a través del desarrollo de eventos y productos turísticos en alta y baja temporada.
- Apoyar a promover y fomentar un plan de certificación de calidad con los empresarios que forman parte de la oferta local, mejorando su competitividad.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	16,918
22 01	Alimentos y Bebidas	2,100
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	720
22 04	Materiales de Uso o Consumo	1,587
22 07	Publicidad y Difusión	9,800
22 08	Servicios Generales	1,200
	Total Estimación Presupuestaria	32,325

PROGRAMA ATRACTIVOS TURISTICOS

Objetivo

El Humedal La Isla la gestión turística y ambiental en la comuna de Concón desarrollando proyectos, actividades que integren a la comunidad permitiendo entregar educación ambiental, de este patrimonio cultural con el concepto que diferencia al Parque como un atractivo único de este ecosistema en biodiversidad, sustentabilidad, priorizando y fusionando dos hábitats como son las especies de flora y fauna y el humano, asegurando la estabilidad del humedal la Isla, para la posterioridad y su progreso turístico y científico educacional y social de la comuna.

Funciones

- Apoyar la conservación, resguardo y respecto del medio ambiente del humedal
- Apoyo en Salvaguardar la flora y fauna del humedal
- Apoyo visitas guiadas al Parque Humedal la Isla
- Apoyo en registro y estadísticas del humedal
- Difusión del Parque la Isla en colegios de la comuna de Concón
- Promover la Educación Ambiental en relación al ecosistema del Parque.
- Administrar el correcto funcionamiento de Parque.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	26,235
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	400
22 04	Materiales de Uso o Consumo	1,200
22 07	Publicidad y Difusión	800
	Total Estimación Presupuestaria	28,635

PROGRAMAS CULTURALES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO CULTURAL E INCENTIVO A LOS ARTISTAS LOCALES

Objetivo

Fortalecer la creación de talleres para la comunidad en el ámbito cultural. Incentivar a través de becas a los artistas locales y desarrollar actividades que fomenten la cultura y las artes en la comunidad.

Funciones

- Apoyar en materias culturales que se relacionan con la participación de la comunidad.
- Apoyar en la formulación de estrategias para abordar las distintas solicitudes de la comunidad.
- Apoyar en las estrategias para la difusión y la gestión operativa de las actividades culturales municipales.
- Promocionar, organizar, ejecutar, difundir y registrar los talleres y actividades culturales destinadas a la comunidad.
- Evaluar el resultado obtenido en cada uno de los talleres y la participación de la comunidad en cada uno de ellos.
- Cooperar en el proceso de difusión, postulación y selección de las Becas culturales.
- Fomentar y difundir la cultura y las disciplinas artísticas a través de actividades de formación y recreación cultural.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	49,015
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	300
22 04	Materiales de Uso o Consumo	1,910
22 07	Publicidad y Difusión	500
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	3,000
	Total Estimación Presupuestaria	54,725

PROGRAMA ORQUESTA INFANTIL Y JUVENIL DE CUERDAS MUNICIPAL DE CONCÓN

Objetivo

Promover el desarrollo artístico cultural y personal, la creatividad, la autoestima, la disciplina, el trabajo en equipo, el compromiso y el buen uso del tiempo libre mediante la enseñanza y aprendizaje musical de los niños y niñas con residencia en la Comuna de Concón.

Funciones

- Apoyar la formación musical a niños y niñas de la comuna través de un plan de trabajo anual.
- Apoyar la promoción y difusión de la actividad artística de la Orquesta Infantil de Concón en la comunidad.
- Apoyar la gestión recursos que permitan el fortalecimiento de la orquesta infantil.
- Apoyar el fortalecimiento de la orquesta a través de la incorporación de nuevos alumnos, profesores e instrumentos.
- Apoyar la generación de alianzas y convenios con entidades públicas y privadas que vayan en beneficio de la orquesta.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	8,877
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	330
22 04	Materiales de Uso o Consumo	3,050
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	19,100
24 01 008	Premios y Otros	110
	Total Estimación Presupuestaria	31,467

PROGRAMA EXPLORACIÓN Y BÚSQUEDA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS, BIOANTROPOLÓGICOS Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO

Objetivo

Fortalecer el rescate de restos arqueológicos y bioantropológicos encontrados en la comuna, que incrementen el patrimonio histórico arqueológico comunal y difundir el patrimonio local hacia la comunidad.

Funciones

- Realizar visitas inspectivas a prospecciones y excavaciones de sitios arqueológicos en la comuna.
- Realizar salvatajes en sitios arqueológicos de la comuna, si es requerido.
- Preparar el inventario, registro y catalogación de las piezas arqueológicas que componen la colección del Museo.
- Asesorar en el planteamiento de exhibición de las piezas arqueológicas.
- Asesorar en gestiones competentes a los sitios arqueológicos de la comuna.
- Desarrollar la atención de público en temas pertinentes a la arqueología de la zona.
- Desarrollar contenidos en las áreas de arqueología, bioantropología y patrimonio local para que puedan ser difundidos en la comunidad.

- Desarrollar una planificación estratégica, diagnóstico, diseño de planes de conservación y propuestas de tratamiento de las piezas del Museo Histórico y Arqueológico de Concón.
- Ejecutar tratamientos de conservación-restauración para piezas de colecciones del Museo Histórico y Arqueológico de Concón.
- Efectuar registros de documentación, investigación, gestión y desarrollo de proyectos y programas en el área de conservación y restauración.
- Asesorar en el planeamiento de exhibición en base a las medidas de conservación de las piezas del museo. Colaboración en montaje de piezas de exhibición.
- Asesorar en tratamientos de restauración y conservación para piezas de la colección que no estén en el alcance del recurso humano del Museo.
- Asesorar en tratamientos de conservación para piezas que son de propiedad de la comunidad Conconina y que tengan un valor patrimonial.
- Apoyo en el desarrollo de un plan de educación patrimonial para implementar en colegios de la comuna.
- Apoyar en la ejecución de actividades de extensión en colegios de la comuna en el área de patrimonio arqueológico e histórico.
- Apoyar en el desarrollo de visitas de establecimiento educacionales al museo.
- Efectuar actividades que pongan en valor y difundan el patrimonio material e inmaterial de la comuna.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	16,529
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	110
22 04	Materiales de Uso o Consumo	3,700
22 07	Publicidad y Difusión	2,000
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	18,700
24 01 008	Premios y Otros	760
	Total Estimación Presupuestaria	41,799

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA COMUNIDAD EN BIBLIOREDES Y FOMENTO LECTOR

Objetivo

El programa tiene por objetivo ser un apoyo para la comunidad en términos educacionales que incentiven el desarrollo cultural y personal de niños, niñas y adultos a través del acercamiento a la lectura, las artes literarias y el aprendizaje de programas computacionales básicos.

Funciones

- Entregar apoyo a programas y actividades de alfabetización digital, destinados a todos los grupos de la comunidad a través de la enseñanza de los programas computacionales Word, Excel y Power Point así como uso de correo electrónico y redes sociales.
- Apoyar en el cumplimiento del convenio suscrito entre el Municipio de Concón y el Servicio Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Desarrollar actividades y talleres que fomenten el incentivo por la lectura y la creación literaria.
- Fomentar la lectura a través del a difusión hacia la comunidad.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	11,699
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	160
22 04	Materiales de Uso o Consumo	1,750
22 07	Publicidad y Difusión	2,000
	Total Estimación Presupuestaria	15,609

PROGRAMA CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICA, CULTURAL Y SOCIAL

Objetivo

Acercar las tecnologías de última generación en realidad virtual hacia toda la comunidad para la experimentación tanto como para la creación cultural en el ámbito artístico, patrimonial, medio ambiental y de educación.

Funciones

- Acercar la tecnología a diversos grupos de la comunidad Conconina a través de experiencias en realidad virtual que se enfoquen en la educación, medio ambiente, las artes y el patrimonio.
- Coordinar distintas actividades experimentales con la comunidad que propicien la educación, medio ambiente, las artes y el patrimonio.
- Crear nuevos contenidos que fortalezcan las experiencias de realidad virtual que potencien y difundan la cultura y el turismo hacia la comunidad incluyendo la identidad local.
- Asistir a la comunidad en las experiencias de realidad virtual.
- Generar itinerancias en diversos sectores y espacios educativos y sociales de la comunidad.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	23,193
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	400
	Total Estimación Presupuestaria	23,593

ANEXO N°1
Gastos en Personal
y
Honorarios ítem 21-03

PRESUPUESTO SUBTITULO 21 PLANTA 2024

CONCEPTO	MENSUAL	REAJUSTE ENERO A NOVIEMBRE 2024	TOTAL MENSUAL	11 MESES	REAJUSTE DICIEMBRE 2024	BIENIOS	AGUINALDOS / BONOS/ VIATICOS/ HHEE	SUBTOTAL	COSTO INCENTIVO	TOTAL
SUELDO BASE PERSONAL DE PLANTA	50,896,830	3,053,810	53,950,640	593,457,042	55,838,913	0	0	649,295,954	0	649,295,954
ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD	0	0	0	0	0	45,000,000	0	45,000,000	0	45,000,000
ASIGNACION MUNICIPAL	66,175,032	3,970,502	70,145,534	771,600,875	72,600,628	0	0	844,201,502	0	844,201,502
LEY 19529	5,969,660	358,180	6,327,839	69,606,234	6,549,314	0	0	76,155,548	0	76,155,548
AGUINALDO	0	0	0	0	0	0	13,000,000	13,000,000	0	13,000,000
BONO ESCOLAR	0	0	0	0	0	0	10,000,000	10,000,000	0	10,000,000
BONO ADICIONAL	0	0	0	0	0	0	4,000,000	4,000,000	0	4,000,000
TERMINO CONFLICTO	0	0	0	0	0	0	20,000,000	20,000,000	0	20,000,000
VACACIONES	0	0	0	0	0	0	17,000,000	17,000,000	0	17,000,000
HORAS EXTRAORDINARIAS	0	0	0	0	0	0	150,000,000	150,000,000	0	150,000,000
INCREMENTO	10,942,819	656,569	11,599,388	127,593,264	12,005,366	0	0	139,598,630	40,000,000	179,598,630
BONF.COMPENSATORIA 18566	4,673,206	280,392	4,953,598	54,489,580	5,126,974	0	0	59,616,554	0	59,616,554
BONF.COMPENSATORIA 18675	48,420,298	2,905,218	51,325,516	564,580,671	53,121,909	0	0	617,702,580	0	617,702,580
ASIGNACION UNICA 18717	5,831,205	349,872	6,181,077	67,991,848	6,397,415	0	0	74,389,263	0	74,389,263
APORTE BIENESTAR	0	0	0	0	0	0	30,000,000	30,000,000	0	30,000,000
ASIGNACION DE TITULO	18,498,577	1,109,915	19,608,492	215,693,410	20,294,789	0	0	235,988,199	0	235,988,199
ASIGNACION JEFATURA	663,693	39,822	703,515	7,738,660	728,138	0	0	8,466,798	0	8,466,798
ASIGNACION ALCALDE	2,986,169	179,170	3,165,339	34,818,726	3,276,126	0	0	38,094,852	0	38,094,852
ASIGNACION JUEZ	1,314,423	78,865	1,393,288	15,326,173	1,442,054	0	0	16,768,226	0	16,768,226
INCENTIVO BASE	0	0	0	0	0	0	0	0	245,889,162	245,889,162
INCENTIVO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	124,583,842	124,583,842
INCENTIVO COLECTIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	131,140,886	131,140,886
VIATICOS	0	0	0	0	0	0	30,000,000	30,000,000	0	30,000,000
SIS E IST	0	0	0	0	0	0	0	74,000,000	40,000,000	114,000,000
MEDICO PSICOTECNICO	2,700,000	162,000	2,862,000	31,482,000	2,962,170	0	0	34,444,170	0	34,444,170
TOTAL										3,769,336,166

REAJUSTE	
ENERO A NOVIEMBRE 2024	6%
DICIEMBRE 2024	3.5%

TOTAL PLANTA
111 CARGOS DE PLANTA
1 MÉDICO PSICOTÉCNICO

PRESUPUESTO SUBTITULO 21 CONTRATA 2023

CONCEPTO	MENSUAL	REAJUSTE ENERO A NOVIEMBRE 2024	TOTAL MENSUAL	11 MESES	REAJUSTE DICIEMBRE 2024	BIENIOS	AGUINALDOS/ BONOS/ VIATICOS/HHE E	SUBTOTAL	COSTO INCENTIVO	TOTAL
SUELDO BASE PERSONAL DE CONTRAT	27,671,712	1,660,303	29,332,015	322,652,160	30,358,635	0	0	353,010,795	0	353,010,795
ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD	0	0	0	0	0	4,500,000	0	4,500,000	0	4,500,000
ASIGNACION MUNICIPAL	29,341,129	1,760,468	31,101,597	342,117,567	32,190,153	0	0	374,307,720	0	374,307,720
LEY 19529	3,562,641	213,758	3,776,400	41,540,399	3,908,574	0	0	45,448,973	0	45,448,973
AGUINALDO	0	0	0	0	0	0	9,000,000	9,000,000	0	9,000,000
BONO ESCOLAR	0	0	0	0	0	0	2,000,000	2,000,000	0	2,000,000
BONO ADICIONAL	0	0	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000	0	1,000,000
TERMINO CONFLICTO	0	0	0	0	0	0	9,800,000	9,800,000	0	9,800,000
VACACIONES	0	0	0	0	0	0	6,500,000	6,500,000	0	6,500,000
HORAS EXTRAORDINARIAS	0	0	0	0	0	0	42,000,000	42,000,000	0	42,000,000
INCREMENTO	5,949,418	356,965	6,306,383	69,370,214	6,527,107	0	0	75,897,321	10,000,000	85,897,321
BONF.COMPENSATORIA 18566	2,350,239	141,014	2,491,254	27,403,791	2,578,448	0	0	29,982,239	0	29,982,239
BONF.COMPENSATORIA 18675	5,184,017	311,041	5,495,058	60,445,633	5,687,385	0	0	66,133,017	0	66,133,017
ASIGNACION UNICA 18717	4,063,422	243,805	4,307,228	47,379,506	4,457,981	0	0	51,837,486	0	51,837,486
APORTE BIENESTAR	0	0	0	0	0	0	16,000,000	16,000,000	0	16,000,000
ASIGNACION DE TITULO	9,716,125	582,967	10,299,092	113,290,012	10,659,560	0	0	123,949,572	0	123,949,572
INCENTIVO BASE	0	0	0	0	0	0	0	0	123,331,032	123,331,032
INCENTIVO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	62,487,723	62,487,723
INCENTIVO COLECTIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	65,776,550	65,776,550
VIATICOS	0	0	0	0	0	0	5,000,000	5,000,000	0	5,000,000
SIS E IST	0	0	0	0	0	0	0	25,000,000	5,000,000	30,000,000
TOTAL										1,507,962,428

TOTAL CONTRATA
65 CONTRATAS

**OBJETIVOS Y FUNCIONES
SERVICIOS MEDIANTE CONTRATACION HONORARIOS
(Ley N°19.280, artículo 13°)**

HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES

Resumen:

1. Apoyo Oficina de Operaciones
2. Apoyo Presupuesto y Contabilidad
3. Apoyo Secplac

Objetivo y Funciones de Honorarios

1. Apoyo Oficina de Operaciones

Objetivo:

Mejorar y optimizar el área de operaciones, apoyando al equipo en materias contractuales.

Funciones:

- Apoyar revisando en la etapa de ejecución las bases y su cumplimiento.
- Apoyar en la formulación de estrategias para abordar las diferentes solicitudes de la Comunidad.
- Apoyar en los controles diarios a los contratos.

2. Apoyo Presupuesto y Contabilidad

Objetivo

Apoyo en materias relacionadas con el sistema presupuestario municipal y de contabilidad gubernamental, regidos por la Administración Financiera del Estado que involucre apoyo en la formulación y modificaciones al presupuesto municipal y análisis, revisión, mejoras y optimizar procedimientos contables.

Funciones

- Apoyar en la formulación de presupuesto y sus modificaciones
- Apoyar en análisis y revisión de la ejecución presupuestaria

- Apoyar en la formulación de distintos informes que tengan relación al presupuesto municipal.
- Apoyar preparación y revisión de la información para organismos externos
- Apoyar revisión de procedimientos contables y sus modificaciones
- Apoyar en otras materias relacionadas de índole presupuestaria y contable.

3. Apoyo Secplac

Objetivo

Apoyar la mejora y optimización la elaboración de proyectos en los diferentes diseños.

Funciones

- Apoyar en la realización de diseño de proyectos
- Apoyar en subsanar las diferentes observaciones a los diseños presentados a las diferentes líneas de financiamiento.
- Apoyar en la coordinación con la comunidad de los diferentes diseños.

HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS

1. Apoyo Profesional Administración de Contratos

Objetivo

Apoyo a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Áreas Verdes en los sistemas de registros, análisis y estadísticas en el cumplimiento de los contratos de áreas verdes, barrido de calles y recolección de residuos.

Funciones

- Elaborar catastros de espacios públicos en materia de áreas verdes y equipamiento comunitario.
- Registrar las actividades efectuadas en cumplimiento de las bases de los servicios de áreas verdes, barrido de calles y recolección de residuos
- Apoyar en la verificación del cumplimiento de las labores realizadas por las empresas dedicadas al aseo y ornato de la comuna.

ANEXO N°2
Plan Anual de
Capacitación

PLAN ANUAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, ACADEMIA DE CAPACITACIÓN SUBDERE.

1. ANTECEDENTES DEL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

El objetivo del presente Plan Anual es regular las postulaciones de los funcionarios de la Municipalidad de Concón al Fondo concursable de Formación de Funcionarios Municipales, Academia de Capacitación SUBDERE.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o pos título, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorguen a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente y una asignación mensual de manutención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, por el periodo correspondiente a la beca, con un máximo de dos años. Cualquier gasto que exceda los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.

Los requisitos mínimos de postulación para ser beneficiario del Fondo de becas son los siguientes:

1. Ser funcionario/a municipal de estamento auxiliar, administrativo, técnico o funcionarios/as que estén contratados a honorarios dependientes de una municipalidad con labores vinculadas a dichos estamentos.
2. Poseer nivel de estudios de enseñanza media completa, poseer título técnico de nivel medio o técnico de nivel superior.
3. Estar registrado/a como usuario/a en el Sistema de Postulación en Línea de la Academia (SIPEL), al que se podrá acceder desde la plataforma Web: <http://www.academia.subdere.gov.cl>

La municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en las siguientes acciones de este Plan Anual.

2. ÁREAS PRIORITARIAS DE ESTUDIO PARA LA MUNICIPALIDAD QUE SERÁN FINANCIADAS CON EL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

De acuerdo con las orientaciones estratégicas de la Ilustre Municipalidad de Concón y las necesidades de formación de los funcionarios, las áreas prioritarias de estudio a las que se pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales son las siguientes:

- a) Áreas de estudios conducentes a Título Técnico.
- b) Áreas de estudios conducentes a Título Profesional.
- c) Áreas de estudio conducentes a Diplomados.
- d) Áreas de estudio conducentes a Pos Títulos.

LISTADO DE ÁREAS DE ESTUDIO RELACIONADAS CON MATERIAS AFINES A LA GESTIÓN Y FUNCIONES PROPIAS DE LA MUNICIPALIDAD SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTICULO N° 4 DE LA LEY 20.472.

1. Desarrollo Social:

- Desarrollo Comunitario y Social.
- Desarrollo de las Organizaciones Comunitarias y Sociales.
- Vivienda.
- Seguridad Ciudadana.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Deporte.

2. Desarrollo territorial:

- Gestión Territorial.
- Proyectos.
- Obras.
- Desarrollo económico local.
- Turismo
- Pesca
- Agropecuario
- Aseo y ornato
- Participación Ciudadana

3. Gestión Interna:

- Administración.
- Auditoría.
- Planificación.
- Secretaria.
- Control.
- Calidad.
- Transparencia.
- Tránsito.
- Personal.
- Licitación, Compras Públicas y Abastecimiento.

- Asesoría Jurídica.
- Riesgos.
- Comunicaciones.
- Informática.
- Partes e Informaciones.

4. Gestión Financiera:

- Finanzas.
- Contabilidad.
- Presupuesto.
- Tesorería.
- Rentas y Patentes Municipales.
- Licitaciones, Compras Públicas y Abastecimiento.
- Riesgos.
- Partes e Informaciones.

FUNCIONES PROPIAS DE LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 18.695:

- Elaboración, aprobación y modificación del Plan Comunal de Desarrollo.
- Planificación y Regulación de la comuna y confección del Plan Regulador Comunal.
- Promoción del Desarrollo Comunitario.
- Aplicación de las disposiciones sobre Transporte y Transito Publico dentro de la comuna.
- Aplicación de las disposiciones sobre construcción y urbanización
- Aseo y Ornato de la comuna.
- Educación y Cultura.
- Salud Pública y Protección del Medio Ambiente.
- Asistencia Social y Jurídica.
- Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo.
- Turismo, Deporte y Recreación.
- Urbanización y Vialidad Urbana y Rural.
- Construcción de Viviendas Sociales e Infraestructura Sanitarias.
- Transporte y Tránsito Público.
- Prevención de Riesgo y prestaciones de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
- Apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación.
- Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres.
- Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES DE LA MUNICIPALIDAD AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Los funcionarios que quieran postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales deben cumplir con los siguientes criterios:

- Cumplir los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N°

20.742

- b) Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomados o pos títulos en las áreas prioritarias para la Municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior.

4. CONDICIONES QUE PERMITEN EL ACCESO IGUALITARIO DE LOS FUNCIONARIOS A ESTE BENEFICIO:

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la Municipalidad para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales el encargado de Recursos Humanos deberá implementar las siguientes acciones:

- a) Difundir entre todos los funcionarios los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de Becas, los requisitos de postulación y las formalidades que requiere la municipalidad para la selección de los funcionarios que serán patrocinados al respectivo concurso. Para ello se informará a los funcionarios a través de correo electrónico, mediante la publicación de avisos en los lugares más visibles y concurridos de las dependencias municipales y por medio de las asociaciones de funcionarios de la municipalidad.
- b) Asegurar que todos los funcionarios que cumplan los requisitos mínimos de postulación que establece la ley N° 20.742, que cumpla con los criterios particulares establecidos por la municipalidad y que estén interesados en cursar programas en las áreas prioritarias que se señalan en la sección n° 2 puedan postular al patrocinio de la municipalidad para participar en los concursos del Fondo de Becas.
- c) Que en la selección de los funcionarios interesados en obtener el patrocinio del municipio para postular al Fondo de becas no existan discriminaciones de ningún tipo
- d) Asegurar la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio de la municipalidad.

ANEXO N°3

Propuesta Presupuesto
Departamento de
Educación Municipal

PRESUPUESTO EDUCACION INGRESOS 2024

					CENTROS DE COSTO									
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION		SUB ASIGNACION	DENOMINACION	01 ESC. IRMA SALAS	02 ESC. ORO NEGRO	03 ESC. PTE COLMO	04 LICEO POLITECNICO	05 SALA CUNA Y JARDIN CONCONCITO	06 SALA CUNA Y JARDIN MAUQUITOS	07 SALA CUNA PTE COLMO	08 DEPTO.ADMINISTRACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
05	01				Del Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	12,000	12,000
05	03	003			De la Subsecretaría de Educación	1,264,825	1,524,677	1,035,423	1,034,300	0	0	0	145,108	5,004,333
05	03	003	001		Subvencion de Escolaridad Fiscal Mensual	800,579	1,095,459	689,915	799,013	0	0	0	95,240	3,480,206
05	03	003	002		Subvención de Escolaridad para Educación Especial	174,987	187,751	120,917	115,931	0	0	0	20,368	619,954
05	03	003	004		Subvencion Escolar Preferencial Ley 20.248	289,259	241,467	224,591	119,356	0	0	0		874,673
05	03	003	999		Otros	0	0	0	0	0	0	0	29,500	29,500
05	03	004			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0	0	0	0	372,318	158,246	183,120	0	713,684
05	03	004	001		Convenios Educación Prebásica	0	0	0	0	372,318	158,246	183,120	0	713,684
05	03	007			Del tesoro publico	53,000	53,000	47,000	40,000	38,000	33,000	35,000	515,000	814,000
05	03	007	999		Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Publico	53,000	53,000	47,000	40,000	18,000	13,000	15,000	26,000	265,000
05	03	101			De la Municipalidad a Serv. Incorporados a su Gestión	0	0	0	0	20,000	20,000	20,000	489,000	549,000
06					Renta de la Propiedad	0	0	0	0	0	0	0	54,000	54,000
06	03				Intereses	0	0	0	0	0	0	0	54,000	54,000
08					Otros Ingresos Corrientes	26,500	23,000	18,000	19,000	19,000	11,500	10,500	9,500	137,000
08	01				Recuperacion y Reembolso por Licencias Medicas	18,000	15,000	10,000	12,000	15,000	8,000	7,000	5,000	90,000
08	99				Otros (Reintegros)	8,500	8,000	8,000	7,000	4,000	3,500	3,500	4,500	47,000
12					Cuentas por cobrar Recuperacion de Prestamos	20,000	20,000	15,000	15,000	15,000	8,000	8,000	9,000	110,000
12	10				Ingresos por percibir	20,000	20,000	15,000	15,000	15,000	8,000	8,000	9,000	110,000
					TOTAL INGRESOS M\$	1,364,325	1,620,677	1,115,423	1,108,300	444,318	210,746	236,620	744,608	6,845,017

PRESUPUESTO EDUCACION GASTOS 2024

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACIÓN	CENTROS DE COSTO									PRESUPUESTO TOTAL
				01 ESC. IRMA SALAS	02 ESC.ORO NEGRO	03 ESC. PTE COLMO	04 LICEO POLITECNICO	05 JARDIN Y SALA CUNA CONCONCITO	06 JARDIN Y SALA CUNA MAUQUITOS	07 JARDIN SALA CUNA PUENTE COLMO	08 DEPTO, ADMINISTRACION	09 DEPTO, ADMINISTRACION PIE	
21			GASTOS EN PERSONAL	989,770	1,250,325	861,675	992,276	359,939	176,800	165,350	413,289	20,368	5,229,792
21	01		PERSONAL DE PLANTA	440,464	639,644	397,764	367,226	0	0	0	87,240	0	1,932,338
21	02		PERSONAL A CONTRATA	258,989	302,505	199,474	419,858	0	0	0	0	0	1,180,826
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	290,317	308,176	264,437	205,192	359,939	176,800	165,350	326,049	20,368	2,116,628
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	282,989	275,630	186,158	103,067	48,000	17,446	42,000	287,000	0	1,242,290
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	20,000	19,000	24,340	17,660	10,000	6,000	8,000	25,000	0	130,000
22	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	49,000	53,000	39,490	15,000	10,000	2,000	7,000	37,000	0	212,490
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0	0	0	0	0	0	8,000	0	8,000
22	04		MATERIALES DE USO Y CONSUMO	56,005	43,462	24,500	8,000	8,000	4,446	8,000	17,000	0	169,413
22	05		SERVICIOS BASICOS	30,000	35,000	32,000	24,000	5,000	5,000	5,000	18,000	0	154,000
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	31,984	31,168	22,828	10,507	5,000	0	5,000	50,000	0	156,487
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	5,000	4,000	4,000	0	5,000	0	4,000	5,000	0	27,000
22	08		SERVICIOS GENERALES	10,000	10,000	5,000	0	0	0	0	10,000	0	35,000
22	09		ARRIENDOS	23,000	15,000	13,000	10,000	0	0	0	37,000	0	98,000
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	0	0	0	0	0	0	35,000	0	35,000
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	43,000	50,000	21,000	17,900	5,000	0	5,000	25,000	0	166,900
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15,000	15,000	0	0	0	0	0	20,000	0	50,000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,000	2,000	2,000	0	1,500	0	1,770	8,000	0	17,270
24	01	008	PREMIOS Y OTROS	2,000	2,000	2,000	0	1,500	0	1,770	8,000	0	17,270
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	3,793	3,170	9,037	0	0	0	0	0	0	16,000
26	01		DEVOLUCIONES	3,793	3,170	9,037	0	0	0	0	0	0	16,000
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	81,000	99,552	51,231	9,552	25,879	10,000	22,000	40,451	0	339,665
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	8,000	20,000	7,000	0	10,000	7,000	10,000	10,451	0	72,451
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	31,000	36,552	22,268	0	8,000	0	7,000	10,000	0	114,820
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS	25,000	25,000	10,000	9,552	6,000	2,000	4,000	10,000	0	91,552
29	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	17,000	18,000	11,963	0	1,879	1,000	1,000	10,000	0	60,842
			TOTAL GASTOS	1,359,552	1,630,677	1,110,101	1,104,895	435,318	204,246	231,120	748,740	20,368	6,845,017

FUNDAMENTACIÓN DE PROPUESTA PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AÑO 2024

Se formula la siguiente propuesta del **Presupuesto de Educación Municipal 2024** Se estima un incremento presupuestario del 3,5% a las partidas de gastos y el 6% a las partidas presupuestarias correspondientes a gastos en personal, menos el mes de diciembre el cual se considerará un incremento del 3.5%.

INGRESOS:

05 01	Del Sector Privado
M\$ 12.000	Corresponde al aporte del 2%, en el marco de lo establecido en Convenio con COOPEUCH.
M\$ 12.000	TOTAL

05 03 003 001	Subvención Fiscal Mensual
M\$ 2.563.826	Subvención Escolar que perciben los Establecimientos Educativos: Esc. Oro Negro, Escuela Puente Colmo, Escuela Irma Salas Silva y Liceo Politécnico, provenientes del Ministerio de Educación e ingresos por Leyes Especiales que benefician a los Docentes y Asistentes de la Educación, con el objetivo de financiar remuneraciones mediante las distintas Asignaciones y Bonos.- Subvención Fiscal Mensual.-
M\$ 2.563.826	TOTAL

05 03 003 002	Subvención para la Educación Especial y Diferencial
M\$ 619.954	Subvención Escolar que perciben los Establecimientos Educativos por Educación Especial y Diferencial, para financiar los Proyectos de Integración Escolar P.I.E, cuyos recursos están destinados a financiar las acciones y los apoyos especializados que demandan las necesidades educativas de los alumnos que pertenecen a dichos proyectos. Alumnos con Necesidades Educativas Especiales tales como: Deficiencia Mental Leve y Dificultades de Aprendizaje, sean estas de carácter permanente o transitorio. Todo lo anterior se encuentra normado por la Ley N°20201 y los Decretos N°s.170 del año 2010 y N°83 del año 2014.
M\$ 619.954	TOTAL

05 03 003 004	Subvención Escolar Preferencial SEP
M\$ 874.673	Subvención escolar según Ley N°20.248 que crea la Subvención Escolar Preferencial SEP, que se cancela en relación a la asistencia de los(as) estudiantes prioritarios (estudiantes cuya situación socioeconómica familiar podría dificultar su proceso de aprendizaje) y Preferentes (estudiantes no considerados prioritarios por el sistema , pero cuyas familias pertenecen al rango del 80% de vulnerabilidad social). Estos recursos permiten financiar los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) de las Escuelas y Liceo.
M\$ 874.673	TOTAL

05 03 003 999	Otros
M\$ 945.880	Corresponde a otros aportes Ministeriales otorgado por leyes especiales: Ley N°19.464 para Asistentes de la Educación, Ley N°20.903 Bono de Reconocimiento Profesional (BRP), (considera a los Docentes del D.A.E.M), Asignación por tramo en la carrera docente, Ley N° 19.200, Ley N° 20883. Subvención de Mantenimiento, de Pro-retención y Aportes por Gratuidad.
M\$ 945.880	TOTAL

05 03 004 001	Convenio Educacional Pre-básica
M\$ 713.684	Corresponde a los aportes de la JUNJI, en el marco del Convenio de Jardines Infantiles Vía Transferencias de Fondos VTF. Este aporte se determina por asistencia de los Párvulos a clases y permite financiar el desarrollo del Proyecto Educativo de los Jardines Infantiles y sala cuna Conconcito, Puente Colmo y Mauquitos. Considera los ingresos por la Ley N° 20.905 correspondiente a la Homologación de Remuneraciones de asistentes técnicos y la N° 20.903 correspondiente a la carrera docente de educadora de párvulos. Bono desempeño laboral y Rentas menores Ley 21526.-
M\$ 713.684	TOTAL

05 03 007 999	Otras Transferencias corrientes del Tesoro Público.
M\$ 265.000	Corresponde a los Bonos y Aguinaldos contenidos en la Ley de Reajuste del Sector Público, que el Gobierno publica en diciembre de cada año. Según las transferencias históricas se distribuyen como sigue: Esc. Irma Salas Silva Esc. Oro Negro Esc. Puente Colmo Liceo Politécnico Jardín Conconcito Jardín Puente Colmo Jardín Mauquitos DAEM M\$ 53.000.- M\$ 53.000 M\$ 47.000.- M\$ 40.000.- M\$ 18.000- M\$ 15.000.- M\$ 13.000.- M\$ 26.000.- M\$ 265.000.-
M\$ 265.000	TOTAL

05 03 101 000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión										
M\$ 549.000	La Educación Municipalizada se sostiene en gran medida por los aportes del Ministerio de Educación a través de las subvenciones escolares percibidas por la asistencia de nuestros alumnos en los distintos establecimientos educacionales de la comuna, sin embargo, este ingreso es insuficiente y no permite financiar la totalidad de los gastos, motivo por el cual resulta fundamental el Aporte Municipal para cubrir gastos operacionales y de funcionamiento de los Jardines Infantiles y D.A.E.M. <table> <tr> <td>Jardín Infantil Conconcito</td><td>M\$ 20.000.-</td></tr> <tr> <td>Jardín Infantil Mauquitos</td><td>M\$ 20.000.-</td></tr> <tr> <td>Jardín Infantil Puente Colmo</td><td>M\$ 20.000.-</td></tr> <tr> <td>DAEM</td><td><u>M\$ 489.000.-</u></td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 549.000.-</td></tr> </table>	Jardín Infantil Conconcito	M\$ 20.000.-	Jardín Infantil Mauquitos	M\$ 20.000.-	Jardín Infantil Puente Colmo	M\$ 20.000.-	DAEM	<u>M\$ 489.000.-</u>		M\$ 549.000.-
Jardín Infantil Conconcito	M\$ 20.000.-										
Jardín Infantil Mauquitos	M\$ 20.000.-										
Jardín Infantil Puente Colmo	M\$ 20.000.-										
DAEM	<u>M\$ 489.000.-</u>										
	M\$ 549.000.-										
M\$ 549.000	TOTAL										

06 03	Intereses
M\$ 54.000	En esta cuenta, se incorporan los ingresos que se percibirán por intereses de las cuentas corrientes bancarias que administra el Banco Estado de Chile, según convenio que mantiene con la Municipalidad de Concón.
M\$ 54.000	TOTAL

08 01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas								
M\$ 90.000	En esta cuenta, se incorporan los ingresos que se percibirán por recuperación y reembolso por subsidio de Licencias Médicas, cursadas durante el año, como resultado del análisis del presente año, sobre recuperación de licencias médicas, se proyecta según detalle: <table> <tr> <td>Personal Establecimientos Educacionales</td><td>M\$ 55.000.-</td></tr> <tr> <td>Personal Jardines Infantiles</td><td>M\$ 30.000.-</td></tr> <tr> <td>Personal D.A.E.M</td><td><u>M\$ 5.000.-</u></td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 90.000.-</td></tr> </table>	Personal Establecimientos Educacionales	M\$ 55.000.-	Personal Jardines Infantiles	M\$ 30.000.-	Personal D.A.E.M	<u>M\$ 5.000.-</u>		M\$ 90.000.-
Personal Establecimientos Educacionales	M\$ 55.000.-								
Personal Jardines Infantiles	M\$ 30.000.-								
Personal D.A.E.M	<u>M\$ 5.000.-</u>								
	M\$ 90.000.-								
M\$ 90.000	TOTAL								

08 99	Otros
M\$ 47.000	En esta cuenta, se incorporan los ingresos que se percibirán por concepto de descuentos aplicados a los funcionarios del Departamento de Educación, por atrasos o rechazo de licencias médicas.
M\$ 47.000	TOTAL

21.02	Personal a Contrata										
M\$ 1.180.826	Corresponden a los gastos en personal docente que posee la calidad jurídica de contrata, esto incluye también las extensiones horarias que son asignadas al personal docente titular. La cuenta considera al personal docente que ingresa en calidad de reemplazo por licencias médicas, permisos sin goce de remuneraciones, accidentes laborales, cumplimiento al Plan de Mejoramiento Educativo que se financian con los Fondos de la Ley SEP y Ejecución de los Proyectos de Integración Escolar PIE, además incluye el gasto por concepto de bonos y aguinaldos al personal, fondos transferidos por la Subdere, que a continuación se detallan: <u>Financiamiento MINEDUC, Remuneraciones</u> <table> <tr> <td>Subvención Normal</td><td>M\$ 778.805-</td></tr> <tr> <td>Subvención PIE</td><td>M\$ 258.388.-</td></tr> <tr> <td>Subvención SEP</td><td><u>M\$ 88.633-</u></td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 1.125.826</td></tr> </table> <u>Financiamiento Subdere, Bonos</u> <table> <tr> <td>Subdere</td><td><u>M\$ 55.000.</u></td></tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 778.805-	Subvención PIE	M\$ 258.388.-	Subvención SEP	<u>M\$ 88.633-</u>		M\$ 1.125.826	Subdere	<u>M\$ 55.000.</u>
Subvención Normal	M\$ 778.805-										
Subvención PIE	M\$ 258.388.-										
Subvención SEP	<u>M\$ 88.633-</u>										
	M\$ 1.125.826										
Subdere	<u>M\$ 55.000.</u>										
M\$ 1.180.826	TOTAL										

21.03	Otras Remuneraciones																
M\$ 2.116.628	La cuenta corresponde al personal Asistente de la Educación que se rige por el Código del Trabajo y se desempeñan en los establecimientos educacionales, Jardines Infantiles VTF y en el D.A.E.M (Secretarias, Inspectores de Patio, Nocheros, Auxiliares de Servicios, Asistente de Educación Parvularia, Asistente de Educación Diferencial) y Profesionales (Asistente Social, Psicólogo, Fonoaudiólogo, etc.), incluye el gasto por concepto de bonos y aguinaldos, fondos transferidos por SUBDERE, que a continuación se detallan: <u>Financiamiento MINEDUC, Remuneraciones</u> <table> <tr> <td>Subvención Normal</td><td>M\$ 475.207.-</td></tr> <tr> <td>Subvención PIE</td><td>M\$ 177.990.-</td></tr> <tr> <td>Subvención SEP</td><td>M\$ 324.002.-</td></tr> <tr> <td>JUNJI</td><td>M\$ 656.089.-</td></tr> <tr> <td>DAEM</td><td>M\$ 309.049.-</td></tr> <tr> <td>Subvención Pro-Retención</td><td><u>M\$ 25.791.-</u></td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 1.968.128.-</td></tr> </table> <u>Financiamiento SUBDERE Bonos</u> <table> <tr> <td>Subdere</td><td>M\$ 148.500.-</td></tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 475.207.-	Subvención PIE	M\$ 177.990.-	Subvención SEP	M\$ 324.002.-	JUNJI	M\$ 656.089.-	DAEM	M\$ 309.049.-	Subvención Pro-Retención	<u>M\$ 25.791.-</u>		M\$ 1.968.128.-	Subdere	M\$ 148.500.-
Subvención Normal	M\$ 475.207.-																
Subvención PIE	M\$ 177.990.-																
Subvención SEP	M\$ 324.002.-																
JUNJI	M\$ 656.089.-																
DAEM	M\$ 309.049.-																
Subvención Pro-Retención	<u>M\$ 25.791.-</u>																
	M\$ 1.968.128.-																
Subdere	M\$ 148.500.-																
M\$ 2.116.628	TOTAL																

M\$ 5.229.792.-	TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS EN REMUNERACIONES.
------------------------	--

GASTOS BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO:

22 01	Alimentos y Bebidas M\$ 130.000
--------------	--

22 01 001 Para Personas

M\$ 130.000	Esta cuenta de gasto considera la compra de alimentos y bebidas para personas, se incorporan colaciones para alumnos participantes en diferentes actividades educativas (Muestra de Cueca, Encuentro de Grupos Folclóricos, Desfiles, Presentaciones de Bandas Escolares, Encuentros Culturales y Extra-programáticos, etc.),se estima en: <u>Financiamiento</u> Subvención Normal M\$ 39.294.- Subvención SEP M\$ 41.706.- Subvención Junji M\$ 24.000.- D.A.E.M M\$ 25.000.- M\$ 130.000-
M\$ 130.000	

22 02	Textiles, Vestuario y Calzado M\$ 212.490
--------------	--

22 02 002 Vestuarios Accesorios y Prendas Diversas

M\$ 212.490	En esta cuenta de gasto se considera la compra de uniformes escolares, buzos, delantales, zapatos y vestuario para los alumnos, personal de los distintos establecimientos educacionales y personal de D.A.E.M, se estima en: <u>Financiamiento</u> Coopeuch DAEM M\$ 12.000.- Subvención SEP M\$ 60.490.- Subvención Normal M\$ 96.000.- JUNJI M\$ 19.000.- D.A.E.M M\$ 25.000.- M\$ 212.490.-

22 03	Combustibles y Lubricantes M\$ 8.000
--------------	---

22 03 001 Para Vehículos

M\$ 8.000	En esta cuenta de gasto se considera la compra de combustible para el funcionamiento del Mini-Bus adquirido por el Departamento de Educación. <u>Financiamiento</u> D.A.E.M M\$ 8.000.- M\$ 8.000.-
------------------	---

22 04	Materiales de Uso o Consumo M\$ 169.413												
22 04 001	Materiales de Oficina												
M\$ 59.246	En esta cuenta de gasto se considera la compra de material de oficina para la ejecución de los Planes de Mejora de las escuelas y artículos de oficina para el trabajo administrativo que se realiza en las direcciones de los Establecimientos Educativos, D.A.E.M y Jardines Infantiles. <u>Financiamiento</u> <table> <tr> <td>Subvención Normal</td><td>M\$ 15.000.-</td></tr> <tr> <td>Subvención PIE</td><td>M\$ 3.246.-</td></tr> <tr> <td>Subvención SEP</td><td>M\$ 25.000.-</td></tr> <tr> <td>Subvención Junji</td><td>M\$ 8.000.-</td></tr> <tr> <td>D.A.E.M</td><td>M\$ 8.000.-</td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 59.246.-</td></tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 15.000.-	Subvención PIE	M\$ 3.246.-	Subvención SEP	M\$ 25.000.-	Subvención Junji	M\$ 8.000.-	D.A.E.M	M\$ 8.000.-		M\$ 59.246.-
Subvención Normal	M\$ 15.000.-												
Subvención PIE	M\$ 3.246.-												
Subvención SEP	M\$ 25.000.-												
Subvención Junji	M\$ 8.000.-												
D.A.E.M	M\$ 8.000.-												
	M\$ 59.246.-												
22 04 002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza												
M\$ 38.000	En esta cuenta de gasto se considera la compra de Material Didáctico, set de útiles Pre-Kínder y Kínder, proyectos de Integración, Planes de Mejora de 1° EGB a 4° EM y material para la Enseñanza Técnico Profesional de nuestros Establecimientos Educativos y Jardines VTF. <u>Financiamiento</u> <table> <tr> <td>Subvención Normal</td><td>M\$ 10.000.-</td></tr> <tr> <td>Subvención SEP</td><td>M\$ 21.000.-</td></tr> <tr> <td>Subvención Junji</td><td>M\$ 7.000.-</td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 38.000.-</td></tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 10.000.-	Subvención SEP	M\$ 21.000.-	Subvención Junji	M\$ 7.000.-		M\$ 38.000.-				
Subvención Normal	M\$ 10.000.-												
Subvención SEP	M\$ 21.000.-												
Subvención Junji	M\$ 7.000.-												
	M\$ 38.000.-												
22 04 007	Materiales y Útiles de Aseo												
M\$ 33.167	En esta cuenta de gasto se considera la compra de materiales y útiles de aseo para los Establecimientos Educativos, D.A.E.M y Jardines Infantiles, que requieren mantener altos niveles de higiene para prevenir infecciones en los alumnos. <u>Financiamiento</u> <table> <tr> <td>Subvención Normal</td><td>M\$ 10.000.-</td></tr> <tr> <td>Subvención SEP</td><td>M\$ 10.721.-</td></tr> <tr> <td>Subvención Junji</td><td>M\$ 5.446.-</td></tr> <tr> <td>D.A.E.M</td><td>M\$ 7.000.-</td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 33.167.-</td></tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 10.000.-	Subvención SEP	M\$ 10.721.-	Subvención Junji	M\$ 5.446.-	D.A.E.M	M\$ 7.000.-		M\$ 33.167.-		
Subvención Normal	M\$ 10.000.-												
Subvención SEP	M\$ 10.721.-												
Subvención Junji	M\$ 5.446.-												
D.A.E.M	M\$ 7.000.-												
	M\$ 33.167.-												
22 04 009	Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales												
M\$ 8.000	En esta cuenta de gasto se considera la compra de insumos y/o suministros computacionales necesarios para el funcionamiento de los Establecimientos Educativos. <u>Financiamiento</u> <table> <tr> <td>Subvención normal</td><td>M\$ 8.000.-</td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 8.000.-</td></tr> </table>	Subvención normal	M\$ 8.000.-		M\$ 8.000.-								
Subvención normal	M\$ 8.000.-												
	M\$ 8.000.-												

22 04 010	Materiales para Mantenición y Reparación de Inmuebles
------------------	--

M\$ 19.000	En esta cuenta de gasto se considera la compra de materiales para reparación y mantenciones menores de los Establecimientos Educacionales.
	<u>Financiamiento</u> Subvención Mantenimiento M\$ <u>19.000.-</u> M\$ 19.000.-

22 04 999	Otros
-----------	-------

M\$ 12.000	En esta cuenta de gasto se considera la adquisición de otros materiales no contemplados en asignaciones anteriores, para los Establecimientos Educacionales y	
	<u>Financiamiento</u>	
	Subvención SEP	M\$ 10.000.-
	D.A.E.M	M\$ 2.000.-
		M\$ 12.000.-

22 05	SERVICIOS BASICOS	M\$ 154.000
-------	-------------------	-------------

22 05 001	Electricidad
-----------	--------------

M\$ 56.500	En esta cuenta de gasto se considera el consumo eléctrico de todas las dependencias Educativas, Jardines infantiles y DAEM.	
	<u>Financiamiento</u>	
	Subvención Normal	M\$ 48.000.-
	JUNJI	M\$ 4.500.-
	D.A.E.M	<u>M\$ 4.000.-</u>
	M\$ 56.500.-	

22 05 002 Agua

M\$ 34.500	En esta cuenta de gasto se considera el consumo de agua potable de todas las dependencias Educativas, Jardines infantiles y D.A.E.M.	
	<u>Financiamiento</u>	
	Subvención Normal	M\$ 28.000.-
	JUNJI	M\$ 4.000.-
	Aporte Municipal	<u>M\$ 2.500.-</u>
		M\$ 34.500.-

22 05 003	Gas								
M\$ 2.500	En esta cuenta de gasto se considera el consumo de Gas licuado de todas las dependencias Educacionales en especial Técnico Profesional de Gastronomía Liceo Politécnico, Jardines Infantiles y D.A.E.M. <u>Financiamiento</u> <table> <tr> <td>Subvención Normal</td><td>M\$ 500.-</td></tr> <tr> <td>JUNJI</td><td>M\$ 500.-</td></tr> <tr> <td>D.A.E.M</td><td>M\$ 1.500.-</td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 2.500.-</td></tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 500.-	JUNJI	M\$ 500.-	D.A.E.M	M\$ 1.500.-		M\$ 2.500.-
Subvención Normal	M\$ 500.-								
JUNJI	M\$ 500.-								
D.A.E.M	M\$ 1.500.-								
	M\$ 2.500.-								

22 05 005	Telefonía fija								
M\$ 8.000	En esta cuenta de gasto se considera el consumo Servicio de Telefonía Fija de todas las dependencias Educacionales, Jardines infantiles y D.A.E.M. <u>Financiamiento</u> <table> <tr> <td>Subvención Normal</td><td>M\$ 2.500.-</td></tr> <tr> <td>JUNJI</td><td>M\$ 2.000.-</td></tr> <tr> <td>D.A.E.M</td><td>M\$ 3.500.-</td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 8.000.-</td></tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 2.500.-	JUNJI	M\$ 2.000.-	D.A.E.M	M\$ 3.500.-		M\$ 8.000.-
Subvención Normal	M\$ 2.500.-								
JUNJI	M\$ 2.000.-								
D.A.E.M	M\$ 3.500.-								
	M\$ 8.000.-								

22 05 006	Telefonía Celular				
M\$ 2.000	En esta cuenta de gasto se considera el consumo servicio de Telefonía Móvil del Jardín Infantil Puente Colmo. <u>Financiamiento</u> <table> <tr> <td>JUNJI</td><td>M\$ 2.000.-</td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 2.000.-</td></tr> </table>	JUNJI	M\$ 2.000.-		M\$ 2.000.-
JUNJI	M\$ 2.000.-				
	M\$ 2.000.-				

22 05 007	Acceso Internet								
M\$ 50.500	En esta cuenta de gasto se considera el consumo por servicio de Internet de todas las dependencias Educacionales, Jardines Infantiles y D.A.E.M. <u>Financiamiento</u> <table> <tr> <td>Subvención Normal</td><td>M\$ 42.000.-</td></tr> <tr> <td>Subvención Junji</td><td>M\$ 2.000.-</td></tr> <tr> <td>D.A.E.M</td><td>M\$ 6.500.-</td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 50.500.-</td></tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 42.000.-	Subvención Junji	M\$ 2.000.-	D.A.E.M	M\$ 6.500.-		M\$ 50.500.-
Subvención Normal	M\$ 42.000.-								
Subvención Junji	M\$ 2.000.-								
D.A.E.M	M\$ 6.500.-								
	M\$ 50.500.-								

22 06	Mantenimiento y Reparaciones M\$ 156.487
--------------	---

22 06 001	Mantenimiento y Reparación de Edificios						
M\$ 80.000	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento para la Mantención y Reparación de Edificaciones, sistema eléctrico, agua, gas, y planta de tratamiento Escuela Puente Colmo. Para los Establecimientos Educacionales y Depto. Educación. <u>Financiamiento</u> <table> <tr> <td>Subvención Mantenimiento</td><td>M\$ 40.000.-</td></tr> <tr> <td>D.A.E.M</td><td>M\$ 40.000.-</td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 80.000.-</td></tr> </table>	Subvención Mantenimiento	M\$ 40.000.-	D.A.E.M	M\$ 40.000.-		M\$ 80.000.-
Subvención Mantenimiento	M\$ 40.000.-						
D.A.E.M	M\$ 40.000.-						
	M\$ 80.000.-						

22 07 002	Servicio de Impresión								
M\$ 7.000	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento de compra de folletería, poster y gigantografía para difusión de los Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles y D.A.E.M. <u>Financiamiento</u> <table> <tr> <td>Subvención Normal</td><td>M\$ 3.000.-</td></tr> <tr> <td>Subvención Junji</td><td>M\$ 2.000.-</td></tr> <tr> <td>D.A.E.M</td><td><u>M\$ 2.000.-</u></td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 7.000.-</td></tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 3.000.-	Subvención Junji	M\$ 2.000.-	D.A.E.M	<u>M\$ 2.000.-</u>		M\$ 7.000.-
Subvención Normal	M\$ 3.000.-								
Subvención Junji	M\$ 2.000.-								
D.A.E.M	<u>M\$ 2.000.-</u>								
	M\$ 7.000.-								

22 07 003	Servicios de Encuadernamiento y Empaste								
M\$ 11.000	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento en la contratación de servicios para confección de agendas escolares institucionales para alumnos de los Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles y cuadernos de Planificación Docente. <u>Financiamiento</u> <table> <tr> <td>Subvención Normal</td><td>M\$ 6.000.-</td></tr> <tr> <td>Subvención Junji</td><td>M\$ 4.000.-</td></tr> <tr> <td>D.A.E.M</td><td><u>M\$ 1.000.-</u></td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 11.000</td></tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 6.000.-	Subvención Junji	M\$ 4.000.-	D.A.E.M	<u>M\$ 1.000.-</u>		M\$ 11.000
Subvención Normal	M\$ 6.000.-								
Subvención Junji	M\$ 4.000.-								
D.A.E.M	<u>M\$ 1.000.-</u>								
	M\$ 11.000								

22 08	Servicios Generales M\$ 35.000
--------------	---------------------------------------

22 08 001	Servicios de Aseo						
M\$ 12.000	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento para la contratación de servicios de limpieza, sanitización, Desinfección, Desratización y otro correspondiente a aseo para los Establecimientos Educacionales y D.A.E.M. <u>Financiamiento</u> <table> <tr> <td>Subvención Normal</td><td>M\$ 10.000.-</td></tr> <tr> <td>D.A.E.M</td><td><u>M\$ 2.000.-</u></td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 12.000.-</td></tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 10.000.-	D.A.E.M	<u>M\$ 2.000.-</u>		M\$ 12.000.-
Subvención Normal	M\$ 10.000.-						
D.A.E.M	<u>M\$ 2.000.-</u>						
	M\$ 12.000.-						

22 08 002	Servicios de Vigilancia						
M\$ 4.800	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento para la contratación de servicios de vigilancia (Enero y Febrero 2022), alarma, cámara de video y otro implemento necesario que de seguridad a los Establecimientos Educacionales y Depto. Educación. <u>Financiamiento</u> <table> <tr> <td>Subvención Normal</td><td>M\$ 4.000.-</td></tr> <tr> <td>D.A.E.M</td><td><u>M\$ 800.-</u></td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 4.800.-</td></tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 4.000.-	D.A.E.M	<u>M\$ 800.-</u>		M\$ 4.800.-
Subvención Normal	M\$ 4.000.-						
D.A.E.M	<u>M\$ 800.-</u>						
	M\$ 4.800.-						

22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegaje						
M\$ 4.500	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento por concepto de movilización, locomoción, transporte, pago permiso de circulación de vehículo, para los Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles y Depto. Educación. <u>Financiamiento</u> <table> <tr> <td>Subvención Normal</td><td>M\$ 4.000.</td></tr> <tr> <td>D.A.E.M</td><td><u>M\$ 500.</u></td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 4.500.-</td></tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 4.000.	D.A.E.M	<u>M\$ 500.</u>		M\$ 4.500.-
Subvención Normal	M\$ 4.000.						
D.A.E.M	<u>M\$ 500.</u>						
	M\$ 4.500.-						

22 08 008	Salas cunas y/o Jardines Infantiles						
M\$ 13.700	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento de cancelación del beneficio de sala cuna y jardín infantil, para trabajadoras con hijos hasta 2 años, de los Establecimientos Educacionales y Depto. Educación. <u>Financiamiento</u> <table> <tr> <td>Subvención Normal</td><td>M\$ 7.000.-</td></tr> <tr> <td>D.A.E.M</td><td><u>M\$ 6.700.-</u></td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 13.700.-</td></tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 7.000.-	D.A.E.M	<u>M\$ 6.700.-</u>		M\$ 13.700.-
Subvención Normal	M\$ 7.000.-						
D.A.E.M	<u>M\$ 6.700.-</u>						
	M\$ 13.700.-						

22 09	Arriendos M\$ 98.000
--------------	-----------------------------

22 09 002	Arriendo de edificios (Jardín Infantil Caracol)				
M\$ 12.000	En esta cuenta de gasto se incorpora el financiamiento para el pago de arriendo del Jardín Infantil “El Caracol”. <u>Financiamiento:</u> <table> <tr> <td>D.A.E.M</td><td><u>M\$ 12.000.-</u></td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 12.000.-</td></tr> </table>	D.A.E.M	<u>M\$ 12.000.-</u>		M\$ 12.000.-
D.A.E.M	<u>M\$ 12.000.-</u>				
	M\$ 12.000.-				

22 09 003	Arriendo de Vehículos								
M\$ 86.000	En esta cuenta de gasto se incorpora el financiamiento para arriendos de buses que generan traslado de alumnos, salidas pedagógica, bandas escolares, desfiles, escuela de verano y todo tipo de actividad extraescolar que así lo amerite. <u>Financiamiento</u> <table> <tr> <td>Subvención Normal</td><td>M\$ 11.000.-</td></tr> <tr> <td>Subvención SEP</td><td>M\$ 50.000.-</td></tr> <tr> <td>D.A.E.M</td><td><u>M\$ 25.000.-</u></td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 86.000.-</td></tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 11.000.-	Subvención SEP	M\$ 50.000.-	D.A.E.M	<u>M\$ 25.000.-</u>		M\$ 86.000.-
Subvención Normal	M\$ 11.000.-								
Subvención SEP	M\$ 50.000.-								
D.A.E.M	<u>M\$ 25.000.-</u>								
	M\$ 86.000.-								

22 10	Servicios Financieros M\$ 35.000
--------------	---

22 10 002	Primas y Gastos de Seguros				
M\$ 35.000	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento para la contratación de primas de seguros contra incendios, robo, siniestros varios y vehicular, para los Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles y Depto. Educación. <u>Financiamiento</u> <table> <tr> <td>D.A.E.M</td><td><u>M\$ 35.000.-</u></td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 35.000.-</td></tr> </table>	D.A.E.M	<u>M\$ 35.000.-</u>		M\$ 35.000.-
D.A.E.M	<u>M\$ 35.000.-</u>				
	M\$ 35.000.-				

22 11	Servicios Técnicos y Profesionales M\$ 166.900												
22 11 002	Curso de Capacitación												
M\$ 60.000	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento para la contratación de servicios para la capacitación de Docentes, Docentes Directivos, Educadoras de Párvulos y Personal DAEM. <u>Financiamiento</u> <table> <tr> <td>Subvención Normal</td><td>M\$ 25.000.-</td></tr> <tr> <td>Subvención SEP</td><td>M\$ 20.000.-</td></tr> <tr> <td>JUNJI</td><td>M\$ 5.000.-</td></tr> <tr> <td>D.A.E.M</td><td>M\$ 10.000.-</td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 60.000.-</td></tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 25.000.-	Subvención SEP	M\$ 20.000.-	JUNJI	M\$ 5.000.-	D.A.E.M	M\$ 10.000.-		M\$ 60.000.-		
Subvención Normal	M\$ 25.000.-												
Subvención SEP	M\$ 20.000.-												
JUNJI	M\$ 5.000.-												
D.A.E.M	M\$ 10.000.-												
	M\$ 60.000.-												
22 11 999	Otros												
M\$ 106.900	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento para la contratación directa de Servicios Profesionales Especializados en el marco de Ley 19.886 de Compra y Contrataciones Públicas, para la atención de escolares de los establecimientos educacionales y Jardines infantiles (Médico Psiquiatra Infantil, Médico Pediatra y/o Educadora Diferencial Especializada en PIE). <u>Financiamiento</u> <table> <tr> <td>Subvención Normal</td><td>M\$ 44.000.-</td></tr> <tr> <td>Subvencion P.I.E</td><td>M\$ 6.000.-</td></tr> <tr> <td>Subvención SEP</td><td>M\$ 36.900.-</td></tr> <tr> <td>Subvencion Junji</td><td>M\$ 5.000.-</td></tr> <tr> <td>D.A.E.M</td><td>M\$ 15.000.-</td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 106.900.-</td></tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 44.000.-	Subvencion P.I.E	M\$ 6.000.-	Subvención SEP	M\$ 36.900.-	Subvencion Junji	M\$ 5.000.-	D.A.E.M	M\$ 15.000.-		M\$ 106.900.-
Subvención Normal	M\$ 44.000.-												
Subvencion P.I.E	M\$ 6.000.-												
Subvención SEP	M\$ 36.900.-												
Subvencion Junji	M\$ 5.000.-												
D.A.E.M	M\$ 15.000.-												
	M\$ 106.900.-												
22 12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo M\$ 50.000.-												
22 12 002	Gastos Menores												
M\$ 40.000	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento para los fondos fijos de las escuelas, liceo, Jardines Infantiles y D.A.E.M. <u>Financiamiento</u> <table> <tr> <td>Subvención Normal</td><td>M\$ 30.000.-</td></tr> <tr> <td>D.A.E.M</td><td>M\$ 10.000.-</td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 40.000.-</td></tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 30.000.-	D.A.E.M	M\$ 10.000.-		M\$ 40.000.-						
Subvención Normal	M\$ 30.000.-												
D.A.E.M	M\$ 10.000.-												
	M\$ 40.000.-												
22 12 003	Gastos de representación, protocolo ceremonial												
M\$ 10.000	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento para pago de ceremonias de premiación de Docentes, Asistentes de la Educación de los establecimientos educacionales. <u>Financiamiento</u> <table> <tr> <td>D.A.E.M</td><td>M\$ 10.000.-</td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 10.000.-</td></tr> </table>	D.A.E.M	M\$ 10.000.-		M\$ 10.000.-								
D.A.E.M	M\$ 10.000.-												
	M\$ 10.000.-												

24	Transferencias Corrientes M\$ 17.270
----	--------------------------------------

24 01	Premios y Otros								
M\$ 17.270	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento para la adquisición de galvanos, medallas, premios diversos destinados a la distinción o reconocimiento para aquellos alumnos participantes y/o destacados. Financiamiento <table> <tr> <td>Subvención Normal</td><td>M\$ 6.000.-</td></tr> <tr> <td>JUNJI</td><td>M\$ 3.270.-</td></tr> <tr> <td>D.A.E.M</td><td><u>M\$ 8.000.-</u></td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 17.270-</td></tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 6.000.-	JUNJI	M\$ 3.270.-	D.A.E.M	<u>M\$ 8.000.-</u>		M\$ 17.270-
Subvención Normal	M\$ 6.000.-								
JUNJI	M\$ 3.270.-								
D.A.E.M	<u>M\$ 8.000.-</u>								
	M\$ 17.270-								

26	Otros Gastos Corrientes M\$ 16.000
----	------------------------------------

26 01	Devoluciones				
M\$ 16.000	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento para reintegros, devoluciones y/o reembolsos de aquellos ingresos que no fueron ejecutados en su totalidad, quedando saldos por concepto de subvención o proyectos. Financiamiento <table> <tr> <td>Subvención Normal</td><td><u>M\$ 16.000.-</u></td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 16. 000.-</td></tr> </table>	Subvención Normal	<u>M\$ 16.000.-</u>		M\$ 16. 000.-
Subvención Normal	<u>M\$ 16.000.-</u>				
	M\$ 16. 000.-				

29	Adquisición de Activos no Financieros M\$ 339.665
----	---

29 04	Mobiliarios y Otros								
M\$ 72.451	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento para la adquisición de mobiliario para talleres, laboratorio, salas de aula y otras, cumpliendo con los requerimientos necesarios para una buena ejecución educacional, de todos los Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles y D.A.E.M. Financiamiento <table> <tr> <td>Subvención Normal</td><td>M\$ 35.000.-</td></tr> <tr> <td>Subvención Junji</td><td>M\$ 27.000.-</td></tr> <tr> <td>D.A.E.M</td><td><u>M\$ 10.451.-</u></td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 72.451.-</td></tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 35.000.-	Subvención Junji	M\$ 27.000.-	D.A.E.M	<u>M\$ 10.451.-</u>		M\$ 72.451.-
Subvención Normal	M\$ 35.000.-								
Subvención Junji	M\$ 27.000.-								
D.A.E.M	<u>M\$ 10.451.-</u>								
	M\$ 72.451.-								

29 05 001	Máquinas y Equipos de Oficina												
M\$ 114.820	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento para la adquisición y/o renovación de máquinas y equipos de oficina, cumpliendo con los requerimientos necesarios para una buena ejecución educacional, de todos los Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles y D.A.E.M. Financiamiento <table> <tr> <td>Subvención Normal</td><td>M\$ 28.268.-</td></tr> <tr> <td>Subvención P.I.E</td><td>M\$ 6.552-</td></tr> <tr> <td>Subvención SEP</td><td>M\$ 55.000.-</td></tr> <tr> <td>Subvención Junji</td><td>M\$ 15.000</td></tr> <tr> <td>D.A.E.M</td><td><u>M\$ 10.000.-</u></td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 114.820.-</td></tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 28.268.-	Subvención P.I.E	M\$ 6.552-	Subvención SEP	M\$ 55.000.-	Subvención Junji	M\$ 15.000	D.A.E.M	<u>M\$ 10.000.-</u>		M\$ 114.820.-
Subvención Normal	M\$ 28.268.-												
Subvención P.I.E	M\$ 6.552-												
Subvención SEP	M\$ 55.000.-												
Subvención Junji	M\$ 15.000												
D.A.E.M	<u>M\$ 10.000.-</u>												
	M\$ 114.820.-												

29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos										
M\$ 91.552	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento para la adquisición y/o renovación de equipos computacionales y periféricos, cumpliendo con los requerimientos necesarios para una buena ejecución educacional, de todos los Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles y D.A.E.M. <u>Financiamiento</u> <table> <tr> <td>Subvención Normal</td><td>M\$ 15.000.-</td></tr> <tr> <td>Subvención SEP</td><td>M\$ 54.552.-</td></tr> <tr> <td>Subvención Junji</td><td>M\$ 12.000.-</td></tr> <tr> <td>D.A.E.M</td><td><u>M\$ 10.000.-</u></td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 91.552-</td></tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 15.000.-	Subvención SEP	M\$ 54.552.-	Subvención Junji	M\$ 12.000.-	D.A.E.M	<u>M\$ 10.000.-</u>		M\$ 91.552-
Subvención Normal	M\$ 15.000.-										
Subvención SEP	M\$ 54.552.-										
Subvención Junji	M\$ 12.000.-										
D.A.E.M	<u>M\$ 10.000.-</u>										
	M\$ 91.552-										

29 07 001	Programas Computacionales												
M\$ 60.842	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento para la adquisición de programas computacionales, licencias, antivirus, sistemas Software Educativos de Apoyo Pedagógico y otros, para todos los Establecimientos Educacionales. <u>Financiamiento</u> <table> <tr> <td>Subvención Normal</td><td>M\$ 10.963.-</td></tr> <tr> <td>Subvención PIE</td><td>M\$ 6.000.-</td></tr> <tr> <td>Subvención SEP</td><td>M\$ 30.000.-</td></tr> <tr> <td>Subvención Junji</td><td>M\$ 3.879.-</td></tr> <tr> <td>Aporte municipal</td><td><u>M\$ 10.000.-</u></td></tr> <tr> <td></td><td>M\$ 60.842-</td></tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 10.963.-	Subvención PIE	M\$ 6.000.-	Subvención SEP	M\$ 30.000.-	Subvención Junji	M\$ 3.879.-	Aporte municipal	<u>M\$ 10.000.-</u>		M\$ 60.842-
Subvención Normal	M\$ 10.963.-												
Subvención PIE	M\$ 6.000.-												
Subvención SEP	M\$ 30.000.-												
Subvención Junji	M\$ 3.879.-												
Aporte municipal	<u>M\$ 10.000.-</u>												
	M\$ 60.842-												

M\$ 6.845.017.-	TOTAL EN GASTOS
------------------------	------------------------

ANEXO N°4

Propuesta Presupuesto
Departamento de Salud
Municipal

PRESUPUESTO DE SALUD 2024

(EN MILES DE PESOS).

Sub	Tít.	Item	Asig.	<u>INGRESOS</u>	
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,082,044
	01			Del Sector Privado	5,000
	03			De Otras Entidades Públicas	7,077,044
		002	999	Otras	120,000
		006	001	Atención Primaria Ley 19,378 art 49	6,957,044
		101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	0
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	102,240
	02			Venta de Servicios	102,240
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	108,000
	01			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	108,000
12				RECUPERACION DE PRÉSTAMO	117,600
	10			Ingresos por percibir.	117,600
15				SALDO INICIAL DE CAJA	77,171
				TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	7,487,055

		<u>GASTOS</u>	
21		GASTOS EN PERSONAL	6,120,322
	01	Personal de Planta	3,675,708
	02	Personal a Contrata	1,616,507
	03	Otras Remuneraciones	828,107
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,276,108
	01	Alimentos y Bebidas	1,000
	02	Textiles, vestuario y Calzado	61,360
	03	Combustibles y Lubricantes	14,000
	04	Materiales de Uso o Consumo	516,354
	05	Servicios Básicos	81,500
	06	Mantenimiento y Reparaciones	64,500
	07	Publicidad y Difusión	7,140
	08	Servicios Generales	277,820
	09	Arriendos	55,529
	10	Servicios Financieros y de Seguros	14,000
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	163,426
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	19,479
29		ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	90,625
	02	Edificios	24,400
	03	Vehiculos	10,000
	04	Mobiliarios y Otros	16,279
	05	Máquinas y Equipos	10,426
	06	Equipos Informaticos	19,520
	07	Programas Informáticos	10,000
		TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	7,487,055

PRESUPUESTO

DE

SALUD

AÑO 2024

**DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SEPTIEMBRE 2023**

INGRESOS

05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

05 01 DEL SECTOR PRIVADO

Ingresos correspondientes a convenios con Instituciones Educativas, por concepto de utilización del campo clínico.

MONTO ANUAL DEL SECTOR PRIVADO.
M\$ 5.000.-

05	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
-----------	-----------	------------------------------------

05 03 002 DE LA SUBDERE

05	03	002	999	OTRAS
----	----	-----	-----	-------

Corresponde a los recursos por concepto de aguinaldos, bonos escolares y otras bonificaciones que remite la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativa. Se incluyen los convenios y/o programas desde la SEREMI y JUNAEB

MONTO ANUAL DE LA SUBDERE.
M\$ 120.000.-

05 03 006 001 ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19.378 ART. 49

Son todos aquellos ingresos que resultan como producto de:

- Remesas Per cápita.
- Adicional Adulto Mayor.
- Descuento Retiro Voluntario
- Remesa SAR.
- Asignación Desempeño Difícil.
- Desempeño Colectivo.
- Integración bono ley 19.429
- Mejoramiento de la oportunidad
- Cambio de categoría técnicos administrativos nivel superior
- PRAPS. Programas de Refuerzo Atención Primaria de Salud.

Cálculo:

a) Remesas Per cápita

- a. Inscritos Validados al 2022: 32.947.-
- b. Inscritos proyectados septiembre 2023: 33.800.-
- c. Aumento Proyectado 11%
 - i. Incremento histórico 11%

Valor 2022 – 2023.-

\$ 10.429	x	11%	=	\$ 11.576.-
\$ 11.576	x	33.800	=	\$ 391.268.800 x 12 meses.

\$ 4.695.225.600.-

b) Adicional Adulto Mayor:

\$ 818	x	11%	=	\$ 908.-
\$ 908	x	6.200	=	\$ 5.629.600 x 12 meses.

\$ 67.555.200.-

c) Retiro voluntario.

De acuerdo a la Ley N.º 20.996, el mayor gasto de los montos aplicado a la entrega de asignación a los funcionarios que se acojan al retiro voluntario, serán descontados de la asignación per cápita mensual. Dicho monto está calculado en base a la ficha comunal entregada por el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, de los aportes entregados.

\$ - 44.736.384.-

d) Remesa S.A.R.

\$ 917.803.200.-

e) Asignación desempeño difícil S.A.R.

\$ 69.230.292.-

f) Asignación desempeño colectivo Fijo

\$ 196.288.592.-

g) Asignación desempeño colectivo Variable

\$ 226.731.520.-

h) Mejoramiento Oportunidad Conductores

\$ 11.434.500.-

i) Cambio de categoría técnicos administrativos nivel superior

\$ 13.746.864.-

j) <u>Asignación Competencias Profesionales de APS</u>	\$ 62.643.828.-
k) Bono Ley Dif SBMN	\$ 14.673.180.-
l) <u>PRAPS: Por concepto de traspaso de convenios para el año 2023, los recursos necesarios para cubrir el gasto en las distintas cuentas, según lineamiento de cada convenio, como se señala a continuación:</u>	
i. GES Odontológico	\$ 34.934.460.-
ii. Resolutividad	\$ 132.798.526.-
iii. Rehabilitación Integral	\$ 36.682.527.-
iv. Más Adultos Mayores Autovalentes (AMA)	\$ 6.321.741.-
v. Mejoramiento del acceso a la Atención Odontológica	\$ 24.881.535.-
vi. Imágenes Diagnósticas	\$ 60.344.548.-
vii. Elige Vida Sana	\$ 25.998.696.-
viii. Odontológico Integral	\$ 48.882.420.-
ix. Espacio Amigable para Adolescentes	\$ 6.873.320.-
x. Acompañamiento Psicosocial	\$ 20.798.736.-
xi. Modelo de Atención Integral Salud Familiar Comunitaria MAIS	\$ 7.286.501.-
xii. FOFAR	\$ 97.347.064.-
xiii. SENAME	\$ 19.995.000.-

xiv.	Sembrando Sonrisas	\$ 4.305.280.-
xv.	DIR Asistida en Alcohol, Tabaco y Drogas	\$ 10.384.621.-
xvi.	Fortalecimiento RRHH	\$ 11.654.011.-
xvii.	Apoyo Desarrollo Bio-psicosocial CHCC	\$ 31.243.696.-
xviii.	PAC Componente Capacitación Universal	\$ 3.721.380.-
xix.	Salud Mental APS	\$ 22.080.781.-
xx.	Cuidados Paliativos	\$ 49.513.368.-
xxi.	Cuidados Preventivos	\$ 5.807.103.-

	SUB TOTAL	\$ 726.448.080.-
	TOTAL	\$ 6.957.044.472.-

MONTO ANUAL ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19.378 ART. 49.
M\$ 6.957.044.-

- 07 INGRESOS DE OPERACIÓN**
- 07 02 VENTA DE SERVICIOS**
- 07 02 001 RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIA**

Corresponde al ingreso percibido por el cobro de las atenciones efectuadas a pacientes o usuarios de nuestro servicio, que pertenecen a ISAPRES o que no poseen acreditación de Fonasa o no cotizan en el sistema previsional. Esta proyección se realizó teniendo en cuenta la proyección de los ingresos del año 2023.

$$\$ 3.000.000 \times 12 \times 1,20 = \$ 43.200.000.-$$

\$ 43.200.000-

07 02 002 RECAUDACIÓN FARMACIA COMUNAL

Corresponde al ingreso percibido por el cobro efectuados en la recaudación de Farmacia Comunal.

Cálculo: De enero a agosto de 2023, hay un ingreso mensual promedio de \$ 4.100.000.- Se evalúa la contingencia nacional y se estima continuar en la proyección mensual para el año 2024.

\$ 4.100.000 x 12 x 1,20 = \$ 59.040.000.-

\$ 59.040.000.-

MONTO ANUAL INGRESOS DE OPERACIÓN.
M\$ 102.240.-

08 OTROS INGRESOS CORRIENTES

08 01 RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR
LICENCIAS MÉDICAS

08 01 002 RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196:

Corresponde a recursos por concepto de ingresos y recuperaciones de las licencias médicas del año por enfermedades comunes, que son tramitadas en las respectivas instituciones previsionales (Fonasa o ISAPRES), basados en promedio mensual al mes de agosto de 2023.

MONTO ANUAL OTROS INGRESOS CORRIENTES.
M\$ 108.000.-

12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMO

12 10 INGRESOS POR PERCIBIR

12 10 000 INGRESOS POR PERCIBIR

Corresponde a los montos por percibir de licencias médicas de años anteriores, pendientes de trámites administrativos, incluidos tiempo de apelaciones.

MONTO ANUAL INGRESOS POR PERCIBIR.
M\$ 117.600.-

15

SALDO INICIAL DE CAJA

Se incorpora al presupuesto, la estimación de Saldo Inicial de Caja para el año 2024.

MONTO ANUAL INGRESOS POR PERCIBIR.

M\$ 77.171.-

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS

M\$ 7.487.055.-

GASTOS

PARÁMETROS REFERENCIALES PRESUPUESTO 2023.

GASTOS EN PERSONAL.

- **DOTACIÓN ACTUAL.**

Corresponde al actual personal que cumple función en el Centro de Salud Familiar de Concón y S.A.R. adosado y Departamento de Salud.

Personal que se propone según que refleja el anexo Cuadro de Dotación 2024.

PERSONAL A HONORARIOS

Se consideran como contrato a honorarios para el año 2024, únicamente la contratación de personas que, por la naturaleza especializada u ocasional de los servicios que pueden desarrollar de forma independiente, se vinculan con la administración mediante este tipo de contratación. Además, sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna.

Ø Ecografías anuales Médico Gineco-Obstetra.

Objetivo: Confirmar el diagnóstico del embarazo, su ubicación, edad gestacional, número de bebés. Evaluar la anatomía fetal para así descartar algunas de las malformaciones.

Funciones: Efectuar ecografías Gineco - Obstétricas. Ecografías de Primer, Segundo y Tercer Trimestre del Embarazo, evaluando la viabilidad fetal, pesquisa de malformación fetal y evaluación unidad feto placentaria.

Ø Informes anuales de RX de pelvis Médico Radiólogo.

Objetivo: Confirmar el diagnóstico radiológico.

Funciones: Efectuar informes de radiografías de pelvis, cadera o coxofemoral de 1er screening entre 3 - 6 meses y otras.

Ø Atenciones anuales Podólogo.

Objetivo: Otorgar una atención primaria en el manejo del pie en el diabético mediante un programa de evaluación, control y tratamiento de las afecciones podológicas. Realizar un diagnóstico inicial de las afecciones más comunes y de los factores recurrentes en las lesiones podológicas posibles de tratar y evitar.

Funciones: Realizar atención podológica a los pacientes diabéticos en control en el CESFAM.

Ø 04 Horas semanales Médico.

Objetivo: Brindar Atención Médica Integral, según el enfoque de Salud Familiar, a los pacientes que concurren al CESFAM.

Funciones: Realizar atención médica de morbilidad a pacientes en horario de sábado 09:00 - 13:00 horas. Brindar atención Médica, entregando; Diagnóstico, Tratamiento, Indicaciones y/o derivaciones.

Ø 04 Horas semanales Odontólogo.

Objetivo: Brindar Atención Odontológica Integral, según el enfoque de Salud Familiar, a los pacientes que concurren al CESFAM.

Funciones: Realizar atención Odontológica a pacientes en horario de sábado 09:00 - 13:00 horas. Brindar atención Odontológica, entregando; Diagnóstico, Tratamiento, Indicaciones y/o derivaciones.

Ø 04 Horas semanales Técnico Enfermería Nivel Superior.

Objetivo: Brindar Atención de enfermería, según el enfoque de Salud Familiar, a los pacientes que concurren al CESFAM. Colaborar con el equipo de salud tanto en la atención de enfermería como con la gestión administrativa, con alto sentido ético, del trato al usuario, respeto por los demás, orientación a la eficiencia y que establezca relaciones interpersonales adecuadas con el equipo de trabajo, con el usuario y su familia.

Funciones: Realizar actividades de atención de enfermería en horario de extensión sábado 09:00 - 13:00 horas.

Ø 04 Horas semanales Técnico Nivel Superior en Farmacia, Enfermería y/o Auxiliar de Farmacia.

Objetivo: Atender las necesidades para un correcto funcionamiento de la Farmacia de Concón.

Funciones: Entrega medicamentos en farmacia CESFAM en horario de Extensión sábado 09:00 - 13:00 horas. Apoyo en la gestión técnica y administrativa de la Farmacia de Concón.

Ø 04 Horas semanales Técnico Nivel Superior en Enfermería, Dental y/o Auxiliar Paramédico de Odontología.

Objetivo: Colaborar en la entrega de una atención segura y de calidad y junto al equipo de Odontología, a las personas que requieran los servicios Odontológicos, respetando su dignidad y brindando un trato de excelencia a los usuarios.

Funciones: Realizar actividades de atención odontológica en horario de extensión sábado 09:00 - 13:00 horas.

Ø 04 Horas semanales Técnico Administrativo Nivel Superior.

Objetivo: Desarrollar de manera eficaz y eficiente todas aquellas actividades administrativas, según el enfoque de Salud Familiar, a los pacientes que concurren al CESFAM.

Funciones: Realizar actividades administrativas en horario de extensión sábado 09:00 - 13:00 horas.

Ø 16 Horas semanales Técnico Nivel Superior en Farmacia, Enfermería y/o Auxiliar de Farmacia.

Objetivo: Atender las necesidades para un correcto funcionamiento de la Farmacia de Concón.

Funciones: Entrega medicamentos en farmacia CESFAM en horario de extensión de Lunes a Jueves de 17:00 a 20:00 hrs y Viernes 16:00 - 20:00 horas. Apoyo en la gestión técnica y administrativa de la Farmacia de Concón.

Ø 16 Horas semanales Técnico Nivel Superior en Enfermería, Dental y/o Auxiliar Paramédico de Odontología.

Objetivo: Colaborar en la entrega de una atención segura y de calidad y junto al equipo de Odontología, a las personas que requieran los servicios Odontológicos, respetando su dignidad y brindando un trato de excelencia a los usuarios.

Funciones: Realizar actividades de atención odontológica en horario de extensión de Lunes a Jueves de 17:00 a 20:00 hrs y Viernes 16:00 - 20:00 horas.

Ø 16 Horas semanales Técnico Administrativo Nivel Superior

Objetivo: Desarrollar de manera eficaz y eficiente todas aquellas actividades administrativas, según el enfoque de Salud Familiar, a los pacientes que concurren al CESFAM.

Funciones: Realizar actividades administrativas en horario de extensión de Lunes a Jueves de 17:00 a 20:00 hrs y Viernes 16:00 - 20:00 horas.

Ø 232 Horas Médicos de Apoyos Servicio de Urgencia SAR.

Objetivo: Brindar Atención Médica Integral, a los pacientes que concurren al Servicio de Urgencia. Apoyo medico en el Servicio de Urgencia de acuerdo a los horarios en los que presenta mayor asistencialidad, permitiendo así reducir tiempos de espera. Lograr mantener el personal médico en los distintos turnos que, por necesidad de servicio, como, por ejemplo: licencias médicas, feriado legal, etc. Se requiera la continuidad de la atención médica y por lo tanto del Servicio de Urgencia.

Funciones: Atención directa, integral y oportuna a todo paciente adulto y pediátrico que consultan en el Servicio de Urgencia de Concón, por morbilidad, urgencias. Efectuar procedimientos de Diagnóstico y Tratamiento.

Ø 22 Horas Médico Referente Servicio de Urgencia SAR.

Objetivo: Colaborar y gestionar, junto a Dirección CESFAM SAR y Coordinación SAR, en las distintas acciones técnicas y administrativas, derivadas de la atención de Urgencia, con la visión de Especialidad en Urgenciología.

Funciones: Participar en la evaluación periódica de las actividades realizadas (rendimiento, producción, costos), implementando los ajustes o modificaciones necesarios.
Velar por el cumplimiento de las normas, acorde a la reglamentación vigente.
Participar en el proceso de calificaciones del personal.
Realizar auditorías, cuando sea requerido.
Todas las acciones de Gestión Técnica y Administrativas derivadas de Dirección.

Ø 4 Horas Semanales Profesional Kinesiólogo.

Objetivo: Brindar Atención Kinésica Integral, a los pacientes que concurren al Servicio de Urgencia.

Funciones: Atención directa, integral y oportuna a todo paciente adulto y pediátrico que consultan en el Servicio de Urgencia de Concón.

Ø 4 Horas Semanales Técnico en Rayos

Objetivo: Apoyar cuando sea necesario, a la atención en servicio de Radiología.

Funciones: Atención directa, integral y oportuna a todo paciente adulto y pediátrico que requieran atención Radiológica, en el Servicio de Urgencia de Concón.

**Ø 44 Horas semanales Profesional No Médico.
(por 4 meses)**

Objetivo: Otorgar una atención Integral a las usuarias y usuarios y sus familias, desarrollando estrategias y ejecutando acciones de promoción y prevención, según el Modelo de Salud Familiar.

Funciones: Actividades asistenciales de consultas y controles. Actividades de prevención en salud. Realizar trabajo técnico y administrativo en Campañas de Vacunación.

**Ø 44 Horas semanales Técnico en Enfermería Nivel Superior.
(por 4 meses)**

Objetivo: Otorgar una atención Integral a las usuarias y usuarios y sus familias, desarrollando estrategias y ejecutando acciones de promoción y prevención, según el Modelo de Salud Familiar.

Funciones: Actividades asistenciales de prevención en salud. Realizar trabajo técnico y administrativo en Campañas de Vacunación.

Ø 15 Horas semanales Técnico en Enfermería Nivel Superior.

Objetivo: Otorgar una atención Integral a las usuarias y usuarios y sus familias, desarrollando estrategias y ejecutando acciones de promoción y prevención, según el Modelo de Salud Familiar, sobre todo en lo relacionado con el Programa Nacional de Inmunización.

Funciones: Actividades asistenciales de prevención y promoción en salud. Realizar trabajo técnico y administrativo en el área del vacunatorio. En horario de Lunes a Jueves de 17:00 a 20:00 hrs y Viernes 16:00 - 20:00 horas.

Ø 22 Horas semanales Profesionales.

Objetivo: Realizar acciones, por parte de profesionales que de acuerdo a las normativas vigentes se les permita apoyar, según sus competencias, al Departamento de Salud.

Funciones: Realizar acciones de derivadas y encomendadas por el Departamento de Salud y que de acuerdo a las eventualidades se requiera apoyar.

Ø 22 Horas semanales Profesionales.

Objetivo: Realizar acciones, por parte de profesionales que de acuerdo a las normativas vigentes se les permita apoyar, según sus competencias, al Departamento de Salud.

Funciones: Realizar acciones de derivadas y encomendadas por el Departamento de Salud y que de acuerdo a las eventualidades se requiera apoyar.

Ø 44 Horas semanales Profesionales.

Objetivo: Realizar acciones, por parte de profesionales que de acuerdo a las normativas vigentes se les permita apoyar, según sus competencias, al Departamento de Salud.

Funciones: Realizar acciones de derivadas y encomendadas por el Departamento de Salud y que de acuerdo a las eventualidades se requiera apoyar.

Ø 44 Horas semanales Profesionales.

Objetivo: Realizar acciones, por parte de profesionales que de acuerdo a las normativas vigentes se les permita apoyar, según sus competencias, al Departamento de Salud.

Funciones: Realizar acciones de derivadas y encomendadas por el Departamento de Salud y que de acuerdo a las eventualidades se requiera apoyar

Ø 22 Horas semanales Profesionales.

Objetivo: Realizar acciones, por parte de profesionales que de acuerdo a las normativas vigentes se les permita apoyar, según sus competencias, al Departamento de Salud.

Funciones: Realizar acciones de derivadas y encomendadas por el Departamento de Salud y que de acuerdo a las eventualidades se requiera apoyar

ASIGNACIONES ESPECIALES

Para el año 2024 se presupuestan las asignaciones especiales que se detallan a continuación:

Articulo 45 Ley N° 19.378

Ø Asignación Encargada/o de Movilización.

Asignación asociada a encargado de Vehículos del CESFAM y SAR Concón, en mantenerlos en condiciones de uso oportuno, con sus permisos de circulación, seguros y mantenciones al día. Efectuar las acciones detalladas en Manual de Funciones de Encargado de Movilización.

\$ 68.034.-

Ø Asignación Encargada/o Programa Dismovilizado.

Profesional a cargo del programa de dismovilizado y postrados, del CESFAM de Concón.

\$ 243.111.-

Ø Asignación Médico CESFAM - Servicio de Urgencia.

Asignación asociada a mejorar las consultas médicas en horas, logrando absorber la mayor demanda de pacientes. Permitiendo generar los sobrecupos necesarios.

Proporcional a 44 horas **\$ 359.878.-**

Ø Asignación Director Departamento de Salud

Asignación asociada a la responsabilidad técnica administrativa que conlleva al cargo y a su vez a la necesidad estructurar en el área de salud municipal una organización jerarquizada, como también la mayor exigencia en la gestión directiva permitiendo que los Servicios de atención primaria se enmarquen dentro de los lineamientos ministeriales lo que permite el cumplimiento de las metas con énfasis en mejorar los índices de calidad. Lo anterior permitirá asegurar una atención oportuna y de calidad a la comunidad por parte de los servicios que estén a su cargo

Cálculo:

Asignación correspondiente a un 30 - 50% del Sueldo Base según se Categoría y Nivel, según la disponibilidad presupuestaria

Asignación correspondiente a un 30 - 50 % de la Asignación de Atención Primaria según se Categoría y Nivel, según la disponibilidad presupuestaria

Ø **Asignación CESFAM SAR DESAM**

Se consideran asignaciones asociadas a:

- CESFAM, encargados.
- DESAM, encargados.
- SAR, Agentes de SALUD

En este punto, la entidad administradora, con la aprobación del Concejo Municipal, podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, las que deben adecuarse a la disponibilidad presupuestaria y durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año. Las cuales se enmarcarán según la necesidad de estructurar el área de salud municipal en base a una organización jerarquizada, a las mayores exigencias en la gestión de la coordinación, a la conducción de los servicios de atención primaria de salud, en el marco de los lineamientos ministeriales, en el consecuente aumento de funciones del personal, también al cumplimiento de metas adicionales con énfasis en una mejora en la calidad y el propósito de asegurar la atención de salud a la comunidad por parte de los servicios que se indican, en consideración a los requerimientos y dificultades presentados en el desempeño de las labores pertinentes.

Se provisionan montos para el año 2024, de

\$ 34.001.604.-

REAJUSTE DE LAS REMUNERACIONES AÑO 2023.

Para este año se ha tomado un reajuste de anual de un 6 % y para el mes de diciembre 2024 de un 3.5%

SITUACIÓN FUNCIONARIA PERSONAL ADSCRITO.

El Presupuesto de Remuneraciones fue confeccionado de acuerdo con la Carrera funcionaria vigente, incluido el Mérito y el aporte al Nuevo Servicio Bienestar de Salud que fue conformado el año 2015 y que entregará beneficios a los funcionarios según reglamento creado para estos fines.

Cálculo:

UTM \$ 64.500 x 4 = \$ 258.000.- por 204 funcionarios = \$ 52.632.000.-

.

PRESUPUESTO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Los parámetros tomados para la confección del Presupuesto de Salud para el año 2024 son los gastos incurridos durante el año 2023 y el análisis del comportamiento de las distintas cuentas presupuestarias. Además de los distintos lineamientos de la administración municipal, que determinen las estrategias que debe desarrollar el Departamento de Salud para el año 2024, en el área de Salud Comunal.

A continuación, se desglosan las cuentas que indica:

22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

22 01 ALIMENTOS Y BEBIDAS

22 01 001 PARA PERSONAS

Por este concepto se proyecta un gasto para cobertura de; reuniones y talleres que están directamente relacionados con la gestión que se realiza dentro de nuestro establecimiento como talleres de Diabetes, Hipertensión, alimentación saludable, drogadicción, odontológico entre otros. Para lo anterior, consideramos la alimentación como Coffe break para dichas capacitaciones, según se detalla a continuación:

Cálculo:

Talleres de Promoción	\$	500.000.-
Capacitaciones	\$	500.000.-
Total	\$	1.000.000.-

MONTO ANUAL PARA PERSONAS.
M\$ 1.000.-

22 02 TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO.

22 02 002 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS

22 02 003 CALZADO

Según el plan de cuentas que rige a nuestra institución y que se relacionan con este concepto, para la adquisición de uniformes, correspondiendo a vestuario y calzado para los funcionarios dependiente del Departamento de Salud de la Comuna de Concón, la que se detalla a continuación:

MONTO ANUAL VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS

	\$	42.800.000.-
MONTO ANUAL CALZADO	\$	14.560.000.-

MONTO ANUAL PARA VESTUARIO CALZADO.
M\$ 61.360.-

22 03 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

22 03 001 PARA VEHÍCULOS

Según el consumo promedio se solicita para el año 2024.

MONTO ANUAL COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS.
M\$ 14.000.-

22 04 MATERIALES DE USO O CONSUMO

22 04 001 MATERIALES DE OFICINA

Por este concepto se considera la compra de materiales y artículos de oficina de uso normal del establecimiento, para apoyo de las capacitaciones y talleres de promoción que forman parte de la gestión.

Presupuesto 2024	\$ 12.000.000.-
------------------	-----------------

CONVENIOS S.S.V.Q.	\$ 1.335.000.-
--------------------	----------------

MONTO ANUAL MATERIALES DE OFICINA.
M\$ 13.335.-

22 04 002 TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA

Por este concepto para presupuesto 2024, se estima mantener el gasto año 2023.

MONTO ANUAL TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA.
M\$ 500.-

22 04 003 PRODUCTOS QUÍMICOS

Según la proyección de gastos del año 2023, se ajustan los gastos, según la proyección y condición epidemiológica del país.

MONTO ANUAL PRODUCTOS QUÍMICOS.
M\$ 12.000.-

22 04 004 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Por este concepto se logra cobertura de medicamentos para pacientes Hipertensos, Diabéticos, portadores de Enfermedades Respiratorias y otras crónicas, así como los medicamentos necesarios para dar atención a quienes acuden al Servicio de Urgencias o para atención de morbilidad.

El comportamiento de esta cuenta, se encuentra controlada, por las medidas de control implementadas por el Departamento de Salud, en las distintas unidades del CESFAM SAR.

En esta cuenta se agrega lo que corresponde a la adquisición de medicamentos para la Farmacia Comunal, ya sea por licitación o intermediación de CENABAST y también los recursos financieros aportados por el Convenio FOFAR

Presupuesto 2024	\$ 200.000.000.-
CONVENIOS S.S.V.Q.	\$ 82.152.248.-

MONTO ANUAL PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
M\$ 282.152.-

22 04 005 MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS

Estos recursos son utilizados en las Unidades de CESFAM, (Dental, maternal, Postrados, Cirugía Menor, Exámenes, Curaciones Simples y Avanzadas, etc.) y Servicio de Urgencia. Los recursos que contempla la compra son materiales y útiles quirúrgicos que son necesarios para el normal funcionamiento del establecimiento, como el uso de jeringas, algodón, material de fleboclisis, material estéril y otros insumos como cintas reactivas para la toma de exámenes de pesquisa, controles de salud a pacientes Hipertensos, Diabéticos y otros.

A su vez, motivo de percapitar programas odontológicos, se requiere mayor cantidad de insumos y materiales.

Presupuesto 2024	\$ 112.000.000.-
CONVENIOS S.S.V.Q.	\$ 10.346.704.-

MONTO ANUAL MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS.
M\$ 122.347.-

22 04 007 MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO

Se proyecta mantener los gastos para el año 2024.-

Presupuesto 2024	\$ 30.000.000.-
CONVENIOS S.S.V.Q.	\$ 500.000.-

MONTO ANUAL MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO.
M\$ 30.500.-

**22 04 009 INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS
COMPUTACIONALES**

Por este concepto se considera aumentar esta cuenta, debido a la mayor adquisición de elementos computaciones, que genera un aumento, en la compra de insumos, repuestos y accesorios computacionales de oficina (principalmente la compra de tóner de impresoras) de uso normal del establecimiento cubriendo las necesidades del área administrativa del Departamento de Salud, CESFAM, SAR, sala CCR, etc.

Presupuesto 2024	\$ 15.000.000.-
------------------	--------------------

**MONTO ANUAL INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS
COMPUTACIONALES.**
M\$ 15.000.-

**22 04 010 MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
INMUEBLES**

Se propone aumentar esta cuenta con la intención de realizar un plan de manutención de las dependencias de CESFAM, SAR y DESAM

**MONTO ANUAL MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
INMUEBLES.**
M\$ 18.000.-

22 04 012 OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.

Para este concepto del presupuesto, se estima la adquisición de herramientas, materiales, repuestos y otros útiles necesarios para la manutención y reparación de sus dependencias.

**MONTO ANUAL OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.
M\$ 3.000.-**

22 04 999 OTROS

Según la proyección de gastos, al promedio mensual y el comportamiento de gastos. Se estima lo siguiente:

Presupuesto 2024	\$ 4.000.000.-
CONVENIOS S.S.V.Q.	\$ 15.500.-

**MONTO ANUAL OTROS.
M\$ 19.500.-**

22 05 SERVICIOS BÁSICOS

22 05 001 ELECTRICIDAD

Se proyecta de acuerdo al consumo promedio y al aumento de los equipos electrodependiente, un gasto para el 2024 de:
.

**MONTO ANUAL ELECTRICIDAD.
M\$ 52.000.-**

22 05 002 AGUA

Según el análisis de la cuenta y la proyección asistencial en salud, se estima aumentar un gasto para el presupuesto del año 2024, de:

**MONTO ANUAL AGUA.
M\$ 15.000.-**

22 05 003 GAS

Esta cuenta mantiene un gasto dentro de lo estimado, por lo cual se mantendrá igual al presupuesto año 2023.

**MONTO ANUAL GAS.
M\$ 1.000.-**

22 05 005 TELEFONÍA FIJA

Se proyecta igual gasto que presupuesto año 2023, según análisis de consumo y gastos

**MONTO ANUAL TELEFONÍA FIJA.
M\$ 4.000.-**

22 05 006 TELEFONÍA CELULAR

Se estima para esta cuenta, un gasto según lo señalado:

**MONTO ANUAL TELEFONÍA CELULAR.
M\$ 5.000.-**

22 05 007 ACCESO A INTERNET

Se proyecta mantener el gasto en esta cuenta, según el análisis presupuestario.

**MONTO ANUAL ACCESO A INTERNET.
M\$ 4.000.-**

22 05 999 OTROS

Se proyecta mantener para el año 2023 igual monto periodo anterior por concepto de servicio de Televisión por Cable.

**MONTO ANUAL OTROS.
M\$ 500.-**

22 06 **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**

22 06 001 **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES**

Se considera la continuidad de procesos de reparaciones y manutenciones:

PRESUPUESTO 2024.	\$	25.000.000.-
CONVENIOS S.S.V.Q.	\$	500.000.-

MONTO ANUAL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES.
M\$ 25.500.-

22 06 002 **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS**

Según el análisis de la cuenta y el aumento de los vehículos dependientes del Departamento de Salud se incrementa el monto para la mantención de los vehículos y posibles reparaciones de los vehículos.

MONTO ANUAL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS.
M\$ 20.000.-

22 06 003 **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y OTROS**

Se propone aumentar esta cuenta, debido al comportamiento de los gastos evidenciados en el año 2022.

MONTO ANUAL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y OTROS.
M\$ 2.000.-

22 06 004 **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA**

En esta cuenta, al realizar un análisis de la misma, mantiene los gastos históricos. Se consideran los gastos de mantenciones de los equipos de oficina y funcionamiento del equipamiento existente, tanto en el Departamento de Salud, como todas sus unidades a cargo. Se propone mantener el gasto proyectado del año 2022.

MONTO ANUAL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA.
M\$ 1.000.-

22	06	006	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE OTRAS MAQUINAS EQUIPOS
----	----	-----	--

Debido al aumento de equipamiento y plan de manutención se mantiene los montos asignados el año anterior, que permitió en forma efectiva activar dicho plan:

Presupuesto 2024	\$ 15.000.000.-
------------------	-----------------

MONTO ANUAL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS.
M\$ 15.000.-

22	06	007	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMATICOS
----	----	-----	--

Según análisis presupuestario, considerando mantención y reparación de equipos informáticos, se estima un presupuesto de:

**MONTO ANUAL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS
INFORMATICOS.
M\$ 1.000.-**

22 07 PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

22 07 001 SERVICIOS DE PUBLICIDAD

Dentro de este ítem se encuentra el pago por concepto de publicaciones tanto en el diario local como las que se solicitan para el llamado a concursos públicos para proveer los cargos de nuestro establecimiento.

MONTO ANUAL SERVICIOS DE PUBLICIDAD.
M\$ 4.000.-

22 07 002 SERVICIOS DE IMPRESIÓN

Se proyecta mantener los montos asignados en años anteriores.

Presupuesto 2024	\$ 3.000.000.-
------------------	----------------

CONVENIOS S.S.V.Q.	\$ 140.000.-
--------------------	--------------

MONTO ANUAL SERVICIOS DE IMPRESIÓN. M\$ 3.140.-

22 08 SERVICIOS GENERALES

22 08 001 SERVICIOS DE ASEO

En relación a, esta cuenta se proyecta mantener el monto asignado el año 2023:

**MONTO ANUAL SERVICIOS DE ASEO.
M\$ 16.000.-**

22 08 002 SERVICIOS DE VIGILANCIA

Se proyecta aumentar esta cuenta, para mejorar la seguridad del equipamiento y seguridad del personal, sumando un mayor número de vigilantes y servicio de cámaras que vigilan las dependencias las 24 horas al día

**MONTO ANUAL SERVICIOS DE VIGILANCIA.
M\$ 84.000.-**

22 08 003 SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES

Corresponde al pago de mantención de jardines de CESFAM y SAR, de acuerdo a convenio de servicio desde la Municipalidad de Concón, se proyecta mantener el gasto 2023.

**MONTO ANUAL SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES-
M\$ 3.200.-**

22 08 007 PASAJES, FLETES Y BODEGAJES

Dentro de este ítem se encuentra el pago por concepto de permisos de circulación que es cancelado a la Municipalidad por los vehículos que se encuentran vigentes y en posesión de nuestro establecimiento.

**MONTO ANUAL PASAJES, FLETES Y BODEGAJES.
M\$ 6.000.-**

22 08 008 SALAS CUNA Y/O JARDINES INFANTILES

Se efectúa un análisis, según el índice y tasa de natalidad de la población femenina en edad fértil de las funcionarias dependientes del Departamento de Salud Municipal.

**MONTO ANUAL SALA CUNA Y/O JARDINES INFANTILES.
M\$ 28.620.-**

22 08 999 OTROS

De acuerdo al análisis de esta cuenta y los gastos, se considera un aumento, asociado al aumento de numero de inscritos en el CESFAM que de acuerdo a Dentro de este ítem se encuentra considerado el gasto que efectúa el establecimiento por concepto de compra de exámenes de laboratorios para pacientes hipertensos, diabéticos entre otros, Electrocardiogramas, ecotomografías, compra de servicios de especialidades como mamografías y evaluaciones de desarrollo psicomotor infantil, evaluaciones radiológicas. Se contemplan gastos de Fondos de Ojos para pacientes Diabéticos, patología incluida en GES

MONTO ANUAL OTROS.
M\$ 140.000.-

22 09 ARRIENDOS

22 09 002 ARRIENDO DE EDIFICIOS

Esta asignación también considera el arriendo de locales para realizar actividades de capacitación, reuniones talleres y/ u otros encuentros con otras organizaciones sociales y comunitarias.
Se considera además arriendo de dependencias actuales de la Sala de Estimulación. Se considera ver la posibilidad de implementar unidad de Salud Mental.

MONTO ANUAL ARRIENDO DE EDIFICIOS.
M\$ 6.000.-

22 09 003 ARRIENDOS DE VEHÍCULOS

Se consideran recursos para arriendos de vehículos, los cuales se considera mantener un vehículo jornada completa y un vehículo media jornada, que permita mantener las visitas domiciliarias y al mayor trabajo con la comunidad y atenciones en terreno.

Presupuesto 2024	\$ 18.000.000.-
CONVENIOS S.S.V.Q.	\$ 11.415.000.-

MONTO ANUAL ARRIENDOS DE VEHÍCULOS.
M\$ 29.415.-

22 09 005 ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS

Se mantiene el presupuesto, en donde se consideran recursos para arriendos de equipos de oxigenoterapia, cilindros de oxígeno y equipos de telemedicina.

MONTO ANUAL DE MAQUINAS Y EQUIPOS.
M\$ 2.000.-

22 09 999 OTROS

En esta cuenta, se consideran los recursos para arriendos de software; entre los cuales se encuentra los de farmacia comunal y Transbank y Call Center. Se proyecta mantener los montos asignados en 2023.

Presupuesto 2024	\$ 15.000.000.-
CONVENIOS S.S.V.Q.	\$ 3.114.000.-

MONTO ANUAL OTROS.
M\$ 18.114.-

22 10 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS

22 10 002 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS

De acuerdo al análisis de esta cuenta, y al número de equipamiento, se hace una estimación del gasto en la prima anual de los seguros de las unidades a cargo de este Departamento de Salud y seguros obligatorios de los vehículos, manteniendo el gasto. Existe un leve aumento asociado al mayor equipamiento.

MONTO ANUAL PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS.
M\$ 14.000.-

22 11 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

22 11 002 CURSOS DE CAPACITACIÓN

Consideramos los recursos necesarios, para ejecutar el plan trienal de capacitación, cumpliendo, así como la obligación que el Estatuto de Atención Primaria determina, esta Dirección propone elaborar programa centrado en actividades que contribuyan al trabajo en equipo y el autocuidado permanente de cada uno de sus funcionarios, promoviendo temáticas de liderazgo, comunicación entre otros.

Presupuesto 2024	\$ 10.000.000.-
CONVENIOS S.S.V.Q.	\$ 4.000.000.-

MONTO ANUAL CURSOS DE CAPACITACION.
M\$ 14.000.-

22 11 999 OTROS

Dentro de este ítem se han perfeccionado las áreas de cirugía menor, toma de muestra y vacunación entre otras. También se considera el instrumental que se utiliza en el área dental y maternal.

Se proyecta un aumento en esta cuenta, por los siguientes

Presupuesto 2024	\$ 37.000.000.-
CONVENIO S.S.V.Q.	\$ 112.426.000.-

MONTO ANUAL OTROS.
M\$ 149.426.-

22 12 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

22 12 002 GASTOS MENORES

En este ítem se estima satisfacer las necesidades que genera el establecimiento de salud por este concepto, en donde se incluya la unidad de CESFAM y DESAM. Se proyecta un aumento del 50%.

Presupuesto 2024	\$ 9.500.000.-
CONVENIOS S.S.V.Q.	\$ 400.000.-

MONTO ANUAL GASTO MENORES.
M\$ 9.900.-

22 12 003 GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL

En este ítem se considera la ceremonia del Día de la Atención Primaria y otras actividades protocolares. Al igual que año anterior se incrementa la cuenta, relacionado al aumento de dotación.

MONTO ANUAL GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL.

M\$ 9.579.-

29 **ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS**

29 02 **EDIFICIOS**

Dentro de este ítem se considera la adquisición de edificación que aumente las unidades de atención al paciente y logística administrativa.

Presupuesto 2024	\$ 10.000.000.-
CONVENIOS S.S.V.Q.	\$ 14.400.000.-

MONTO ANUAL EDIFICIOS.
M\$ 24.400.-

29 02 **VEHÍCULOS**

Dentro de este ítem se considera la adquisición de

Presupuesto 2024	\$ 10.000.000.-
------------------	-----------------

MONTO ANUAL VEHÍCULOS.
M\$ 10.000.-

29 04 **MOBILIARIOS Y OTROS**

En este ítem, se pretende mejorar y equipar unidades y dependencias del CESFAM, SAR y DESAM, con la finalidad de perfeccionar las instalaciones que entregan la atención de pacientes y también las dependencias de los funcionarios, para un mejor ambiente laboral.

Presupuesto 2024	\$ 10.000.000.-
CONVENIOS S.S.V.Q.	\$ 6.279.000.-

MONTO ANUAL MOBILIARIOS Y OTROS.
M\$ 16.279.-

29 05 MÁQUINAS Y EQUIPOS

29 05 999 OTRAS

Dentro de este ítem se considera la compra de máquinas y equipos, que permitan mejorar la asistencia al paciente, funcionario y/o edificio. También, en este ítem, permite la adquisición de equipos que permita la atención en terreno del equipo de salud

Presupuesto 2024	\$ 10.000.000.-
------------------	-----------------

CONVENIOS S.S.V.Q.	\$ 426.000.-
--------------------	--------------

MONTO ANUAL MÁQUINAS Y EQUIPOS.
M\$ 10.426.-

29 06 EQUIPOS INFORMÁTICOS

29 06 001 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS

Dentro de este ítem considera el cambio de los equipos computacionales, muchos de los cuales necesitan recambio y nuevos adquirentes por un aumento de lugares de atención y puestos de trabajos. Para este ítem, se considera un aumento debido a la adquisición de nuevos equipos computacionales. Se considera la renovación y cambio del 70% de los equipos computacionales del CESFAM.

Presupuesto 2024	\$ 19.000.000.-
------------------	-----------------

CONVENIOS S.S.V.O.	\$ 520.000.-
--------------------	--------------

MONTO ANUAL EQUIPOS INFORMÁTICOS.
M\$ 19.520.-

29 07 PROGRAMAS INFORMÁTICOS

29 07 001 PROGRAMAS COMPUTACIONALES

Dentro de este ítem se considera la compra de software para el funcionamiento óptimo de los equipos, para la atención del paciente y área administrativa. (sistemas operativos, antivirus, etc.)

Presupuesto 2023	\$ 10.000.000.-
------------------	-----------------

MONTO ANUAL PROGRAMAS INFORMÁTICOS.
M\$ 10.000.-

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

M\$ 7,487,055.-

REPUBLICA DE CHILE I MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL																		
ANEXO N° 2																		
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DE SALUD DE CONCÓN : 2024.																		
REMUNERACIONES										ANUAL								
		DOT. ACT. REAJ. 1,060	Aumento Dotación 2024 Reaj. Mensual.			Total Dotación 2024 S/Hrs. Extras	Hrs. Extras y Col. Mens. 7,0%	Cambio Nive Mensual 1,0%	Total Ppto. Mensual 2024	Reemplaz. SAR Cesfam	Desemp. Colectivo 2024	Merito Anual 2024	Personal a Honorarios	AGUINALDOS Y BONOS 2024	Total Gasto Anual	Total Remuneraciones 2024		
NOMBRE CUENTA	N° Cta.	Presup. Mensual	CESFAM	SAR	DESAM	Presup. Mensual										Ene-Nov.	Diciembre * Mensual	Presupuesto Anual
Pers. de Planta		236.188.868	0	0	0	236.188.868	15.362.321	2.270.990	253.822.179	0	358.389.556	40.709.856	0	221.859.400	620.958.812	2.792.043.969	262.705.955	3.675.708.736
Sueldos y Sobresueldos	21.01.001	219.461.729	0	0	0	219.461.729	0	2.194.617	221.656.346	0	0	0	0	133.560.000	133.560.000	2.438.219.806	229.414.318	2.801.194.124
Aporte del Empleador	21.01.002	8.403.915	0	0	0	8.403.915	0	76.373	8.480.288	0	0	0	0	32.766.000	32.766.000	93.283.168	8.777.098	134.826.266
Asig. Por Desempeño	21.01.003	0	0	0	0	0	0	0	0	0	358.389.556	40.709.856	0	0	399.099.412	0	0	399.099.412
Remunerac. Variables	21.01.004	8.323.224	0	0	0	8.323.224	15.362.321	0	23.685.545	0	0	0	0	1.060.000	1.060.000	260.540.995	24.514.539	286.115.534
Aguinaldo y Bonos	21.01.005	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54.473.400	54.473.400	0	0	54.473.400
Pers. a Contrata		97.990.381	11.973.154	4.329.901	1.053.945	115.347.381	3.798.811	0	119.146.192	0	68.616.916	10.821.607	0	103.143.429	182.581.952	1.310.608.112	123.316.309	1.616.506.373
Sueldos y Sobresueldos	21.02.001	92.300.787	11.570.500	3.647.659	1.018.501	108.537.447	0	0	108.537.447	0	0	0	0	56.390.529	56.390.529	1.193.911.917	112.336.258	1.362.638.704
Aporte del Empleador	21.02.002	3.352.595	402.654	145.613	35.444	3.936.306	0	0	3.936.306	0	0	0	0	19.866.000	19.866.000	43.299.366	4.074.077	67.239.443
Desempeño Institucional	21.02.003	0	0	0	0	0	0	0	0	0	68.616.916	10.821.607	0	0	79.438.523	0	0	79.438.523
Remunerac. Variables	21.02.004	2.336.999	0	536.629	0	2.873.628	3.798.811	0	6.672.439	0	0	0	0	848.000	848.000	73.396.829	6.905.974	81.150.803
Aguinaldo y Bonos	21.02.005	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26.038.900	26.038.900	0	0	26.038.900
Otras Remunerac.		0	0	0	0	0	0	0	0	231.276.567	0	0	0	596.830.400	0	828.106.967	0	828.106.967
Honorarios a Suma alzada	21.03.001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	596.830.400	0	596.830.400	0	0	596.830.400
Suplencia y reemplazos	21.03.005	0	0	0	0	0	0	0	0	231.276.567	0	0	0	0	231.276.567	0	0	231.276.567
SUB TOTAL		334.179.249	11.973.154	4.329.901	1.053.945	351.536.249	19.161.132	2.270.990	372.968.371	231.276.567	427.006.472	51.531.463	596.830.400	325.002.829	1.631.647.731	4.102.652.081	386.022.264	6.120.322.076
TOTALES		334.179.249	11.973.154	4.329.901	1.053.945	351.536.249	19.161.132	2.270.990	372.968.371	231.276.567	427.006.472	51.531.463	596.830.400	325.002.829	1.631.647.731	4.102.652.081	386.022.264	6.120.322.076

* Nota: Para el mes de Diciembre del 2024 se considera un reajuste de 3,5% del Sector Público.

CESFAM CONCON				
ESTAMENTO	2023	AUMENTO 2024	DISMINUCION 2024	DOTACION 2024
DIRECTORA	44			44
MEDICOS	440	66		506
ODONTOLOGOS	252			252
QUIMICO FARMACEUTICO	110			110
PSICOLOGOS	241	22		263
KINESIOLOGOS	275			275
ENFERMERAS	407			407
NUTRICIONISTAS	235			235
MATRONAS	275			275
ASISTENTES SOCIAL	165	22		187
PREVENCIONISTA RIESGO	22	22		44
TECNOLOGO MEDICO	0	44		44
EDUCADORA DE PARVULO	44			44
FONOAUDIOLOGA	11			11
PROF. ED.FISICA	16			16
TERAPEUTA OCUPACIONAL	77			77
TECNICO ADMINISTRATIVO	396			396
TECNICO INFORMATICO	44			44
TECNICOS DE SALUD TENS	726			726
TECNICOS DE SALUD TONS	220			220
TECNICOS DE SALUD FARMACIA	44			44
TECNICOS DE SALUD RAYOS	44			44
TECNICO INDUSTRIAL	44			44
AUXILIARES FARMACIAS	198			198
ADMINISTRATIVOS	264	44		308
AUXILIARES DE SERVICIOS	352			352
CONDUCTOR DE AMBULANCIA	132			132
SUB TOTAL	5.078	220	0	5.298
SAR CONCON				
ESTAMENTO	2023	AUMENTO 2024	DISMINUCION 2024	DOTACION 2024
MEDICOS	218			218
ENFERMERAS	220			220
KINESIOLOGO	44			44
PSICOLOGO	0	22		22
TECNICOS DE SALUD	792	88		880
TECNICOS DE RAYOS	66			66
TECNICOS DE FARMACIA	88			88
TECNICOS ADMINISTRATIVOS	88			88
ADMINISTRATIVOS	132			132
CONDUCTORES	255			255
AUXILIARES DE SERVICIOS	264			264
SUB TOTAL	2.167	110	0	2.277
DESAM CONCON				
ESTAMENTO	2023	AUMENTO 2024	DISMINUCION 2024	DOTACION 2024
DIRECTOR DESAM	44			44
PROFESIONAL	132			132
QUIMICO FARMACEUTICO	44			44
TECNICO NIVEL SUPERIOR	308			308
ADMINISTRATIVO	88	44		132
SUB TOTAL	616	44	0	660
TOTALES	7.861	374	0	8.235
RESUMEN				
TOTAL HRS.- DOTACION 2023	7.861			
AUMENTO DOTACION 2024	374			
DISMINUCION DOTACION 2023	0			
TOTAL DOTACION AÑO 2024	8.235			

DOTACION 2023	
ESTAMENTO	N° HORAS
DIRECTOR	44
MEDICOS	440
ODONTOLOGOS	252
QUIMICO FARMACEUTICO	110
PSICOLOGOS	241
KINESIOLOGOS	275
ENFERMERAS	407
NUTRICIONISTAS	235
MATRONAS	275
ASISTENTES SOCIAL	165
PREVENCIONISTA RIESGO	22
TECNOLOGO MEDICO	0
EDUCADORA DE PARVULO	44
FONOAUDIOLOGA	11
PROF. ED.FISICA	16
TERAPEUTA OCUPACIONAL	77
TECNICO ADMINISTRATIVO	396
TECNICO INFORMATICO	44
TECNICOS DE SALUD TENS	726
TECNICOS DE SALUD TONS	220
TECNICOS DE SALUD FARMACIA	44
TECNICOS DE SALUD RAYOS	44
TECNICO INDUSTRIAL	44
AUXILIARES FARMACIA	198
ADMINISTRATIVOS	264
AUXILIARES DE SERVICIOS	352
CONDUCTOR DE AMBULANCIA	132
SUB TOTAL	5.078
SAR DE CONCON	
ESTAMENTO	N° HORAS
MEDICOS	218
ENFERMERAS	220
KINESIOLOGOS	44
PSICOLOGO	0
TECNICOS DE SALUD	792
TECNICOS DE RAYOS	66
TECNICOS DE FARMACIA	88
TECNICOS ADMINISTRATIVOS	88
ADMINISTRATIVOS	132
CONDUCTORES	255
AUXILIARES DE SERVICIOS	264
SUB TOTAL	2.167
DESAM CONCON	
ESTAMENTO	N° HORAS
DIRECTOR DESAM	44
PROFESIONAL	132
QUIMICO FARMACEUTICO	44
TECNICO NIVEL SUPERIOR	308
ADMINISTRATIVO	88
SUB TOTAL	616
TOTALES	7.861

DOTACION 2024	
ESTAMENTO	N° HORAS
DIRECTOR	44
MEDICOS	506
ODONTOLOGOS	252
QUIMICO FARMACEUTICO	110
PSICOLOGOS	263
KINESIOLOGOS	275
ENFERMERAS	407
NUTRICIONISTAS	235
MATRONAS	275
ASISTENTES SOCIAL	187
PREVENCIONISTA RIESGO	44
TECNOLOGO MEDICO	44
EDUCADORA DE PARVULO	44
FONOAUDIOLOGA	11
PROF. ED.FISICA	16
TERAPEUTA OCUPACIONAL	77
TECNICO ADMINISTRATIVO	396
TECNICO INFORMATICO	44
TECNICOS DE SALUD TENS	726
TECNICOS DE SALUD TONS	220
TECNICOS DE SALUD FARMACIA	44
TECNICOS DE SALUD RAYOS	44
TECNICO INDUSTRIAL	44
AUXILIARES FARMACIA	198
ADMINISTRATIVOS	308
AUXILIARES DE SERVICIOS	352
CONDUCTOR DE AMBULANCIA	132
SUB TOTAL	5.298
SAR DE CONCON	
ESTAMENTO	N° HORAS
MEDICOS	218
ENFERMERAS	220
KINESIOLOGOS	44
PSICOLOGO	22
TECNICOS DE SALUD	880
TECNICOS DE RAYOS	66
TECNICOS DE FARMACIA	88
TECNICOS ADMINISTRATIVOS	88
ADMINISTRATIVOS	132
CONDUCTORES	255
AUXILIARES DE SERVICIOS	264
SUB TOTAL	2.277
DESAM CONCON	
ESTAMENTO	N° HORAS
DIRECTOR DESAM	44
PROFESIONAL	132
QUIMICO FARMACEUTICO	44
TECNICO NIVEL SUPERIOR	308
ADMINISTRATIVO	132
SUB TOTAL	660
TOTALES	8.235

ANEXO N°5

**Políticas de Recursos
Humanos**

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

PRESENTACIÓN

El continuo cambio percibido en la sociedad, el pensamiento de las personas, la conectividad, las tecnologías de información, la participación ciudadana, entre otros, vaticinan con claridad, la compleja situación que deben enfrentar los servicios públicos, y en especial los municipios, para responder a las diversas demandas que los habitantes de la comuna realizan. Problemáticas laborales, ambientales, de salud, educación, desarrollo económico local, son sólo algunas de tantas necesidades insatisfechas que la población tiene y por las cuales el municipio debe velar para su total solución.

Hoy en día, la administración pública, toma un rol protagónico, dada la creciente demanda e inquietudes por parte de los habitantes, por tanto, se hace imprescindible contar con una organización sólida, coordinada y comprometida con el servicio público, eficiente y eficaz, capaz de dar respuesta a los vecinos y ser fuente de desarrollo, emprendimiento e innovación, consolidándose en el tiempo con una visión real de Gobierno Local.

La Ilustre Municipalidad de Concón, consciente de la imperiosa necesidad de contar con un personal motivado y comprometido con la administración comunal, ha desarrollado una Política de Recursos Humanos, participativa, conciliadora y alineada con su Plan de Desarrollo Comunal.

La Política de Recursos Humanos generada durante el año 2024, busca orientar las decisiones que deben tomar relacionadas a su gestión municipal, no sólo decisiones para el personal, sino más bien acuerdos con el personal, en el constante desarrollo y solidez a nivel organizacional. Esta política, es por esencia, flexible, dinámica y transversal, pudiendo adaptarse a las diversas situaciones de contingencia. Además, cabe señalar que, en caso de entrar en conflicto cualquiera de estas políticas con las modificaciones de la legislación local, será indiscutiblemente esta última la que prevalecerá.

La Política de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Concón, ha seguido lo planteado por Organismos del Estado en lo referente a Políticas de Capital Humano en el ámbito Público, en el marco de la Modernización de la Gestión Pública. Según ésta, existen principios orientadores fundamentales para la modernización del aparato estatal, los cuales son considerados válidos para la Ilustre Municipalidad de Concón.

- **Probidad y Responsabilidad**, entendiéndose esto como la conducta laboral correcta, basada en los valores de la honestidad, integridad y lealtad, en concordancia con la misión institucional.
- **Igualdad y No Discriminación**, entendiendo este punto como la erradicación de toda distinción realizada a algún usuario en cuanto al servicio público brindado y a la calidad de la atención, así como el acceso a la información sobre su organización y gestión. Lo anterior también explicado por un enfoque de género por igualdad, no existiendo diferencia entre los usuarios.
- **Accesibilidad y Simplificación**, entendiendo este criterio como la constante búsqueda de alternativas, que hagan más simples los trámites

realizados para los usuarios y a su vez generar conductos estándares claros que simplifiquen la comprensión por toda la comunidad.

- **Gestión Participativa**, entendiendo este principio como la necesidad de generar espacios de coordinación y participación tanto ciudadana como de los funcionarios municipales por medio de las cuales se pretende hacer partícipe todas las opiniones de los actores involucrados en la gestión.
- **Eficiencia y Eficacia**, optimización de recursos en el servicio brindado, siendo este de calidad, con precisión y en el menor tiempo posible.

Tomando como base los principios anteriores, la Ley del Nuevo Trato Laboral, considera al personal como el recurso más importante en cual basar la gestión. La Modernización debe señalar como principal fuente de cambio los funcionarios, haciéndolos parte de esta etapa, incorporándolos en las decisiones e invirtiendo en el constante perfeccionamiento del capital humano.

OBJETIVOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE R.R.H.H.

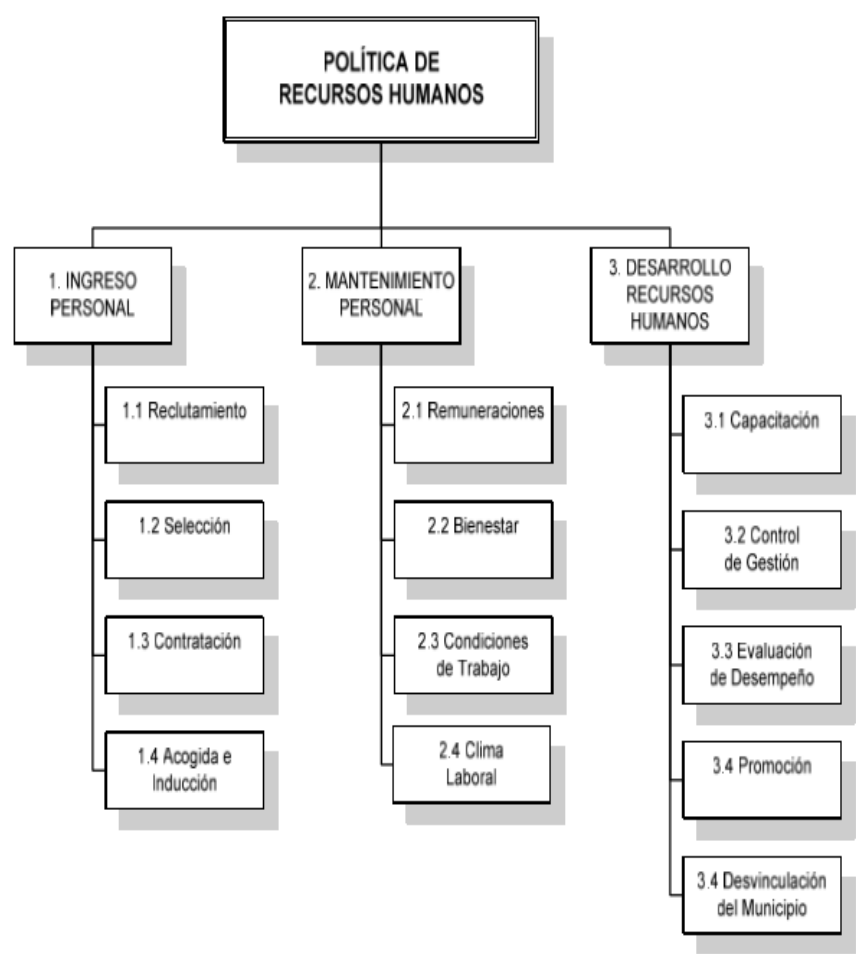
- Establecer las bases generales y específicas para la selección, mantenimiento y desarrollo de las personas que trabajan en la Ilustre Municipalidad de Concón. En términos generales, la Política de Recursos Humanos será guía para la administración, coordinación y dirección de la gestión de personas.
- Generar precedentes para la discusión y desarrollo de políticas en torno a temas estratégicos tales como: Clima Laboral, Trabajo en Equipo, Gestión y Desarrollo Organizacional, entre otros.
- Promover un sentido de participación de todos los funcionarios a través del diálogo constructivo desarrollado en reuniones de coordinación departamentales e interdepartamentales.

OBJETIVOS ESPERADOS EN LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES

- Generar conocimiento de las normativas que rigen a los Funcionarios Municipales y entablar diálogo en torno a la gestión.
- Que los funcionarios tengan la capacidad y motivación para transmitir y señalar sus puntos de vistas responsablemente.
- Lograr que los funcionarios municipales sean difusores naturales de las Políticas Públicas adoptadas por el municipio en la comuna.
- Contribuir al análisis de los Funcionarios Municipales en materias públicas.
- Transformar la Municipalidad de Concón en una institución polivalente, capaz de ser fuente de apoyo y asesoría en todas las materias pertinentes.
- Contribuir al desarrollo de equipos de trabajo, con adecuado nivel de motivación y reconocimiento laboral de sus pares, así como de sus Jefes Directos.
- Conseguir la participación, compromiso e involucramiento de todos los funcionarios hacia el logro de los objetivos municipales planteados.

POLITICAS RRHH

La Política de Recursos Humanos considera tres ejes prioritarios de trabajo con sus distintas dimensiones, las cuales se presentan a continuación en el siguiente Cuadro:



1. INGRESO DE PERSONAL

Contar con personal competente y calificado, sin duda alguna, mejora la perspectiva del cumplimiento de los objetivos organizacionales, mejora el clima laboral, optimiza los procedimientos y regulariza la coordinación interna.

Esta política, priorizará la búsqueda de personal altamente calificado, con conocimientos técnicos, poniendo énfasis en aspectos públicos y considerando como necesario un análisis sobre las condiciones humanas en el ámbito relacional de cada postulante, para medir el real grado de contribución al clima laboral y su capacidad de adaptación a esta cultura.

La totalidad del proceso de Ingreso de Personal a la Municipalidad de Concón, se realizará en base a mecanismos estandarizados, que reflejen transparencia, orden y el total cumplimiento de las normativas estipuladas.

Toda persona que ingrese al municipio en calidad de funcionario municipal, será por medio de un proceso de Concurso Público, el cual entregará como resultado al nuevo funcionario, quien posteriormente deberá ser encasillado en un grado específico dentro de la planta municipal. Lo anterior, no considera las personas contratadas por el municipio para estudios, asesorías o consultorías particulares.

Cabe señalar, que esta Política de Ingreso de Personal tiene por objeto ser pilar de la planificación municipal respecto a su capital humano, en la constante búsqueda por contar con un equipo de trabajo óptimo, dejando en claro, que la Municipalidad no posee tratos discriminatorios en términos de credo, género, edad, raza ni pensamiento político.

A continuación, se detallan las dimensiones: Reclutamiento, Selección, Contratación y la adopción de una Política de Acogida e Inducción.

1.1 RECLUTAMIENTO

La Ilustre Municipalidad de Concón captará personal de fuentes externas siempre y cuando una vacante no pueda ser provista por ascenso (Art. 17°).

Procesos estandarizados para el llamado serán los utilizados, tomando en consideración el perfil y las competencias mínimas requeridas para el cargo de Planta, señaladas en el Reglamento Interno Municipal y el Manual de Funciones respectivamente; todo esto, a cargo de la Dirección de Gestión de Personas, quien se encuentre a cargo de los temas referente al personal municipal.

1.1.1 ¿Quiénes pueden participar en el Concurso Público?

De acuerdo a la Ley N°18.883, Art. 10°, los requisitos básicos de postulación son los siguientes:

- a) Ser Ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;

No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y

f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

La Persona que cumplan con los requisitos antes mencionados y que esté interesada en postular al o los cargos deberá formalizar dicho trámite mediante mecanismos y documentos señalados en las bases del Concurso, adjuntando a su postulación copia y certificados de los antecedentes que correspondan.

1.1.2 Difusión del Proceso de Llamado Concurso Público:

1. Convocatoria
2. Aviso Municipalidades de la Región
3. Publicación Diario
4. Publicación Sitio Web Municipal

1.1.3 Esquema de Publicación Concurso Público en el Diario

Ilustre Municipalidad de Concón Llamado a Concurso Público de Antecedentes

Cargo (Directivos/Profesionales/Jefaturas/Técnicos/ Administrativos/Auxiliares)

Grado Escala Única Municipal (E.U.M.)

Vacantes N° de Puestos

Requisitos Los Establecidos en el Art. 10° y siguiente de la Ley 18.883. Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

Los antecedentes se recibirán hasta el día XXX a las XXX, en la oficina de Personal de la Municipalidad de Concón, ubicada en Santa Laura 567, Concón.

Las Bases del concurso se pueden retirar en el municipio a partir del día XXX o descargar del Sitio Web XXX. Y la Entrevista Personal será el día XXX

Alcalde

En conclusión, mientras mayor y sólido sea el proceso del llamado público, mayor será el número de personas en conocimiento respecto al puesto y mejor calificados serán quienes finalmente postulen para cubrir dicha vacante.

Para efectos de control y alineación con las normativas legales que regulan los llamados concursos público es preciso revisar:

Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, N°18.883 Título II De la Carrera Funcionaria

1.2 SELECCIÓN

La Selección de los postulantes será a través de un procedimiento objetivo y técnico, analizando antecedentes y resultados de pruebas rendidas, resguardando de esta forma la transparencia y equidad.

La Selección de Personal contempla los siguientes pasos según el tipo de contrato:

1.2.1 Honorarios

- a) Evaluación de Curriculum Vitae y Antecedentes Laborales.
- b) El Alcalde deberá decidir y seleccionar el candidato apto para trabajos puntuales, siendo en caso necesario y a petición de la autoridad la opinión especializada de algún Directivo y/o Jefe de Sección.

1.2.2 Planta y Contrata

De acuerdo al Estatuto Administrativo N°18.883, existen obligaciones mínimas que son complemento de las determinaciones del proceso completo de selección.

¿Quién es el encargado del Proceso de Selección?

De acuerdo a las disposiciones Legales, encargado del proceso de selección existirá un comité, denominado Comité de Selección, quienes integran el Comité de a quien les corresponderá calificar, con excepción del representante de personal. Ellos son los llamados a evaluar de manera objetiva todas aquellas personas que postulan al cargo en cuestión.

1.2.3 Etapas del Proceso de Selección

El Comité de Selección deberá diseñar, ejecutar y evaluar íntegramente todas las etapas del proceso de Selección, que a continuación se señalan:

- a) **Formulación de Bases del Concurso:** el Comité de Selección deberá desarrollar las bases del presente concurso con el objeto de dejar constancia del proceso de selección, documentación solicitada, requisitos básicos y fechas consideradas válidas para cada etapa, entre otros.
- b) **Revisión de Antecedentes:** una vez finalizada la fecha válida para la postulación, se procederá a revisar los antecedentes presentados por los postulantes para ver si cumplen con los requisitos señalados por ley. Los antecedentes generales considerados por el comité son los siguientes:
Factores básicos de análisis de los postulantes (Art.16°): Los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación; La experiencia laboral; Las aptitudes específicas para el desempeño de la función.
Evaluación de Currículum Vitae y antecedentes adjuntos.
- c) **Aplicación de Instrumentos de evaluación Candidatos:** es posible aplicar una batería de instrumentos de medición de conocimientos, competencias y aptitudes para el cargo, considerados previamente en la planificación del concurso, entre estos, es posible señalar.

- d) **Entrevistas**, a cargo del Comité de Selección, en base a una pauta, las cuales buscan conocer y determinar los candidatos idóneos para ocupar la vacante. El proceso de formato y diseño de la Pauta para la Entrevista, será responsabilidad del Comité de Selección.
- e) **Confección de Acta**: posteriormente se debe realizar un acta con el objeto de dar constancia de la situación y de los resultados de cada uno de los postulantes. El Comité de Selección, considerando los antecedentes con que ya cuenta sobre los candidatos, se encuentra en condiciones de generar la Terna de Preseleccionados.
- e) **Finalización del Proceso**: una vez escogido por el Alcalde el candidato adecuado, se procede a dar término al proceso de Selección, notificando de los resultados a los interesados.
- f) **Notificación de Resultados**: el Secretario Municipal, en su calidad de ministro de las actuaciones del Alcalde, se encargará de informar a los concursantes sobre la resolución de éste respecto al concurso, dentro del plazo legalmente establecido para dicho cometido.

1.2.4 Factores Claves para el buen Desarrollo del Concurso

- Cumplimiento de las Etapas, procesos y plazos establecidos del Concurso.
- Clara definición de la Descripción del Cargo que se pretende llenar.
- Correcta formulación de las Bases del Concurso
- Aviso a las Municipalidades de la región sobre la vacante.
- Publicación de aviso en el Diario.
- Amplia difusión del Llamado a Concurso Público.
- Retroalimentación a los postulantes del resultado del concurso.

1.2.5 Formularios y Documentación Requeridas durante el Proceso de Selección

- **Llamado de Concurso** Resolución del Alcalde para efectuar llamado para llenar un cargo.
- **Aviso Municipalidades de la Región**, a través de correo electrónicos u Oficio por medio del cual se informa a las demás municipalidades de la región sobre el cargo disponible.
- **Aviso Llamado a Concurso Público** o Publicación en Diario y de ser posible en otros medios informativos, para una mayor difusión.
- **Bases del Concurso** o Elaboración de Bases que establecen los requisitos para poder participar en el concurso y la forma en que serán evaluados éstos.
- **Formulario de Postulación** o Formulario por medio del cual las personas postulan al cargo.
- **Actas Administrativas del Comité de Selección** o Informe detallado sobre las etapas y ejecución del proceso de selección.

1.2.6 Calendarización del Proceso de Selección

1. Formulación de Bases Concurso
2. Recepción y Registro de Antecedentes
3. Evaluación Curricular y nómina de candidatos
4. Entrevista Personal
5. Confección de Terna con Candidatos

6. Selección del candidato Idóneo (Alcalde)
7. Finalización del Proceso e Informe Final del Proceso
8. Notificación a los postulantes sobre resultados

1.3 CONTRATOS

Dentro de los Tipos de Contratos aplicables, se encuentran aquellos de Planta, contratos indefinidos para el personal que desarrolla funciones municipales directas (Ley N°18.695), a Contrata, empleos transitorios que se contemplan en la Dotación Municipal, Código del Trabajo y contrato a Honorarios del subtitulo 21.

La **Carrera Funcionaria** se inicia con el ingreso a un cargo de planta, a su vez los municipios sólo podrán contar con la siguiente planta de personal y sus respectivas condicionantes:

- Directivos
- Profesionales
- Jefaturas
- Técnicos
- Administrativos
- Auxiliares

1.3.1 Escala Única Municipal (E.U.M.)

La Escala Única Municipal señala grados que van en la caso de nuestra Municipalidad desde el grado 16 al grado 4, donde se relaciona este con el nivel de exigencia del trabajo y con ello el nivel salarial de cada funcionario.

1.4 ACOGIDA E INDUCCION

La Ilustre Municipalidad de Concón contará con una Política de Acogida e Inducción, la cual, busca facilitar la incorporación del nuevo funcionario al municipio, en términos laborales y relacionales.

Será obligación directa de cada Dirección Municipal al cual se incorpora el nuevo funcionario, guiar al nuevo funcionario en sus deberes y labores, sin embargo, es responsabilidad de todo el personal municipal generar una cordial bienvenida y trato afable, entendiendo que un grato ambiente es la mejor manera de entablar una buena comunicación en torno al trabajo.

Desde el punto de vista del ciclo de vida laboral de los funcionarios, la incorporación de un nuevo funcionario a la municipalidad forma parte de los procesos propios de la gestión organizacional, por lo que es necesario reconocer como clave dicho proceso, así de esta forma se requiere abordarlo con total claridad, entendiéndolo como etapa estratégica de la planificación municipal.

Por una parte, la incorporación del nuevo funcionario demanda cierto tiempo como mínimo para la adaptación y aprendizaje de los objetivos, funciones propias del cargo, niveles de exigencia de las tareas, integración al equipo de trabajo y adaptación a la cultura organizacional en su conjunto.

Por otra parte, los servicios públicos, en especial los municipios, requieren a menudo personas capaces de incorporarse rápidamente, asumiendo en algunos casos más de una función a la vez y exigiendo resultados en el corto y mediano plazo.

Es sabido que personas que reciben una buena inducción, prontamente adoptan una actitud positiva y responden satisfactoriamente a las tareas designadas por lo que la Política de Acogida e Inducción se hace cada vez más necesaria en toda organización.

1.4.1 Principales beneficios en la Adopción de una Política de Acogida e Inducción

- Responder adecuadamente a la forma en que los nuevos funcionarios se inserten en la municipalidad
- Incorporar de manera eficiente al funcionario a sus nuevas tareas, contexto y equipo de trabajo.
- Contribuir al logro de los resultados laborales del nuevo funcionario.
- Facilitar la identificación del funcionario con su trabajo y la municipalidad.
- Dirigir todas las potencialidades de las personas hacia los objetivos municipales.
- Minimiza posibles conflictos producto de la llegada repentina a cierto grupo de trabajo, delegación de funciones e indiferencia por parte de los pares.

1.4.2 Criterios para la adopción de una Política de Acogida e Inducción

- Una Política de Acogida e Inducción debe ser transversal, disponible para toda persona.
- Toda persona que ingresa a la municipalidad o asume un nuevo cargo debe participar de Inducción.
- Los planes de acogida e inducción no deben contemplar conceptos ni acciones discriminatorias de género, étnicas, de religión, tendencias sexuales, discapacidades físicas u otras de similar naturaleza.
- Las Políticas de Inducción deben considerar instancias de entrega de información, sean estas charlas, reuniones, presentaciones y/o conversaciones informales que permitan brindar información cualitativa al nuevo funcionario.
- Independientemente del nivel jerárquico del nuevo funcionario la inducción y presentación deben realizarse, dejando en conocimiento de toda la llegada de un nuevo empleado.

Cabe hacer hincapié en la necesidad de especificación de la Política de Acogida e Inducción, si no se explicitan claramente las expectativas de desempeño de los nuevos funcionarios, ni se articulan acciones que faciliten la apropiación de las tareas y funciones de cada cargo, quedará a voluntad de los propios funcionarios que se aplique o no una efectiva incorporación a la planta municipal. La Ilustre Municipalidad de Concón considera dentro de esta Política de Acogida e Inducción ciertos pasos para hacer efectiva dicha incorporación:

1.4.3 Presentación

Será principio fundamental, presentar formalmente a las otras unidades municipales el nuevo funcionario, procurando no sólo la incorporación a la Sección Municipal, sino a la Municipalidad de Concón.

Independiente del nivel al que se incorpora dentro de la planta personal, la presentación se debe realizar, hasta los niveles directivos correspondientes.

Cabe señalar, que la Sección Municipal a la que se incorpora el nuevo funcionario, se hará responsable de las presentaciones correspondientes que se vayan suscitando en las semanas precedentes.

Actividades Sugeridas para la Presentación

- Que el nuevo funcionario conozca a los distintos departamentos y sus funcionarios
- Recibir y dar la bienvenida al funcionario por parte de cada Dirección, recomendado para cualquier nivel jerárquico
- Hacer una presentación al nuevo funcionario de sus compañeros directos de trabajo por parte del Jefe Directo, Recomendado para cualquier nivel jerárquico.
- Informar sobre las funciones propias de cada Dirección y Departamentos y la relación entre estos (Clima Organizacional) recomendado para cualquier nivel jerárquico, Descripción Departamental y relación de funciones

1.4.4 Acogida

La Sección Municipal a la cual pertenezca, el nuevo funcionario, naturalmente el grupo de personas que tiene relación directa con la recepción del nuevo compañero. Ellos toman un papel preponderante a la hora de hacer efectiva la incorporación de personal. Así también, cabe consignar la importancia del Jefe Directo, quien debe ser capaz de instruir, insertar y transmitir el sentido del municipio y su labor en particular, de una manera cordial, así también deberá informar de elementos básicos del funcionamiento laboral: Horarios, Estación de Trabajo, Teléfonos, Artículos y Equipamiento de Oficina, Servicios Higiénicos, Casino, etc.

Actividades Sugeridas para la Acogida e Inducción:

Propósito

- Que el funcionario aprenda respecto a las funciones que debe realizar junto a su unidad y cómo se relacionan con la misión y visión municipal
- Realizar reuniones con su Jefe Directo quién expondrá y contextualizará las funciones y responsabilidades del cargo. Recomendado para cualquier nivel jerárquico
- Misión y Visión
- Objetivos del Cargo
- Funciones del Cargo
- Dependencias Municipales
- Estación de Trabajo
- Compromisos de Desempeño Individual y Colectivo
- Objetivos PMG
- Reglamentos
- Manual de Funciones
- Clima Laboral
- Entregar perfil completo del cargo al funcionario para clarificar sus funciones, tareas, dependencias, niveles de desempeño, entre otros.
- Definir y desarrollar la figura de Tutor, persona encargada de apadrinar a los funcionarios.

1.4.5 Socialización

Será parte de la Política, compartir con quien ingresa, la Misión y Visión Municipal, elementos propios de la cultura organizacional, señalar en lo posible antecedentes históricos del municipio y de su gestión, este último transmitido también de manera pedagógica por medio del Manual de Funciones Municipales.

Por una parte, se debe dejar en conocimiento del nuevo funcionario, todas las obligaciones establecidas según Ley N°18.883 que regulariza el actuar del personal. TÍTULO III De las Obligaciones Municipales, considerando de suma importancia conocer las responsabilidades generales de cada funcionario, Jefes y Directivos, Permisos y Feriados, Subrogación, Prohibiciones y las Incompatibilidades del empleo entre otras.

Por otra parte, se hace necesario informar a quien ingresa, sobre prácticas laborales aprobadas por la Municipalidad de Concón en torno a la organización, tales como, Opciones del Horario de Colación, etc.

La Socialización, tiene como responsables directos al personal perteneciente a la Sección Municipal a la que ingresa el nuevo funcionario, no existiendo inconvenientes en la colaboración y apoyo por parte del resto del plantel municipal en este paso.

Actividades Sugeridas para la Socialización

- Que el nuevo funcionario comprenda y acepte los valores y normas institucionales
 - Entregar material con normas legales, Administrativas y Políticas de Recursos Humanos de la municipalidad, Misión y Visión , Ley 18.883 , Ley 18.695 , Manual de Funciones, Reglamento Interno, Política de Recursos Humanos, PLADECO.
 - Realizar una presentación general del funcionamiento organizacional, estructura, objetivos y planes estratégicos por el Jefe Directo, un par u otro.

2. MANTENIMIENTO PERSONAL

El Mantenimiento del Personal se fundamenta en la consideración del Capital Humano de la Municipalidad de Concón como factor clave, imprescindible para el adecuado funcionamiento de la administración comunal. Es por ello que, necesariamente debe existir un trabajo coordinado, que refleje la constante preocupación por parte de los directivos y autoridades, por la mantención del bienestar de todos los funcionarios municipales. La mejor calidad de vida de los funcionarios municipales, se traduce en una mayor eficiencia en el ámbito funcional y relacional, un mejor clima laboral y finalmente en un servicio de calidad para los usuarios de los servicios públicos, que en definitiva deben ser eje central del trabajo considerado como parte de la misión institucional.

Para responder a las inquietudes y mantener un adecuado ambiente laboral se requiere optimizar el accionar de algunas unidades, con especial énfasis en aquellas relacionadas al personal municipal, recogiendo ideas, inquietudes y peticiones formales, detectando obstaculizadores de la gestión, factores de insatisfacción y a su vez cuidando elementos de respeto, equidad y desarrollo de las personas.

La Ilustre Municipalidad de Concón promoverá el constante desarrollo de instancias de reconocimiento del compromiso a nivel individual y colectivo. Cada funcionario y unidad en que se desempeña adquieren un papel de suma importancia en el cumplimiento de los objetivos.

Lo anterior, fortaleciendo un sistema de información del personal, capaz de mantener un registro actualizado y detallado de la formación educacional, laboral, de desempeño y experiencia en otros cargos. Además, del grado de involucramiento del funcionario con las actividades en que pueda apoyar directamente la gestión.

Contribuyen al Mantenimiento del Personal todas aquellas actividades que dicen relación con el acceso a todos los servicios y posibilidades que brinda la municipalidad a los funcionarios a través de la carrera funcionaria. Incorpora los factores propios de la labor y el ambiente municipal, tales como, Remuneraciones, Bienestar de los Funcionarios, Condiciones de Trabajo y el Ambiente Laboral.

2.1 REMUNERACIONES

La Política de Remuneraciones debe sin lugar a dudas ser equitativa, flexible y con simplicidad de control en su administración, la cual conduzca a una ágil supervisión y de paso contribuya a la transparencia municipal. La equidad antes mencionada, pretende dar un trato justo en términos económicos a cada trabajador por su labor desempeñada; esto quiere decir por ejemplo que, funcionarios en iguales condiciones de contrato, deben percibir igual Remuneración. Sólo podrán diferir en su condición, a causa de asignaciones especiales tales como horas extraordinarias, comisión de servicio, asignación de antigüedad u otros que establezca las normativas vigentes.

Dado que esta Política de Remuneraciones se enmarca en una institución Pública, las Remuneraciones se encuentran normadas, tras leyes que regulan los salarios pagados en torno al grado asignado en E.U.M., en este contexto, la Municipalidad de Concón, velará por el cumplimiento de la remuneración de todos y cada uno de los funcionarios municipales en las fechas establecidas para dichos pagos.

El Sistema de Remuneraciones con que cuenta la Municipalidad de Concón para los funcionarios en su calidad de Planta, y Contrata comprende un sueldo fijo

pagado de manera mensual y asignaciones específicas por diferentes ítems propios de la gestión, los cuales se detallan a continuación:

2.1.1 Remuneraciones Permanentes

- **Sueldo Base:** salario de pago vencido mensualmente relacionado al grado del funcionario en la E.U.M.
- **Pérdida de Caja:** asignación que se concede solamente al funcionario que en razón de su cargo tenga manejo de dinero en efectivo como su función principal. (Ley 18.883, Art.97°, letra a)
- **Movilización:** asignación concedida a aquel funcionario que deba realizar visitas domiciliarias o inspectoras dada la naturaleza de su cargo. (Ley 18.883, Art.97°, letra b).
- **Asignación de Antigüedad:** asignación concedida a los funcionarios de planta y contrata que hayan prestado servicios al municipio por 2 años efectivos en un mismo grado. Esta asignación corresponde a un 2% sobre el sueldo base por cada grado de la escala, tomando como base el bienio, acumulables de no existir cambios de grado, con un tope máximo de 15 bienios. (Ley 18.883, Art.97°, letra g)
- **Asignación Maternal y Familiar:** el funcionario tendrá derecho a un pago por carga familiar, considerando como cargas, al cónyuge desempleado y a hijos menores de 18 años o hasta 24 años con certificado que acredite actuales estudios. En el caso de la Asignación Maternal, entrará en vigencia a partir del quinto mes de embarazo. (Ley 18.883, Art. 117°)

2.1.2 Remuneraciones Eventuales

- **Aguinaldos:** asignación voluntaria que concede el municipio a toda su planta municipal por festividades (Fiestas Patrias, Navidad).
- **Bonos de Escolaridad:** asignación monetaria concedida por hijo en edad escolar, entregada una vez al año como apoyo en económico en época de ingreso a los establecimientos educacionales.
- **Cambio de Residencia:** asignación para aquellos funcionarios que debido a sus funciones municipales deban trasladarse y pernoctar por un periodo específico fuera de su residencia habitual. (Ley 18.883, Art.97°, letra d)
- **Viáticos:** pasajes, u otros servicios por los cuales se debe desembolsar como producto de comisiones de servicio y/o cometidos funcionarios. (Ley 18.883, Art.97°, letra e).
- **Horas Extraordinarias** (en caso de ser eventuales): asignación monetaria proporcional a las horas extraordinarias trabajadas los días sábado, domingos y/o en horario nocturno así como aquellas después de la jornada normal de trabajo. (Ley 18.883, Art.97°, letra c).

En cuanto al pago de viáticos, pasajes u otros, originados por prestación de servicios extraordinarios o cometidos por parte de funcionarios municipales, se procurará como regla general que el pago correspondiente se realice con antelación, previa aprobación y resolución administrativa. Así también, el pago de horas extraordinarias se utilizará siempre y cuando sea necesario, a causa de actividades extraordinarias que requieran del personal municipal, con resolución de las autoridades respectivas.

Durante los últimos años, el municipio ha impulsado un **Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal** (PMGM), según Ley N°19.803, a fin de mejorar el funcionamiento del municipio y de paso otorgar incentivos monetarios

adicionales para el personal en caso de cumplir con los objetivos de mejoramiento predefinidos. El desarrollo de los PMGM es considerado instrumento de apoyo a esta Política de Remuneraciones y al fin último, la Política de Recursos Humanos, procurando la continua revisión, modificación e internalización de los aspectos analizados en la política en la gestión diaria, asumiendo responsabilidades, criterios y maneras de actuar frente a situaciones puntuales que se vayan suscitando.

Todos los aspectos normativos que regulan las compensaciones a los funcionarios, son posibles encontrarlos en detalle en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

Ley 18.883, Párrafo 2: De las Remuneraciones y Asignaciones Art. 92° - 100°

2.2 BIENESTAR

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los funcionarios municipales y de sus familias es el objeto del Bienestar del Personal.

Existen normas básicas que protegen la integridad de cada funcionario, tales como: (Ley 18.883, Art. 87°)

- Derecho a gozar de Estabilidad en el empleo
- Ascenso en el respectivo escalafón municipal;
- Participar de los Concursos;
- Hacer uso de Feriados, Licencias y Permisos;
- Recibir asistencia en caso de accidente laboral o de enfermedad contraída a causa de su función municipal;
- Participación en Actividades de Capacitación.

Así también, los funcionarios tienen derecho a ser defendidos y pedir al municipio el apoyo respectivo en caso de existir personas o actos criminales que atenten contra su integridad física o moral, sea este motivo de injurias y/o calumnias en su contra.

Además, considerado otro aspecto de Bienestar, los funcionarios pueden voluntariamente incorporarse a una **Asociación de Funcionarios Municipales**, con el objeto de hacer uso de los beneficios que las asociaciones posean, sean estos de coordinación departamental, negociación colectiva o utilización de inmuebles perteneciente a ellos.

2.2.1 Servicio de Bienestar

La Ilustre Municipalidad de Concón se compromete a potenciar el Servicio de Bienestar, autorizado por Ley N°19.754, el cual tiene como eje central, mejorar la calidad de vida del personal municipal y la de sus familias, brindando servicios, otorgando préstamos celebrando convenios y buscando desarrollar iniciativas en torno al beneficio de todos sus asociados.

Entre los beneficios entregados anualmente por este servicio de Bienestar se encuentran:

- Asignación por Matrimonio
- Asignación por Nacimiento
- Asignación de Escolaridad
- Préstamos Médicos

- Préstamos de Auxilio
- Reembolsos por gastos médicos
- Festividad de Navidad
- Ayuda por Catástrofe y Emergencia

Todas las asignaciones, prestaciones y aportes señalados anteriormente se encuentran respaldados tras un **Reglamento del Servicio de Bienestar**, pudiendo flexibilizar algunos criterios el Comité encargado de dicho Servicio, adaptándolo a las necesidades de sus afiliados de acuerdo a la situación financiera existente.

Será compromiso de la Municipalidad, promover la incorporación de los funcionarios a este servicio, con el objeto de hacer partícipe a todo el personal, considerando todos aquellos funcionarios con contrato de Planta, Contrata y Código del Trabajo, este último considerado también por iniciativa del municipio en su afán de patrocinar y apoyar el actuar del Servicio.

2.3 CONDICIONES DE TRABAJO

Las normas que rigen las condiciones laborales respecto a la jornada laboral y aspectos a considerar del lugar físico de trabajo son factores que de una u otra manera impactan en los funcionarios. Procurar las condiciones de trabajo óptimas, son sin duda complemento necesario para entregar un eficiente servicio de atención a la comuna.

El objetivo de esta Política consiste en formalizar y fortalecer los procesos tendientes a diagnosticar y plantear líneas de acción referentes a las condiciones de las distintas estaciones de trabajo, así como el continuo mejoramiento de la calidad de la atención a los usuarios.

2.3.1 Feriados, Permisos y Licencias Médicas, Por una parte, Feriados, Permisos y Licencias Médicas están considerados dentro del Estatuto Administrativo (Ley N°18.883), se establece claramente límites de permisos y feriados administrativos de los cuales los funcionarios municipales pueden hacer uso. Cada funcionario deberá llevar un responsable control y registro del uso de sus permisos. La Dirección de Gestión de Personas, realizará los decretos registrados de los distintos tipos de permisos y mantendrá un registro actualizado en caso de que algún funcionario necesite información respecto a su condición.

- **Feriados:** comprendiendo por feriado el descanso que tiene derecho todo funcionario municipal que haya cumplido un año de servicio municipal. El feriado consistirá en 15 días hábiles para los funcionarios con menos de 15 años de servicios, 20 días hábiles para aquellos con 15 a 19 años de servicio, y de 25 días hábiles para los funcionarios con 20 o más años de servicio. (Ley 18.883, Párrafo 3° De los Feriados).
- **Permisos Administrativos:** entendiéndose estos como la ausencia transitoria del funcionario al municipio por actividades o situaciones personales que nada tienen que ver con su función. Los permisos son aceptados por un periodo no superior a 6 días hábiles al año, sin perjuicio de la remuneración que percibe. También en caso que quiera el funcionario podrán fraccionarse dichos permisos en días o medios días. (Ley 18.883, Párrafo 4° De los Permisos).
- **Licencias Médicas:** el derecho que tiene el funcionario de ausentarse o reducir su jornada de trabajo, con el fin de atender una necesidad de salud, tras prescripción profesional certificada médica, cirujano dentista o matrona según sea el caso, sin perjuicio de su remuneración. (Ley 18.883, Párrafo 5° de las Licencias Médicas).

2.3.2 Estaciones de Trabajo

Por otra parte, las dependencias físicas con que cuenta el personal, serán de interés para el mejor funcionamiento y comodidad no sólo de los funcionarios, sino también es sumamente necesario contar con instalaciones aptas, para la mejor atención de los usuarios de los servicios municipales.

Para el óptimo control respecto del espacio físico se sugiere realizar la conformación del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, comité por medio del cual es posible mantener un control exhaustivo sobre la situación real de las distintas estaciones de trabajo con que cuenta el municipio, a fin de desarrollar un diseño ergonómico que permita optimizar el espacio físico y la relación del funcionario con los diferentes equipos de apoyo para su desempeño laboral diario.

Cada empleado debe velar por su seguridad personal, así como por la de sus compañeros de trabajo, razón por la cual toda sugerencia manifiesta a este comité o en su defecto a la Dirección de Administración y Finanzas en el marco de la mejora del servicio será bienvenida y analizada de manera acuciosa.

Respecto a las estaciones de trabajo, problemas de hacinamiento y condiciones que impiden un fluido y seguro trabajo, la Municipalidad por medio de su nivel directivo y/o Comité Paritario de Higiene y Seguridad, serán los responsables por velar por aquellos temas de interés y de satisfacer las necesidades de su personal. Así también, es de responsabilidad municipal gestionar y coordinar Capacitaciones realizadas por profesionales en el área de Seguridad, prevención de accidentes laborales y mejoramiento del ambiente de trabajo. Con todo esto, se pretende mantener condiciones adecuadas para la eficiente atención de la comunidad.

Cabe señalar que el municipio, procurará conservar un fluido diálogo con entidades de seguridad tales como la Mutual de Seguridad, para poder establecer un vínculo de apoyo en torno a charlas y capacitaciones de difusión de Prácticas, Accidentes y Condiciones Laborales con el objeto de concientizar a los funcionarios y la manera cómo realizar adecuadamente las labores diarias.

Cabe señalar, la inclusión de estos requerimientos en los objetivos de los programas de mejoramiento municipales (PMGM), contemplando este factor (estaciones de trabajo) como uno de los ejes centrales, dada su directa incidencia en la atención hacia la comunidad.

La Ilustre Municipalidad de Concón proporcionará a todos sus funcionarios, un lugar adecuado y estable para el desempeño de sus funciones, enfatizando la preocupación por la búsqueda de mejoramiento físico de las estaciones de trabajo. Así también, dado el inherente interés por la seguridad de cada funcionario, se realizará un trabajo conjunto de los involucrados, siendo responsabilidad individual el participar de las actividades que se programen en torno al tema.

2.4 CLIMA LABORAL

El Ambiente Laboral requiere sin duda alguna de la atención como factor de influencia en el desempeño. Queda demostrado que lugares de ambiente laboral grato y ameno, benefician la productividad y el bienestar personal, por el contrario, aquellos lugares en donde el clima no es el adecuado, existen conflictos y tensión, la presión embarga a los funcionarios y su desempeño dista mucho del que ellos mantendrían en condiciones adecuadas.

El Objetivo de esta Política es promover una cultura de involucramiento y responsabilidad de los funcionarios con la Municipalidad, la que a su vez, se encontrará en una constante búsqueda de alternativas y programas para mejorar la comunicación, la motivación, relaciones laborales y el compromiso de cada uno de sus funcionarios, con el objeto de armonizar el ambiente de trabajo y con ellos la Cultura Organizacional existente.

La Cultura Organizacional sobre todo en los servicios públicos es lenta, rígida y en su gran mayoría adversa a cualquier cambio, por lo que este trabajo es de largo aliento, sólo así es posible modelar una actitud proactiva y conciliadora por parte de la institución reflejada en cada funcionario y en su cometido municipal.

Además, la(s) **Asociación(es) de Funcionarios Municipales**, tendrán un papel de importancia en este aspecto, deben ser capaces de llegar acuerdos, entablar diálogos constructivos y cumplir con su finalidad de ser entes articuladores de la gestión municipal y voz de los funcionarios en la toma de decisiones.

También, las asociaciones según ley N°19.296, tienen una serie de facultades que les permiten involucrarse de forma directa con la toma de decisiones, por lo que el llamado que se les hace es a conciliar ideas y no ser grupos de polaridad dentro del municipio. Aquellas órdenes que afecten a los funcionarios serán comunicadas a la Directiva de cada asociación, siendo estos responsables de informar a los socios sobre dichas medidas, canalizando las opiniones de sus socios y adoptando una postura frente a determinadas situaciones. Solamente cuando sea necesario y que la situación lo amerite la municipalidad llamará a asamblea general para informar sobre ciertas materias.

Si bien el Clima Laboral es algo intrínseco, existente en todo grupo de trabajo, en el cual se mezclan valores, creencias y los comportamientos individuales, es **Responsabilidad Compartida** contribuir al ambiente laboral.

Los **Jefes**, deben ser ejemplo de actitud frente al trabajo, capaces de promover la participación, canalizar las opiniones de sus grupos de trabajo e informar a sus subordinados de las actividades en que se encuentra la Municipalidad.

Los **Funcionarios Municipales**, deben tener una activa participación, generar, desarrollar y utilizar medios, por los cuales sus ideas sean escuchadas, fomentar el compañerismo y el trabajo en equipo, considerando a los pares, complemento de su labor individual, bajo el concepto de que el servicio e imagen que se entrega a la comunidad, es el fiel reflejo del trabajo coordinado y planificado realizado por todos quienes integran la planta municipal.

2.4.1 Sistema de Comunicaciones

Se garantizará el derecho a todos los funcionarios de quedar informados a través de los medios formales y/o las asociaciones que posee la municipalidad, sobre materias pertinentes, evitando el rumor y los comentarios sin fundamento.

- **Reuniones de Coordinación**, son de Instancias de Diálogo entre jefatura, funcionarios y también de las Asociaciones toman un rol protagónico, así la comunicación abierta no significa únicamente informar, sino también escuchar y dialogar, con lo cual se pretende consolidar como el medio por el cual se produzca sinergia y retroalimentación de la gestión. La comunicación será tanto descendente, así como ascendente.

Contemplados también dentro de los objetivos de los programas de mejoramiento de gestión, estarán reuniones de coordinación, pudiendo ser estas de gestión, coordinación, desarrollo y/o actualización de las

herramientas de planificación con que cuenta la municipalidad. Los acuerdos que acá se adopten y la información generada como resultado de estas reuniones, se deberá transmitir por los directivos a los diferentes funcionarios bajo su cargo.

- **Ficheros Municipales**, proveídos de material informativo ubicados en lugares estratégicos de fácil acceso para los funcionarios. Se procurará mantener información actualizada al alcance de todos, sobre la gestión municipal y las actividades realizadas por los distintos departamentos.
- **Encuestas Internas**, sirven como sustento respecto de cómo perciben los funcionarios municipales el clima laboral, manteniendo un seguimiento periódico sobre la cultura, y posibles cambios que se han dado, constituyéndose como un instrumento de control para la gestión municipal.
- **Asambleas Generales**, son los medios utilizados para informar respecto a la gestión municipal, serán instancias de información institucional, saber qué, cómo y para quién hace el municipio las distintas labores, con el fin de mejorar la identidad y el compromiso de los funcionarios con el actuar municipal, esclareciendo cuál es la importancia de su función para el cumplimiento de los logros institucionales

3. DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

Los municipios en general mantienen elementos comunes de gestión, no existen grandes diferencias entre sí, sólo el personal es considerado como el elemento diferenciador, capaz de ser una ventaja competitiva sobre el cual se deben hacer los esfuerzos. **La Política de Desarrollo de Recursos Humanos** implica en todo aspecto cumplir con las tareas institucionales, favorecer la satisfacción y realización personal. El capital con mayor valor con que cuenta el municipio debe ser su Planta de Personal, de ahí la preocupación por su perfeccionamiento, realización y desarrollo, con políticas claras, reales y con feed-back en todos los sistemas internos.

El Desarrollo de Recursos Humanos comprende las siguientes dimensiones: Capacitación, Control de Gestión, Evaluación de Desempeño, Promociones y Desvinculación del municipio.

3.1 CAPACITACIÓN

“El conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias”. (Art.22°)

3.1.1 Tipos de Capacitación

De acuerdo a la Ley N°18.883 se establecen distintos tipos de Capacitación

- **Capacitación para el Ascenso:** destinada a desarrollar aptitudes y competencias para que los funcionarios puedan optar asumir cargos superiores. (Art. 23°, letra a)
- **Capacitación de Perfeccionamiento:** relacionada a mejorar el desempeño del funcionario en su actividad diaria. (Art. 23°, letra b)
- **Capacitación Voluntaria:** capacitación de interés institucional, orientada a todo funcionario independiente del nivel jerárquico y que no conduce a directamente al ascenso. (Art. 23°, letra c)

Los estudios de Postgrado, Superior Educación Media y Básica, No se considerarán como actividades de Capacitación, y por ende, la Municipalidad no se hace responsable por éstas, quedando a disposición de los interesados participar en el desarrollo académico.

Quienes hayan optado por estudios y/o perfeccionamiento por cuenta propia como parte de su desarrollo personal, pueden exigir una **Nota de Mérito** por parte de su Jefe Directo, reconociendo este hecho como un acto positivo y destacable. Siendo causal de reconocimiento y factor de consideración al momento de la evaluación de su desempeño.

Todas las disposiciones legales que regulan las actividades de Capacitación para el municipio es posible encontrarlas dentro del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La Ilustre Municipalidad de Concón se compromete a promover el continuo aprendizaje, a través de su cooperación para todas aquellas actividades de capacitación orientadas a desarrollar un servicio integral, esto es, el desarrollo interno y externo.

Tomando en cuenta las diversas necesidades de capacitación, se diseñará una **Política de Capacitación**, que garantice la pertinencia de cada curso, la administración adecuada de los cupos de acuerdo a las áreas prioritarias y la respectiva evaluación del organismo capacitador. Asimismo, se tomará en consideración las necesidades de nivelación, perfeccionamiento y desarrollo de competencias de los funcionarios municipales en las áreas pertinentes (en ese orden). Además de la programación de Charlas Generales con profesionales y/o expertos en temas orientados a la organización, ámbito relacional y humano.

La Política de Capacitación tendrá como base la Equidad, considerando áreas prioritarias de Capacitación, de acuerdo a la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos señalados por la Municipalidad. Cabe señalar la importancia y la estrecha relación de los cursos con la obtención de los objetivos estratégicos municipales, con el objeto de alinear las capacitaciones a las necesidades reales de la organización.

Así también, el interés del municipio en esta materia, se ve reflejado en la constante preocupación por considerar las capacitaciones como base de los **Programas de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM)**, siendo uno de los objetivos anuales autoimpuestos y que sin duda son necesarios para el actuar municipal. Asimismo, la política de capacitación realizada establece los fondos municipales requeridos y necesariamente considerados en el presupuesto anual para su completa ejecución.

Las capacitaciones deberán promover cambios en la conducta de las personas, cambios institucionales en la gestión municipal y sobre todo transformaciones de la cultura organizacional, mejorando el clima laboral y preparando a los funcionarios para adelantarse y enfrentar de mejor manera las futuras modificaciones culturales, administrativas y tecnológicas que se pretenden a nivel nacional.

3.2 CONTROL DE GESTIÓN

La **Política de Control de Gestión** busca mecanismos que den testimonio de manera continua y actualizada sobre la gestión realizada por las distintas Direcciones de la Municipalidad. Esto será realizado, por una parte, diseñando y analizando indicadores de trabajo, y por otra adaptando la atención y por ende el servicio entregado, tomando en cuenta consideraciones y sugerencias propuestas

por los propios usuarios por medio de métodos de recolección de información cualitativa y cuantitativa.

La Investigación, es un factor sumamente importante para mantener un continuo seguimiento de la gestión, dando señales claras de los cometidos Municipales, permitiendo retroalimentar a los Directivos sobre el funcionamiento colectivo de los distintos departamentos y el desempeño laboral que presentan éstos. Así como también, colabora en la transparencia de los procesos, reflejando las funciones y tareas desarrolladas por las Direcciones Municipales, considerando servicios íntegros brindados, permitiendo un control general de la gestión.

3.2.1 Indicadores de Gestión

El rendimiento y la cantidad de trabajo manifestado por los funcionarios y posteriormente calificado anualmente por un comité es medible, es posible diseñar en una primera etapa un plan piloto en el cual la participación de cada Dirección Municipal es imprescindible, la gestión es posible evaluarla a contar de Indicadores de Gestión, propios de sus labores principales.

Los Indicadores de Gestión son medidos completamente cuantificables, objetivas y concretas, las que denotan con total claridad el desarrollo, cantidad y calidad del trabajo realizado, factores considerados según la Ley N°18.883 dentro de la Calificación Anual de los Funcionarios Municipales.

Ejemplos de Indicadores de Gestión impulsados en otros Municipios son:

- Número de atenciones a usuarios (n° semanal)
 - Registros realizados (n° semanal)
 - Decretos de Pago (n° mensual)
 - Certificados (n° mensual)
 - Tiempo estimado de atención por usuario (minutos / tiempo de espera)
 - Visitas en terreno (n° de visitas mensual / n° de personas visitadas)
 - Licencias de conducir aprobadas (n° de licencias mensual)
 - Patentes Comerciales/Profesionales/Ambulantes (n° mensual)
 - Proyectos Aprobados (n° proyectos aprobados versus proyectos postulados)
- Etc.

En un marco exploratorio cada Dirección Municipal puede diseñar una batería de indicadores, explicitando cómo medirlos durante un periodo específico, así de ser necesario es posible realizar los cambios necesarios para una posterior propagación de indicadores para cada departamento y de ser posible para cada funcionario con el objeto de mantener datos válidos respecto a la gestión y soporte para el comité calificador.

3.2.2 Libro de Sugerencias y Reclamos

Otra instancia de análisis de la gestión será el Libro de Sugerencias y Reclamos, considerado como el mecanismo legal para evidenciar posibles fallas que no han sido consideradas por los funcionarios ni por la municipalidad en su conjunto. Por medio de la recolección de críticas y opiniones de la comunidad, se intenta tomar en cuenta estas y transformarlas en posibilidades de mejora para la organización y el desarrollo de su gestión.

El interés de la municipalidad por la publicación de los comentarios recolectados en dicho libro radica en comprender el problema, ubicar el o los involucrados directos y a la brevedad dar respuesta a la demanda o inquietud señalada por la persona que redactó dicho comentario.

3.2.3 Buzones de Sugerencias

Este sistema de recolección de información complementario al Libro de Reclamos y Sugerencias, que permite de manera clara y directa recoger la opinión de los usuarios frente a lo que ellos consideran podría ser una mejora para la gestión y por consiguiente su impacto en la atención a la comunidad, dado que son ellos los reales afectados o beneficiados de la calidad otorgada a través de la atención de los funcionarios municipales. El Buzón de Sugerencia es un instrumento que promueve la retroalimentación de la gestión, al incorporar la participación ciudadana a los servicios, por medio de la opinión sobre la calidad percibida, la forma en que le son brindados nuestros servicios y así poder atender de mejor manera los comentarios haciendo un esfuerzo por buscar mecanismos que cooperen al municipio a anticiparse a las demandas de la comunidad, buscando así el mejoramiento continuo de las distintas direcciones.

Algunos de los objetivos buscados a través de este mecanismo son:

- Dar curso formal, organizado y documentado a las Sugerencias y/o comentarios recibidos.
- Fomentar una mejor atención por parte de las distintas Direcciones Municipales, dando respuesta a las inquietudes satisfactorias y oportunas.
- Generar información e indicadores estadísticos que permitan evaluar la Calidad del trabajo percibida y los procesos de atención a los usuarios de éstos.
- Difundir las obligaciones de los funcionarios, derivadas de sus funciones.
- Proyectar una imagen de atención y servicio a la comunidad, creando una cultura de servicio y vocación hacia el usuario.

La finalidad de estos buzones como se mencionó anteriormente es ser complemento del Libro de Sugerencias y Reclamos existente en el municipio. Cabe señalar que para efectos legales el funcionamiento de dicho Buzón de Sugerencias no perjudica el accionar del Libro de Reclamos y Sugerencias, ya que sólo actúa como factor informativo y de retroalimentación de la gestión departamental, por lo que cualquier queja y/o reclamo puesto en él no tiene validez legal sino se deja constancia en el Libro dispuesto por ley en el municipio para ello.

Al igual que en el Libro de Sugerencias y Reclamos, la revisión de las sugerencias depositadas por los usuarios del servicio municipal será periódica, mensualmente se abrirán los Buzones de Sugerencias en caso de existir comentarios recolectando la información que allí se señale. El proceso de apertura quedará a cargo del Director o quien haga sus veces en cada Dirección Municipal en presencia del encargado de Personal, corroborando la lectura de cada nota y generando un pequeño informe señalando aquellas sugerencias que sean pertinentes, considerando pertinentes todas aquellas sugerencias que presenten una identificación clara de quien realiza el aporte para la gestión o que sean un real aporte para el desarrollo municipal.

3.3 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

La Evaluación de Desempeño posee varias implicancias para los funcionarios: orientación del trabajo, calificación anual, promociones, insumos para los programas de capacitación, entre otros. También es considerada como instrumento de retroalimentación y seguimiento que permite orientar los esfuerzos de la planta municipal en relación al cumplimiento de los objetivos institucionales.

La **Calificación Anual** realizada en el ámbito municipal, procurará contar con información objetiva que permita reconocer y validar los indicadores de gestión para evaluar con criterios técnicos, el rendimiento, carga y desempeño laboral de cada funcionario, con el fin de evitar discrepancias en el proceso de calificación señalado en el estatuto para definir listas y generar el escalafón del año siguiente. Los aspectos positivos y negativos de la evaluación deben ser abordados abiertamente y procurar en todo momento que la calificación se base en hechos y no en opiniones.

3.3.1 Proceso de Calificación Municipal

Todos los funcionarios de la Planta Municipal (Planta y Contrata) deberán ser calificados anualmente en alguna de las siguientes listas:

- Lista N°1, de Distinción
- Lista N°2, Buena
- Lista N°3, Condicional
- Lista N°4, de Eliminación

El período objeto de la calificación comprenderá 12 meses de desempeño funcionario, desde el 1° de septiembre al 31 de agosto del año siguiente.

El proceso de calificación contempla dos Precalificaciones realizadas por el jefe Directo del funcionario por cuatrimestre y la Calificación, efectuada por la Junta Calificadora o por el Alcalde cuando corresponda;

Los factores evaluados en la Calificación son:

- Rendimiento (Calidad y Cantidad)
- Condiciones Personales (Conocimiento del Trabajo, Interés por el Trabajo que Realiza, Capacidad para Realizar Trabajos en Grupo)
- Comportamiento Funcionario (Asistencia, Puntualidad y Cumplimiento de Normas e Instrucciones).

Una vez informadas las calificaciones, se procede a la Apelación y Reclamo en los casos que consideren necesarios, el cual es el recurso con que cuenta cada Funcionario contra la resolución de la Junta Calificadora o del Alcalde en su caso.

Para efectos legales se establece el sistema de calificación de los funcionarios municipales, ponderaciones, la junta calificadora, fechas y plazos, entre otros aspectos a considerar en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Si bien la ley establece un sistema de evaluación estricto, en cuanto a la presentación final de las notas y la formalidad del proceso, no establece criterios claros para evaluar objetivamente cada ítem, lo que hace imperioso adoptar de forma imparcial, indicadores para estandarizar criterios para evaluar, más realista y concordante con la actual situación municipal.

3.4 PROMOCIONES

Un anhelo importante para cada funcionario en toda institución es sin duda, poder ser promovido a un cargo superior o ascender a uno de más alta jerarquía. Lo anterior, ha motivado la protección de la carrera funcionaria, privilegiando el sistema de promociones a través de concursos internos para proveer cargos vacantes, priorizando el mérito y la idoneidad por sobre cualquier otra consideración.

De acuerdo al escalafón municipal (resultado de las evaluaciones anuales), grado y aptitudes para el puesto, se procederá al ascenso del personal. Como se mencionó anteriormente, la preferencia sobre una vacante la mantiene el Ascenso Interno por sobre el Concurso Público.

Conociendo las dificultades y la inamovilidad de los puestos propia del sector municipal, La Ilustre Municipalidad de Concón procurará optimizar la promoción de sus funcionarios dentro del municipio o buscar alternativas en los demás municipios dentro de la región. Esta última, considerando las vacantes existentes en los otros municipios informados a través oficios y publicados en los ficheros municipales, para que aquellos funcionarios que estén en condiciones puedan optar a dichos cargos.

Todas las disposiciones que regulan las promociones dentro del ámbito municipal se encuentran señaladas en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.5 DESVINCULACIÓN DEL MUNICIPIO

El proceso de Desvinculación del Municipio será sustentado en informes que denoten con claridad la(s) causal(es) para el cese de la relación laboral entre el funcionario y la Municipalidad de Concón, sea ésta por renuncia voluntaria, supresión del empleo, destitución, término de contrato u otro.

3.5.1 Causales del Cese de Funciones

La ley estipula claramente las causales por las cuales se puede establecer el cese de las funciones municipales para los funcionarios de la planta municipal.

- **Aceptación de Renuncia**, en caso de que el funcionario por motivos personales presente un documento dejando constancia de su voluntad de cesar en su cargo de manera voluntaria.
- **Obtención de Jubilación**, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, cesando de sus funciones y con ello de su cargo dado el cumplimiento legal de los años de servicio.
- **Declaración de Vacancia**, señalada de acuerdo a factores que impiden el actuar en dicho cargo tales como salud irrecuperable, incompatibilidades con el cargo o pérdida de alguno de los requisitos de ingreso a la municipalidad.
- **Destitución**, señalada a causa de alguna falta grave que afecte el principio de probidad administrativa, ausencias superiores a treinta días injustificadas o condena por algún delito o crimen entre otros, son factores que condicionan la continuidad del funcionario, haciendo válida la destitución del cargo.
- **Supresión del Empleo**, factor señalado como consecuencia de reestructuraciones de la organización, fusiones de cargos o unidades, impidiendo la conservación del puesto y no existiendo posibilidades de encasillamientos en otros grados ni acogida de jubilación por parte del funcionario. En este caso se debe suprimir el empleo indemnizando al funcionario por la pérdida laboral.
- **Fallecimiento**, causa natural de deceso de la persona.

El caso de **Destitución**, ameritará una correspondiente investigación interna, clara, objetiva y concluyente, para evidenciar supuestos actos que no corresponden al accionar municipal, corroborándose la(s) causal(es) que justifique el despido.

Para aquellas personas contratadas a través de la modalidad de Honorarios la desvinculación contractual con el municipio se producirá de acuerdo a las fechas preestablecidas a través de algún tipo de convenio o una vez finalizado y entregado satisfactoriamente el trabajo puntual por el cual se realizó dicho contrato. Así también, personas contratadas bajo la modalidad tipo Contrata, conservarán su calidad de funcionarios municipales sólo si al final del mes de noviembre fuera renovada por Decreto.

Lo referente a la desvinculación del municipio y las causales para ésta se detallan en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

La ejecución e implementación de esta **Política de Recursos Humanos** durante el siguiente periodo, requiere del compromiso de todos los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Concón, en cuanto a Estudio, como Discusión de temas claves de gestión, Difusión y Seguimiento, esto último, considerando posibles cambios necesarios que se deban realizar en torno a la Política y que puedan surgir en medio de su ejecución.

Las diversas temáticas abordadas en la Política de Recursos Humanos serán analizadas, planificadas y controladas por los Directores de cada Unidad Municipal, y por aquellos Comités constituidos por ley para materias específicas, quienes se comprometen a velar por el correcto ejercicio de cada uno de los temas tratados por ellos. Se brindará información clara, objetiva y actualizada respecto a su labor encomendada, procurando buscar alternativas y soluciones para aquellos casos de su interés.

Los Comités prestarán real atención a los problemas y necesidades efectivas de los funcionarios municipales, procurando canalizar de manera clara y formal las diversas opiniones en su programa de trabajo. La recolección de información relevante de cada Comité queda a criterio de los funcionarios que lo componen, estableciéndose una metodología de trabajo lógica en la que se señala dicha obtención de datos e información.

La constitución y formas de reporte de estos Comités brindaran especial atención al desarrollo de los distintos equipos como aporte al desarrollo organizacional y trabajo colectivo. El Alcalde, determinará y seleccionará los funcionarios competentes para conformar cada Comité, todo esto considerando y vistos los artículos referentes a la constitución de Comités para cometidos municipales, con el objeto de no interferir con lo establecido.

Comités de Apoyo y Coordinación

- **Comité de Selección**, constituido según Ley N°18.883, Art. N°19; encargado de preparar y realizar los concursos públicos a través de un proceso objetivo de evaluación de los postulantes a titular del cargo vacante existente en la Ilustre Municipalidad de Concón.

- **Comité Técnico Municipal**, constituido según Ley N°19.803, Art. N°5; encargado de desarrollar los objetivos institucionales, colectivos y/o individuales señalados en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM). Dicho Programa deberá diseñarse anualmente mientras no exista acuerdo total entre las partes en torno a la Modernización de los Municipios, Art. N°121, ex Art. N°110.

- **Comité de Bienestar**, constituido según Ley N°19.754; encargado de brindar apoyo a los funcionarios asociados a este servicio y sus cargas familiares, otorgando asignaciones para eventos especiales, educación, salud u otros eventos que afecten directamente al funcionario, así también, este comité se encuentra facultado para brindar préstamos en ocasiones específicas.

- **Comité de Convivencia Laboral**, según Decreto Alcaldicio N°2.719 del 13 de diciembre de 2021, que contiene Reglamento de Procedimiento de Denuncia y Sanción Maltrato, Acoso Laboral y Sexual.

- **Código de Ética**, según Decreto Alcaldicio N°2.682 del 02 de marzo de 2023, que contiene los principios y valores que no han de regir como organismo público, y con esto permitir a los funcionarios conocer criterios para un correcto y mejor desempeño de sus funciones.

ANEXO N°6

**Cartera de Proyectos de
Inversión**

CARTERA DE PROYECTOS SECPLAC 2023 - 2024

N°	INICIATIVA 2023 - 2024	FINANCIAMIENTO	TOTAL DISPONIBLE \$	ESTADO
1	Mejoramiento Cancha de Hockey	Municipal	\$ 60.000.000	Ejecutada
2	Bacheos Varios sectores 2021	Municipal	\$ 62.500.000	Ejecutada
3	Bacheos en Diversos sectores 2021-2022	Municipal	\$ 71.000.000	Ejecutada
4	Reparacion Planta de Tratamiento Aguas Servidas Las Ilusiones (TTR)	Municipal	\$ 10.000.000	Ejecutada
5	Mantencion y mejoramiento del sistema CCTV	Municipal	\$ 60.000.000	Ejecutada
6	Semaforo Cruce Calles Chañarcillo y Once Concon	Municipal	\$ 50.000.000	Ejecutada
7	Construccion resaltos reductores de velocidad	FRIL 2020	\$ 22.952.000	Ejecutada
8	Mejoramiento cierre perimetral y patios Liceo Politecnico Concon	PMU	\$ 45.000.000	Ejecutada
9	Adquisicion Camion Bacheador y otros accesorios	Circular 33	\$ 292.000.000	Entregada
10	Adquisicion Motoniveladora	Circular 33	\$ 261.234.798	Entregada
11	Conservacion Infraestructura APS Cesfam Concon	SSVQ	\$ 112.974.875	Ejecutada
12	Conservacion Escuela Oro Negro	Conv. Transf. DEP	\$ 239.424.725	Ejecutada
13	Conservacion Jardin Infantil Conconcito	Conv. Transf. Junji	\$ 142.046.663	Ejecutada
14	Conservacion Escuela Irma Salas Silva	FAEP 2019	\$ 59.836.226	Ejecutada
15	Conservacion Politecnico de Concon	FAEP 2019	\$ 36.831.432	Ejecutada
16	Conservacion Escuela Oro Negro	FAEP 2020	\$ 70.000.000	Ejecutada
17	Conexión de empalme evacuacion de planta de tratamiento en BNUP escuela puente colmo	Municipal	\$ 27.000.000	Ejecutada
18	Construccion Resaltos Reductores de velocidad sector Colmo	Municipal	\$ 10.000.000	Ejecutada
19	Adquisicion vehiculo para mantenimiento vial (Barredora)	Circular 33	\$ 179.800.000	Entregada
20	Adquisicion Retroexcavadora y Camion cama baja	Circular 33	\$ 221.169.162	Entregada
21	Suministro de elementos de seguridad vial	Municipal	\$ 140.000.000	En ejecucion
22	Pavimentacion 2022 comuna de Concon (Diseño)	Municipal	\$ 38.000.000	En ejecucion
23	Construcción Rampa Discapacitados Acceso Sala Concejo Edificio Municipal	FRIL 2021	\$ 44.837.341	En ejecucion
24	Repavimentacion Pasaje 1, 2 y 3 Poblacion Porvenir	FRIL 2020	\$ 91.615.000	En ejecucion
25	Mejoramiento Integral Escuela Puente Colmo	DAEM	\$ 270.000.000	En ejecucion
26	Mejoramiento Plaza Laura Barros	IRAL 2022	\$ 32.828.000	En ejecucion
27	Plazoleta El Carmen y sector El Esfuerzo	Seg. Pub.	\$ 80.000.000	Adjudicada
28	Mejoramiento Area Verde Las Gaviotas (Multicancha)	FRIL 2022	\$ 90.000.000	Adjudicada
29	Mejoramiento Multicancha Jose Yañez	FRIL 2022	\$ 90.000.000	Adjudicada

30	Mejoramiento Condominios sociales*	Municipal	\$ 100.000.000	Adjudicada
31	Actualizacion PLADECO Comuna de Concon	Municipal	\$ 53.323.000	Adjudicada
33	Semaforizacion Interseccion calle Segunda Transversal con Av. Rio Aconcagua	Municipal	\$ 140.000.000	Adjudicada
34	Construccion Oficinas de Seg. Publica y Operaciones en Estadio Atletico	Municipal	\$ 80.000.000	En proceso de licitacion
35	Diseño estudio de evaluacion de costo Centro Cultural	Municipal	\$ 100.000.000	En proceso de licitacion
36	Actualizacion Pladetur comuna de Concon	Municipal	\$ 55.000.000	En proceso de licitacion
37	Mejoramiento Espacios Publicos iluminacion (Estadio Atletico)	Municipal	\$ 152.375.000	En proceso de licitacion
38	Diseño Conservacion Espacios Publicos 1° etapa	Municipal	\$ 100.000.000	En proceso de licitacion
39	Recuperacion Vial recarpeteo (Calle 7)	Municipal	\$ 850.000.000	En proceso de licitacion
40	Reparacion Baños Publicos Playa Amarilla de Concon	Municipal	\$ 20.000.000	En proceso de licitacion
41	Diseño Aguas Lluvias Centro Cultural	Municipal	\$ 70.000.000	En proceso de licitacion
42	Reposicion Instalaciones Deportivas Parque Vista al mar	FNDR	\$ 2.100.294.793	En proceso de licitacion
43	Conservacion Estadio Municipal Calle Siete	IND	\$ 300.000.000	En proceso de licitacion
44	Mejoramiento Mirador Costa de Montemar	FRIL 2022	\$ 97.023.000	En proceso de licitacion
45	Construccion Avanzada Rural	Municipal/Salud	\$ 120.000.000	En proceso de licitacion
46	Habilitacion sistema particular de alcantarillado Escuela Puente Colmo	DAEM	\$ 38.000.000	En proceso de licitacion
47	Conservacion Liceo Politecnico de Concon	Subtitulo 33 C. Inf. Esc. Publica	\$ 299.924.000	En proceso de licitacion
48	Conservacion Jardin Infantil Puente Colmo	Conv. Transf. Junji	\$ 64.849.966	En proceso de licitacion
49	Mejoramiento cancha San Andres	FRIL 2021	\$ 112.610.160	En proceso de licitacion
50	Pavimentacion calle P-2 Las Ilusiones (Entre P-1 y limite urbano)	FNDR	\$ 437.842.905	RS
51	Pavimentacion calle El Olivo y Pasaje Coigue (Entre Av. Concon Reñaca y pasaje Coigue)	FNDR	\$ 164.803.641	RS
52	Pavimentacion calle Higuierillas (Entre calle Costanera y pavimento existente)	FNDR	\$ 119.033.476	RS
53	Adquisicion Cargador Frontal electrico y accesorios	Circular 33	\$ 178.600.000	Elegible
54	Construccion multicancha Condominio Vista al mar	FRIL 2023	\$ 90.000.000	En desarrollo
55	Mirador El Prado	IRAL 2023	\$ 116.000.000	En desarrollo
56	Area Verde Jose Yañez	FRIL 2023	\$ 90.000.000	En desarrollo
57	Normalizacion cuartel sexta compañía de Bomberos	FNDR	\$ 54.734.000	En desarrollo
58	Construccion Posta de Salud Rural Independencia Concon	Municipal	\$ 26.200.000	En desarrollo
59	Cambio carpeta de pasto sintetico Estadio Atletico de Concon	Municipal	\$ 400.000.000	En desarrollo
60	Construccion Sede Social Club deportivo San Carlos	Municipal	\$ 180.000.000	En desarrollo
61	Construccion Sede Social Enami	Municipal	\$ 140.000.000	En desarrollo
62	Construccion Sede Social Estrella de la Costa	Municipal	\$ 180.000.000	En desarrollo
63	Construccion Sede Social San Andres	Municipal	\$ 140.000.000	En desarrollo
64	Mejoramiento Infraestructura de Condominios Sociales 2023	Municipal	\$ 200.000.000	En desarrollo
65	Estudio Gestion de Transito comuna de Concon	Municipal	\$ 51.000.000	En desarrollo
66	Habilitacion Accesibilidad Universal y Evacuacion Escuela Puente Colmo, Concon	Subtitulo 33 Fort. ed. Publica	\$ 12.500.000	En desarrollo
67	Habilitacion Accesibilidad Universal y Evacuacion Escuela Irma Sala, Concon	Subtitulo 33 Fort. ed. Publica	\$ 12.500.000	En desarrollo

68	Habilitacion Accesibilidad Universal y Evacuacion Liceo Politecnico, Concon	Subtitulo 33 Fort. ed. Publica	\$ 12.500.000	En desarrollo
69	Habilitacion Accesibilidad Universal y Evacuacion Escuela Oro Negro, Concon	Subtitulo 33 Fort. ed. Publica	\$ 12.500.000	En desarrollo
70	Construccion Letras Volumetricas de Concon	Municipal	\$ 40.000.000	Por desarrollar
71	Mejoramiento Integral y Conservacion Parque La Isla (Contenedores)	Municipal	\$ 200.000.000	Por desarrollar
72	Reparacion Pavimento y Aguas lluvias calle Las Violetas etapa II	Municipal	\$ 40.000.000	Por desarrollar
73	Mejoramiento Cancha de Hokey etapa II	Municipal	\$ 40.000.000	Por desarrollar
74	Reposicion Escalera Villa Comercio Block 6	Municipal	\$ 80.000.000	Por desarrollar
75	Repavimentacion calle Las Pimpinelas (Entre Av. Concon Reñaca y 24 de julio)	FNDR	\$ 408.013.000	En Reevaluacion GORE
76	Mejoramiento gestion de transito calle Manantiales (Entre calle Rio de Oro y Chañarcillo)	FNDR	\$ 346.365.901	En Reevaluacion GORE
77	Reposicion Alumbrado publico aereo Comuna de Concon	FNDR	\$ 2.494.983.000	En Reevaluacion GORE
78	Mejoramiento Integral Escuela Puente Colmo	FRIL 2021	\$ 89.000.401	En Reevaluacion GORE
79	Reposicion Escala Villa Comercio	FRIL 2020	\$ 57.863.000	En Reevaluacion GORE
80	Pavimentacion de veredas Av. Maroto: entre calle ocho y diez	PMU	\$ 55.658.000	En Reevaluacion SUBDERE
81	Obras Sanitarias conservacion Playa Amarilla	PMU	\$ 35.722.476	En Reevaluacion SUBDERE
82	Construccion Centro Cultural de Concon	FNDR	\$ 2.986.673.000	En Reevaluacion GORE
83	Construccion Centro Cultural de Concon	Min. Cultura y las Artes	\$ 575.418.000	En Reevaluacion Cultura
84	Plan de Accesibilidad Universal para el Anfiteatro del Centro Comunitario de Concon	Min. Cultura y las Artes	\$ 14.995.785	En Reevaluacion

ANEXO N°7

**Plan de Obras de
Inversión Municipal**

PLAN DE OBRAS 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

(Cifras en M\$)

N° Proyecto	Denominacion	Gtos. Administrativos	Consultorias	Obras Civiles	Equipamiento	Vehiculos	Otros Gastos	Total
		001	002	004	005	007	999	
	Plan Maestro de Seguridad Publica 2024			460,000				460,000
	TOTALES PLAN DE OBRAS	0	0	460,000	0	0	0	460,000

ANEXO N°8

**Programa Mejoramiento
Gestión Municipal**

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTION 2024

DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

DIRECCION/UNIDAD	OBJETIVO	META	DIAGNOSTICO	REGISTRO	INDICADOR	RESPONSABILIDAD
MUNICIPAL	CONSEGUIR TODOS LOS ANTECEDENTES NECESARIOS SEGÚN SOLICITUD DE SCAM	CERTIFICAR AL MUNICIPIO CON LA CERTIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE NIVEL BÁSICO	EL MUNICIPIO NO SE ENCUENTRA CERTIFICADO HASTA EL MOMENTO	INFORMES Y ANTECEDENTES ENVIADOS PARA LA CERTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIENTO DE LA CERTIFICACIÓN	TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES A TRAVÉS DE SUS DIRECTORES O POR UN FUNCIONARIO QUE EL DIRECTOR DESIGNE COMO COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN .

DESEMPEÑO COLECTIVO

DIRECCION/ UNIDAD	OBJETIVO	META	DIAGNOSTICO	REGISTRO	INDICADOR	RESPONSABILIDAD
ALCALDE	MEJORAR LA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA PRESENCIA FÍSICA A LOS LUGARES DONDE EL USUARIO ESTE IMPEDIDO POR DISTINTOS MOTIVOS DE ACERCARSE AL MUNICIPIO. VERIFICAR EN TERRENO LAS NECESIDADES DE LA GENTE PARA PODER DAR SOLUCIONES A CORTO PLAZO	A LO MENOS 12 AL AÑO	LA NECESIDAD DE LA GENTE QUE NO PUEDE ACERCARSE AL MUNICIPIO, YA SEA POR ESTAR LEJOS, ENFERMEDAD O DISCAPACIDAD Y REQUIERE DE UNA ATENCIÓN MAS PERSONALIZADA DE PARTE DE LA AUTORIDAD.	EN ACTAS DE ATENCIÓN, REGISTRO FOTOGRÁFICO Y EN PLANILLAS EXCEL, REGISTRANDO LAS AUDIENCIAS	ADJUNTAR LOS INFORMES Y REGISTROS DOCUMENTADOS	FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS ALCALDE

DIRECCION/ UNIDAD	OBJETIVO	META	DIAGNOSTICO	REGISTRO	INDICADOR	RESPONSABILIDAD
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	REALIZAR ENCUESTA DE SATISFACCION DE ATENCION DE LOS USUARIOS EN FORMA PRESENCIAL Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB (TRAMITES EN LINEA) PARA CONOCER Y MEJORAR LA CANTIDAD DE ATENCIÓN AL PÚBLICO QUE CONCORRE AL MUNICIPIO	APLICAR ENCUESTA DE SATIFACCIÓN A LO MENOS A 200 USUARIOS POR TRIMESTRE	CONOCER Y LA CALIDAD DE ATENCIÓN PÚBLICO, FORMA PRESENCIAL Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB.	ENCUESTA REALIZADA EN FORMA PRESENCIALY LINK A TRAVÉS DE PÁGINA WEB INDICANDO COMO FUE LA ATENCIÓN Y EL TRAMITE REALIZADO EN EL MUNICIPIO.	ADJUNTAR INFORME SOBRE ENCUESTA REALIZADA EN FORMA PRESENCIAL Y A TRAVÉS DEL LINK.	FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DIRECCION/UNIDAD	OBJETIVO	META	DIAGNOSTICO	REGISTRO	INDICADOR	RESPONSABILIDAD
ASESORÍA JURIDICA	CONFECCIÓN DE REGLAMENTO DE DERECHOS Y DEBERES FUNCIONARIOS MUNICIPALES, QUE TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER LAS CAPACIDADES DE NUESTRO SERVICIO PÚBLICO EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE POLITICAS Y PRACTICAS EN GESTIÓN DE PERSONAS, INFLUYENDO ASI EN GESTIÓN DE CAMBIO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO.	DAR A CONOCER A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PROCEDIMIENTO A SEGUIR RESPECTO DE DICHA NORMATIVA	NO EXISTE A LA FECHA REGLAMENTO ANTERIORMENETE SEÑALADO NI CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS EN SU APLICACIÓN, POR LO QUE SE REQUIERE AVANZAR EN POLITICAS DE GESTIÓN DE PERSONAS.	MEDIANTE LA APROBACIÓN DEL DECRETO ALCALDICIO	MEDIANTE EL REGISTRO DEL DECRETO ALCALDICIO Y REGLAMENTO EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO	FUNCIONARIOS DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

DIRECCION/UNIDAD	OBJETIVO	META	DIAGNOSTICO	REGISTRO	INDICADOR	RESPONSABILIDAD
DIDECO	POTENCIAR Y VISIBILIZAR LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO HACIA LA COMUNIDAD	ACERCAR LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE OFRECE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO HACIA LA COMUNIDAD, ENFOCADOS EN AQUELLOS USUARIOS QUE POR MOTIVOS LABORALES NO PUEDEN ACERCARSE EN LA SEMANA A LA DIDECO, Y PUEDAN REALIZAR TRAMITES Y CONSULTAS EN TERRENO, SE REALIZARÁN 4 SALIDAS QUE CONSTA EN: REALIZAR 3 SALIDAS EN EL 1ER SEMESTRE Y 1 SALIDA EN EL 2DO. SEMESTRE	DESCONOCIMIENTO Y DESINFORMACION DE LOS DISTINTOS SERVICIOS QUE OFRECE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA COMUNIDAD	LISTADO DE ATENCION DE PLAN DE TRABAJO	LISTADO DE ATENCION DE PLAN DE TRABAJO	FUNCIONARIOS DE DIDECO

DIRECCION/UNIDAD	OBJETIVO	META	DIAGNOSTICO	REGISTRO	INDICADOR	RESPONSABILIDAD
SECPLAC	INFORMAR A LA COMUNIDAD LOCAL, SOBRE LOS DISTINTOS PROYECTOS QUE SE EJECUTAN EN SECPLAC, QUIENES SON LOS PROFESIONALES A CARGO DE ESTOS, Y AI PODER GENERAR UNA CERCANÍA DE LA COMUNIDAD HACIA ESTA DIRECCIÓN, A SU VEZ MANTENER ACTUALIZADOS LOS PROYECTOS, LICITACIONES, DISEÑOS DE EJECUCIÓN Y ASESORÍA URBANA	FACILITAR INFORMACIÓN A LOS VECINOS Y COMUNIDAD EN GENERAL, QUE PUEDAN INTERIORIZARSE EN LO QUE SE TRABAJA EN ESTA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN	HAY UN DESCONOCIMIENTO EN GRAN PARTE DE LA COMUNIDAD, QUIENES NO TIENEN ACCESO O LES ES DIFÍCIL ACCEDER, A TRAVÉS DE LAS RRSS, PÁGINAS WEB, ETC. O NO TIENEN COMO ACCEDER A LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS Y DE LAS GESTIONES INTERNAS DE LA SECPLAC, COMO POR EJEMPLO LOS ADULTOS MAYORES O GENTE QUE SENCILLAMENTE NO SE MANEJA CON LA COMPUTACIÓN.	FOTOS Y ACTAS.	SEGÚN EL NÚMERO DE ASISTENTES A NUESTRAS DEPENDENCIAS, QUE LA MAYORÍA SON DIRIGENTES VECINALES, QUIENES CONSULTAN POR PROYECTOS PARA POSTULAR Y/O EN LOS PROCESOS EN QUE ESTOS SE ENCUENTRAN.	FUNCIONARIOS DE SECPLAC.

DIRECCION/UNIDAD	OBJETIVO	META	DIAGNOSTICO	REGISTRO	INDICADOR	RESPONSABILIDAD
DAF	REMISIÓN VALORES RMNP MULTAS OTRAS COMUNAS A DICIEMBRE 2024, TENER AL DÍA SEPTIEMBRE 2024.	ELIMINAR BRECHAS DE RETRASOS EN REMESAS OTRAS COMUNAS POR CONCEPTO RMNP	EXISTE UN DESFASE IMPORTANTE EN LA REMISIÓN DE FONDOS CORRESPONDIENTES A MULTAS OTRAS COMUNAS DE RMNP	DECRETO Y EGRESO A FAVOR DE OTRAS COMUNAS POR MULTAS DEL RMNP	TRANSFERENCIAS REALIZADAS A OTRAS COMUNAS POR CONCEPTO DE RMNP A SEPTIEMBRE DE 2024	FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCION / UNIDAD	OBJETIVO	META	DIAGNOSTICO	REGISTRO	INDICADOR	RESPONSABILIDAD
DIMAO	CAPACITAR AL 50% LOS SOBREPDUCTORES DE LA COMUNA DE CONCÓN, SECTOR LA BOCA.	CAPACITAR A LOS SOBREPDUCTORES (RESTORANES) SECTOR LA BOCA RESIDUOS ORGANICOS SOBRE TÉCNICAS PARA OBTENER UN SUBPRODUCTO, Y PROMOVER LA ECONOMÍA CIRCULAR	ACTUALMENTE LA MUNICIPALIDAD CUENTA CON SOBREPDUCTORES, LOS CUALES SU PRINCIPAL PROBLEMA ES QUE DIFICULTAN EL RETIRO DE RESIDUOS DE LA COMUNA.	ACTA DE ASISTENCIAS Y FOTOGRAFIAS	50% DE LOS SOBREPDUCTORES DEL SECTOR LA BOCA	FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y ÁREAS VERDES.

DIRECCION/ UNIDAD	OBJETIVO	META	DIAGNOSTICO	REGISTRO	INDICADOR	RESPONSABILIDAD
OBRAS	DAR CONTINUIDAD A LA META COLECTIVA Y PROPUESTA CUMPLIDA PARA EL AÑO 2023, APLICANDO UN PROCESO INTERNO QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO CONCLUSIVO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, LO QUE CONLLEVA UN AUMENTO DE TRAMITES DISPONIBLES A SER CONSULTADOS POR LOS VECINOS (FINALIZAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS)	ACTOS ADMINISTRATIVOS A FILTRAR Y CONCLUIR: 1) CATASTRO DE ASCENSORES 2) VIGENCIAS DE PERMISOS 3) ACTAS DE OBSERVACIONES 4) DERECHOS MUNICIPALES. CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2016 Y 2017	ACTUALMENTE DE ACUERDO AL CATASTRO REALIZADO EN AÑOS ANTERIORES SE LOGRÓ IDENTIFICAR UN ALTO VOLUMEN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS HISTÓRICOS QUE SE ENCUENTRAN SIN FINALIZAR EL CORRESPONDIENTE PROCESO ADMINISTRATIVO, POR LO ANTERIOR ESTOS CORRESPONDEN ACTOS TRÁMITES, ES DECIR, NO SON DE CONOCIMIENTO PÚBLICO	MODULOS EN SOTWARE SMART DOM, LA INCORPORACIÓN DE DATA REQUERIDA SERÁ INCORPORADA DE MANERA MANUAL Y SE CREARAN LOS CAMPOS NECESARIOS PARA QUE, EN UN FUTURO, SE COMPLETEN EN MANERA AUTOMÁTICA.	100% CUMPLIMIENTO REFERIDO A LA CANTIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS ESTADO INDICADOS EN META 2024	FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECCION/UNIDAD	OBJETIVO	META	DIAGNOSTICO	REGISTRO	INDICADOR	RESPONSABILIDAD
TRÁNSITO TRANSPORTE PÚBLICO	Y PLANTEAR UN PLAN DE SEGURIDAD VIAL ENFOCADO, PARA NIÑOS Y NIÑAS A NIVEL ESCOLAR BÁSICO, DANDO A CONOCER LAS NORMAS Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL TRÁNSITO, INCULCANDO EL AUTOCUIDADO, CREANDO CONCIENCIA EN LOS NIÑOS QUE PUEDEN SER PARTICIPANTES ACTIVOS DE SU PROPIA SEGURIDAD AL TRANSITAR POR LAS VÍAS PÚBLICAS.	TOMAR CONTACTO CON LAS DIRECCIONES DE CADA COLEGIO DE LA COMUNA DANDO A CONOCER EL OBJETIVO DEL PLAN Y EN CONJUNTO PROGRAMAS ESPACIOS CON LOS NIÑOS, PARA REALIZAR DINÁMICAS DE DIÁLOGOS Y ACCIONES ANTE TODO TIPO DE SEÑALES REGLAMENTARIAS DE TRÁNSITO INSTALADAS EN LA COMUNA, ENTREGANDO ADEMÁS INFORMACIÓN GRÁFICA	CADA VEZ SE HACE MAS IMPORTANTE GENERAR DESDE LA NIÑES UNA CULTURA VIAL, PARA QUE VAYAN ASUMIENDO SUS PROPIAS RESPONSABILIDADES EN LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES. EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE TRÁNSITO 18.290, SEÑALA QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEBERÁ CONTEMPLAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA BÁSICA, ENTRE SUS ACTIVIDADES OFICIALES Y PERMANENTES, LA ENSEÑANZA DE LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN EL TRÁNSITO, EL USO DE LAS VÍAS PUBLICAS Y LOS MEDIOS DE TRANSPORTES.	LA ACTIVIDAD SE PROGRAMARÁ EN EL PERIODO ESCOLAR, DESDE EL MES DE MARZO A DICIEMBRE DE ACUERDO CON EL INTERÉS Y DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS Y TIEMPO QUE CADA DIRECCIÓN DE COLEGIOS DETERMINE. SE LLEVARÁ UN REGISTRO DE CADA ACTIVIDAD Y ACCIÓN QUE SE REALICE.	LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA COMUNA CADA VEZ ESTA MAS DENSIFICADA EN CUANTO AL AUMENTO VEHICULAR DE TRANSITO INTENSO Y PERMANENTE, CONSECUENTE CON ESTO EXISTE MUCHAS MÁS INSTALACIONES Y DEMARCACIONES DE ELEMENTOS Y SEÑALES EN LAS VÍAS (SEMÁFOROS, LOMOS DE TORO, BALIZAS PEATONALES, ETC.).	FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

DIRECCION/ UNIDAD	OBJETIVO	META	DIAGNOSTICO	REGISTRO	INDICADOR	RESPONSABILIDAD
CONTROL	CAPACITACIÓN AL PERSONAL MUNICIPAL DE LAS TRES ÁREAS: GESTIÓN MUNICIPAL, EDUCACIÓN Y SALUD. TEMAS: LAVADO Y BLANQUEO DE ACTIVOS, LEY 19.913 (MANUAL MUNICIPAL SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LAVADO DE ACTIVOS Y OPERACIONES SOSPECHOSAS) DELITOS FUNCIONARIOS Y ANTICORRUPCIÓN, CON EL OBJETIVO QUE LA MUNICIPALIDAD DE CONCIÓN TENGA SU PERSONAL CAPACITADO PARA QUE LOS RECURSOS MUNICIPALES (SU PATRIMONIO) TENGA UN DEBIDO USO DE SUS POSTESTADES Y CARGOS, LA DIRECCIÓN DE CONTROL HA ESTIMADO DE SUMA IMPORTANCIA CAPACITAR A TODO EL PERSONAL EN ESTAS	APORTAR A LA GESTIÓN MUNICIPAL CON CAPACITACIÓN AL PERSONAL MUNICIPAL Y DE LOS SERVICIOS TRASPASADOS DE EDUCACIÓN Y SALUD, SOBRE LA OPTIMIZACIÓN, USO Y EL DEBIDO CUIDADO DE LOS RECURSOS MUNICIPALES. EN VIRTUD DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL QUE NOS CABE COMO FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y POR LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES DEL ÁREA DE CONTROL, Y SIENDO DE NUESTRA GRAN PREOCUPACIÓN QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONÇON TRABAJEN CUMPLIENDO SUS DEBERES LABORALES CON LA MAYOR, RESPONSABILIDAD, EFICIENCIA Y EFICACACIA, VELANDO	EN LA ACTUALIDAD EN ADMINISTRACION Y CONTROL, NO EXSITEN PLANIFICACIONES O MATRICES DE RIESGOS PARA EVITAR UN 100% LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS, LA CONFIGURACIÓN DE DELITOS FUNCIONARIOS, ETC., DEBIDO A QUE ESTOS RIESGOS SIEMPRE ESTÁN PRESENTES, POR LO QUE ES CONVIERTE DE SUMA IMPORTANCIA, PODER CONTAR CON ACCIONES QUE TIENDAN A MINIMIZAR LAS CONSECUENCIAS QUE PUDIEREN PROVOCAR DENTRO DE LA	1) LIBRO DE ASISTENCIAS 2) FOTOGRAFIAS 3) TEMARIOS TRATADOS	INFORMES MENSUALES CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (REVISIÓN CUENTA DETRIMENTO) INVESTIGACIONES O SUMARIOS ADMINISTRATIVOS. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS POR DETRIMENTOS (DETRIMENTOS FUERZA MAYOR, DEUDORES POR DETRIMENTOS, DETRIMENTO POR RECURSIS DISPONIBLES, ETC)	FUNCIONARIOS DE CONTROL INTERNO

	MATERIAS Y A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN Y POSTERIORES FISCALIZACIONES Y AUDITORIAS, LOGRAR MINIMIZAR LOS RIESGOS AL ADECUADO Y DEBIDO RESGUARDO AL PATRIMONIO MUNICIPAL	POR EL INTERÉS GENERAL POR SOBRE SUS INTERES PERSONALES, DE TAL MANERA QUE NO SE VEAN INVOLUCRADOS EN DELITOS FUNCIONARIOS QUE GENEREN DAÑOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL.	ORGANIZACIÓN ESTE TIPO DE OPERACIONES. POR LO ANTERIOR, COMO FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y MAS'AUN EL PERTENECER A LA DOTACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SE HACE MÁS FORZOSO LA OBLIGACIÓN DE DAR A CONOCER A LOS FUNCIONARIOS DE ESTA ENTIDAD, TODA REGLAMENTACIÓN, DIRECTRICES, CIRCULARES, LEYES, REGLAMENTOS, ETC.			
--	--	---	--	--	--	--

DIRECCION/UNIDAD	OBJETIVO	META	DIAGNOSTICO	REGISTRO	INDICADOR	RESPONSABILIDAD
JUZGADO	SE PROCEDERÁ A CONFECCIONAR Y ENTREGAR A LOS SOLICITANTES, UN DOCUMENTO INFORMATIVO DETALLADO, SOBRE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY 21.213 SOBRE PRESCRIPCIÓN DE MULTAS CURSADAS POR INFRACCIÓN A LA LEY N°18.920 DE TRÁNSITO. CONFECCIÓN DE MODELO DE ESCRITO QUE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR MEDIANTE EXHORTO, LA PRESCRIPCIÓN DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN OTROS JUZGADOS DE POLICIA LOCAL UBICADOS FUERA DEL LUGAR DE RESIDENCIA DEL INFRACTOR.	SE FACILITARÁ A QUIENES CONCURRAN AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL UNA MAYOR RAPIDEZ PARA DAR RESPUESTAS A SUS DUDAS, Y LA REDACCIÓN DEL ESCRITO DE REMISIÓN MEDIANTE EXHORTO A LOS OTROS TRIBUNALES DEL PAÍS.	EXISTE UN TIEMPO ABREVIADO PARA PODER ATENDER TODAS LAS CONSULTAS Y AUDIENCIAS PROGRAMADAS, POR LO QUE SE REDUCIRÍA EL TIEMPO AL EXPLICARLE AL USUARIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO	QUEDARÁ REGISTRADO EN UNA CERTIFICACIÓN LA ENTREGA DEL INFORMATIVO. QUEDARÁ CONSIGNADO EN EL EXPEDIENTE LA FECHA DE ENVÍO DE CADA UNA DE LAS GESTIONES.	LAS CANTIDADES EXHORTO REALIZADOS A RAZÓN DE ESTA MATERIA.	FUNCIONARIOS JUZGADO DE POLICIA LOCAL.

DIRECCION/UNIDAD	OBJETIVO	META	DIAGNOSTICO	REGISTRO	INDICADOR	RESPONSABILIDAD
CULTURA	FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LAS CULTURAS PREHISPÁNICAS ASENTADAS EN CONCÓN: BATO, LLOLLEO Y ACONCAGUA A TRAVÉS DE INTERVENCIONES DE MEDIACIÓN PATRIMONIAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE SEGUNDO Y TERCERO BÁSICO.	ABORDAR 6 CURSOS EN TOTAL	LAS MALLAS CURRICULARES UTILIZADAS POR LOS ESTABLECIMIENTO EDUCACIONALES NO INCLUYEN EL CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO LOCAL (HABITACIÓN DE CULTURAS PREHISPÁNICAS EN LA COMUNA DE CONCÓN). ESTA FALTA DE INFORMACIÓN GENERA AL LARGO PLAZO LA PERDIDA DE IDENTIDAD LOCAL DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA DE CONCÓN.	REGISTRO FOTOGRAFICO DE SESIONES DE MEDIACIÓN PATRIMONIAL. CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE MEDIACIÓN PATRIMONIAL FIRMADO POR DOCENTE A CARGO.	240 NIÑOS Y NIÑAS Y 6 DOCENTES.	FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

DIRECCION/UNIDAD	OBJETIVO	META	DIAGNOSTICO	REGISTRO	INDICADOR	RESPONSABILIDAD
SEGURIDAD PUBLICA	DESARROLLAR TERRITORIALMENTE EN LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA COMUNA ESTRATEGIA "MÁS CONFIANZA Y SEGURIDAD, PARA CONCÓN", PROMOVRIENDO PARA ELLO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.	ESTABLECER AL MENOS EL 80% DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, CREACIÓN DE MONITORES DE SEGURIDAD PÚBLICA	LA FALTA DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA Y ALTA DEMANDA DE LOS MISMOS EN ESTA MATERIA.	*SET FOTOGRAFICOS *VIDEOS *FORMULARIOS DE ENTREVISTA *ACTAS DE CHARLAS Y REUNIONES *ENCUESTAS	A TRAVÉS DE UN INFORME ESTADÍSTICO QUE COMPARE LA REALIDAD ACTUAL CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN	FUNCIONARIOS DE LA DDIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCION/UNIDAD	OBJETIVO	META	DIAGNOSTICO	REGISTRO	INDICADOR	RESPONSABILIDAD
DESARROLLO RURAL	ESTANDARIZACIÓN DE LA TOPONIMIA DEL SECTOR RURAL	LOGRAR DIFUNDIR LA TOPONIMIA DEL SECTOR TANTO A ENTIDADES DE EMERGENCIA Y COMUNIDADES DEL SECTOR RURAL.	EN REITERADAS OPORTUNIDADES CUANDO HA HABIDO EMERGENCIAS, LAS POLICIAS LOCALES Y AMBULANCIAS NO SABEN LLEGAR.	LEVANTAMIENTO FOTOGRAFICO Y CARTOGRAFIAS LEVANTADAS CON LIDERES LOCALES	FORMATO DIGITAL Y PAPEL IMPRESO	FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

DIRECCION/UNIDAD	OBJETIVO	META	DIAGNOSTICO	REGISTRO	INDICADOR	RESPONSABILIDAD
TURISMO	IMPLEMENTAR OCHO (8) CITY TOUR FULL DAY DE FORMA ANUAL, REALIZANDO LOS RECORRIDO A ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE CONCÓN.	CREAR Y FOMENTAR LA CONCIENCIA TURÍSTICA, RESPONSABILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD Y EDUCAR EN LA INCLUSIÓN, DIRIGIDOS PRINCIPALMENTE A COLEGIOS MUNICIPALES DE NUESTRA COMUNA	UNO DE LOS GRUPOS OBJETIVOS CON LOS QUE NO HA TRABAJADO LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO ES LA COMUNIDAD EDUCATIVA COMUNAL, POR ENDE NO EXISTE UN CONOCIMIENTO ACABADO DE NUESTROS ATRACTIVOS TURISTICOS Y DE NUESTRA HISTORIA PATRIMONIAL.	1.-REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS RECORRIDO 2.-REGISTRO DE LISTADO DE ASISTENTES EN LOS RECORRIDOS 3.-ITINERARIO A REALIZAR POR LA COMUNA	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL RECORRIDO	FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO FOMENTO PRODUCTIVO

DIRECCION/UNIDAD	OBJETIVO	META	DIAGNOSTICO	REGISTRO	INDICADOR	RESPONSABILIDAD
GESTIÓN DE PERSONAS	REALIZAR UN PROGRAMA DE PAUSAS SALUDABLES	ENTREGAR UN PROGRAMA PARA TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, DE PAUSAS SALUDABLES EN EL TRABAJO	ACTUALMENTE LA MUNICIPALIDAD NO CUENTA CON LA METODOLOGIA DE PAUSA SALUDABLES PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES	CONFECCIÓN DEL PROGRAMA	ACTA DE ENTREGA DE INSTRUMENTO METODOLOGICO (PROGRAMA DE PAUTA SALUDABLE).	FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS Y PREVENCIÓNISTA DE RIESGO

DIRECCION/UNIDAD	OBJETIVO	META	DIAGNOSTICO	REGISTRO	INDICADOR	RESPONSABILIDAD
OPERACIONES	ESTANDARIZAR LAS SOLICITUDES INTERNAS DE USO DE MOVILES	REALIZAR UN INSTRUCTIVO DE SOLICITUD DE USO DE MOVILES MUNICIPALES POR CADA DEPARTAMENTO	ACTUALMENTE LAS SOLICITUDES DESDE LOS DEPARTAMENTOS SON ENVIADAS POR CORREO U OFICIO NO SE CUENTA CON UN PROCESO ESTANDAR	GENERAR UN ARCHIVO DIGITAL CON LAS SOLICITUDES INTERNAS ENVIADAS POR CADA DEPARTAMENTO MUNICIPAL	APROBACION DEL INSTRUCTIVO	FUNCIONARIOS DE OPERACIONES Y MOVILIZACIÓN.

DIRECCION/UNIDAD	OBJETIVO	META	DIAGNOSTICO	REGISTRO	INDICADOR	RESPONSABILIDAD
INFORMATICA	ACTUALIZAR MANUAL DE POLITICAS Y ESTANDARES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA.	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLITICAS Y ESTÁNDARES DE SEGURIDAD EN INFORMÁTICA VIGENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCON, CON LA FINALIDAD DE ADECUARLAS A LOS NUEVOS ESTÁNDARES INFORMÁTICOS	EL MANUAL DE POLITICAS Y ESTANDARES EN SEGURIDAD, FUE DECRETADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N°3.035 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016; Y A CAUSA DE LA CONSTANTE INNOVACIÓN DE LAS FORMAS DE VULNERAR PRINCIPALMENTE EL HACKEO DE LA INFORMACIÓN, ES NECESARIO LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ESTÁNDARES DE SEGURIDAD INSTITUCIONALES.	ACTA DE REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL Y SU DESTIBUCIÓN A LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES.	FUNCIONARIOS DE OFICINA INFORMATICA.

DIRECCION/UNIDAD	OBJETIVO	META	DIAGNOSTICO	REGISTRO	INDICADOR	RESPONSABILIDAD
RENTAS	REBAJAR LA DEUDA POR CONCEPTO DE PATENTES DESDE EL AÑO 2020 AL 2023 SE FILTRARÁN AQUELLOS CONTRIBUYENTES CON UNA DEUDA DE UN MILLÓN HACIA ARRIBA, REALIZANDO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL OBJETIVO	LOGRAR REBAJAR EL 50% DE LO ADEUDADO.	LA NECESIDAD DE REBAJAR LA MOROSIDAD.	PLANILLA EXCEL CON LA INFORMACIÓN DETALLADA DEL PROCESO DE COBRANZA	50% DE REBAJA.	FUNCIONARIOS OFICINA DE RENTAS

DIRECCION/UNIDAD	OBJETIVO	META	DIAGNOSTICO	REGISTRO	INDICADOR	RESPONSABILIDAD
CONTABILIDAD	REALIZAR UN MANUAL ENFOCADO A MEJORA DE LOS PROCESOS DE PAGO RELACIONADOS A LA BOLETAS DE HONORARIOS, FACTURA Y ESTADO DE PAGO QUE RECIBE LA UNIDAD DIARIAMENTE	REALIZAR EL MANUAL DE PAGOS Y CAPACITACIONES A LA DIRECCIONES MUNICIPALES (1 FUNCIONARIO POR DIRECCIÓN)	LAS DIRECCIONES NO CUENTAN CON CRITERIO UNIFORME EN LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGOS	ENTREGA DE MANUAL, FOTOGRAFIAS Y ACTAS DE ASISTENCIAS	DECRETO QUE APRUBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO	FUNCIONARIOS DE OFICINA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

DIRECCION/UNIDAD	OBJETIVO	META	DIAGNOSTICO	REGISTRO	INDICADOR	RESPONSABILIDAD
INSPECCION	ES MUY IMPORTANTE TENER EN LA UNIDAD UN INSTRUMENTO QUE PERMITA LLEVAR LOS PROCESOS EN FORMA ORDENADA DEBIENDO DEFINIR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, PRECISAR ACTIVIDADES, RESPONSABILIDADES. DEBIENDO PONERLO EN CONOCIMIENTO PARA SU APLICACIÓN A TODOS LOS FUNCIONARIOS DE ESTA UNIDAD, EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, YA QUE NOS PERMITIRÁ MEJORAR PERMANENTEMENTE LA LABOR Y ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS.	CONTAR CON UN MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE INSPECCIÓN COMUNAL A FIN DE TENER CONOCIMIENTO DE LAS FUNCIONES	DESDE LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE INSPECCIÓN COMUNAL SE HA IDO CREANDO PROCESOS INTERNOS PARA RESPONDER LOS DISTINTOS REQUERIMIENTO INTERNOS O EXTERNOS DE SOLICITUDES DE FISCALIZACIÓN, DENUNCIAS U OTROS QUE SI BIEN SE LES HA DADO UN ORDENAMIENTO Y MANERA DE EJECUTAR NO SE CUENTA CON UN MANUAL ESCRITO QUE DEFINA CADA PASO.	CONFECCIÓN DE PROGRAMA RESPECTO A FECHAS Y AVANCES DEL MANUAL. REUNIONES DE AVANCE CON FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD. MEMOS A SR. ALCALDE PARA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL MANUAL.	DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA MANUAL DE PROCIDIMIENTO INSPECCIÓN COMUNAL	FUNCIONARIOS DE OFICINA INSPECCIÓN MUNICIPAL

DIRECCION/UNIDAD	OBJETIVO	META	DIAGNOSTICO	REGISTRO	INDICADOR	RESPONSABILIDAD
RIESGO Y DESASTRE	CAPACITAR AL 50% JJVV ACTIVAS Y DIRECTORES MUNICIPALES EN TEMAS REDUCCIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS.	EDUCAR PRINCIPALMENTE A LAS JJVV Y DIRECTORES MUNICIPALESE EN TEMAS RELACIONADOS EN REDUCCIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS.	LAS JJVV Y DIRECCIÓN MUNICIPALES NECESITA CAPACITARSE EN TEMAS RELACIONADOS EN REDUCCIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIA	FOTOGRAFIAS Y ACTAS DE ASISTENCIAS	50% DE LAS JUNTAS DE VECINOS ACTIVAS EN LA COMUNA Y LAS DIRECCIONES MUNICIPALES	FUNCIONARIOS OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE

DIRECCION/UNIDAD	OBJETIVO	META	DIAGNOSTICO	REGISTRO	INDICADOR	RESPONSABILIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL	CAPACITAR A TODOS LOS FUNCIONARIOS DE SECRETARIA MUNICIPAL Y ALCALDIA EN LA RESOLUCIÓN 500 DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA	CONOCER Y APLICAR NORMATIVAS DE TRANSPARENCIA	LAS NECESIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE CONOCER ESTAR NORMATIVAS PARA ESTAR ACTUALIZADO	REGISTRO DE ASISTENCIA Y PRUEBA APLICADA	TEST DE ENTRADA Y TEST DE SALIDA	FUNCIONARIOS DE SECRETARIA MUNICIPAL Y ALCALDIA

ANEXO N°9

**Subsidio de Agua
Potable**

ANEXO SUBSIDIO DE AGUA POTABLE

Durante el año 2022, la comuna de Concón dispone de 1852 cupos para asignación de subsidios de agua potable, desglosado de la siguiente manera:

TRAMO 1	:	710
TRAMO 2	:	1094
TRAMO 3	:	48
TOTAL	:	1852

MONTOS FACTURADOS PERIODO JULIO 2022 – JUNIO 2023

JULIO	2022	\$ 18.835.092
AGOSTO	2022	\$ 20.173.517
SEPTIEMBRE	2022	\$ 18.808.244
OCTUBRE	2022	\$ 21.510.704
NOVIEMBRE	2022	\$ 21.910.648
DICIEMBRE	2022	\$ 22.909.703.
ENERO	2023	\$ 22.718.436
FEBRERO	2023	\$ 22.317.943
MARZO	2023	\$ 22.348.538
ABRIL	2023	\$ 21.074.496
MAYO	2023	\$ 21.616.419
JUNIO	2023	\$ 19.940.174
TOTAL		\$ 254.163.914.

ANEXO N°10
Actualización PLADECO

SECPLAC

N°	CODIGO	PROYECTOS	LINEA- MIENTO ESTRA- TEGICO	OBJETI- VO ESTRA- TEGICO	TIPOLOGÍA	ETAPA	FECHA EJECUCIÓN					MONTO ESTIMADO (\$)	FUENTE FINANCIAMI -ENTO	RESPONSABLE	INDICADORES DE CUMPLIMIEN TO 2021	MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIEN TO
							2018	2019	2020	2021	2022					
1		Bacheo calles Urbanas de la Comuna.	1; 6; 7; 10	1.4; 1.11; 6.1; 7.5; 10.4	Proyecto	Ejecución	X	X			X	\$133.500.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto Ejecutado = 100 puntos	ID 2597-47-LP22 y 2597-48- LP22 EJECUTADO
2	1-C-2016-1553	Construcción aceras avenida Manantiales y calle Las Elenas.	1; 4; 6; 7; 10	1.3; 1.4; 1.11; 4.4; 6.1; 7.5; 10.4	Proyecto	Ejecución	X	X			X	46.083.000	PMU	SECPLAC	Estudio o Proyecto No Ejecutado = 0 punto	
3		Construcción Aceras Costado Norte Calle Maroto, entre Av. Borgoño y Calle Ocho.	1; 4; 6; 7; 10	1.3; 1.4; 1.11; 4.4; 6.1; 7.5; 10.4	Proyecto	Ejecución	X	X			X	\$45.945.000	PMU	SECPLAC	Proyecto Ejecutado = 100	ID: 2597-25-LP21 EJECUTADO
4		Construcción Calle Once.	1; 6; 7; 10	1.4; 1.11; 6.1; 7.5; 10.4	Proyecto	Ejecución	X					1.228.699.000	CONVENIO ENAP- MUNICIPIO	SECPLAC	Proyecto Ejecutado = 100 puntos	DA N°446 aprueba Contrato 22.02.2018 Ejecutado
5		Construcción Circuito Vial Camino Costero y Camino Miradores.	1; 4; 6; 7; 10	1.3; 1.4; 1.11; 4.4; 6.1; 6.2; 7.5; 10.4; 10.5;	Proyecto	Ejecución		X	X			14.595.000.000	MINVU	SECPLAC	Proyecto En Ejecución= 50 punto	Etapas I tramo Rotonda Concón Los Lilenes

				10.6												
6	30366535-0	Construcción Circuito Vial Los Pellines – Río Aconcagua.	1; 4; 6; 7; 10	1.3; 1.4; 1.11; 4.4; 6.1; 7.5; 10.4	Proyecto	Ejecución	X	X				13.358.000.000	MINVU	SECPLAC	Proyecto Ejecutado= 100 puntos	Recepción provisoria
7		Construcción Pavimento calle Centinela Concón.	1; 6; 7; 10	1.4; 1.11; 6.1; 7.5; 10.4	Proyecto	Ejecución	X					150.000.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto Licitado = 100 puntos	ID 2597-60- LQ19 Ejecutado
8	40004089-0	Construcción Pavimento y Solución Aguas Lluvia Término Calle Las Brunelas Costa Brava.	1; 6; 7; 10	1.4; 1.11; 6.1; 7.3; 7.5; 10.4	Proyecto	Ejecución	X					10.210.000	FRIL	SECPLAC	Proyecto en proceso de Ejecutado= 100 puntos	2597-58-LE18 Ejecutado
9		Construcción Rampa Discapacitados Acceso Sala Concejo Edificio Municipal.	1; 7; 10	1.4; 1.8; 1.11; 7.5; 10.4	Proyecto	Ejecución	X				X	\$44.837.341	FRIL	SECPLAC	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntoS	ID: 2597-1-LE23 EN EJECUCION
10		Construcción de refugios peatonales, paradero locomoción colectiva sector rural y extensión urbana.	1; 6; 7; 10	1.4; 1.11; 6.1; 7.5; 10.4	Proyecto	Ejecución	X	X				80.000.000	MOP	SECPLAC	Proyecto En Ejecución=50 puntos	Mejoramiento ruta 64 MOP.

11		Estudio de Factibilidad Técnica y Económica Construcción y Operación Terminal de Buses Concón.	1; 6; 7; 10	1.4; 1.11; 6.1; 6.2; 7.6; 10.4; 10.5; 10.6	Estudio	Ejecución	X					18.000.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Estudio Ejecutado = 100 puntos	Estudio Prefactibilidad Terminado
12		Diseño Acceso camino Las Ilusiones, sector Independencia (Área de Extensión Urbana).	1; 4; 6; 7; 10	1.3; 1.4; 1.11; 4.4; 6.1; 7.5; 10.4	Proyecto	Diseño	X					6.500.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto Ejecutado =100 puntos	Diseño Ejecutado Secplac
13		Diseño Acceso Universal a Playas, Comuna de Concón.	1; 4; 6; 7; 10	1.3; 1.4; 1.11; 4.4; 6.1; 6.2; 7.5; 10.4; 10.5; 10.6	Proyecto	Diseño	X					30.000.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto Licitado = 50 puntos	Proyecto En ejecución ID 2597-32-LE18
14		Diseño Burladeros Frontis Escuela Quillagua y Liceo Politécnico.	1; 7; 10	1.4; 1.11; 7.5; 10.4	Proyecto	Diseño	X					2.500.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto Ejecutado = 100 puntos	Proyecto ID 2597-45-L118 Diseño Ejecutado

[illegible]

18		Instalacion Pintura Termoplástica Vías Urbanas de la Comuna.	1; 6; 7; 10	1.4; 1.11; 6.1; 7.5; 10.4; 10.5	Proyecto	Ejecución	X					71.000.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto Ejecutado = 100 puntos	Ejecutado
19		Mejoramiento Caminos Sector Independencia Sur.	1; 4; 6; 7; 10	1.3; 1.4; 1.11; 4.4; 6.1; 7.5; 10.4	Proyecto	Ejecución	X					45.000.000	Fondos ENAP	SECPLAC	Proyecto Ejecutado = 100 puntos	Ejecutado
20		Pavimentación Aceras Calle Primera Transversal, entre calles Los Pinos y El Bosque Oriente.	1; 4; 6; 7; 10	1.3; 1.4; 1.11; 4.4; 6.1; 7.5; 10.4	Diseño	Ejecución	X					7.072.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Diseño Ejecutado = 100 puntos	ID 2597-64-LE17 Ejecutado
21		Pavimentación Aceras Calle Volcán Osorno, entre calles Río Grande y Los Volcanes.	1; 4; 6; 7; 10	1.3; 1.4; 1.11; 4.4; 6.1; 7.5; 10.4	Diseño	Ejecución	X					17.357.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Diseño Ejecutado = 100 puntos	ID 2597-64-LE17 Ejecutado
22		Reparación Aceras en diversos Puntos, para acceso de Discapacidad de la Comuna.	1; 4; 6; 7; 10	1.3; 1.4; 1.8; 1.11; 4.4; 6.1; 7.5; 10.4	Proyecto	Ejecución	X					15.315.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Estudio o Proyecto No Ejecutado = 0 punto	
23		Reparación Pavimento v A.	1; 6; 7; 10	1.4; 1.11;	Proyecto	Ejecución	X					25.000.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto Licitado = 50 puntos	ID 3588-2-IN17

[illegible]

27		mantención de calles, caminos y veredas en toda la comuna como por ejemplo: Los Romero, todas las calles de Montemar, calle Los Pellines; Av. Maroto, Av. Concón Reñaca, Av. Magallanes, etc.	1; 6; 7; 10	1.4; 1.11; 6.1; 7.5; 10.4	Proyecto	Ejecución	X	X	X	X	X	60.000.000	Presupuesto municipal Recursos propios	SECPLAC	Proyecto Ejecutado = 100 puntos	Reparación a través de PGE y Bacheos
28		Reposición vehículos y maquinaria Dirección del tránsito y operaciones Municipalidad de Concón.	1; 3; 7; 10	1.4; 3.1; 3.2; 7.4; 10.4	Proyecto	Ejecución		X				80.000.000	FNDR-CIRCULAR 33	SECPLAC Tránsito y Operaciones	Proyecto Ejecutado = 100 punto	ID: 2597-36-LQ22; 2597-37-LQ22; 2597-55LQ22

ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE Y COLECTORES DE AGUAS LLUVIAS

N°	CODIGO	PROYECTOS	LINEA- MIENTO ESTRA- TEGICO	OBJETI- VO ESTRA- TEGICO	TIPOLOGÍA	ETAPA	FECHA EJECUCIÓN					MONTO ESTIMADO (\$)	FUENTE FINANCIAMI	RESPONSABLE	INDICADORES DE CUMPLIMIEN TO 2021	MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIEN TO
							2018	2019	2020	2021	2022					

1	31-02-004-3	Construcción Sistema Particular Alcantarillado Villa Ilusiones.	1; 6; 7; 10	1.4; 1.12; 6.1; 7.3; 10.4	Proyecto	Ejecución	X				X	140.740.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto Licitado = 1000 puntos	ID 2597-3-H220 EJECUTADO
2		Adquisición camiones aljibes abastecimiento de agua, para consumo humano, sector rural.	1; 6; 7; 9;	1.4; 1.12; 6.1; 7.3; 9.1; 9.2; 9.3; 10.4	Proyecto	Ejecución	X					180.000.000	FNDR- CIRCULAR 33	SECPLAC	Proyecto Ejecutado = 100 puntos	Adquirido por GORE Placa Patente IGDG 29
3	30408930 (BIP)	Construcción colector Central Bajo sector Los Romeros Concón	7	7.3.	Proyecto	Ejecución	X	X	X	X		443.071.000	FNDR	SECPLAC	Proyecto Ejecutado = 100 puntos	Acta de Recepción definitiva 18.10.19
4	30124993 (BIP)	Construcción colector de aguas lluvias Calle Cuatro	7	7.3	Proyecto	Ejecución	X	X	X	X		1.597.406.000	FNDR	SECPLAC	Proyecto Ejecutado = 100 puntos	Acta de Recepción definitiva 10.09.18

ALUMBRADO PUBLICO

N°	CODIGO	PROYECTOS	LINEA- MIENTO ESTRA- TEGICO	OBJETI- VO ESTRA- TEGICO	TIPOLOGÍA	ETAPA	FECHA EJECUCIÓN					MONTO ESTIMADO (\$)	FUENTE FINANCIAMI- ENTO	RESPONSABLE	INDICADORES DE CUMPLIMIENT O 2021	MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENT O
							2018	2019	2020	2021	2022					

1	30487144-0	Reposición del Alumbrado Público Aéreo, Comuna de Concón.	1; 3; 6; 7; 10	1.4; 1.11; 3.1; 6.1; 7.2; 10.4	Proyecto	Ejecución	X					2.301.115.000	FNDR	SECPLAC Transito y Operaciones	Estudio o Proyecto No Ejecutado = 0 punto	
2		Gestionar la dotación de energía eléctrica domiciliar a la población del sector rural y área de extensión urbana	1; 3; 6; 7; 10	1.4; 3.1; 6.1; 7.2; 10.4	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	SECPLAC	Acción realizada = 100 puntos	Mesa Técnica con Chilquinta Gerente Pablo Young

EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

N°	CODIGO	PROYECTOS	LINEA- MIENTO ESTRA- TEGICO	OBJETI- VO ESTRA- TEGICO	TIPOLOGÍA	ETAPA	FECHA EJECUCIÓN					MONTO ESTIMADO (\$)	FUENTE FINANCIAMI -ENTO	RESPONSABLE	INDICADORES DE CUMPLIMI ENTO 2021	MEDI OS DE VERI FICA CIÓN CUM PLIMI ENTO
							2018	2019	2020	2021	2022					
1		Construcción ciclo vía en todo el borde costero y otros sectores.	1; 4; 6; 7; 8; 10	1.1; 1.3; 1.4; 1.11; 1.13; 4.4; 6.1; 6.2; 7.5; 8.3; 10.4; 10.5; 10.6	Proyecto	Ejecución	X	X				70.000.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto No Ejecutado = 0 puntos	

2		Diseño mejoramiento Urbano Sector calle 7.	1; 6; 7; 10	1.3; 1.4; 6.1; 7.1; 7.4; 10.4	Proyecto	Diseño	X	X			5.000.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto en Ejecución =50 puntos	Estudio SECTRA mejoramiento Edmundo Eluchans y sus proyecciones a Concón.
3		Reposición Escalas San Patricio y San José Sector El Carmen.	1; 6; 7; 10	1.4; 1.11; 6.1; 7.1; 7.5; 10.4	Proyecto	Ejecución	X				61.260.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto Ejecutado=100 puntos	ID 2597-46-LE19 Ejecutado
4		Reposición Escalas Blocks Villa Comercio.	1; 6; 7; 10	1.4; 1.11; 6.1; 7.1; 7.5; 10.4	Proyecto	Ejecución	X				76.575.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto Ejecutado= 100 puntos	Terminado DA N°2453 del 31.10.18.
5		Diseño Mejoramiento Playa Amarilla.	1; 6; 7; 10	1.3; 1.4; 6.1; 6.2; 7.1; 10.4; 10.5; 10.6	Proyecto	Diseño	X				30.000.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto Ejecutado = 100 puntos	ID 2597-39-LE18 Ejecutado
6		Construcción Mercado Municipal, que reúna a los distintos rubros productivos, ofertando espacios, para exponer productos típicos, que incluya sector gastronomía local, patio de	1; 6; 10	1.4; 1.14; 6.1; 6.2; 6.4; 6.7; 6.8; 6.9; 6.11;	Proyecto	Diseño	X				50.000.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto Licitado =50 puntos	ID 2597-75-LE18 En desarrollo

				10.4											
		comidas y pueblo de emprendimientos y artesanos.													
7		Construcción centros de especialización de salud (ejemplo: adultos mayores, discapacitados, rehabilitación de drogas, centro de diálisis, etc.).	1; 4; 7	1.4; 4.1; 4.2; 4.3; 4.5; 7.8	Proyecto	Diseño	X	X			30.000.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto No Ejecutado = 0 punto	
8		Diseñar un centro de formación integral y desarrollo de la mujer y de atención de víctimas.	1; 4; 6; 7	1.3; 1.4; 1.14; 4.3; 6.7; 7.4	Proyecto	Diseño	X				50.000.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto No Ejecutado = 0 punto	
9	30282775-0	Construcción Parque Maroto, Concón	1; 6; 7; 10	1.3; 1.4; 6.1; 7.1; 7.4; 10.4	Proyecto	Diseño	X	X			25.720.000	MINVU	SECPLAC	Proyecto No Ejecutado = 0 punto	
10	1-C-2017-355	Construcción Mirador El Prado Concón Sur.	1; 6; 7; 10	1.4; 1.11; 1.13; 6.1; 6.2; 7.1; 10.4	Proyecto	Ejecución	X	X		X	54.464.445	IRAL	SECPLAC	Proyecto; No Ejecutado = 50 punto	EN DISEÑO
11	30387723-	Construcción Sede A. Mayor- Discapacidad y Obras Complementarias	1; 7	1.3; 1.4;	Proyecto	Ejecución	X					FNDR	SECPLAC	Proyecto Ejecutado = 100 puntos	Recepción definitiva 18.12.20

[illegible]

17	30408930-0 (BIP)	Conservación Escalas Borde Costero Concón.	1; 6; 7; 10	6.1; 6.2; 7.1; 7.5; 10.4; 10.5; 10.6	Proyecto	Ejecución	X					616.171.000	FNDR- CIRCULAR 33	SECPLAC	Proyecto Ejecutado = 100 puntos	ID 2597-57- LR17 Ejecutado
18		Construcción Segunda Etapa Escala Santa Laura.	1; 6; 7; 10	1.4; 1.11; 6.1; 6.2; 7.1; 7.5; 10.4	Proyecto	Ejecución	X	X				22.000.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto Ejecutado = 100 puntos	ID 2597-30-LE18 Ejecutado
19		Mejoramiento de escalas, comuna de Concón.	1; 6; 7; 10	1.4; 1.11; 6.1; 6.2; 7.1; 7.5; 10.4	Proyecto	Ejecución		X				250.000.000	FNDR- CIRCULAR 33	SECPLAC	Proyecto Ejecutado =100 punto	Recepción definitiva 07.07.21
20		Mejoramiento Paseo El Prado.	1; 4; 6; 7; 10	1.3; 1.4; 4.4; 6.1; 7.1; 10.4	Proyecto	Ejecución	X					60.000.000	PMU	SECPLAC	Estudio o Proyecto No Ejecutado = 0 punto	
21		Mejoramiento y Conservación Espacio Público Vista al Mar, I Etapa (Cancha, cierre perimetral)	1; 4; 7; 10	1.1; 1.3; 1.4; 1.7; 1.9; 1.13; 4.4; 7.1; 7.4; 10.4	Proyecto	Diseño	X					25.000.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto Ejecutado = 100 puntos	ID 2597-79-LE17 Ejecutado
22		Construcción de jardines infantiles, guarderías y salas cunas públicas.	1; 5; 6; 7	1.4; 1.5; 1.9; 1.13; 1.14; 5.1; 5.2; 6.7; 7.7	Proyecto	Diseño		X				120.000.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto No Ejecutado = 0 punto	

23		Mejoramiento Cancha Población El Carmen.	1; 4; 7; 10	1.1; 1.3; 1.4; 1.7; 1.9; 1.13; 4.4; 7.1; 7.4; 10.4	Proyecto	Ejecución	X					76.575.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto Ejecutado= 100 puntos	ID 2597-53-LP18 Ejecutado
24		Mejoramiento Multicancha RPC.	1; 4; 7; 10	1.1; 1.3; 1.4; 1.7; 1.9; 1.13; 4.4; 7.1; 7.4; 10.4	Proyecto	Ejecución	X					49.409.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto Ejecutado = 100 punto	ID 2597-19-LP19 Ejecutado
25		Construcción Área Verde Condominio Paula Gironaz.	1; 4; 6; 7; 8; 10	1.3; 1.4; 1.13; 4.4; 6.1; 7.1; 7.4; 8.1; 10.4	Proyecto	Ejecución	X					51.050.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto Ejecutado =100 punto	ID 2597-10-LP19 Ejecutado
26		Construcción Plaza Las Sirenas Etapa I Implementación Luminarias; Etapa II 2 Áreas verdes - veredas; Etapa III Zonas de juego; Etapa IV Pérgola Central; Etapa V Mobiliario Urbano.	1; 4; 6; 7; 8; 10	1.1; 1.3; 1.4; 1.13; 4.4; 6.1; 7.1; 7.4; 8.1; 10.4	Proyecto	Ejecución	X					226.410.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto No Ejecutado = 0 punto	
27		Construcción Plaza Alberto Hurtado.	1; 4; 6; 7; 8; 10	1.3; 1.4; 1.13; 4.4; 6.1; 7.1; 7.4; 8.1; 10.4	Proyecto	Ejecución	X					61.260.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto Ejecutado = 100 punto	Aporte MINVU Programa DS27.

28		Construcción Plaza Parque San Pedro.	1; 4; 6; 7; 8; 10	1.3; 1.4; 1.13; 4.4; 6.1; 7.1; 7.4; 8.1; 10.4	Proyecto	Ejecución	X					66.365.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto No Ejecutado = 0 punto	
29		Mejoramiento Plaza Los Romeros.	1; 4; 6; 7; 8; 10	1.3; 1.4; 1.13; 4.4; 6.1; 7.1; 7.4; 8.1; 10.4	Proyecto	Ejecución	X					51.050.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto Ejecutado =100 punto	ID 2597-55-LP18 Ejecutado
30		Diseño y Construcción Parque Ecológico	1; 4; 6; 7; 8; 10	1.3; 1.4; 1.13; 4.4; 6.1; 7.1;	Proyecto	Diseño	X	X				50.000.000	FRIL	SECPLAC	Proyecto	Programa Parques urbanos MINVU en desarrollo catastro y diagnóstico.
		en Quebrada Las Petras.		7.4; 8.1; 8.2; 10.6											Ejecutado =100 punto	
31		Mejoramiento Plaza Lynch (más asientos, elementos de gimnasia, para adultos mayores, etc.).	1; 4; 6; 7; 8; 10	1.1; 1.3; 1.4; 1.13; 4.4; 6.1; 7.1; 7.4; 8.1; 10.4	Proyecto	Diseño	X	X				40.000.000	SERVIU	SECPLAC	Proyecto No Ejecutado = 0 punto	
32	30483897-0 (BIP)	Mejoramiento Plaza Laura Barros, Concón	1; 4; 6; 7; 8; 10	1.3; 1.4; 1.13; 4.4; 6.1; 7.1; 7.4; 8.1; 8.2; 10.4	Proyecto	Diseño	X					44.650.000	MINVU	SECPLAC	Proyecto Ejecutado = 100 punto	RS desde 2018
33		Mejoramiento Integral y Conservación Parque La Isla.	1; 4; 6; 7; 8; 10	1.3; 1.4; 1.13; 4.4; 6.1; 7.1;	Proyecto	Diseño	X					25.000.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto Ejecutado= 100 puntos	Diseño Terminado

				7.4; 8.1; 8.2; 8.4; 10.6												
34		Construcción solución aguas lluvias sector La Boca.	1; 6; 7; 10	1.4; 6.1; 6.2; 7.3; 10.4; 10.5	Proyecto	Ejecución	X	X				190.927.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto Ejecutado =100 punto	Absorbido por proyecto SERVIU
35		Construcción casa de acogida residencial y ambulatoria, atención población prioritaria.	1; 4; 7	1.3; 1.4; 1.5; 1.8; 4.3; 7.4	Proyecto	Diseño	X	X				50.000.000	FNDR	SECPLAC	Proyecto No Ejecutado = 0 punto	

URBANISMO

N°	CODIGO	PROYECTOS	LINEA- MIENTO ESTRA- TEGICO	OBJETI- VO ESTRA- TEGICO	TIPOLOGÍA	ETAPA	FECHA EJECUCIÓN					MONTO ESTIMADO (\$)	FUENTE FINANCIAMI -ENTO	RESPONSABLE	INDICADORES DE CUMPLIMIENT O 2021	MEDI OS DE VERI FICA CIÓN CUM PLIMI ENTO
							2018	2019	2020	2021	2022					
1		Estudio seccionales para regular la extensión urbana y el sector rural	1; 6; 7; 10	1.5; 1.6; 1.7; 1.8; 1.11; 6.1; 7.1; 7.2; 7.3; 7.4; 7.5; 10.4	Estudio	Ejecución		X	X	X		50.000.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC ASESORIA URBANA	Estudio en Ejecución= 50 puntos	EAE de la modificación ZAC. DA N° 2641/2019

2		Estudio de saneamiento del sector rural, que consigne la necesidad de regularizar títulos de dominio, la estimación de dotación y factibilidad de servicios básicos.	1; 6; 7;	1.5; 1.6; 1.10; 1.11; 1.12; 6.1; 10 7.1; 7.2; 7.3; 7.4; 7.5; 10.4	Estudio	Ejecución	X	X	X		100.000.000	PMB Acciones Concurrentes	SECPLAC	Estudio en Ejecución = 50 puntos	Contratación asistencia técnica para ampliación del territorio operacional de ESVAL
---	--	--	----------	---	---------	-----------	---	---	---	--	-------------	----------------------------------	---------	----------------------------------	---

EDUCACIÓN

N°	CODIGO	PROYECTOS	LINEA- MIENTO ESTRA- TEGICO	OBJETI- VO ESTRA- TEGICO	TIPOLOGÍA	ETAPA	FECHA EJECUCIÓN					MONTO ESTIMADO (\$)	FUENTE FINANCIAMI- ENTO	RESPONSABLE	INDICADORES DE CUMPLIMIEN TO 2021	MEDI OS DE VERI FICA CIÓN CUM PLIMI ENTO
							2018	2019	2020	2021	2022					
1		Implementación Aula Temática en Escuela Irma Salas, Fortalecimiento de Inglés, Programa Go 4.	1; 5; 7	1.9; 5.2;	Proyecto	Ejecución	X					10.000.000		DAEM	Proyecto Ejecutado = 100 puntos	Ejecutados Según registro de Compras DAEM Decretos de Pago

				5.8; 7.7									FAEP 2016			
2		Mantenimiento, mejoramiento y adecuación de recintos existentes docentes y administrativos, patios y cierre perimetral Establecimientos Educativos.	1; 5; 7	1.9; 5.2; 5.8; 7.7	Proyecto	Ejecución	X	X				151.937.582	FAEP 2016	DAEM	Proyecto Ejecutado = 100 puntos	2597-9-LQ18 Ejecutado
3		Normalización Eléctrica definitiva. Escuela Irma Salas	1; 5; 7	1.9; 5.1; 5.8; 7.7	Proyecto	Ejecución	X					80.000.000	FAEP 2016	DAEM	Proyecto Ejecutado = 100 puntos	ID 2597-41-LP17 Ejecutado
4		Adquisición de Mobiliario Escolar, para los Establecimientos Educativos	1; 5; 7	1.9; 5.1; 5.8; 7.7	Proyecto	Ejecución	X	X	X	X	X	45.000.000	FAEP 2016- 2017-2018- 2019-2020	DAEM	Proyecto Ejecutado = 100 puntos	Ejecutados Decretos de Pago 959,977,999, todos de noviembre 2019.
5		Adquisición de Material Didáctico, de Equipamiento Informático, de Equipamiento Deportivo y Artístico, e Implementación	1; 5; 7	1.9; 5.1; 5.8; 7.7	Proyecto	Ejecución	X					43.650.300	FAEP 2017	DAEM	Proyecto Ejecutado = 100 puntos	Registro de Compras DAEM

		de Equipamiento de aulas de Inglés, laboratorios de Ciencias y CRA U otros análogos.														
6		Ejecución de reparaciones, normalización eléctrica, mejoramiento de baños, camarines, patios, etc. Establecimientos Educativos de la comuna.	1; 5; 7	1.9; 5.1; 5.8; 7.7	Proyecto	Ejecución	X					197.650.300	FAEP 2017	DAEM	Proyecto Ejecutado = 100 puntos	2597-18-LP18 2597-74-LE18 2597-17-LE18 2597-77-LP17 Ejecutados
7		Construcción nueva Biblioteca, modernización de infraestructura, física y digital; incorporando literatura juvenil y acceso universal - virtual web.	1; 5; 7; 10	1.2; 1.13; 5.8; 7.10; 10.4	Proyecto	Diseño		X				75.000.000	FNDR	SECPLAC	Proyecto No Ejecutado = 0 punto	
8		Mejoramiento Integral sala cuna de Puente Colmo	1; 5; 7; 10	1.2; 1.13; 5.8; 7.10; 10.4	Proyecto	Ejecución		X				75.000.000	FAEP 2018	SECPLAC	Proyecto Ejecutado =100 punto	2597-cc-18

SALUD

N°	CODIGO	PROYECTOS	LINEA- MIENTO ESTRA- TEGICO	OBJETI- VO ESTRA- TEGICO	TIPOLOGÍA	ETAPA	FECHA EJECUCIÓN					MONTO ESTIMADO (\$)	FUENTE FINANCIAMI -ENTO	RESPONSABLE	INDICADORES DE CUMPLIMIENT O 2021	MEDI OS DE VERI FICA CIÓN CUM PLIMI ENTO
							2018	2019	2020	2021	2022					
1	20190331- 0	Construcción Posta de Salud Rural Concón.	1; 4; 7; 10	1.4; 1.5; 4.1; 4.2; 4.3; 4.4; 4.5; 7.8; 10.4	Proyecto	Diseño	X					62.850.000	FNDR	SECPLAC	Proyecto; No Ejecutado = 0 punto	
2	30072707- 0	Normalización Centro de Salud Familiar, Concón.	1; 4; 7; 10	1.4; 1.5; 4.1; 4.2; 4.3; 4.4; 4.5; 7.8; 10.4	Proyecto	Diseño	X	X				50.000.000	FNDR	SECPLAC	Proyecto No Ejecutado = 0 punto	
3	30072707- 0	Normalización Centro de Salud Familiar, Concón.	1; 4; 7; 10	1.4; 1.5; 4.1; 4.2; 4.3; 4.4; 4.5; 7.8; 10.4	Proyecto	Ejecución			X	X		1.185.631.000	FNDR	SECPLAC	Proyecto No Ejecutado = 0 punto	
4	30372972 (BIP)	Construcción SAR Comuna de Concón	3	3.1.	Proyecto	Ejecución	X	X	X	X		1.285.649.638	Min. Salud	SECPLAC	Proyecto Ejecutado = 100 puntos	Ejecutado Acta de Recepción , inicio de atención a la comunidad 17.04.2019

CULTURA

1		Diseño Piscina Temperada.	1; 4; 6; 7	1.1; 1.4; 1.5; 1.7; 1.9; 4.4; 6.1; 7.1; 7.4	Proyecto	Diseño	X					50.000.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto en Ejecución = 50 puntos	ID 2597-47- LQ18 En desarrollo
2		Diseño Polideportivo.	1; 4; 6; 7	1.1; 1.4; 1.5; 1.7; 1.9; 4.4; 6.1; 7.1; 7.4	Proyecto	Diseño	X					60.000.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto en Ejecución = 50 puntos	ID 2597-47- LQ18 En desarrollo
3		Construcción Cancha de Tenis N°2, Estadio Atlético.	1; 4; 6; 7	1.1; 1.4; 1.5; 1.7; 1.9; 4.4; 6.1; 7.1; 7.4	Proyecto	Ejecución	X					86.785.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto Ejecutado= 100 puntos	ID 2597-78-LP18 Ejecutado Recepción provisoria 05.02.20
4		Diseño y construcción de marquesinas y graderías del complejo deportivo Concón.	1; 4; 6; 7	1.1; 1.4; 1.5; 4.4; 6.1; 7.1; 7.4	Proyecto	Ejecución			X			200.000.000 4 etapas	FNDR	SECPLAC	Proyecto No Ejecutado = 0 punto	

EMERGENCIA

N°	CODIGO	PROYECTOS	LINEA- MIENTO ESTRA- TEGICO	OBJETI- VO ESTRA- TEGICO	TIPOLOGÍA	ETAPA	FECHA EJECUCIÓN					MONTO ESTIMADO (\$)	FUENTE FINANCIAMI -ENTO	RESPONSABLE	INDICADORES DE CUMPLIMIENT O 2021	MEDI OS DE VERI FICA CIÓN CUM PLIMI ENTO
							2018	2019	2020	2021	2022					
		Construcción Muro de Contención Acceso Av. Concón Reñaca		1.4; 3.1;									Recursos propios (Municipal)		Proyecto Ejecutado = 100 puntos	ID 2597-68-LE18

N°	CODIGO	PROYECTOS	LINEA- MIENTO ESTRA- TEGICO	OBJETI- VO ESTRA- TEGICO	TIPOLOGÍA	ETAPA	FECHA EJECUCIÓN					MONTO ESTIMADO (\$)	FUENTE FINANCIAMI -ENTO	RESPONSABLE	INDICADORES DE CUMPLIMIENT O 2021	MEDIO S DE VERIFI CACIÓN CUM PLIMI ENTO
							2018	2019	2020	2021	2022					
1	30488885-0	Adquisición Vehículos Seguridad Pública Municipalidad de Concón.	1; 3; 7; 10	1.4; 3.1; 3.2; 7.4; 10.4	Proyecto	Ejecución	X					52.234.000	FNDR- CIRCULAR 33	SECPLAC	Proyecto Ejecutado = 100	ID 2597-40-LE18 Ejecutado

MEDIOAMBIENTE

N°	CODIGO	PROYECTOS	LINEA- MIENTO ESTRA- TEGICO	OBJETI- VO ESTRA- TEGICO	TIPOLOGÍA	ETAPA	FECHA EJECUCIÓN					MONTO ESTIMADO (\$)	FUENTE FINANCIAMI -ENTO	RESPONSABLE	INDICADORES DE CUMPLIMIENT O 2021	MEDIO S DE VERIFI CACIÓN CUM PLIMI ENTO
							2018	2019	2020	2021	2022					
1		Estudio Plan de manejo botánico Las Petras. Para conocer el piso vegetacional característico de la comuna, y replicarlo en los espacios públicos y plan de mitigación.	1; 5; 6; 8;	1.13; 5.9; 6.1; 8.1;	Estudio	Ejecución		X	X			25.000.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Estudio No Ejecutado= 0 puntos.	

			10	8.2; 8.4; 10.6									Medio Ambiente		
2		Gestionar la ejecución de acciones del Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina Comuna de Concón	1; 6; 8;	1.5; 6.1; 10	Plan	Ejecución	X				13.800.000	Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía	Saneamiento Ambiental Operaciones Oficina de Medio Ambiente	100% acciones del plan/programa comprometidas en el periodo están ejecutadas = 100 puntos	Proyecto terminado y rendido plataforma Subdere
3		Estudio para determinar la contaminación en el agua de consumo humano, agua del Río Aconcagua, agua de mar, suelo terrestre y suelo marino. Establecer el perfil de riesgos del agua de consumo humano, y un plan de mitigación.	1; 7; 8; 9;	1.4; 7.3; 8.2; 9.1; 10	Estudio	Ejecución	X	X			100.000.000	FNDR	SECPLAC Y Oficina de Medio Ambiente	Estudio No Ejecutado = 0 punto	

[illegible]

[illegible]

6			1; 6; 7; 8; 9; 10	1.4; 6.1; 7.1; 8.1; 8.2; 8.4; 9.3; 10.6	Plan	Ejecución		X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Oficina de Medio Ambiente	Plan Ejecutado =100 puntos	Ordenanza Local sobre protección del Humedal del Rio Aconcagua DA N°148 /2017 Ordenanza local sobre protección del santuario de la naturaleza Campo Dunar de la Punta de Concón DA N° 1613/20210
7		En el marco del Plan Maestro Ambiental Estratégico, ejecutar " Plan de Manejo y Puesta en valor de los recursos naturales de la comuna de Concón"	1; 6; 7; 8; 9; 10	1.4; 6.1; 7.1; 8.1; 8.2; 8.4; 9.3; 10.6	Plan	Ejecución		X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Oficina de Medio Ambiente	Plan en Ejecución = 50 puntos	Participación en elaboración del Plan de Manejo del Santuario de la Naturaleza Campo Dunar.
																Expediente entregado en mayo de 2018

[illegible]

[illegible]

[illegible]

16			1.8.;5.8.; 7.4.;8.1.; 1.;5.;7.; 8.;10.;11.	8.2.;8.3.; 8.4.;10.1. ;10.2.;10. 3.;10.4.;1 1.4.;11.5. ;11.6.	Proyecto	Ejecución		X				10.000.000	Recursos propios (Municipal)	Alcaldía DIDECO Cultura y Oficina del Medio Ambiente	Proyecto No Ejecutado = 0 punto	
17		En el marco del Plan de Reciclaje, instalar, mantener y desarrollar "Puntos Verdes en toda la comuna de Concón".	1.8.;5.8.; 7.4.;8.1.; 1.;5.;7.; 8.;10.;11.;	8.2.;8.3.; 8.4.;10.1. ;10.2.;10. 3.;10.4.;1 1.4.;11.5. ;11.6.	Acción	Ejecución		X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Oficina del Medio Ambiente Turismo	Acción realizada =100 puntos	Apoyo a JJVV a postular a Fondos para obtener Punto Verde Postulación a Fondos de Reciclaje para obtener puntos Verdes.
18		Fiscalizar los puntos de acopio, entre ellos los escombros industriales y contenedores de reciclaje, etc.	1.8.;7.4.; 8.1.;8.2.; 1.;7.;8.;10.;11.	8.4.;10.1. ;10.2.;10. 3.;10.4.;1 1.1.;11.4. ;11.5.;11.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Oficina del Medio Ambiente e Inspección Municipal	Acción realizada =100 puntos	Revisión en conjunto con la Dirección de Seguridad Pública

19		Fomentar la creación y fortalecimiento de organizaciones locales en torno al tema medio ambiente	1.;8.;10.;	1.2.;1.7.; 1.8.;8.1.; 8.2.;8.3.; 11 8.4.;10.1.; 10.2.;10.3.;10.4.;1 1.4.;11.5.; 11.6.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Oficina Del Medio Ambiente Organizaciones Comunitarias y SECRETARIA MUNICIPAL	Acción realizada = 100 puntos	Reuniones conjuntas Mesa de Humedal y Medio Ambiente
21		Incorporar a la ciudadanía en mesa de trabajo que informe las mediciones de	1.;7.;8.;10.;11.	1.2.;1.7.; 1.8.;7.3.; 8.1.;8.2.; 8.4.;10.1.; 10.2.;10.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Oficina del Medio Ambiente	Acción no realizada = 0 puntos	
		contaminación de Agua y aire, canalizando además la información ambiental y recolección de basura en la comuna.		3.;10.4.;1 1.2.;11.4.; 11.5.;11.												

22		Entregar información a la comunidad sobre la importancia de los patrimonios ambientales de la comuna, para promoción del turismo y de la identidad cultural de Concón	1.; 8.; 10.; 11.	1.4.; 1.8.; 8.1.; 8.2.; 8.3.; 8.4.; 10.1.;10. 2.; 10.4.; 11.4.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Oficina del Medio Ambiente Turismo	Acción realizada = 100 puntos	Registros y evidencia física Folletería Turística donde se resalta Santuario de la Naturaleza, Humedal y Roca Oceánica.
23		Ejecutar Programa de Educación Ambiental para establecimientos educacionales y Juntas de Vecinos	1.; 8.; 10.; 11.	1.4.; 1.8.; 8.1.; 8.2.; 8.3.; 8.4.; 10.1.;10. 2.; 10.4.; 11.4.	Programa	Ejecución		X	X	X	X	39.000.000	Recursos Propios Municipales	Oficina del Medio Ambiente	Programa No Ejecutado = 0 puntos	

24		Programa de capacitación intensiva, gestión de fuentes de financiamiento y postulación de proyectos sector medio ambiente.	1.; 8.; 10.; 11.	1.4.; 1.8.; 8.1.; 8.2.; 8.3.; 8.4.; 10.1.;10.2.; 10.4.; 11.4.	Programa	Ejecución	X					15.000.000	Recursos Propios Municipales	Oficina del Medio Ambiente	Programa No Ejecutado = 0 puntos	
25		Gestionar la incorporación de guía de guarda parque, para el Humedal	1.; 8.; 10.; 11.	1.4.; 1.8.; 8.1.; 8.2.; 8.3.; 8.4.; 10.1.;10.2.; 10.4.; 11.4.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Oficina del Medio Ambiente Turismo	Acción realizada = 100 puntos	Incorporación de Guarda Parques desde febrero de 2020.

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

N°	CODIGO	PROYECTOS	LINEA- MIENTO ESTRA- TEGICO	OBJETI- VO ESTRA- TEGICO	TIPOLOGÍA	ETAPA	FECHA EJECUCIÓN					MONTO ESTIMADO (\$)	FUENTE FINANCIAMI- ENTO	RESPONSABLE	INDICADORES DE CUMPLIMIEN TO 2021	MEDI OS DE VERI FICA CIÓN CUM PLIMI ENTO
							2018	2019	2020	2021	2022					
1		Construcción de Edificio Consistorial.	1; 7; 11	1.4; 1.7; 10; 11.1; 11.2; 1.3; 11.4; 1.5; 1.6; 11.7	Proyecto	Ejecución	X					14.000.000.000	LEASING - SUBDERE	SECPLAC	Proyecto No Ejecutado = 0 punto	

OTROS PROYECTOS INTERCOMUNALES CONTEMPLADOS EN ARI 2018 PROVINCIA DE VALPARAÍSO - GOBIERNO REGIONAL CON IMPACTO EN LA COMUNA

N°	CODIGO	PROYECTOS	LINEA- MIENTO ESTRA- TEGICO	OBJETI- VO ESTRA- TEGICO	TIPOLOGÍA	ETAPA	FECHA EJECUCIÓN					MONTO ESTIMADO (\$)	FUENTE FINANCIAMI- ENTO	RESPONSABLE	INDICADORES DE CUMPLIMIENT O 2021	MEDI OS DE VERI FICA CIÓN CUM PLIMI ENTO
							2018	2019	2020	2021	2022					
1	30367332 (BIP)	Construcción Puente Oriente Estero Reñaca Vía PIV Etapa 3.			Proyecto	Ejecución	X					1.630.000.000	SERVIU	MINVU	Proyecto Ejecutado = 100 puntos	Ejecutado
2	30366535 (BIP)	Mejoramiento Vía PIV Etapa 5, Av. Aconcagua			Proyecto	Ejecución	X					3.510.883.000	SERVIU	MINVU	Proyecto Ejecutado = 100 puntos	Ejecutado
3	30081901 (BIP)	Actualización diagnóstico del S.T.U. del Gran Valparaíso Etapa II			Estudio	Ejecución	X					330.000.000	Secretaría de Transporte	SECTRA	Estudio Ejecutado = 100 puntos	Resolución N°170 del 18.12.2015
4	30273180 (BIP)	Habilitación Interconexión Vial Viña Del Mar - Concón			Estudio	Pre factibilidad	X					180.000.000	Secretaría de Transporte	GORE	Estudio Ejecutado = 100 puntos	Resolución Exenta N°500 del 03.06.2015

CULTURA

N°	CODIGO	PROYECTOS	LINEA- MIENTO ESTRA- TEGICO	OBJETI- VO ESTRA- TEGICO	TIPOLOGÍA	ETAPA	FECHA EJECUCIÓN					MONTO ESTIMADO (\$)	FUENTE FINANCIAMI- ENTO	RESPONSABLE	INDICADORES DE CUMPLIMIENT O 2021	MEDIOS DE VERIFICACI ÓN CUMPLIMIE NTO	OBSERVACION ES Y CONSIDERACIONES
							2018	2019	2020	2021	2022						
1		Apoyar a las agrupaciones culturales en gestionar la personalidad jurídica	1.;10.;11	1.1.;1.2.;1.3.;1.4.;1.7.;10.2.;10.4.;11.4.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso de recursos frescos)	Presupuestom unicipal operación corriente	Cultura DIDECO SECRETARIA MUNICIPAL	Acción = 100 puntos	Registro de atenciones y obtención de Personalidad Jurídica	RESPONSABLE S CULTURA Y SECREATRIA MUNICIPAL. DIDECO COLABORA

2		Fortalecer el apoyo cultural a los jóvenes	1.;2.;10.	1.2.;1.3.;1.4.;1.8.;1.9.;1.13.;2.2.;10.2.;1 0.4	Acción	Ejecución	X		X	X		X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso de recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Cultura DIDECO Juventud	Acción realizada = 100 puntos	Festival de Artistas Emergentes, Día de la Danza y del Teatro, Viernes Folclóricos, talleres culturales, taller de baile urbano, taller de baile urbano, inclusión de jóvenes artistas en distintas actividades municipales (fotografías, publicaciones en redes sociales municipales y culturamuni concon así	TRABAJO QUE DEBE DESARROLLAR SE DE MANERA CONJUNTA. SE DEBE SEGUIR POTENCIAND O ACTIVIDADES DE ESTA NATURALEZA
---	--	--	-----------	---	--------	-----------	---	--	---	---	--	---	---	--	---	-------------------------	-------------------------------	--	---

3		Rescatar y dar a conocer la historia de Concón a los ciudadanos locales.	1.;2.;10.	1.2.;1.3.;2.1.;2.2.;10.2.;10.4.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso de recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Cultura DIDECO MUSEO DAEM	Acción realizada = 100 puntos	Registros y evidencia física Romería y Recreación Batalla de Concón, Feria del libro, 1°, 2°, 3° Y 4° Ruta de la Guerra Civil de 1891, Encuentros Anecdóticos, impresión de set de postales de la historia de Concón. (Fotografías, publicaciones en redes sociales).	RESPONSABLE DIRECCIÓN DE CULTURA
4		Dar a conocer al equipo humano municipal que imparte talleres culturales, el detalle del Plan Cultural vigente.	1.;2.;10.;11.	1.2.;2.1.;2.2.;10.2.;10.4.;11.2.;11.5.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso de recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Cultura DIDECO	Acción realizada = 100 puntos	Reuniones con monitores Lista de asistentes	RESPONSABLE DIRECCIÓN DE CULTURA

5		Promover una intervención en el sector cultura local, que permita rescatar la geografía como elemento estratégico de la identidad del territorio, acuñando el concepto del "encuentro de dos aguas", que inspira la desembocadura del río Aconcagua, como origen o fuente de identidad.	1.;2.;10.;11.	1.1.;1.2.;1.3.;2.1.;2.2.;10.1.;10.2.;10.5.;11.5.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso de recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Cultura DIDECO	Acción realizada 100 puntos	Visitas de Estudiantes al Museo registro fotográfico Video ¿Sabías que? Origen del hombre Concón. Video recorrido guiado Museo Histórico y Arqueológico youtube municoncon.	RESPONSABLE DIRECCIÓN DE CULTURA
---	--	---	---------------	--	--------	-----------	---	---	---	---	---	--	---	----------------	-----------------------------	---	---

6		Promover el diálogo permanente de la "Cultura", con los sectores "turismo y medio ambiente", como forma de promover y gestionar un desarrollo económico sustentable, con identidad local y respeto al medio ambiente y al patrimonio natural	1.;2.;10.;11.	1.1.;1.2.;1.3.;2.1.;2.2.;10.1.;10.2.;10.4.;11.4.;11.5.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso de recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Cultura DIDECO	Acción realizada = 100 puntos	Conformación Mesa Público-Privada de Turismo, instancia en la participan Medio Ambiente, Cultura y Turismo. Participación en proyecto SMART Concón Duoc de 2019 al 2021. Desarrollo de diversas instancias de organización y lineamientos conjuntos con la Dirección de Desarrollo Comunitario y Turismo y Fomento Productivo. (fotografías de las sesiones y	RESPONSABLE DIRECCIÓN DE CULTURA
7		Organizar una "feria itinerante comunal permanente", para exhibir y ofertar los trabajos artísticos de los alumnos, que asisten anualmente a los talleres culturales que imparte el municipio.	1.;2.;5.;10.;11.	1.1.;1.2.;1.3.;2.1.;2.2.;5.8.;10.2.;10.4.;11.4.;11.5.	Acción	Ejecución	x	x	x	x	x	M\$ 0 (No requiere desembolso de recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Cultura DIDECO	Acción realizada = 100 puntos	Exposición de talleres culturales, presenciales y virtuales Facebook comuna de Concón.	RESPONSABLE DIRECCIÓN DE CULTURA. SE SUGIERE REVISAR LA PERTINENCIA DE LA RESPONSABILIDAD ASÍ COMO LA PROPUESTA

8		Ampliar la oferta de talleres de cultura urbana, como por ej. Arte circense, malabarismo, encantamiento, cinta y otros.	1.;2.;10.;11.	1.1.;1.2.;1.3.;2.1.;2.2.;10.2.;10.4.;11.4.;11.5.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso de recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Cultura DIDECO	Acción realizada = 100 puntos	Talleres de muralismo, K-Pop, Artes Circenses y Tela Aérea, Baile Urbano, Cómic. (fotografías y registros de asistencia, Registros y evidencia física).	RESPONSABLE DIRECCIÓN DE CULTURA. SE SUGIERE REVISAR LA PERTINENCIA DE LA RESPONSABILIDAD ASÍ COMO LA PROPUESTA. JUVENTUD DEBE ESTAR
9		Generar espacios formales de reflexión y diálogo en temas de desarrollo cultural e IDENTIDAD de la comuna, donde interactúen las oficinas de turismo, jóvenes, discapacidad, mujer, adulto mayor, medio ambiente y los actores estratégicos públicos y privados, a través de una mesa de trabajo.	1.;2.;10.;11.	1.1.;1.2.;1.3.;2.1.;2.2.;10.2.	Acción	Ejecución	X	X	X	X		M\$ 0 (No requiere desembolso de recursos frescos).	Presupuesto municipal operación corriente	Cultura DIDECO Medio ambiente Turismo	Acción no realizada = 0		RESPONSABLE DIRECCIÓN DE CULTURA. SE SUGIERE ELABORAR UNA AGENDA DE TRABAJO EN ESTA MATERIA. SUMARÍA A PARTICIPACIÓN CIUDADANA

10		Fortalecer la identidad local	1.; 2.; 10.; 11.	1.2.; 1.3.; 2.1.; 2.2.; 10.2.;10.4.; 11.5.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso de recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO (Cultura, Turismo) Prensa Educación	Acción realizada = 100 puntos	Programa Museo durante toda su ejecución anual especialmente del mes aniversario (fotografías) y día del patrimonio cultural	RESPONSABLE DIRECCIÓN DE CULTURA
11		Generar instancias de reflexión en torno a la elaboración de una visión de futuro de la comuna, a largo plazo, donde participen distintos actores y fortalecer Identidad Local e Imagen Turística como "Capital Gastronómica de Chile"	1.; 2.; 6.; 8.; 10.; 11.	1.3.;1.8.; 2.1; 2.2.; 6.1.; 6.2.; 8.1.;10.2.; 10.4.;11.5 .	Acción	Ejecución	X	X	X	X		M\$ 0 (No requiere desembolso de recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	SECPLAC DIDECO(Cultura, Museo)	Acción realizada = 100 puntos	Conformación Mesa Público Privada de Turismo (fotografías de las sesiones y registro de asistencia). Entrevista “ Historia detrás de una pieza” Facebook , radio municipal de Concón Moncho Silva.	NO ME QUEDA CLARO QUE SEA UNA ACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA. SUGIERO REVISAR PERTIENENCIA DE LA ACCIÓN, PARA EFECTOS DE CONTINUIDAD

N°	CODIGO	PROYECTOS	LINEA-MIENTO ESTRA-	OBJETI- VO ESTRA- TEGICO	TIPOLOGÍA	ETAPA	FECHA EJECUCIÓN					MONTO ESTIMADO (\$)	FUENTE FINANCIAMI- ENTO	RESPONSABLE	INDICADORES DE CUMPLIMIENT	MEDIOS DE VERIFICACI ÓN	SERVACIONES Y/O ONSIDERACIONES
							2018	2019	2020	2021	2022						

1		Gestionar la entrega de insignias municipales, tipo parches, para el equipamiento personal de los deportistas comunales	1	1.1; 1.7	Acción	Ejecución	x	x	x	x	x	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto Municipal Operaciones Corrientes	DIDECO Deporte	Se gestiono con Administraci3n Municipal la entrega de poleras con logos municipales a deportistas	Foto grafías	SE SUGIERE CONTINUAR CON ESTA ACCIÓN ESTRATÉGICA PARA VINCULAR ANUESTROS DEPORTISTAS CON LA COMUNA Y EL MUNICIPIO
---	--	---	---	----------	--------	-----------	---	---	---	---	---	---	--	----------------	--	--------------	---

SEGURIDAD Y EMERGENCIA

N°	CODIGO	PROYECTOS	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	TIPOLOGIA	ETAPA	FECHA EJECUCIÓN					MONTO ESTIMADO (\$)	FUENTE FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO 2022	MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO
							2018	2019	2020	2021	2022					
1		Promover el buen uso de WhatsApp y redes sociales, en temas de seguridad y emergencia.	1.;3.;10.; 11	1.3.;1.7.; 3.1.;3.2.; 10.2.;10.4.;11.4.	Acción	Ejecución	x	x	x	x	x	5 M\$ 0 (No requiere desembolso de recursos frescos)	Presupuesto Municipal operaci3n corriente	Direcci3n de Seguridad P3blica (Emergencia y Protecci3n Civil)	Acci3n realizada 100 puntos	Comunicaci3n vía whatsapp con vecinos y vecinas.
2		Ejecutar el plan de seguridad ciudadana, para disminuir la delincuencia; el tráfico de drogas, asaltos, robos y alcoholismo.	1.;3.;10.; 11.;	1.3.;1.7.; 1.9.;3.1.; 3.2.;10.1.;10.2.;10.4.;11.3.;11.4.;11.5.	Plan	Ejecución	x	x	x	x	x	39.000.000	Recursos propios (Municipal) y SPD.	Direcci3n de Seguridad P3blica (Emergencia y Protecci3n Civil)	Acci3n realizada 100 puntos	Actualizaci3n; Plan Comunal Seguridad P3blica, a3o 2022. Consejos Comunales de Seguridad P3blica mensualmente durante el a3o 2022.

3		Fortalecer sistema central cámaras seguridad.	1.;3.;10.; 11.	1.3.;1.9.; 3.1.;3.2.; 10.2.;10. 4.;11.3.;1 1.4.	Proyecto	Ejecución	x	x			x	10.000.000	Recursos propios (Municipal)	Dirección de Seguridad Pública (Emergencia y Protección Civil)	Acción realizada 100 puntos	Licitación Pública, según D.A. 1794/15.07. 2022 Orden de Compra 2597-21-LP'22
4		Constituir una brigada de bombero para	1.;3.;7.;8.;10.	1.7.;3.1.; 3.2.;7.4.; 8.2.; 8.4.;	Acción	Ejecución	x				M \$ 0 (No requiere desembolso	Presupuesto municipal operación	Delegación Rural Dirección de	Acción no realizada 0 puntos	Gestión no realizada	
4	Consolidar el sistema de salud pública local	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X								

GRUPOS PRIORITARIOS

N°	CODIGO	PROYECTOS	LINEA-MIENTO ESTRATEGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	TIPOLOGÍA	ETAPA	2018	2019	2020	2021	2022	MONTO ESTIMADO (\$)	FUENTE FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	DE CUMPLIMIENTO 2021	MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONSIDERACIONES
1		Gestionar el diseño y ejecución de un plan de trabajo conjunto entre turismo, cultura, medio ambiente y OMIL para fomentar el desarrollo económico sustentable	7; 10 ; 11	7.6; 10.1; 10.2; 10.4; 11.2; 11.5; 11.7	Acción	Ejecución	x	x	x	x	x	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto Municipal Operaciones Corrientes	DIDECO Turismo Cultura Medio Ambiente OMIL	Acción Programada 3° trimestre		RESPONSABLE DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

FOMENTO PRODUCTIVO

N°	CODIGO	PROYECTOS	LINEA- MIENTO ESTRA- TEGICO	OBJETI- VO ESTRA- TEGICO	TIPOLOGÍA	ETAPA	FECHA EJECUCIÓN					MONTO ESTIMADO (\$)	FUENTE FINANCIAMI- ENTO	RESPONSABLE	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO 2021	MEDIOS DE VERIFICACIÓ N CUMPLIMIEN TO	OBSERVACIONE S Y CONSIDERACIO NES
							2018	2019	2020	2021	2022						
1		Promover la generación de nuevos emprendimientos, productos y servicios con identidad local, por ejemplo Negocios verdes, especialmente en el sector rural.	1.;6.;10. ;1 1.		Acción	Ejecución	X	X	X	X	X		Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO / TURISMO Y FOMENTO	Acción realizada = 100 puntos	154 emprendedores inscritos en el año 2021, 21 del área rural. (Listado de inscritos años 2021)	RESPONSABLE DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

2		Estudio, levantamiento de "Catastro de unidades productivas locales y Perfil de la Oferta de Empleo Comunal" de la Oferta de Empleo Comunal". Levantamiento de información sobre requerimientos de los productores locales, en cuanto a mano de obra, insumos, comercialización	6.;10.;11.	6.1.;6.2.;6.3.;6.4.;6.7.;6.8.;6.9.;6.10.;6.11.;10.	Estudio	Ejecución	X						50.000.000	SUBDERE PMU	DIDECO, TURISMO Y FOMENTO, OMIL Y SECPLAC		Estudio Levantamiento de "Catastro de unidades productivas locales y Perfil de la Oferta de Empleo Comunal a través del Pladetur y Omil	RESPONSABLE DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO
---	--	---	------------	--	---------	-----------	---	--	--	--	--	--	------------	-------------	---	--	---	--

TURISMO

N°	CODIGO	PROYECTOS	LINEAMIENTO ESTRATEGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	TIPOLOGÍA	ETAPA	2018	2019	2020	2021	2022	MONTO ESTIMADO (\$)	FUENTE FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO 2021	MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y CONSIDERACIONES
----	--------	-----------	-------------------------	----------------------	-----------	-------	------	------	------	------	------	---------------------	-----------------------	-------------	----------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

1		Estudio actualización del PLADETUR, con la participación activa de los agentes económicos turísticos organizados en el territorio, para definir la "Identidad turística comunal" e intencionar el desarrollo de un turismo no estacional y sustentable	2.;6.;10.;1 1.	2.2.;6.1.;6.2.;6.4.;6.10.;10.1.;10.2.;10.4.;10.5.;11.4.;11.5.	Estudio	Ejecución	X					20.000.000	Recursos propios (Municipal)	DIDECO Turismo	Estudio Ejecutado = 100 puntos	-Decreto Alcaldicio N°1164 del 7.05.2019	RESPONSABLE DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO
2		Fortalecer, Fomentar y potenciar el Sector Turismo, generando acciones para integrarlo con el mar, con el sector rural, y con el sector urbano; para transformarlo en "un buen vecino, no problemático" ; para que su desarrollo sea sustentable y no estacional	1.;2.;6.;7.;10.;11.	1.2.;1.8.;1.13.;1.14.;2.2.;6.1.;6.2.;6.4.;6.8.;6.10.;7.1.;7.4.;10.4.;10.5.;11.4.;11.5.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO Turismo	Acción no realizada = 0 puntos (Desconocemos cómo ponderar el puntaje)	Declaratoria Humedal Urbano - Ordenanza de protección Santuario de la Naturaleza - Ordenanza de Sustitución de Bolsas Plásticas - Concesión Playa Amarilla a título gratuito/realización de actividades deportivas. - City Tour turístico y tour nocturno mitos y leyendas.	SUGIERO REVISAR RESPONSABILIDADES Y EVALUAR ACCIONES DE TRABAJO CONJUNTO EN ALGUNOS ASPECTOS. QUIZÁS LA OFICINA DE DEPORTES PUEDA APORTAR

3		Estudio Declaración de la comuna de Concón, como Zona de Interés Turístico (ZOIT), y con ello, atraer recursos financieros e Inversión privada.	2.;6.;10. ;1 1.	2.2.;6.1.; 6.2.;6.4.; 6.10.;10. 4.;10.5.;1 1.4.;11.5.	Estudio	Ejecución	X					50.000.00 0	SUBDERE PMU	DIDEC O Turism o y SECPL AC	Estudio Ejecutado =100 puntos	-Se declara Humedal de Concón, como Reserva Natural Municipal, según Decreto Alcaldicio N°1989 del 11.09.18	RESPONSABLE DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO
4		Fortalecer la Identidad local y e Instalar Conciencia Turística Sustentable, realizando eventos en distintos sectores de la comuna, que integren a la comunidad vecinal organizada	1.;6.;7.; 8.; 10.;11.;	1.13.;6.1. ;6.2.;6.3.; 6. 4.; 6.8.; 6.10.;7.1. ;7.4.;7.5.; 7. 6.; 8.1.; 8. 2.; 8.4.; 10.1.;10. 2;10.4.;1 0.6.;11.3. ;11.4.;11. 6.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembols o recursos frescos	Presupue sto municipal operación corriente	DIDECO Turismo Cultur a	Acción realizada =100 puntos	Participación en proyecto Smart Concón Duoc UC 2019- 2021 www.smartco ncon.cl Capacitación Conciencia Turística a empresarios de la industria conconina por parte de Sernatur.	RESPONSABLE DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO. EVALUAR PERTINENCIA DE LA OFICINA DE EVENTOS Y DE COMUNICACI ONES EN ESTA INSTANCIA

5		Fortalecer y Potenciar a imagen comunal turística, como "Capital Gastronómica de Chile", realizando más eventos gastronómicos, que complementen la corvina y la empanada,	1.;6.;7.;8.;10.;11.	1.13.;6.1.;6.2.;6.3.;6.4.;6.8.;6.10.;7.1.;7.4.;7.5.;7.6.;8.1.;8.2.;8.4.;10.1.;10.2.;10.4.;10.6.;11.3.;11.4.;11.6.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO Turismo Cultural	Acción realizada = 100 puntos	-Registros y evidencia física Fotos eventos tales como "Día de la Cocina en Museo Gastronómico" y la Feria Escolar regional Gastronómica de establecimientos escolares. Lanzamiento de la temporada estival en Mendoza. Difusión en RRSS del Día de la Chorrillana. Réplica de la Corvina Conconina en distintas actividades pasadas. Día del Turismo en	SE SUGIERE REVISAR LOS EVENTOS GASTRONÓMICOS PRIORIZADOS POR LA COMUNA, PARA VER SI EFECTIVAMENTE RESPONDEN A LA ESTRATEGÍA MUNICIPAL COMUNAL QUE DESEA IMPLEMENTARSE. DIDECO DEBE SER PARTE DE ESTE PROYECTO
---	--	---	---------------------	---	--------	-----------	---	---	---	---	---	--	---	-------------------------	-------------------------------	--	--

1		Gestionar y Facilitar la Inserción laboral, de la población atendida por OMIL en la comuna de Concón, optimizando la focalización de la capacitación laboral, según requerimientos del sector económico local, conforme Perfil de la Oferta de Empleo Comunal.	1.;5.;6.	1.4.;1.5.;1.8 .;1.14.;5.5 .;6.6.;6.7.;6.9 .;6.10.;6.11.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO OMIL	Acción realizada = 100 puntos	- Feria Laboral anual: se realizará el día 19 de octubre de 2022. - Ofertas disponibles de empresas: 306 ofertas totales publicadas por omil Concón a través de sus redes sociales (instagram, Facebook) y plataforma BNE (www.bne.cl). - Bolsa de empleo local: se registran las ofertas laborales disponibles y capacitaciones en la página web de Concón en sección Omil (http://www.c	ACCIÓN CORRESPONDE A DIRECCIÓN DE TURISMO. DIDECO SÓLO COLABORA A TRAVÉS DE SU ÁREA DE COMUNICACIONES.
---	--	---	----------	--	--------	-----------	---	---	---	---	---	---	---	-------------	--------------------------------------	---	--

2		Diseñar y ejecutar un "Programa comunal de Capacitación" Laboral", incluyendo diversas áreas de trabajo, comercio, servicios, gestión de restaurantes, hotelería, etc. especialmente para el personal que se desempeña en la atención del público.	1.;5.;6.;10 ;11.	1.4.;1.8.;1.14.;5.5.;6.1.;6.2.;6.3.;6.4.;6.7.;6.8.;6.9.;6.10.;6.11.;10.1.;10.2.;10.4.;11.4.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	DIDEC OOMIL	Acción realizada = 100 puntos	Registro de asistencia a cursos de capacitación Realizados durante el año: -Cursos de capacitación Manipulación de Alimentos (20 personas), comenzará el día 3 de octubre de 2022 - Curso de capacitación de Guardia de Seguridad con OS10 (10 personas) se espera comience a mediados de octubre 2022 - se está comenzando la licitación de	RESPONSABLE DIRECCIÓN TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO
3		Gestionar la habilitación permanente de un espacio físico municipal, para ejecutar y desarrollar cursos de capacitación laboral.	1.;5.;6.;10 ;11.	1.4.;1.8.;1.14.;5.5.;6.1.;6.2.;6.3.;6.4.;6.7.;6.8.;6.9.;6.10.;6.11.;10.1.;10.2.;10.4.;11.4.;11.5.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO OMIL	Acción no realizada = 0 puntos	Se está gestionando para el presupuesto 2023 la creación en la dirección de turismo y fomento productivo de un OTEC Municipal donde se habilitará permanentemente el desarrollo de cursos de capacitación.	RESPONSABLE DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

DIDECO

N°	CODIGO	PROYECTOS	LINEA- MIENTO ESTRA- TEGICO	OBJETI- VO ESTRA- TEGICO	TIPOLOGÍA	ETAPA	FECHA EJECUCIÓN					MONTO ESTIMADO (\$)	FUENTE FINANCIAMI- ENTO	RESPONSABLE	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO 2021	MEDIOS DE VERIFICACIÓ N CUMPLIMIEN TO	OBSERVACIONE S Y/O CONSIDERACIO NES
							2018	2019	2020	2021	2022						
1		Fortalecer la gestión de la DIDECO, generando proceso de inducción a los nuevos funcionarios, que son incorporados en las distintas unidades que componen la DIDECO	10; 11	10.1; 10.2; 10.4; 11.1; 11.5;11.6; 11.7	Acción	Ejecución	x	x	x	x	x	M\$ 0 (No requiere desembol so recursos frescos)	Presupuesto Municipal Operaciones Corrientes	DIDECO	1		SE SUGIERE IMPLEMENTAR UNA CAPACITACIÓN INTENSA PARA TODOS Y TODAS. AÚN HAY TRABAJADORES/AS DE LA DIDECO QUE NOS HAN RECIBIDO NINGÚN TIPO DE INDUCCIÓN

2		Fortalecer la capacidad municipal de abordar el tema inmigración, con respecto al empleo y emprendimiento	1; 5; 6; 10; 11	1.4; 1.8; 1.14; 5.5; 6.1; 6.2; 6.3; 6.4; 6.7; 6.8; 6.9; 6.10; 6.11; 10.1; 10.2; 10.4; 11-4; 11.5	Acción	Ejecución	x		x	x		x	x	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto Municipal Operaciones Corrientes	DIDECO	Acción Realizada, en junio del presente se crea formalmente la Oficina Migrantes en alianza técnica con SERNAMIG	Carta de Sello Migrante	SE SUGIERE SOLICITAR A LA OFICINA DE MIGRACIÓN LA PROPUESTA ELABORADA PARA ABORDAR EL COMPROMISO. SUMAR APOYO DE FOMENTO PRODUCTIVO Y LA OMIL
3		Fortalecer la gestión de la DIDECO, creando instancia de trabajo, por áreas de la dirección, para consolidar una visión integradora y sistémica sobre el Desarrollo Social y Comunitario de Concón	10; 11	10.1; 10.2; 10.4; 11.4; 11.5; 11-6; 11.7	Acción	Ejecución	x		x	x		x	x	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto Municipal Operaciones Corrientes	DIDECO	Acción diseñada y programada su implantación en el mes de octubre	Registro Fotográficos	SE SUGIERE REVISAR LOS ALCANCES DE LAS ACCIONES DISEÑADAS E IMPLEMENTADAS. SE DESCONOCEN LAS ACCIONES REALIZADAS

N°	CODIGO	PROYECTOS	LINEA- MIENTO ESTRA- TEGICO	OBJETI- VO ESTRA- TEGICO	TIPOLOGÍA	ETAPA	FECHA EJECUCIÓN					MONTO ESTIMADO (\$)	FUENTE FINANCIAMI- ENTO	RESPONSABLE	INDICADORES DE CUMPLIMIENT O 2021	MEDIO S DE VERI FICA CIÓN CUM PLIMI ENTO
							2018	2019	2020	2021	2022					
1		Encuesta de satisfacción usuaria, para iniciar mediciones de calidad de los servicios municipales, que se entrega a la comunidad.	10.;11.	10.1.;10. 2.;10.4.;1 1.5.;11.6. ;11.7.	Estudio	Ejecución		X				30.000.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC DIDECO	Estudio No Ejecutado = 0 punto	
2		Gestionar factibilidad de incorporar en los proyectos del MOP y MINVU, según requerimiento, la construcción de Ingreso, vía pasarela peatonal, en tramos de conexión zona residencial y carreteras.	1.; 7.; 10.; 11.	1.4.;1.8.; 1.1.; 7.4.; 7.5.;10.4. ; 11.5.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	SECPLAC - DOM Tránsito y Operaciones	Acción realizada = 100 puntos	Instalación pasarela peatonal El Mirador Ruta F30E

3		Gestionar la integración de proyectos multisectoriales	10.; 11.	10.1.; 10.2.; 10.4.; 11.2.; 11.5.; 11.7.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	SECPLAC y DOM, Tránsito y Operaciones	Acción no realizada = 0 puntos	
4		Estudio de línea base para la Implementación de sistema de gestión de Calidad y Acreditación de	10.; 11.	10.1.;10.2.; 10.4.; 11.2.;11.5.;11.6.;11.7.	Estudio	Ejecución		X				75.000.000	SUBDERE PMU	SECPLAC	Estudio No Ejecutado = 0 punto	
		Servicios Municipales. (Programa SUBDERE).														
5		Implementación de un Sistema de Información geográfica.	10.; 11.	10.1.;10.2.; 10.4.; 11.2.;11.5.;11.6.; 11.7.	Proyecto	Ejecución		X				40.000.000	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	Proyecto No Ejecutado = 0 punto	
6		Promover al interior del municipio, la elaboración de proyectos, que incorporen la	1.;8.;10.; 11	1.8.;8.1.; 8.2.;8.3.; 8.4.;10.1. ;10.2.;10.3.;10.4.;1	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	SECPLAC Oficina del Medio Ambiente	Acción no realizada = 0 puntos	

		medición del impacto comunal en temas medioambientale s.		1.2.;11.4. ;11.5.;11. 6.;11.7.											
7		Diseñar una planificación urbana, que armonice los intereses propios del sector residencial, las empresas instaladas y el medio ambiente. Fortalecer este diseño, con ordenanzas	7.;10.;11.	7.6.;10.1 ;10.2.;10 4.; 11.2; 11.5.;11. 6.; 11.7.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso de recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	SECPLAC Asesoría Urbana Medio Ambiente y Jurídico	Acción no realizada = 0 puntos

SEGURIDAD Y EMERGENCIA

N°	CODIGO	PROYECTOS	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	TIPOLOGIA	ETAPA	FECHA EJECUCIÓN					MONTO ESTIMADO (\$)	FUENTE FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO 2022	MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO
							2018	2019	2020	2021	2022					
1		Promover el buen uso de WhatsApp y redes sociales, en temas de seguridad y emergencia.	1.;3.;10.; 11	1.3.;1.7.; 3.1.;3.2.; 10.2.;10. 4.;11.4.	Acción	Ejecución	x	x	x	x	x	5 M\$ 0 (No requiere desembolso de recursos frescos)	Presupuesto Municipal operación corriente	Dirección de Seguridad Pública (Emergencia y Protección Civil)	Acción realizada 100 puntos	Comunicación vía whatsapp con vecinos y vecinas.

2		Ejecutar el plan de seguridad ciudadana, para disminuir la delincuencia; el tráfico de drogas, asaltos, robos y alcoholismo.	1.;3.;10.; 11.;	1.3.;1.7.; 1.9.;3.1.; 3.2.;10.1.; 10.2.;10.4.;11.3.;1 1.4.;11.5.	Plan	Ejecución	x	x	x	x	x	39.000.000	Recursos propios (Municipal) y SPD.	Dirección de Seguridad Pública (Emergencia y Protección Civil)	Acción realizada 100 puntos	Actualización; Plan Comunal Seguridad Pública, año 2022. Consejos Comunales de Seguridad Pública mensualmente durante el año 2022.
3		Fortalecer sistema central cámaras seguridad.	1.;3.;10.; 11.	1.3.;1.9.; 3.1.;3.2.; 10.2.;10.4.;11.3.;1 1.4.	Proyecto	Ejecución	x	x			x	10.000.000	Recursos propios (Municipal)	Dirección de Seguridad Pública (Emergencia y Protección Civil)	Acción realizada 100 puntos	Licitación Pública, según D.A. 1794/15.07. 2022 Orden de Compra 2597-21-LP'22
4		Constituir una brigada de bombero para	1.;3.;7.;8.;10.	1.7.;3.1.; 3.2.;7.4.; 8.2.; 8.4.;	Acción	Ejecución	x					M \$ 0 (No requiere desembolso	Presupuesto municipal operación	Delegación Rural Dirección de	Acción no realizada 0 puntos	Gestión no realizada

PROTECCION CIVIL

N°	CODIGO	PROYECTOS	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	TIPOLOGIA	ETAPA	FECHA EJECUCIÓN					MONTO ESTIMADO (\$)	FUENTE FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO 2022	MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO
							2018	2019	2020	2021	2022					

1		Fortalecer la gestión comunal de emergencias ejecutando acciones, para mejorar la capacidad preventiva. Ejecutando simulacros de sismo, tsunami, etc.	3.;10.;11.	3.1.;3.2.;10.1.;10.2.;10.4.;11.2.;11.4.;11.5.;11.6.	Acción	Ejecución		x				5 M\$ 0	(No requiere desembolso de recursos frescos)	Presupuesto Municipal operación corriente	Dirección de Seguridad Pública (Emergencia y Protección Civil)	Acción realizada	100 puntos	Con el decreto registrado 1145 se crea la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre. Y con el Decreto registrado 1347 se nombra al Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre. Se conforma la mesa de trabajo municipal.
---	--	---	------------	---	--------	-----------	--	---	--	--	--	---------	--	---	--	------------------	------------	--

PARTICIPACION CIUDADANA

N°	CODIGO	PROYECTOS	LINEAMIENTO ESTRATEGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	TIPOLOGÍA	ETAPA	FECHA EJECUCIÓN					MONTO ESTIMADO (\$)	FUENTE FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	INDICADORES			OBSERVACIONES Y CONSIDERACIONES
							2018	2019	2020	2021	2022				DE CUMPLIMIENTO 2021	MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO		
1		Implementar presupuestos participativos	1; 7; 10; 11	1.7; 7-4; 10.1; 10.2; 10.4; 11.2; 11.5; 11.7	Acción	Ejecución			x	x	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	PresupuestoMunicipal Operación corriente	DIDECO SECPLAC	Acción en ejecución=50 puntos			SE SUGIERE TRABAJAR JUNTO A SECPLAC, PARA ELABORAR UNA PROPUESTA QUE PERMITA CONTINUAR CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA

2		Informar a la comunidad sobre la Evaluación Anual de la Ejecución de PLADECO	1; 7; 10; 11	1.7; 7-4; 10.1; 10.2; 10.4; 11.2; 11.5; 11.7	Acción	Ejecución	x		X	x		x	X	M\$ 3.2	Recursos propios	Sr. Alcalde CTA (Comité Técnico Administrativo) DIDECO SECPL AC			PLADECO EN PROCESO DE REVISIÓN 2023
3		Informar del Plan Regulador Comunal a cada unidad vecinal	1; 7; 10; 11	1.7; 7-4; 10.1; 10.2; 10.4; 11.2; 11.5; 11.7	Acción	Ejecución	X		x	x		x	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto Municipal Operación Corriente	DIDECO Asesoría Urbana	Acción ejecución= 50 puntos		SE ASUME CUMPLIMIENTO DE ESTA ACCIÓN. SIN EMBARGO, SE SUGIERE REALIZAR NUEVAS JORNADAS INFORMATIVAS
4		Fomentar la creación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias funcionales en torno al tema medio ambiente	1; 8; 10; 11	1.2; 1.7; 1.8; 8.1; 8.2; 8.3; 8.4; 10.1; 10.2; 10.3; 10.4; 11.5; 11-6	Acción	Ejecución	x		x	x		x	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto Municipal Operación Corriente	Oficina Medio Ambiente SECRETARIA MUNICIPAL DIDECO	Acción en ejecución= 50 puntos		SE SUGIERE ELABORAR UNA ESTRATEGIA EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PARA FORTALECER ESTA ACCIÓN

DIMAO

N°	CODIGO	PROYECTOS	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	TIPOLOGIA	ETAPA	FECHA EJECUCIÓN					MONTO ESTIMADO (\$)	FUENTE FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO 2022	MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO
							2018	2019	2020	2021	2022					

7		Plan maestro Ambiental Estratégico, ejecutar "Plan de Manejo y puesta en Valor de los Recursos naturales de la comuna de concón	1;6;7;8;9;10	1.4;6.1 7.1;8.1 8.2;8.4	Plan	Ejecución					x	M\$0	Presupuest o municipal operación corriente	Dirección de Medio Ambiente	Plan de Ejecución 100%	- Finalización en colaboración de elaboración del Plan de Manejo del Santuario de la Naturaleza Campo Dunar. -Limpiezas en forma permanente en Santuario de la Naturaleza Roca Oceánica. -Educación Ambiental con colegios de la comuna y de la región hacia el Humedal Urbano Desembocadura Río Aconcagua.
---	--	---	--------------	---------------------------------------	------	-----------	--	--	--	--	---	------	--	-----------------------------	------------------------	---

				9.3;10.6.												- Reunión son Seremi de Medio Ambiente para conformació n de Comité de Plan de Manejo.
9		Programa de Educación cívica Ambiental e instalación	1;6;7;8;9;10	1.4;3.1 3.2;6.1 7.1:8.1 8.2;8.4: 10.5;10.6	Programa	Ejecución					x	35.000.000	Recursos Propios	Dirección de Medio	Programa Ejecución	Instalación de
10		Estudio de localización de riesgos antrópicos y naturales de la	1;3;6;7;8;10	1.4;3.1 3.2;6.1 7.1:8.1 8.2;8.4: 10.5;10.6	Estudio	Ejecución					x	90.000.000	FNDR	CCRL- Oficina del	Estudio No	No realizada
11		Diseñar y ejecutar un programa comunal de capacitación Vecinal, en temas de Medio Ambiente, generando conciencia social sobre la importancia del ciudadano del patrimonio ambiental y natural del territorio, para un	1;5;8;1;0;11	1.4;1.8;5.5; 8.1;8.2:8.3; 8.4:10.1;10. 2;10.411.4	Acción	Ejecución					x	M\$0	Presupuest o municipal operación corriente	Dirección de Medio Ambiente	Plan de Ejecución 50%	Reuniones con organizacio nes medio ambientales comunales. Capacitacio nes a monitores AD Honorem, correcto uso ordenanzas medioambie ntales.

13		Gestionar la instalación de un sistema de monitoreo y medición permanente ambiental de la comuna por parte de un centro de monitoreo del medio ambiente IMPARCIAL	1;7;8;1;0;11	1.8;7.4;8.1;8.2;8.3;8.4:10.1;10.2;10.411.4;11.5;11.6	Acción	Ejecución					x	M\$0	Presupuest o municipal operación corriente	Dirección de Medio Ambiente		Se trabaja en la actualidad a nivel central con el Ministerio de Medio Ambiente, en Red de Monitoreo Publica Concón Quintero Y Puchuncaví .
15		Gestionar la creación de Brigadas escolares ambientales con su programa anual de actividades	1;5;8;10;11	1.8;5.8.1;8.2;8.3;8.4:10.1;10.2;10.3;10.4;11.4;11.5;11.6	Acción	Ejecución					x	M\$0	Presupuest o municipal operación corriente	Dirección de Medio Ambiente-DAEM	Plan de Ejecución 100%	Capacitación al Consejo de líderes de la Comuna, sobre anteproyectos de ley y reconocimientos de roles en contaminación atmosféricos.

16	Desarrollar evento concurso regional de reciclaje que la municipalidad apoye a las organizaciones locales en la convocatoria y organización del evento regional, para lograr posicionamiento nacional, como comuna con identidad ecológica.	1;5;7;8;10;11	1.8;5.8.1;8.2;8.3;8.4:10.1;10.2;10.3;10.4;11.4;11.5;11.6	Proyecto	Ejecución					x	10.000.000	Recursos Propios	Alcaldía DIDECO CULTURA Y Dirección de Medio Ambiente	Plan de Ejecución 100%	El diciembre del año 2022 se realizaron 2 ferias medio ambientales locales además del 1er encuentro de biodiversidad el cual asistieron diversas municipalidades de la región donde se abordaron temáticas medioambientales.
----	---	---------------	--	----------	-----------	--	--	--	--	---	------------	------------------	---	------------------------	--

21		Incorporar a la ciudadanía en la mesa de trabajo que informe las mediciones de contaminación de agua y aire canalizando además la información ambiental y recolección de basura en la comuna.	1;7;8;10;11	1.2;1.7;1.8;7.3;8.1;8.2;8.3;8.4;10.1;10.2;10.3;10.4;11.4;11.5;11.6	Acción	Ejecución					x	M\$0	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección de Medio Ambiente-DAEM	Ejecutado 50%	En la actualidad se trabaja en la mesa de Pulmón verde donde se trabaja la temática de aire y mesa del Humedal donde se trabaja los temas de agua.
			1;8;10;11	1.4;1.8;8.1;8.2;8.3;8.4;10.1;10.2;10.4;11.4	Programa	Ejecución					x	M\$	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección de Medio Ambiente-DAEM	Ejecutado 100%	Capacitación al Consejo de líderes de la Comuna, sobre anteproyectos de ley y reconocimientos de olores en contaminación atmosférica.

23	Ejecutar programa de educación ambiental para los establecimientos educacionales y junta de vecinos.																Educación Ambiental con colegios de la comuna y de la región hacia el Humedal Urbano Desembocadura Río Aconcagua. Apoyo y gestiones para la certificación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiental, a las escuelas municipales .
----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ANEXO N°11
Estado de Avance
PLADETUR

AVANCES PLADETUR 2018 - 2023				
Ejes	Acciones	Acciones ejecutadas	Detalles o subacciones	Propuestas de mejora o cumplimiento
Gobernanza	1.1.- Reestructuración, ampliación y funcionamiento Oficina Municipal	Creación de Dirección de Turismo y Fomento Productivo		Implementación de un nuevo punto de información turística
		Implementación de Dirección de Turismo y Fomento Productivo		Incorporación de un profesional del área de marketing para potenciar la marca Concón
		Ampliación del Recurso humano de la Oficina Municipal de Turismo		
		Traslado a nuevas dependencias de la Dirección y de la Oficina Municipal de Turismo		
		Reactivación de la Oficina Móvil de Información Turística		
		Aumento del presupuesto municipal para la Oficina de Turismo		
	1.2.- Formalización y operación Mesas de Trabajo Interinstitucionales.	Implementación Mesa Público Privada de Turismo	Reactivación de la Mesa, luego de la pandemia.	
		Implementación Comité Técnico Municipal de Turismo		
		Creación grupos de Whatsapp por sectores gastronómicos y hoteleros		
		Creación de grupos de whatsapp con gremios turísticos locales		
		Participación activa de la Gobernanza Provincial de Turismo		
		Participación en el Consejo Comunal de Seguridad Pública		
		Participación en la Mesa Técnica del Humedal		
		Participación activa de las reuniones mensuales de municipios turísticos, lideradas por Sernatur		
		Misiones Institucionales: Alianzas, Convenios y Visitas.	Alianza Estratégica con Sernatur	
			Convenios vigentes con municipios extranjeros	
			Convenio vigente con Municipios nacionales	
			Alianza Corporación Regional de Turismo	
	1.3.- Programa Inteligencia de Mercado.	Levantamiento de información estadística y otros datos especializados	Determinación del perfil de la demanda objetivo	
			Definir el mercado meta	
			Encuesta de percepción para turistas	
Medio Ambiente	2.1.- Plan de mejoramiento, mitigación y monitoreo ambiental local y de territorios aledaños.	Monitoreo mensual del estado de atractivos naturales	Evidenciar estado de atractivos turísticos	
		Entrega de Guía de buenas prácticas para actividades turísticas a través de la página web y totems informativos en puntos turísticos		
		Ordenanza de protección del Campo Dunar		
		Publicación de resolución (desembocadura del Río Aconcagua pasa a ser Humedal Urbano)	Permitir la protección del ecosistema del Humedal.	
		Suspensión de fuegos artificiales en actividad de Año Nuevo		
	2.2.- Proceso de declaración de Concón como Comuna Sustentable.	Apoyo al proyecto Smart Concón.		Ordenanzas orientadas al Turismo Sustentable
		Ordenanza de protección del Campo Dunar		Sociabilización de la Ordenanza del Campo Dunar
	2.3.- Fomento y difusión de prácticas empresariales sustentables y procesos de certificación	Capacitaciones a empresarios turísticos	Conciencia turística, obtención sello R, código ESCNNA	
		Nuevo Acuerdo de Producción Limpia	Apoyo a AGT en postulación (Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático)	
	3.1.- Formalización, mejoramiento y diversificación de la planta turística comunal	Atracción de Inversiones para diversificar el Servicio y Potenciar la Hotelería		
		Plan de Inversión de Gestiones Turísticas	Mejora en difusión turística comunal	
			Elaboración de "Guía para Formalizar los Emprendimientos"	
		Desarrollo de actividades recreativas, deportivas, culturales, gastronómicas y familiares	Seaman	Fiesta Gastronómica de fin de año
			Campeonato de Surf y Bodyboard	
			Camavales Culturales	
			Peñas Folclóricas	
			Plaza Avancemos en Familia	
			City Tour Nocturno "Mitos y Leyendas"	

AVANCES PLADETUR 2018 - 2023				
Ejes	Acciones	Acciones ejecutadas	Detalles o subacciones	Propuestas de mejora o cumplimiento
Desarrollo de Productos	3.2.- Puesta en valor del patrimonio histórico y cultural de Concón		Juguemos en Familia	
			Expo Concón 2022	
			Fiesta Criolla, Semana de la Chilenidad	
		Posicionamiento de la comuna como "Capital Gastronómica de Chile"		Convenio con el Club de Yates para ser incluido en nuestros city tour
		Propuesta de Ruta Turística Patrimonial Guiada	Atractivos Naturales	Intercambio de turistas con municipios en convenio
			Atractivos Culturales	
		Reseña Histórica y Cultural impresa en Folletería		
		Actividades y Eventos Culturales y Patrimoniales	Fiesta de San Pedro	
			Cruz de Mayo	
			Romería de la Batalla de Concón	
			Día del Patrimonio	
			Fiesta Criolla	
		Trabajo en conjunto con el Humedal de Concón		
		Trabajo colaborativo con la Dirección de Cultura y sus dependencias		
		Creación Trecking Cultural		
		Merchandising con información patrimonial		
		Creación de City Tour Nocturno "Mitos y Leyendas de Concón"		
		Relevar la Cultura Bato, a través de actividades promocionales con participación de Paulina Moris		
	3.3.- Diseño, desarrollo y/o perfeccionamiento de productos turísticos sustentables	Creación de tótems informativos en atractivos turísticos	Cumplen el objetivo de entregar información a través de códigos QR, disminuyendo la papelería	
		Perfeccionamiento de actividades turístico/gastronómicas Municipales	Día del Turismo	
		Se organiza, participa y/o colabora en eventos	Celebración de Fiestas Patrias	
			Limpieza de Playas y Humedal La Isla	
			Actividades Deportivas	
			Fiesta de la Empanada y Corvina Conconina con limitada concentración de personas	
			Act. Municipales: Fiesta de la Empanada, Corvina Conconina Más Larga del Mundo, Roto Chileno.	
			Feria de Artesanía y Emprendimiento Playa Amarilla	
			Lanzamiento de "Corvina Conconina Más Larga del Mundo"	
		3.4.- Posicionamiento del sello identitario gastronómico en toda la oferta turística y complementaria comunal.	Encuentro Nacional de Coordinadores de Turismo Municipal	
			Día Mundial del Turismo. Olmué 2021	
	3.5.- Programa de Destino Turístico Inteligente	Trabajo colaborativo con proyecto "Smart Concón" para elaborar un "Modelo de Ciudad Consciente y Sustentable"		
Capital Humano	4.1.- Plan de capacitación para prestadores de servicios turísticos, trabajadores y otros actores locales relevantes.	"Protocolos de Prevención ante el COVID-19"		
		Capacitación a 17 cuidadores de autos como "Facilitadores del Turismo"		
		Capacitación a empresarios sobre conciencia turística		
		Capacitación a empresarios sobre Código Escnna		
		Capacitación a empresarios sobre sello "R" de Sernatur		
		Trabajo colaborativo con proyecto "Smart Concón" para elaborar un "Modelo de Ciudad Consciente y Sustentable"		
	4.2.- Programa de profesionalización de líderes vinculados al desarrollo Turístico local y de organizaciones turísticas.	"Reactivación de Destinos Turísticos" post pandemia.		
		Capacitación funcionarios municipales "Turismo para Municipios".		
		Capacitación funcionarios municipales "Turismo Accesible".		

AVANCES PLADETUR 2018 - 2023				
Ejes	Acciones	Acciones ejecutadas	Detalles o subacciones	Propuestas de mejora o cumplimiento
	4.3.- Proceso de certificación de calidad para prestadores de servicios turísticos.	Capacitación funcionarios municipales "Turismo Sustentable".		
		"Protocolos de Manejo y Prevención ante el Covid-19".		
		Participación en Seminarios con Municipios Turísticos		
Logística e infraestructura	5.1.- Mejoramiento de condiciones de acceso vial, señalética turística y caminera y disponibilidad de estacionamientos	Instalación de hitos en los puntos de accesos de la comuna		Manual Visual de la comuna
		Implementación de Totems Informativos, con QRs que incluyen oferta Gastronómica, Hotelera y de Atractivos Turísticos		Ordenanza de Fachadas comerciales
		Finalización de Proyecto de Mejoramiento de la Rotonda de Concón		
		Finalización de Trabajos de Mejoramiento de Playa Amarilla		
		Proyecto de mejoramiento Borde Costero Minvu		
		Estudios de prefactibilidad para construcción de terminal de buses para la comuna. 2019		
	5.2.- Estudio de Flujos Vehiculares	Estudio de Gestión de Tránsito de la comuna, para ordenar y mejorar la vialidad. 2021		
	5.3.- Plan de Seguridad Ciudadana y prevención del delito con orientación al cuidado del visitante	Reunión de coordinación con Seguridad Pública y Empresarios Turísticos		Campaña Turismo Seguro
		Participación activa del Consejo Comunal de Seguridad Pública		
	5.4.- Programa de relacionamiento y capacitación de acomodadores de Automóviles	Capacitación a 17 cuidadores de autos como "Facilitadores del Turismo"		
Promoción y Comunicaciones	6.1.- Estudio focalizado de demanda turística	Levantamiento de información y segmentación público objetivo		
		Encuesta de percepción del visitante		
	6.2.- Actualización Plan de Marketing	Levantamiento de información y segmentación público objetivo		
		Análisis del actual Plan de Marketing		
		Inicio de actualización		
	6.3.- Plan de Medios	Campaña comunicacional, en medios radiales (R. Metropolitana)		
		Promoción masiva (local y regional) en medios de comunicación radial		
		Plan promocional en el marco de la pandemia COVID 19.		
		Campaña gráfica y audiovisual por RRSS		
		Promoción en redes sociales y página web de turismo		
		Difusión de Recetas Típicas de Concón		
		Promoción de servicios de delivery gastronómico, dirigida a público objetivo local		
		Puntos de Información Turísticas Estacionales (Stand de Oficina de Turismo que se instala en Actividades Municipales)		
		Promoción de Comercios. Feria Libre con servicio de Delivery.		
	6.4.- Programa de difusión, sociabilización y seguimiento de PLADETUR	Reuniones Periódicas entre equipos		
		Mesa Público Privada		
		Mesa Técnica Municipal		

ANEXO N°12

Plan Municipal de Cultura



**REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE CULTURA**

ORD. N° 407 /2023

ANT. : No hay.

**MAT. Informa Estado Plan Municipal
de Cultura hasta la
fecha.**

CONCÓN, 02 de octubre de 2023

**DE: SRA. MARCELA SANTIBÁÑEZ TORRES
DIRECTORA DE CULTURA**

**A: SRA. LORETO HERRADA LANDA
DIRECTORA DE SECPLAC**

Junto con saludar y a través del presente, informo a usted el estado de avance del Plan de Cultura Municipal.

El Plan de Cultura Municipal (PMC) es una herramienta de gestión municipal para el desarrollo cultural de la comuna de Concón que suscribió el compromiso de contar con una planificación cultural a través de la construcción colectiva con la participación activa de la ciudadanía, y a través del cual se definieron objetivos de desarrollo cultural para la comuna de corto, mediano y largo plazo, incluida las estrategias para llevarlo a cabo y el presupuesto asociado a ello.

En la actualidad el Plan de Cultura Municipal se encuentra en fase de actualización para lo cual el Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio a través de su programa Red Cultura junto al municipio de Concón firmaron un Convenio de Transferencia de Recursos por un monto de \$4.000.000.- Dicha herramienta, en específico dentro de su actualización se encuentra en su última etapa de revisión para ser posteriormente presentada a los representantes por áreas temáticas y al concejo Municipal para aprobación.

A la fecha y hasta no estar aprobada su actualización El Plan de Cultura Municipal (PMC) se continúa desarrollando a través de 3 ejes estratégicos y sus propósitos de acción:

Creación Artística y Fomento de las Artes

Participación Ciudadana y Cultura.

Patrimonio e Identidad.

Eje Estratégico: Creación Artística y Fomento de las Artes.
Objetivo Estratégico: Reconocer, fomentar, y fortalecer la actividad artística de los artistas y creadores de la comuna.

Propósitos	Estrategias	Proyecto	Meta s	Grado de cumplimie nto	Verificadores de cumplimiento
1.-Fomentar la asociatividad entre los artistas y creadores de la comuna de Concón y facilitar la generación de redes con sus pares tanto a nivel local, regional y nacional.	1.a. Elaborar y difundir un catastro de artistas, creadores, gestores y manifestaciones culturales de la comuna (online)	Catastro de artistas, creadores, gestores y manifestaciones culturales de la comuna (online)	2023	100%	Difusión en Facebook municipal de trabajo de artistas, creadores, gestores y manifestaciones culturales así como en RRSS de Instagram @culturamunicon con
	1.b. Enviar permanentemente información sobre oportunidades para su desarrollo profesional a los artistas considerados en la Base de Datos.	Establecer mecanismo de difusión e información de oportunidades de desarrollo a creadores locales.	2023	100%	Difusión informativa a gestores culturales a través de correo electrónico y redes sociales de Instagram @culturamunicon y en reuniones de trabajo por área.
	1.c. Desarrollar un encuentro comunal anual de artistas, creadores y gestores de Concón.	Encuentro comunal anual de artistas, creadores y gestores de Concón.	2023	100%	Desarrollo de Festival de Artistas Emergentes, Expo Arte, Campeonato Comunal de cueca, ciclo de exposiciones, ciclo de teatro, jornada Avanzamos Contigo con organizaciones culturales. En el 2023 se comienza a desarrollar en actividades masivas un pueblo cultural que convoca a diversos expositores y cultores en sus diferentes expresiones.

2.- Apoyar la capacitación de artistas y gestores culturales para gestionar financiamiento para sus proyectos.	2.a. Desarrollar un programa de capacitación en formulación y gestión de proyectos artístico culturales, (aspectos legales y administrativos, fuentes de financiamiento).	Capacitación en formulación y gestión de proyectos artístico culturales.	2023	100%	Difusión de capacitaciones de Gobierno. Taller de Proyectos Culturales.
	2.b. Establecer convenios con entidades regionales (universidades, fundaciones, empresas, etc.) para desarrollar programas de capacitación.	Firma de convenios con entidades regionales para desarrollar programas de capacitación.	2023	100%	Convenio de Colaboración con Duoc UC vigente. Convenio con Fundación Skansen.
3.- Difundir la actividad creadora de artistas y creadores de la comuna.	3.a. Elaborar e implementar un Plan de extensión cultural en la comuna (rural y urbana) que incorpore a todas las manifestaciones artísticas con los artistas locales y sus creaciones.	Plan de extensión cultural en la comuna (sector rural y urbano) con programación de creadores locales.	2023	100%	Desarrollo de Expo Arte, Peñas Folklóricas, conversatorios, ciclo de artes escénicas, mediación lectora, muestras folklóricas, conciertos musicales, exposiciones de artistas y cultores, talleres en las diversas disciplinas artísticas, talleres folklóricos, entre otros, en diversos territorios comunales.
	3.b. Mejorar los mecanismos de difusión de las actividades artísticas y culturales generadas tanto por el municipio como por otros agentes de la comuna y la región.	Plataforma virtual y física que permita la difusión de las distintas actividades culturales de la comuna.	2023	100%	Difusión en Facebook e Instagram municipal así como en Facebook e Instagram @culturamunicon. Invitación a través de correos electrónico para organizaciones, gestores culturales y base de audiencias que son

					aumentadas durante cada actividad.
4.- Entregar una oferta artística y cultura de calidad a través del mejoramiento de la infraestructura cultural y del fomento de nuevos espacios.	4.a. Mejorar las condiciones de infraestructura cultural, potenciando la construcción de un Centro Cultural de Avanzada.	Realización, diseño de proyecto Centro Cultural de Avanzada.		50%	Gestiones para recuperación de Avanzada Cultural (detrás de Cesfam) para fines culturales, tras uso de esta en pandemia para fines de salud. Dicho espacio será entregado por la Dirección de Salud en octubre del presente.
	4.b. Fomentar la construcción de infraestructura de excelencia de la comuna para la creación y difusión de los artistas y creadores de la comuna.	Estudios de factibilidad para la construcción del Centro Cultural definitivo.	2023	100%	Estudio efectuado. En la actualidad el Proyecto de Centro Cultural se encuentra con su proceso de obras paralizado pero con sus inventarios de equipamiento actualizados y se colabora en los procesos municipales para futuro proyecto de continuación y culminación de obra.
5.- Fomentar la formación y especialización en las distintas disciplinas artísticas para niños/as y jóvenes con interés, talento y vocación artística.	5. Potenciar la creación de una Escuela Municipal de Arte (Escuela Artística).	Diseño y modelo de gestión para la creación de una Escuela Municipal de Arte.	2023	0%	Propósito no efectuado.
6.- Fomentar el desarrollo artístico de la comuna, a través del fortalecimiento de polos culturales con identidad local y del reconocimiento	6. a Identificar y fomentar polos de desarrollo artístico culturales que identifiquen a la comuna.	Estudio sobre la línea base de desarrollo artístico de la comuna de Concón para proyectar el apoyo a éstas de manera estratégica.	2023	0%	Propósito no efectuado.

nto de sus artistas.					
	6.b. Estimular y fomentar la actividad creadora de la comuna a través de la instauración de un Premio Municipal de Arte para artistas, creadores y gestores comunales destacados de la comuna que cuente con un jurado externo y de excelencia.	Premio Municipal de Arte para artistas, creadores y gestores comunales.	2023	0%	Propósito no efectuado.
7.- Fortalecer la institucionalidad cultural municipal para llevar adelante el plan municipal de cultura y los nuevos desafíos de la comuna en materia de desarrollo cultural y patrimonial.	7. Fortalecer la Unidad de Cultura, Museo y Biblioteca Municipal, dotándola de nueva orgánica, profesionales y mayores recursos.	Dotar de nueva orgánica y más personal (técnicos y profesionales) a la Unidad de Cultura.	2023	100%	Se suma al equipo Apoyo Profesional Educación Patrimonial y curador de colecciones bioantropológicas

Eje Estratégico: Participación Ciudadana y Cultura
Objetivo Estratégico: Estimular y fortalecer la participación ciudadana de la comuna.

Propósitos	Estrategias	Proyecto	Meta s	Grado de cumplimien to	Verificadores de cumplimiento
8.- Fortalecer el interés y disfrute de la ciudadanía en actividades artístico culturales, desde el sistema escolar.	8. Desarrollar un programa de formación de audiencias en establecimientos educativos municipales de la comuna desde pre básica hasta educación media.	Itinerancias artísticas en establecimientos educativos y actividades formativas de audiencias.	2023	100%	Actividades de formación y creación de audiencias en establecimientos de la comuna: Escuela Oro Negro, Colegio Rayen Caven. Se establece un programa de instancias en que la Dirección de

					Cultura puede participar junto a los establecimientos educativos, el que es sociabilizado con todos los establecimientos educativos para su ejecución.
9.- Fomentar la participación activa de la ciudadanía a través de la entrega de una oferta artística y cultural diversa y de calidad.	9.a. Desarrollar un programa de extensión cultural en espacios municipales, con variadas expresiones artísticas y culturales, contemplando tanto artistas consagrados como emergentes, incluyendo artistas locales.	Plan de extensión cultural en espacios municipales.	2023	100%	Programa de actividades culturales anuales. Durante el 2023 a la fecha se han efectuado 31 actividades que la Dirección ha organizado o apoyado a otras Direcciones en área cultural.
	9.b. Desarrollar un programa de itinerancia artística cultural en los distintos sectores poblacionales de la comuna de Concón.	Itinerancia de Teatro y Música en sectores poblacionales en la comuna (rural y urbano).	2023	100%	Ciclo de teatro y de conciertos anuales.
10.- Fortalecer redes con organizaciones que atienden a población vulnerable para garantizar su acceso a los bienes artísticos y culturales.	10. Firmar convenios con instituciones y organizaciones que atienden sectores vulnerables de la comuna para desarrollar programas de acceso de esta población a manifestaciones artísticas culturales.	Convenios con instituciones y organizaciones que atienden sectores vulnerables comunales	2023	100%	trabajo en conjunto con DIDECO y Daem para optimización de canales de difusión a través de sus Programas.
11.- Generar mejores canales de participación	11. Constituir el Consejo Comunal de Cultura que asesore al	Consejo Comunal de Cultura (órgano asesor).		30%	Durante el presente año se comienza a trabajar por áreas

de la comunidad artística y cultural y comunidad en general en espacios de toma de decisiones y de implementación del Plan Municipal de Cultura.	municipio y funciones como órgano consultivo en materias culturales.				temáticas, partiendo durante el 2023 con folklore y artesanía.
--	--	--	--	--	--

Eje Estratégico: Patrimonio e Identidad.
Objetivo Estratégico: Salvaguardar poner en valor el patrimonio cultural y natural de la comuna.

Propósitos	Estrategias	Proyecto	Meta s	Grado de cumplimiento	Verificadores de cumplimiento
12.- Fortalecer el conocimiento y apropiación del patrimonio natural y cultural de la comuna a través de la educación patrimonial en el sistema escolar.	12. Diseñar e implementar un Programa de educación patrimonial a través de talleres y otras estrategias que permita a los estudiantes reconocer el patrimonio natural y cultural de la comuna.	Talleres patrimoniales en las escuelas	2023	100%	Charlas, intervenciones educativas patrimoniales y talleres así como visitas guiadas de museo en establecimientos educacionales y gestión para que los estudiantes asistan a este tipo de instancias al museo. Contratación de apoyo profesional en educación patrimonial.
13.- Recuperar el patrimonio cultural inmaterial referido a las fiestas tradicionales de la comuna que han desaparecido y fortalecer aquellas que se mantienen vigentes.	13.a. Levantar Información y registro sobre las fiestas tradicionales que se realizaban antaño y que han desaparecido.	Registro e información sobre fiestas tradicionales comunales.	2023	100%	Difusión de hitos patrimoniales inmateriales a través de la cuenta de Instagram @museodeconcepción y @municoncepción Información de fiestas tradicionales disponible en museo.

	13.b. Colaborar con organizaciones herederas de fiestas tradicionales para su recuperación y apoyar las que se realizan (Cruz de Mayo, Fiesta San Pedro de Caleta Higuierillas y Caleta San Pedro, Fiesta de Cuasimodo, Día del Roto Chileno).	Apoyo a fiestas tradicionales locales.	2023	100%	Se efectúa ceremonia simbólica por Cruz de mayo. Se incluye en propuesta de Presupuesto 2024 Fiesta de Roto Chileno y Cruz de Mayo.
14.- Promover la conservación y restauración de algunos inmuebles de valor histórico a través del desarrollo de un plan de recuperación y protección bajo la ley del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).	14.a. Realizar estudio que permita identificar y seleccionar algunos inmuebles para presentar los respectivos expedientes al CMN para su reconocimiento como monumentos históricos.	Plan de recuperación y protección de la arquitectura local (estudio y manejo).	2023	0%	Propósito no realizado.
	14.b. Realizar estudio de factibilidad de compras de algunos inmuebles de valor patrimonial.	Estudio de factibilidad de compras de algunos inmuebles de valor patrimonial.	2023	0%	Propósito no realizado.
15.- Fortalecer el rescate, preservación y conservación del patrimonio histórico y arqueológico de la comuna.	15.a. Mejorar las condiciones de infraestructura del Museo de Concón para una óptima conservación del patrimonio histórico y arqueológico que posee.	Plan de mejoras integrales Museo de Concón.	2023	100%	Implementación de nuevos depósitos arqueológicos.

	15.b. Realización estudio de factibilidad para habitación o adquisición de inmueble para instalación definitiva del Museo Municipal de Concón.	Estudio de factibilidad para adquisición de inmueble definitivo del Museo Municipal de Concón y su remodelación	2023	0%	Propósito no realizado.
	15.c. Elaborar un plan de recuperación de material histórico y arqueológico de la comuna.	Plan de recuperación del material histórico y arqueológico de la comuna	2023	100%	Cumplimiento de Protocolo de Recepción de Colecciones Museo Histórico y Arqueológico de Concón. Destinación de hallazgos arqueológicos al museo.
	15.d. Elaborar un programa de difusión del patrimonio arqueológico e histórico contenido en el Museo de Concón.	Programa de difusión del patrimonio arqueológico e histórico.	2023	100%	Plan de difusión Museo Histórico y Arqueológico de Concón: set de difusión impresa, red social activa y con seguidores en aumento @museodeconc on, Así también museo participa de distintas instancias de difusión en actividades barriales, ferias y otras exposiciones.
16.- Recuperar y difundir la identidad y memoria de la comuna de Concón asociada a su patrimonio histórico y cultural entre sus habitantes y comunidad en general.	16.a. Realizar investigación que permita recopilar y recuperar la historia de Concón en un soporte libro y audiovisual que sea distribuido masivamente a establecimientos educativos, comunitarios, juveniles, deportivos,	Investigación de recopilación de la historia de la comuna de Concón.	2023	100%	Difusión de contenidos patrimoniales a través de red social de Instagram @museodeconc on y en algunas instancias en @municoncon.cl

	turistas entre otros.				
	16.b Elaborar señalética para identificar los lugares de interés cultural, histórico, patrimonial y natural.	Señalética exterior para promover lugares de interés cultural, histórico o patrimonial.	2023	50%	Elaboración de mapa turístico patrimonial por parte de turismo. www.turismo.cl
17.- Contar con capital humano formado en la difusión y conservación del patrimonio local.	17.a. Diseñar e implementar en la educación secundaria técnica municipal, un programa de formación de monitores turísticos patrimoniales de la comuna.	Talleres de formación de monitores turístico patrimoniales	2023	30%	En gestión para su desarrollo junto a la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.
	17.b. Desarrollar un programa de capacitación a servicios turísticos formales e informales en turismo cultural y patrimonial.	Capacitaciones a servicios turístico formales e informales en turismo cultural	2023	100%	Trabajo conjunto con la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.
18.- Promover la planificación del territorio de manera respetuosa del patrimonio cultural y natural, con especial énfasis en un desarrollo sustentable para la comuna y sus habitantes.	18.a. Gestionar que el Plan Regulador Comunal proteja a través de una adecuada zonificación el patrimonio natural, compuesto principalmente por el Bordo Costero, Campo Dunar, Humedal del Río Aconcagua y los Bosques.	Ordenanza de resguardo del patrimonio local	2023	100%	Cumplimiento Ordenanza Local Sobre Protección del Campo Dunar Punta de Concón, Decreto Alcaldicio 1613 del 28 de julio de 2021.
19.- Posicionar a la comuna como destino turístico patrimonial potenciando todos los atributos y especialmente	19.a. Elaborar set de productos turístico-patrimoniales de la comuna tales como folletos, videos, entre otros, para difusión en	Elaboración de material de difusión de turismo cultural y patrimonial para turistas.	2023	100%	Material de difusión impreso de Museo Histórico y Arqueológico de Concón para entrega a visitantes de comunidad local y turistas (postales,

te su identidad asociada a su historia local y su patrimonio cultural material , inmaterial y natural.	soportes materiales y digitales.				separalibros e imanes). A la fecha del presente documento se continúa replicando el set de material de difusión y entregando en diversas instancias culturales y patrimoniales.
	19.b. Firmar convenios con otros municipios y Sernatur para incorporar material de difusión en circuitos y plataformas de difusión regionales y nacionales de turismo.	Convenios con diversas instituciones que promuevan el turismo patrimonial y cultural.	2023	100%	Ejecución de convenios.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



MARCELA SANTIBÁÑEZ TORRES
DIRECTORA DE CULTURA

MST
Distribución:
1.- Secplac
2.- Dirección de Cultura

ANEXO N°13

**Plan de Seguridad
Pública**

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2023- 2026

Región y Provincia	Valparaíso, Concón
Alcalde	Freddy Ramírez Villalobos

1. INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El presente documento contiene el Plan Comunal de Seguridad Pública realizado por la Ilustre Municipalidad de Concón, según las competencias en materia de seguridad otorgadas a los municipios en el marco de la Ley N° 20.965, siguiendo los lineamientos dispuestos por la Subsecretaría de Prevención del Delito para su diseño.

El buen diseño del plan no se limita a la adecuada identificación, selección, cuantificación y caracterización de los problemas de seguridad que éste busca intervenir, sino que también considera los criterios de coherencia y consistencia del plan, es decir, la medida en que la estrategia da una eficaz respuesta a los problemas seleccionados y la medida en que el instrumento planifica su efectiva ejecución.

Para el levantamiento de la información se han utilizado distintas fuentes tanto oficiales como propias, encontrando entre ellos el Informe Estadístico Delictual Comunal, elaborado por el Centro de Estudios y Análisis del Delito, además de los datos extraídos desde la sala CEAD perteneciente a la Subsecretaría de Prevención del Delito, los provenientes desde la fuente de la plataforma S.T.O.P de Carabineros, para la comuna de Concón y las cifras estadísticas propias de la Dirección de Seguridad Pública de la comuna, a través de los catastros realizados a partir una variedad de mecanismos utilizados por la dirección de Seguridad Pública, en razón de obtener datos estadísticos.

2. CARACTERIZACIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA DE LA COMUNA

La comuna de Concón es una de las 7 comunas de la Provincia de Valparaíso que forma parte del área metropolitana de Valparaíso, junto a comunas como Valparaíso, Viña del Mar, Quintero, Puchuncaví, Casablanca y Juan Fernández.

Ilustración 1 Mapa Sector Urbano Comuna Concón.

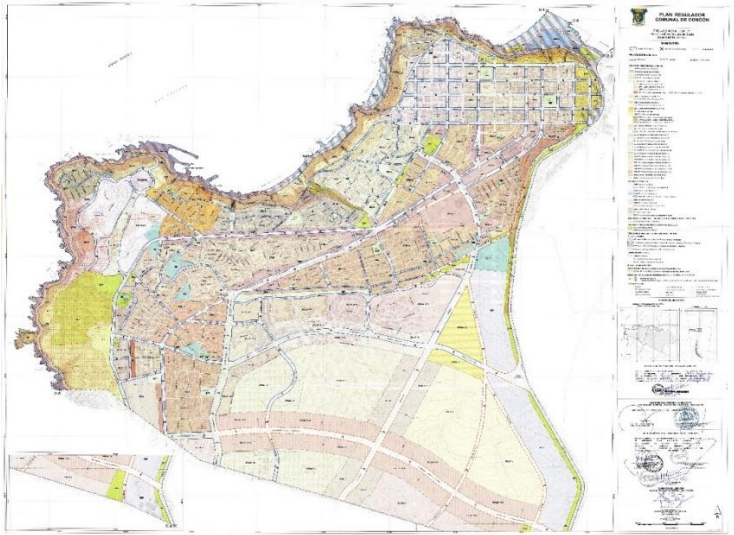
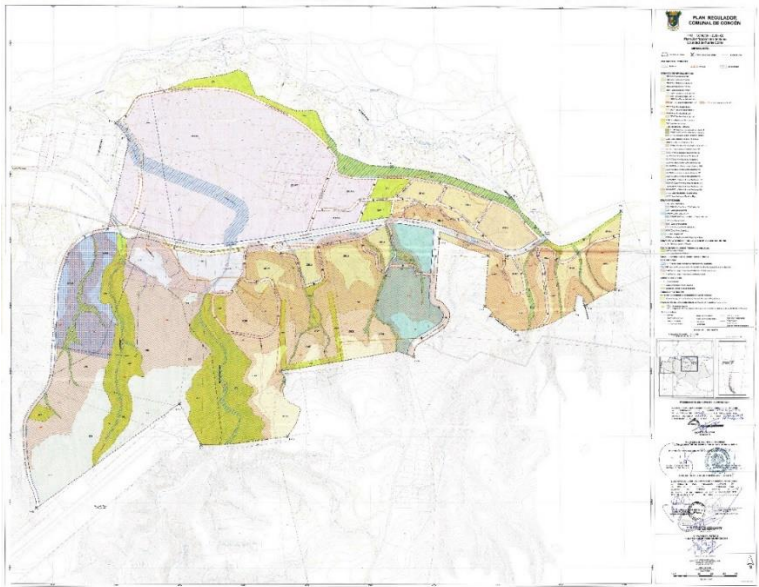
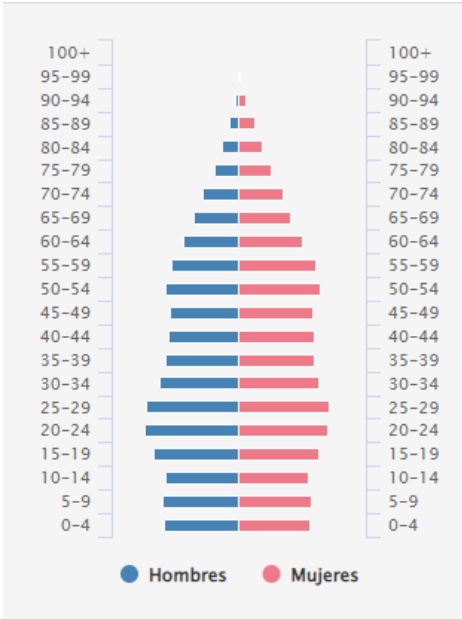


Ilustración 2 Mapa Sector Rural Comuna Concón.

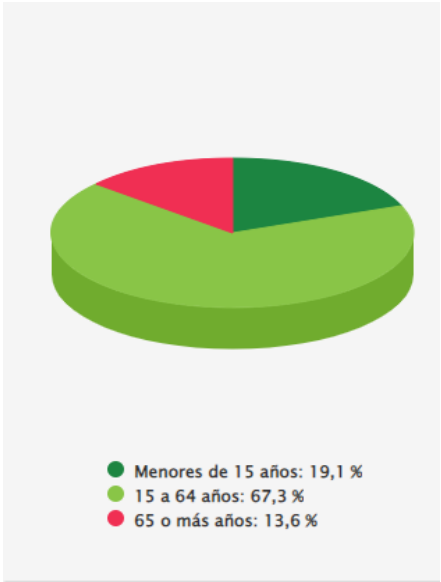


La población total posee un promedio de edad 36,3 años y un 68,9% se encuentra concentrada en el rango entre 15 y 64 años, como muestran los siguientes gráficos:



Fuente: Resultados Censo 2017, INE.

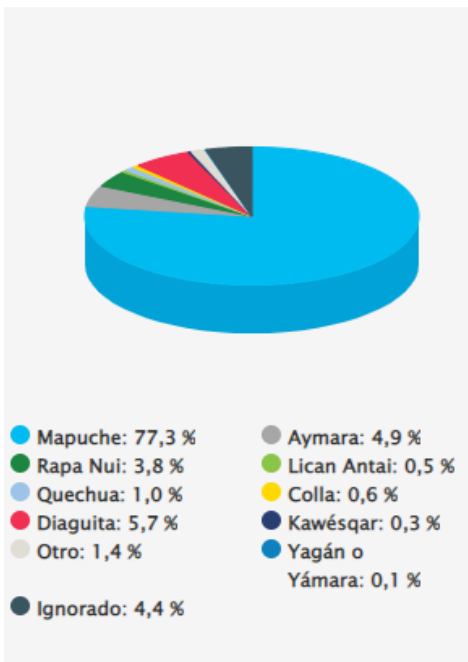
Respecto al rango etario de la población, existe una mayor proporción de personas entre 20 a 24 años de edad, seguido por personas entre 25 a 29 años.



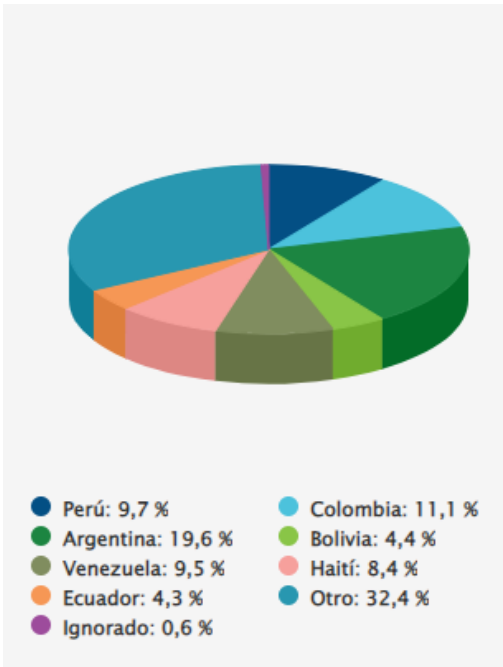
Fuente: Resultados Censo 2017, INE.

Fuente: Resultados Censo 2017, INE.

Por otro lado, un 6% pertenece a pueblos originarios, siendo la etnia mapuche los que concentran un 77,3% de los casos. Además, un 4% corresponde a población migrante, de los cuales un 32,4% corresponde a otro país diferente a Perú, Argentina, Venezuela, Ecuador, Colombia, Bolivia y Haití. Los siguientes gráficos dan cuenta del detalle de cada caso:

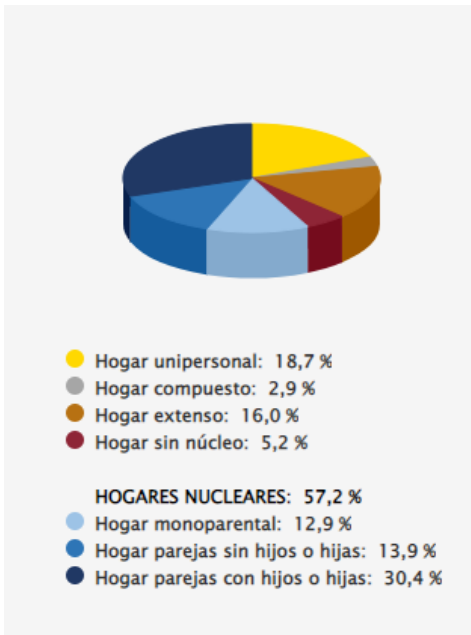


Fuente: Resultados Censo 2017, INE.

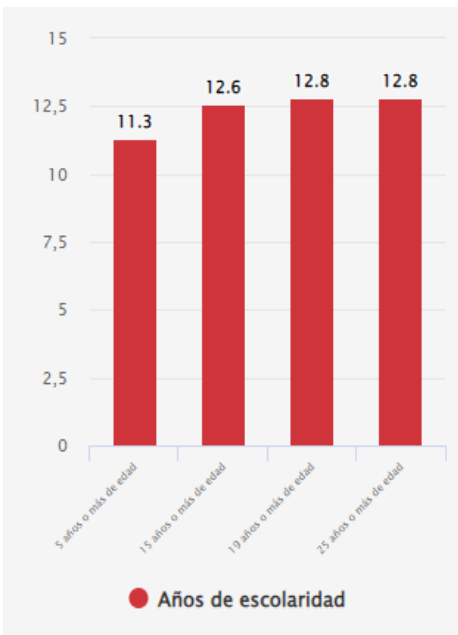


Fuente: Resultados Censo 2017, INE.

Respecto a los hogares, en la comuna existen 13.932 hogares, con un tamaño promedio de tres integrantes. Un 1% de los hogares corresponde a viviendas con más de un hogar y en un 42% la jefatura de hogar es femenina. Cabe destacar que la escolaridad promedio de los jefes y las jefas de hogar es de 12,8 años.



Fuente: Resultados Censo 2017, INE.



Fuente: Resultados Censo 2017, INE.

Por otra parte, a nivel educacional, la comuna cuenta con un 78% de asistencia a educación formal de personas en edad escolar obligatoria, 55% de asistencia a educación preescolar, 75% de asistencia a educación media, 48% de ingreso a educación superior y 77% de educación superior terminada. Por último, a nivel de empleo, un 58%

de las personas declaran trabajar (44% corresponde a mujeres) y un 9% declaran trabajar y estudiar. En promedio, la edad de los trabajadores es 43,1 años y poseen 13,4 años de educación. En 90% se desempeña en el sector económico terciario.

3. ESTADISTICA DELICTUAL DELITOS PRIORIZADOS PLAN COMUNA 2023 -2026

Con motivo de los compromisos adquiridos mediante la aprobación de Acta del Consejo Comunal de Seguridad Pública N°5 de fecha 23 de mayo de 2022, dando cumplimiento de lo mandatado por la Ley N° 20.965 que permite la creación de Consejos Y Planes Comunales De Seguridad Pública, se establecen y aprueba la priorización de Delitos para la elaboración del Nuevo Plan Comunal de Seguridad Pública 2023 – 2026, el cual resulta aprobado en virtud del Decreto Alcaldicio N°3680 de fecha 23 de diciembre 2022 y por Decreto Presupuestario N° 17 de fecha 28 de diciembre.

INTERGRANTES

Consejeros de Consejo de Seguridad Pública 2023				
1	FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS	ALCALDE	framirezv@gmail.com ; framirez@concon.cl	981260839
2	VALERIA CARRASCO	ENCARGADA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ecanalesh@interior.gob.cl ; vcarrascoc@interior.gob.cl	997011575
	GONZALO CARVAJAL	EN REPRESENTACIÓN DE DELEGADA PRESIDENCIAL	gcarvajal@interior.gob.cl	997011575
3	ALEJANDRA ROMERO CARVAJAL	COORDINADOR REG. SEGURIDAD PÚBLICA	aromeroc@interior.gob.cl	
4	ELDA ARTEAGA B.	CONCEJAL	eldaconcon@gmail.com ; elda.arteaga@concon.cl	981262147
5	ALBERTO FERNÁNDEZ	CONCEJAL	lautaro.fernandez@yahoo.es ; alberto.fernandez@concon.cl	981261519
6	CARMEN GLORIA GONZÁLEZ	CCOSOCC	carmengloriag205@gmail.com	978185602
7	JUAN FERNÁNDEZ	CCOSOCC	juanitofernandez5757@gmail.com	994075086
8	SUBPREFECTO CARLOS CUGAT	PDI	ccugatc@investigaciones.cl	942075086
	CARLOS ZUMARAN MORALES	PDI	czumaranm@investigaciones.cl	
9	MARCELO ORELLANA VEGA	MAYOR 4TA COMISARIA CONCON	marcelo.orellanav1980@gmail.com ; 4tacomisariacarabconcon@gmail.com Danilo.muoz2013@gmail.com	982499681
10	ANA PEÑA SANTOS	SENAME	ana.pena@sename.cl	950943306
11	CRISTIÁN MARDONES URTUBIA	MACROCOMUNAL SUB. DE DELITO	macro2rnsp@gmail.com cristian.mardones@gorevalparaiso.gob.cl	932570807
12	FRANCISCA VAN DER SCHRAFT	SENDA PREVIENE	previene@concon.cl ; fran.vander@gmail.com	974968676
13	MARCOS SOLORZA MORENO	SEGURIDAD PÚBLICA	msolorza@concon.cl ; hvasquez@concon.cl	
14	IRIS MIRANDA GÁTICA JEFA DE UNIDAD CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VALPARAÍSO ALEJANDRA MANZANO CUEVAS	GENDARMERIA	iris.miranda@gendarmeria.cl	995491747
15	MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY	SECRETARIO MUNICIPAL	maria.espinoza@gmail.com	981573379
16	CAROL OLIVARES MATURANA	TURISMO	colivares@concon.cl	971283810

3.1. Delitos Priorizados

Naturaleza Y Función Del Plan

El Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento de planificación y gestión, que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la Ley N° 20.965 confiere a los municipios.

En la medida en que el plan se basa en adecuados antecedentes diagnósticos sobre los problemas de seguridad, existen mayores probabilidades de que la estrategia sea eficaz en resolver estas problemáticas.

En este sentido, resulta clave la visión de los vecinos, al igual que contar con canales de información y retroalimentación constante; de tal manera que permita ajustar la estrategia y servicios, hacia las reales necesidad de las personas, para que se sientan seguras y tranquilas de vivir o estar en la Comuna de Concón. Dicho lo anterior, el presente Plan Comunal de Seguridad Pública tendrá un enfoque territorial, basado en la participación de las personas.

En el Plan Comunal de Seguridad Pública se presentan los problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad, y las respectivas estrategias para abordarlos.

Por lo anterior, la [Subsecretaría de Prevención del Delito \(SPD\)](#) define problemas prioritarios, a partir de información estadística disponible en el portal del CEAD, información que luego es remitida a los municipios mediante un Informe Estadístico Delictual Comunal.

De acuerdo a este informe, los criterios considerados para el ordenamiento de las prioridades comunales son: la gravedad del tipo de delito, frecuencia relativa (porcentaje de casos sobre el total de casos de la comuna), tendencia (aumento o disminución) y la comparación de su tasa con un estándar de referencia.

Para mayor abundamiento, a continuación, se presenta una tabla que refleja los puntajes obtenidos por cada delito e incivilidad, aplicando los criterios mencionados con anterioridad.

Problemas de Seguridad Priorizados y Puntaje Según Criterio

Grupo delictual	Gravedad (puntaje)	Frecuencia relativa (puntaje)	Comparación de tasas (puntaje)	Tendencia (puntaje)	Puntaje Final
Violencia intrafamiliar	60	80	40	100	65
Robo en lugar habitado	80	50	40	20	62
Lesiones leves	60	60	60	60	60
Robo con violencia o intimidación	80	40	40	20	59
Infracción a ley de drogas	80	40	20	40	57
Robo de vehículo motorizado	60	40	80	60	57
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	80	20	40	60	55
Hurtos	40	80	60	20	54
Daños	40	80	40	60	53
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	80	20	20	60	52
Amenazas	40	80	40	40	52
Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública	40	80	40	40	52
Robo en lugar no habitado	60	40	40	20	49
Otras incivildades	20	80	60	80	47
Robo de objeto de o desde vehículo	40	50	60	40	46
Robo por sorpresa	60	20	40	40	44
Violaciones	100	20	40	80	0
Infracción a ley de armas	80	20	20	20	0
Otros robos con fuerza	40	20	40	60	0
Desórdenes	40	20	20	60	0
Receptación	20	20	60	60	0
Riñas	20	20	80	60	0
Hallazgo de cuerpo y otras muertes	20	20	20	20	0
Comercio ambulante o clandestino	20	20	20	60	0

Fuente: Casos Policiales de Carabineros y PDI. SPD 2021

Sobre los delitos e incivildades priorizados, la Ilustre Municipalidad de Concón desarrollará su estrategia para el periodo 2023-2026, sobre la base de los problemas de

seguridad existentes y los ocurridos en la comuna, conforme a Informe Estadístico Delictual Comunal 2021 (CEAD), considerando otras fuentes de información como los datos entregados por Sistema STOP de Carabineros de Chile y otras fuentes de información propias de la Dirección de la Seguridad Pública.

Como resultado de lo anteriormente señalado se priorizaron de la siguiente manera, los delitos de mayor ocurrencia en la comuna, según consta en Acta del Consejo Comunal de Seguridad Pública N°5 de fecha 23 de mayo 2022, con el propósito de realizar las acciones correspondientes en razón de reducir los niveles de victimización y de percepción de inseguridad que afecta a los vecinos y vecinas a la comuna.

Priorización de Delitos según Acta del Consejo comunal de Seguridad Pública N°5 de fecha 23 de mayo 2022:

<u>Delitos contra la propiedad:</u>	Robo de vehículos.
	Robo de accesorio y/u objeto de vehículos
	Robo en lugar habitado
	Robo en lugar no habitado

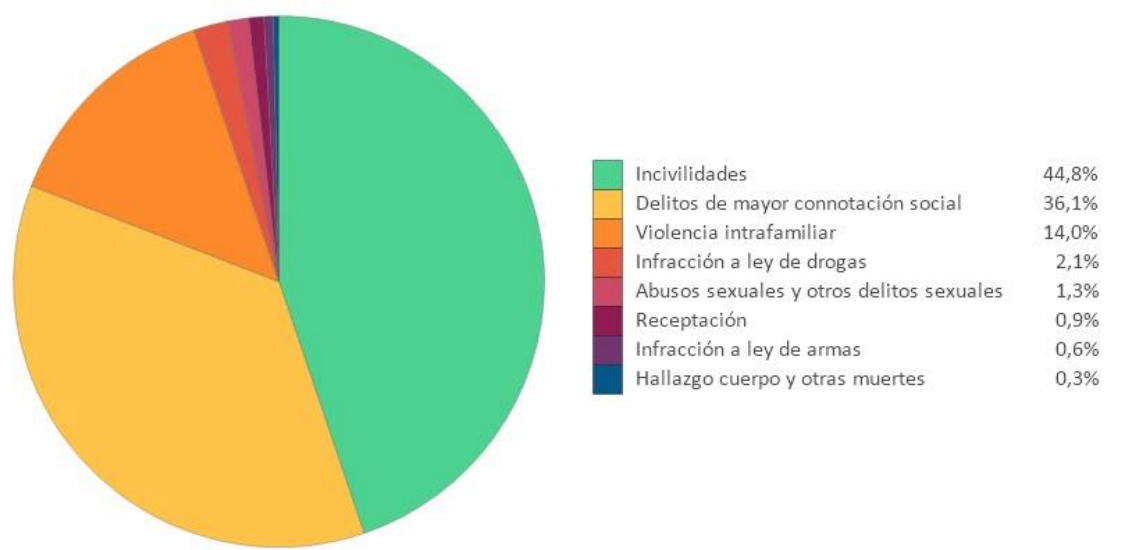
<u>Delitos contra las personas:</u>	Delitos en contexto de VIF y Violencia de género
--	--

Estos dos grupos o categorías de delitos, señalados precedentemente, son los que mayormente van en alza, conforme al Umbral Estadístico de Semaforización del Sistema STOP de Carabineros y Sistema Estadístico Delictual Territorial Municipal (SIED). Adicionalmente, se propone trabajar con SENDA PREVIENE, monitoreando los delitos contra la Ley N° 20.000, en establecimientos educacionales de la siguiente manera:

• Monitoreo de Reglamentos escolares.
• Protocolos internos de los colegios.
• Seguimiento y monitoreo de Flujos de Derivación.

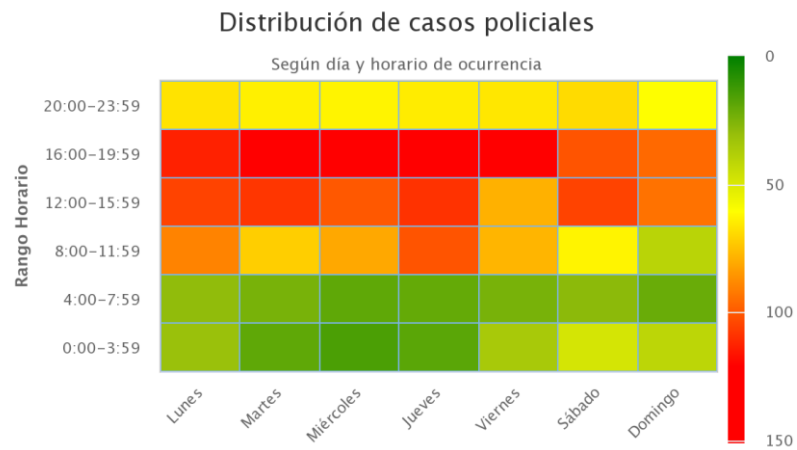
3.2. Estadística Delictual de la Comuna de Concón 2022

- Distribución de delitos e incivildades en la comuna

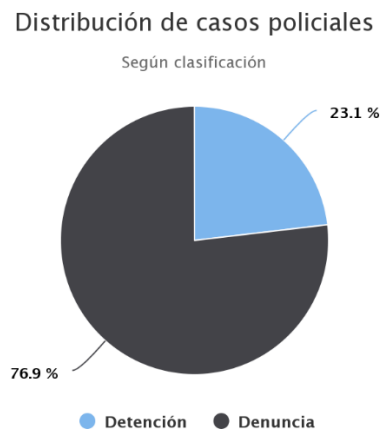


Fuente: Casos Policiales de Carabineros y PDI. SPD 2021

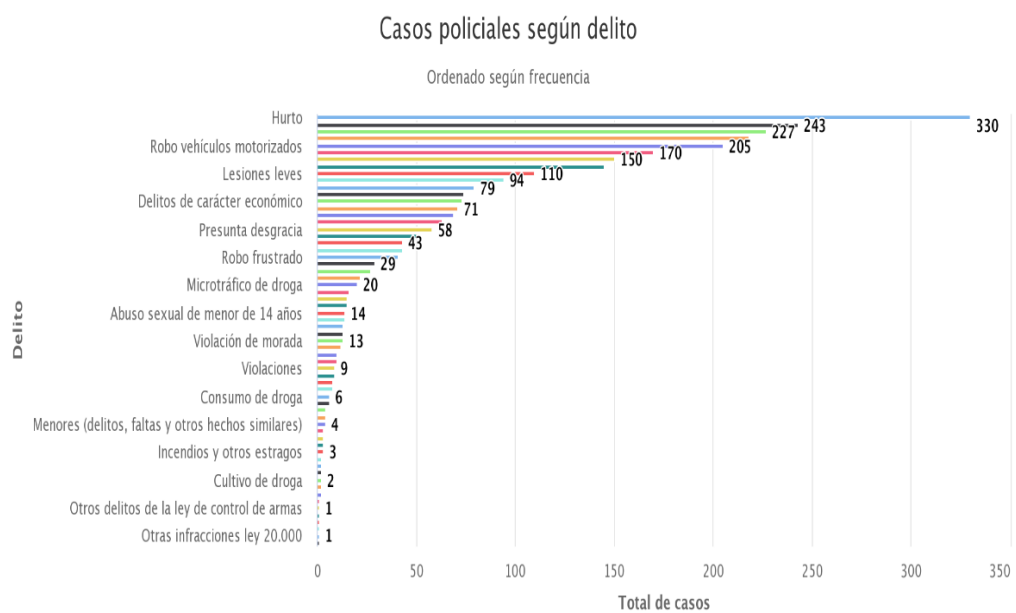
• Distribución de casos policiales según día y horario año 2022



• Distribución de casos policiales según denuncia y detenciones año 2022



• Casos policiales según delitos en particular año 2022



- Línea de tiempo en la ocurrencia de delitos año 2022



- Tabla de distribución de delitos año 2022

Delito	Año	2022												Total	
	Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Abuso sexual de mayor de 14 años y menor a 18 años				1						1				2	
Abuso sexual de menor de 14 años		1	1		2	1	2	1		1	1	2	2	14	
Amenaza (incivildades)		14	10	12	13	10	14	14	13	18	10	10	7	145	
Amenazas contra la autoridad						1	1		1					3	
Animales (sultos o responsabilidad del dueño)			2		1	3		1	1	2	2	1		13	
Comercio ambulante o clandestino			1											1	
Conducción ebriedad o influencia del alcohol		5	3	6	5	6	3	2	2	3	5	3	7	50	
Consumo de alcohol en vía pública		19	5	2	7	4	7	3	5	2	9	14	2	79	
Consumo de droga					1				3			1	1	6	
Cuasidelito		9	7	8	5	5	7	3	6	3	7	7	4	71	
Cultivo de droga											1	1		2	
Daños		14	14	15	7	12	13	21	20	13	11	9	21	170	
Delitos de carácter económico		5	9	8	4	7	7	9	6	5	4	4	5	73	
Desacato o resistencia a la autoridad						1					1			2	
Desórdenes					1								2	3	
Disensiones domésticas							1					1		2	
Ebriedad		3	2		2	2	1	6	1		2	3		22	

Especies abandonadas en vía pública		1	3	3	1		2	1	1	1	1	1		15
Falsificación, perjurio y falso testimonio			4			1		2		1		2		10
Hallazgo de cuerpo y otras muertes		2		1		1	2	1	1			2	2	12
Hallazgo de vehículo		4		1	1	5	2	2	4	3	2	2	1	27
Hechos y faltas contra policías y fiscales												1		1
Hurto		28	13	23	24	18	12	30	28	24	48	45	37	330
Incendios y otros estragos		1										1	1	3
Lesiones leves		10	5	16	7	9	8	11	12	4	6	11	11	110
Lesiones menos graves, graves o gravísimas		3	3	2	3	3	4	10	4	2	4	2	3	43
Ley de alcoholes		4	1	1					1		1	1		9
Ley de tránsito		2	3		1	2		1		2		2		13
Maltrato obra			1	1										2
Menores (delitos, faltas y otros hechos similares)		2		1						1				4
Microtráfico de droga		3	5	2		1	1	2	1	1	1	1	2	20
Orden de aprehensión		12	32	18	22	7	20	15	14	15	26	16	21	218
Otras infracciones juzgado de policía local		4	2	1			2		2		1	2		14
Otras infracciones ley 20000						1								1
Otros delitos de la ley de control de armas										1				1
Otros delitos sexuales											1			1
Otros hechos y faltas		7	5	3	1	2	6	7	7	5	8	11	7	69
Otros robos con fuerza		1	1				1				1			4
Pensiones alimenticias									1					1
Portar elementos destinados a cometer delito de robo		2												2
Porte de arma blanca				1			3		1			1		6
Posesión, tenencia o porte ilegal de armas						1								1
Presunta desgracia		4	3	3	7	4	2	14	4	3	3	6	5	58
Protección animal y medio ambiente				1			1				1	1		4
Receptación		3	1		1	1		1			1			8
Riña pública		1	3		2	3	2	1	1			1	1	15
Robo con violencia o intimidación		4	6	6	6	4	3	6	4	9	7	10	9	74

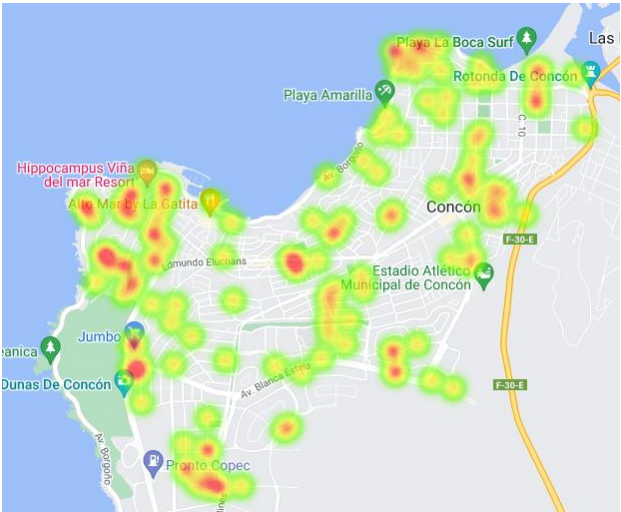
Robo de objeto de o desde vehículo		16	22	21	25	22	22	19	17	11	23	20	25	243
Robo de vehículo motorizado por sorpresa, violencia o intimidación		1			2	1		4			2	3	3	16
Robo en lugar habitado		12	16	17	8	4	3	3	4	8	5	8	6	94
Robo en lugar no habitado		8	4	4	2	2	3	4	6	9	6	7	8	63
Robo frustrado		1	7	5	1	4	3		3	7	6	4		41
Robo por sorpresa		3	2	1	1	4	3	4	2	3	1	2	3	29
Robo vehículos motorizados		22	14	14	5	8	10	18	25	22	20	23	24	205
Tráfico de droga		1				3	1		1			1	1	8
Violaciones		1	3				1			1		2	1	9
Violación de morada			1	2	3	2	1	2		1		1		13
Violencia intrafamiliar a NNA		1		3		1	1	1	1				2	10
Violencia intrafamiliar a adulto mayor (>=65a)							2	1						3
Violencia intrafamiliar a hombre		4	4	2	2	6	1	2	5	7	3	3	4	43
Violencia intrafamiliar a mujer		27	16	26	13	16	15	16	22	19	22	9	26	227
Vulneración de derechos		17	6	18	12	9	14	6	17	12	12	17	10	150
Total		282	240	249	198	197	207	244	247	220	265	275	264	2888

4. ESTADÍSTICA DELICTUAL EN DETALLE DE DELITOS PRIORIZADOS EN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2023 – 2026.

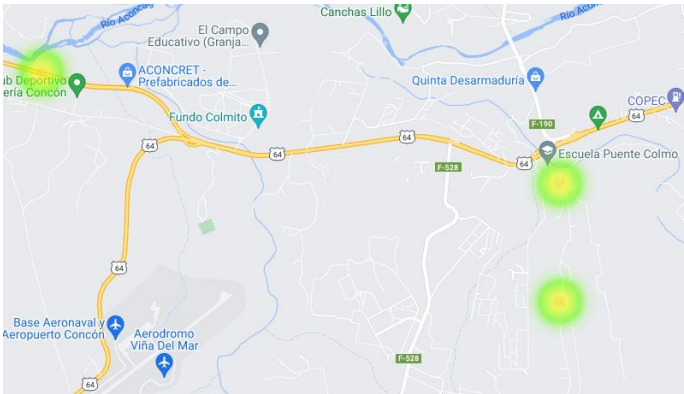
A. Estadística de Robo de Vehículos Motorizado año 2022

i. Georreferenciación Robo de Vehículos Motorizado

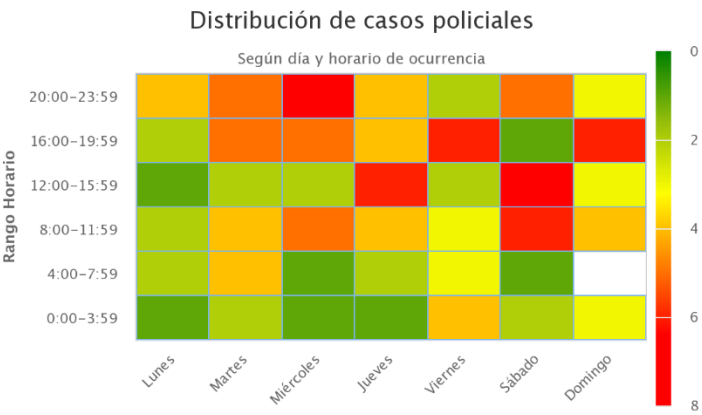
• Sector Urbano



• Sector Rural



ii. Distribución de casos policiales según día y horario año 2022



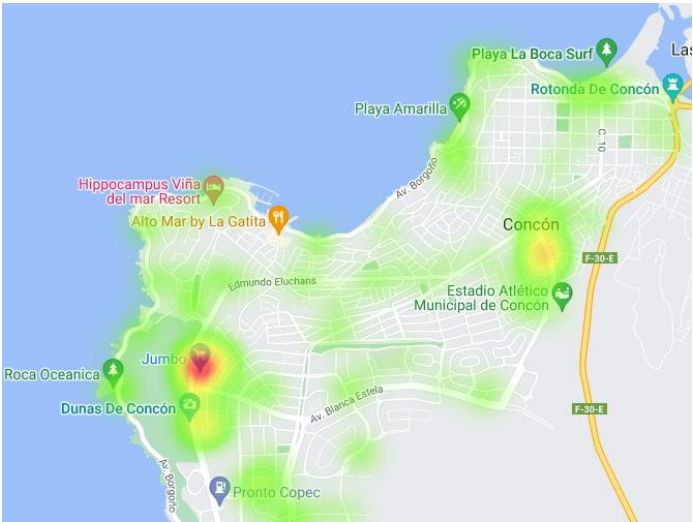
iii. Tabla de distribución de delitos año 2022

Delito	Año	2022									Total
	Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	
Robo vehículos motorizados		22	14	14	5	8	10	18	25	22	138
Total		22	14	14	5	8	10	18	25	22	138

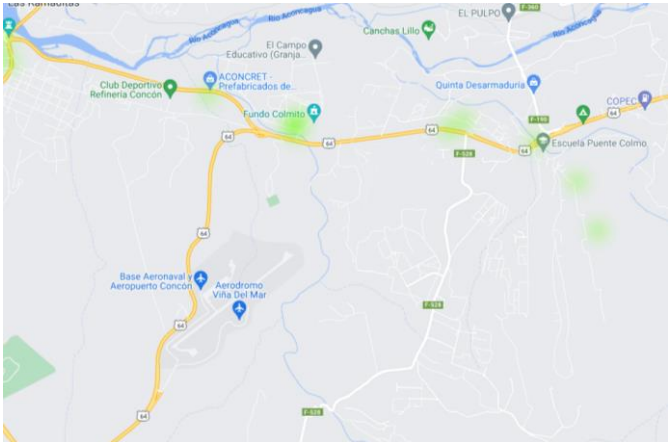
B. Estadística de Robo de objeto de y desde Vehículo Motorizado año 2022

i. Georreferenciación Robo de Objeto de y desde Vehículo Motorizado

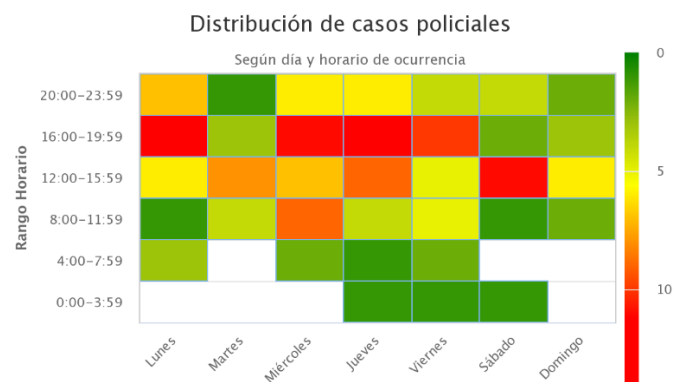
- Sector Urbano



- Sector Rural



ii. Distribución de casos policiales según día y horario año 2022



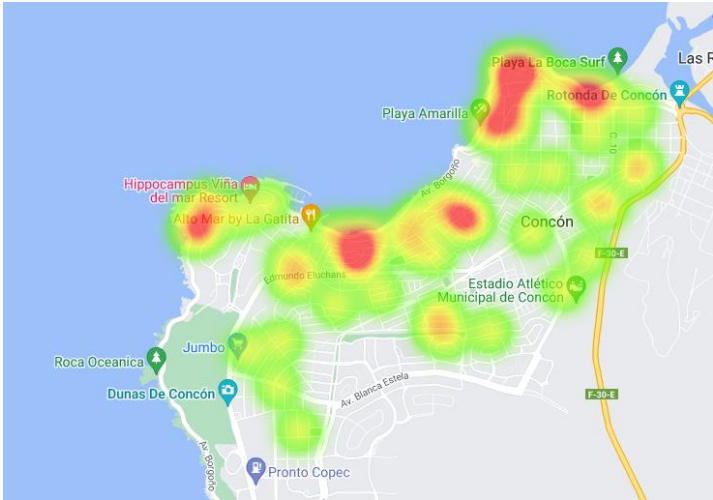
iii. Tabla de distribución de delitos año 2022

Delito	Año	2022									Total
	Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	
Robo de objeto de o desde vehículo		16	22	21	25	22	22	19	17	11	175
Total		16	22	21	25	22	22	19	17	11	175

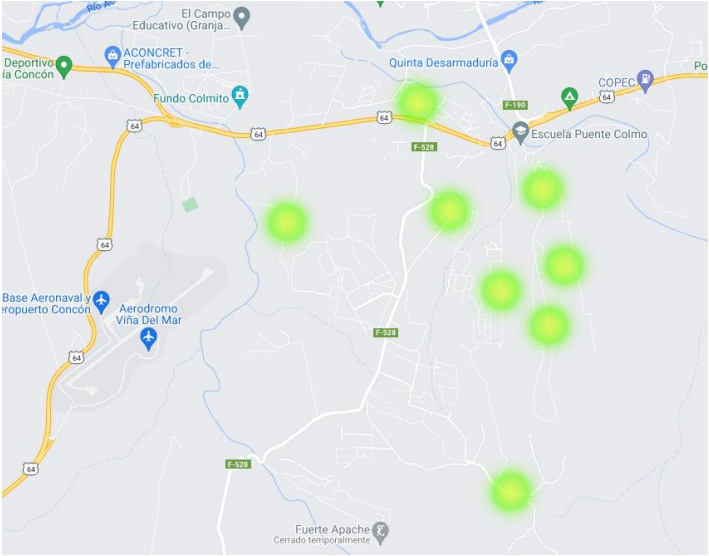
C. Estadística de Robo en Lugar Habitado año 2022

i. Georreferenciación Robo en Lugar Habitado

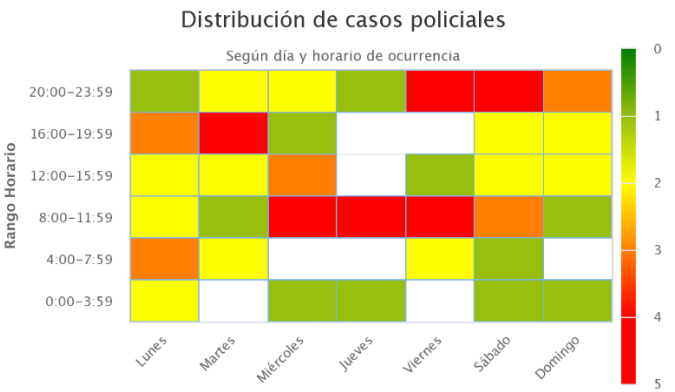
- Sector Urbano



• Sector Rural



ii. Distribución de casos policiales según día y horario año 2022



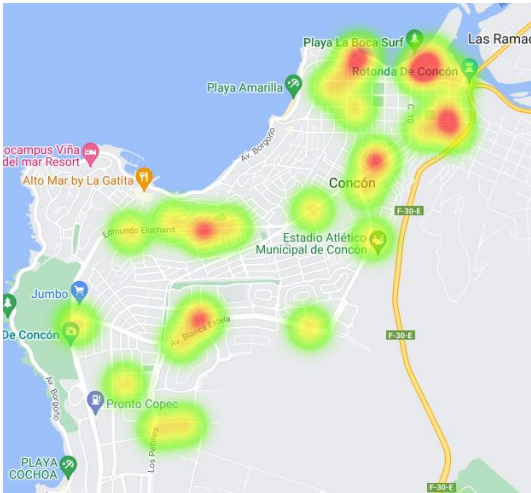
iii. Tabla de distribución de delitos año 2022

Delito	Año	2022									Total
	Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	
Robo en lugar habitado		12	16	17	8	4	3	3	4	8	75
Total		12	16	17	8	4	3	3	4	8	75

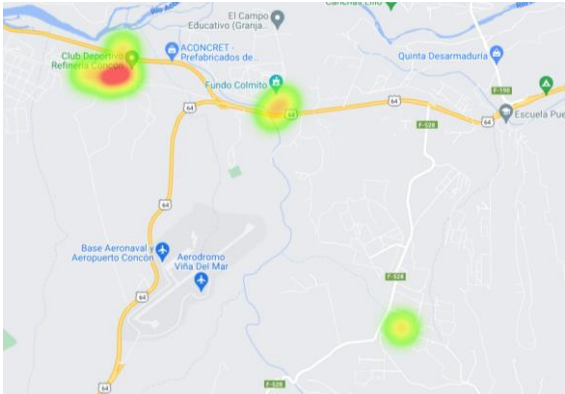
D. Estadística de Robo en Lugar no Habitado año 2022

i. Georreferenciación Robo en Lugar no Habitado

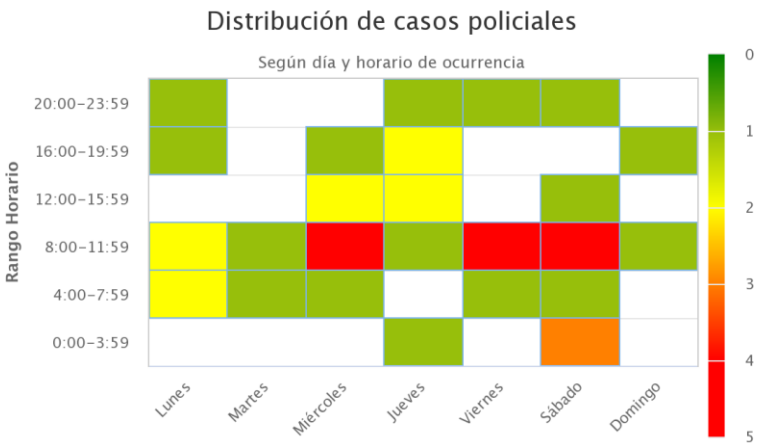
- Sector Urbano



- Sector Rural



ii. Distribución de casos policiales según día y horario año 2022



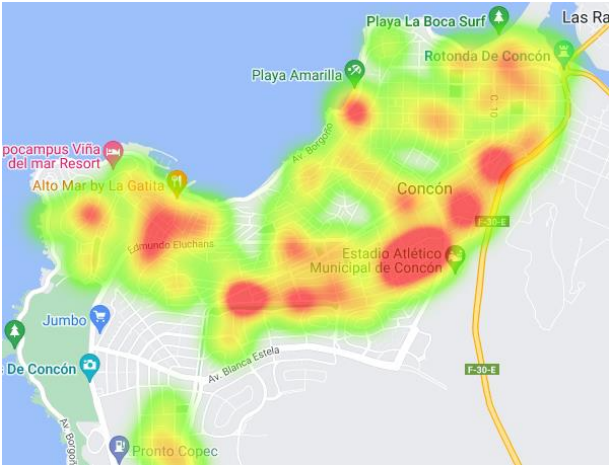
iii. Tabla de distribución de delitos año 2022

Delito	Año	2022									Total
	Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	
Robo en lugar no habitado		8	4	4	2	2	3	4	6	9	42
Total		8	4	4	2	2	3	4	6	9	42

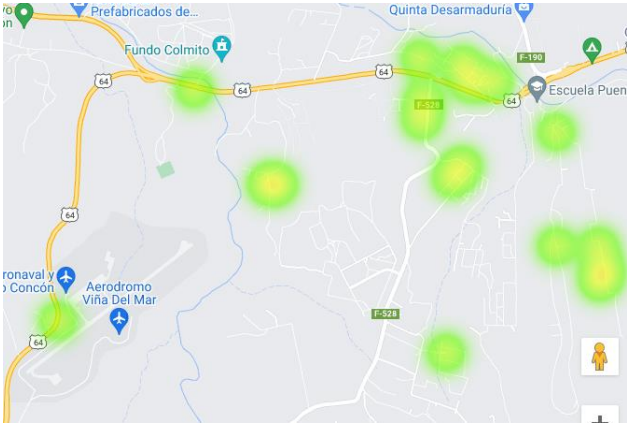
E. Estadística de Violencia Intrafamiliar año 2022

i. Georreferenciación Violencia Intrafamiliar de afectadas mujeres

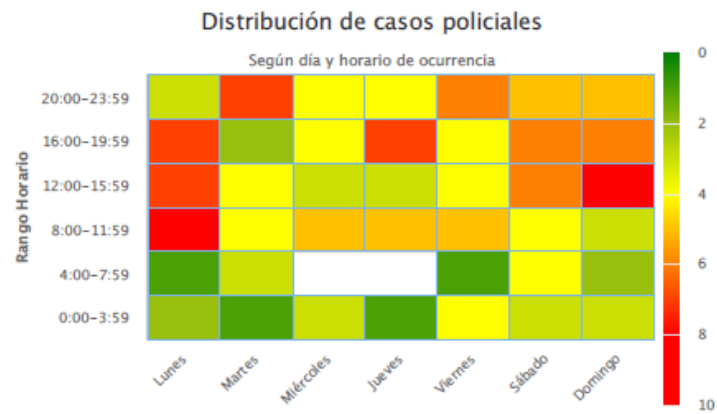
- Sector Urbano:



- Sector Rural:



ii. Distribución de casos policiales según día y horario año 2022

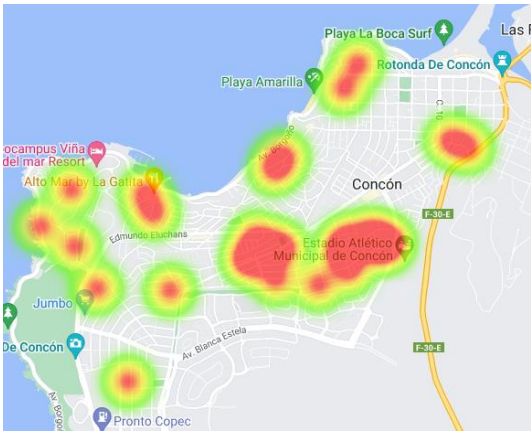


iii. Tabla de distribución de delitos año 2022

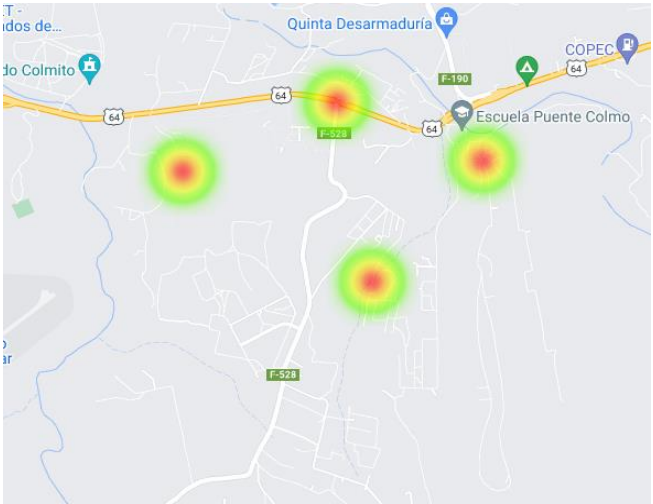
Delito	Año	2022									Total
	Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	
Violencia intrafamiliar a mujer		27	16	26	13	16	15	16	22	19	170
Total		27	16	26	13	16	15	16	22	19	170

iv. Georreferenciación Violencia Intrafamiliar de afectados hombres

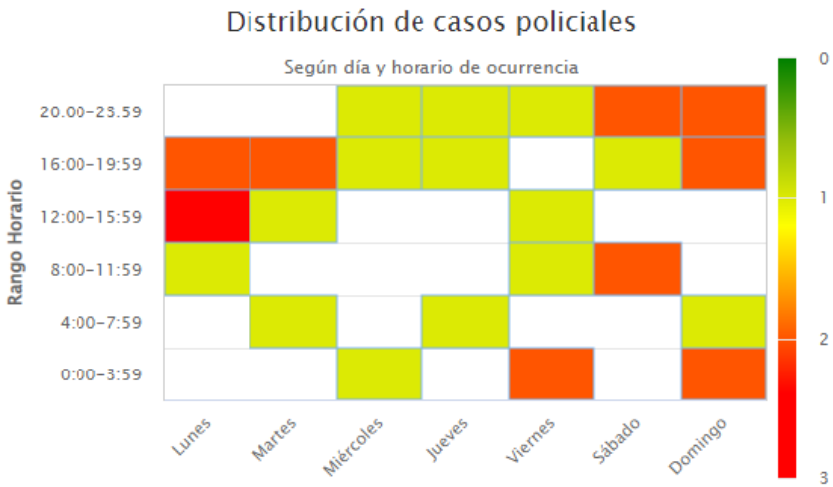
- Sector Urbano:



• Sector Rural:



v. Distribución de casos policiales según día y horario año 2022

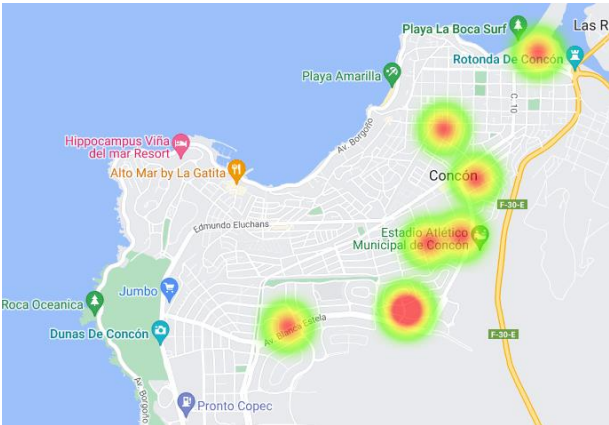


vi. Tabla de distribución de delitos año 2022

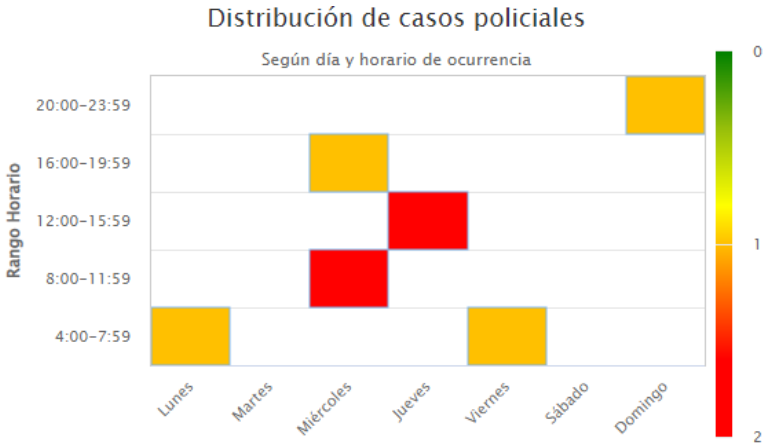
Delito	Año	2022									Total
	Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	
Violencia intrafamiliar a hombre		4	4	2	2	6	1	2	5	7	33
Total		4	4	2	2	6	1	2	5	7	33

vii. Georreferenciación Violencia Intrafamiliar de afectados NNA

- Sector Urbano:



viii. Distribución de casos policiales según día y horario año 2022

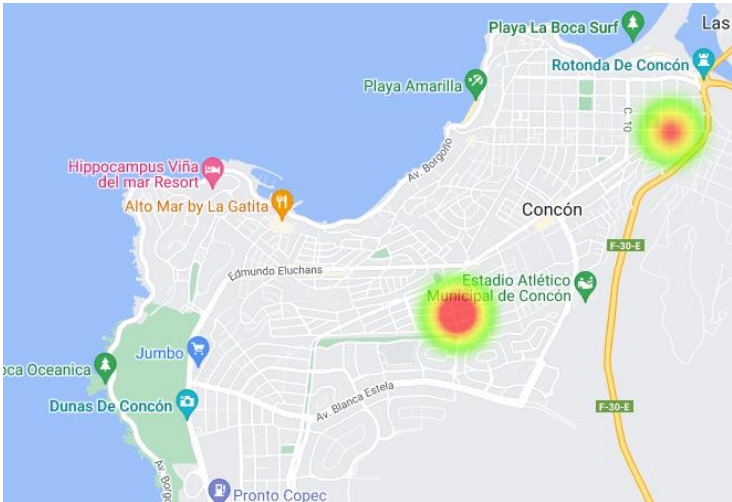


ix. Tabla de distribución de delitos año 2022

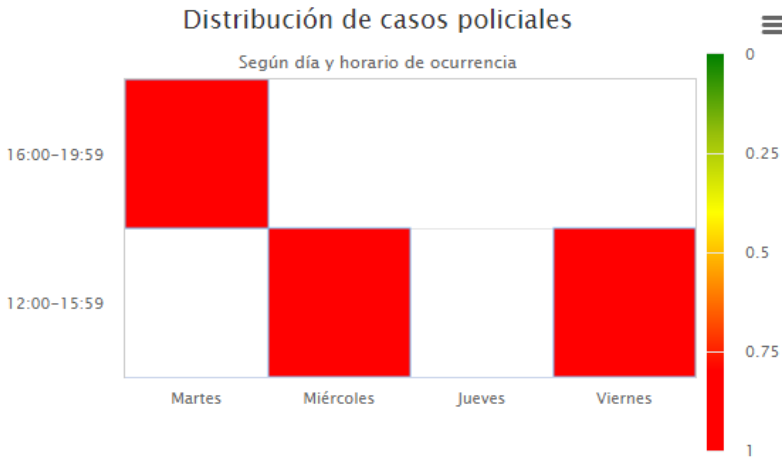
Delito	Año	2022						Total
	Mes	Ene	Mar	May	Jun	Jul	Ago	
Violencia intrafamiliar a NNA		1	3	1	1	1	1	8
Total		1	3	1	1	1	1	8

x. Georreferenciación Violencia Intrafamiliar de afectados Personas Mayores

- Sector Urbano:



xi. Distribución de casos policiales según día y horario año 2022



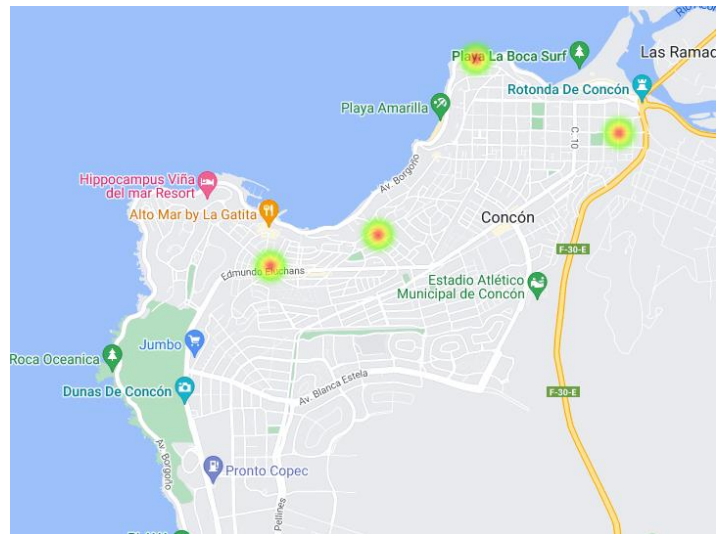
xii. Tabla de distribución de delitos año 2022

Delito	Año	2022		Total
	Mes	Jun	Jul	
Violencia intrafamiliar a adulto mayor (>=65a)		2	1	3
Total		2	1	3

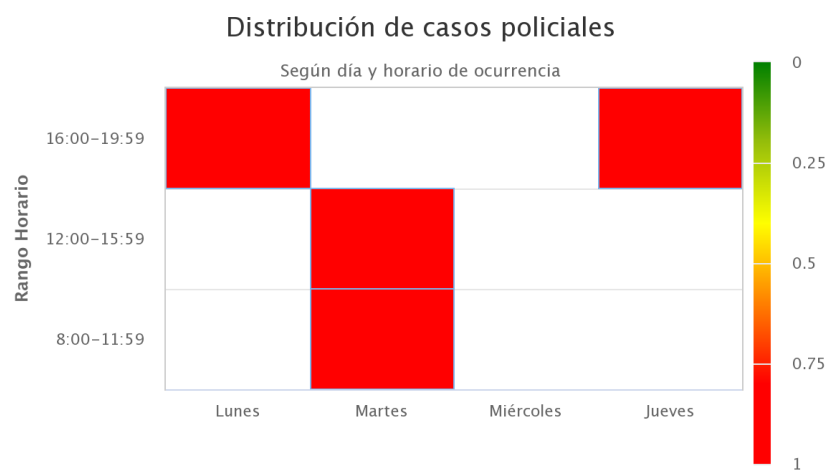
F. Estadística de Infracción ley de drogas año 2022

i. Georreferenciación Consumo de Drogas

• Sector Urbano:



ii. Distribución de casos policiales según día y horario año 2022

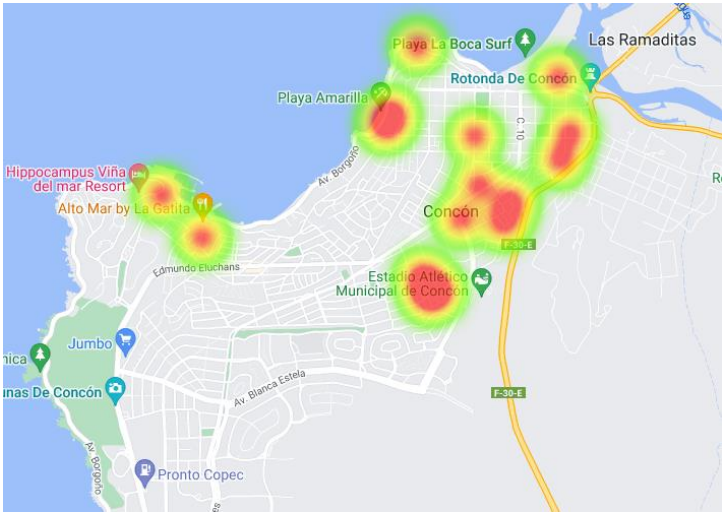


iii. Tabla de distribución de delitos año 2022

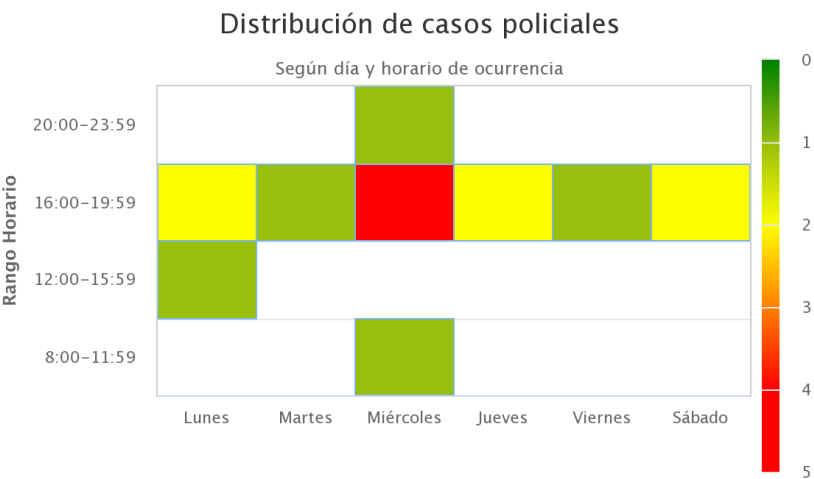
Delito	Año	2022		Total
	Mes	Abr	Ago	
Consumo de droga		1	3	4
Total		1	3	4

iv. Georreferenciación Microtráfico de Drogas

• Sector Urbano:



v. Distribución de casos policiales según día y horario año 2022

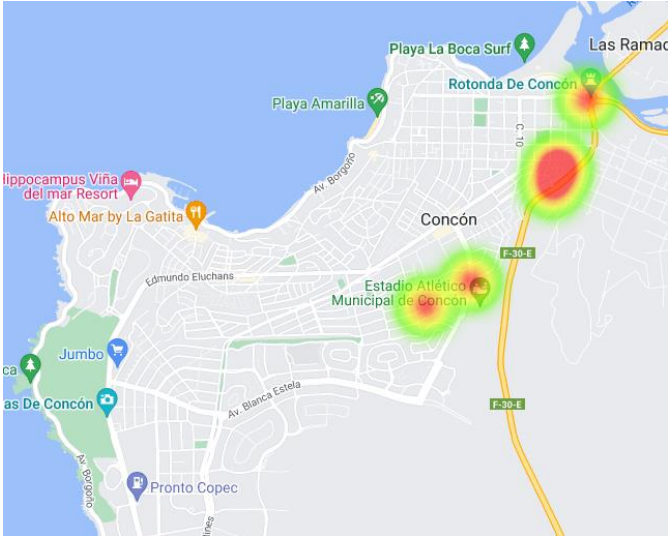


vi. Tabla de distribución de delitos año 2022

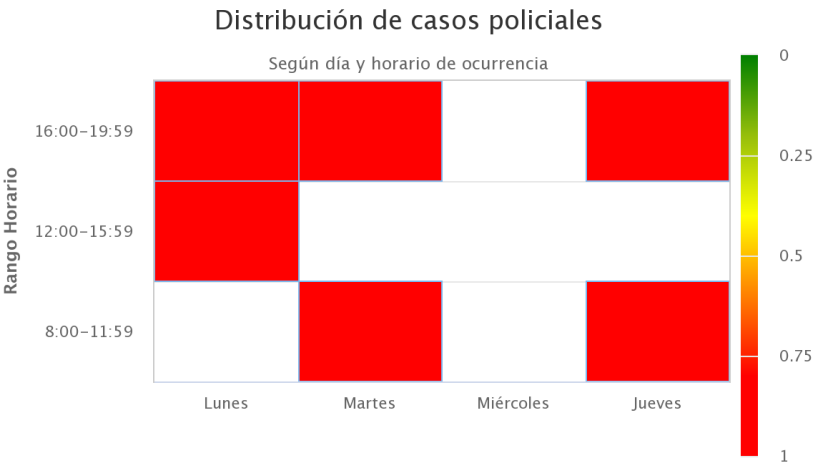
Delito	Año	2022								Total
	Mes	Ene	Feb	Mar	May	Jun	Jul	Ago	Sep	
Microtráfico de droga		3	5	2	1	1	2	1	1	16
Total		3	5	2	1	1	2	1	1	16

vii. Georreferenciación Tráfico de Drogas

• Sector Urbano:



viii. Distribución de casos policiales según día y horario año 2022

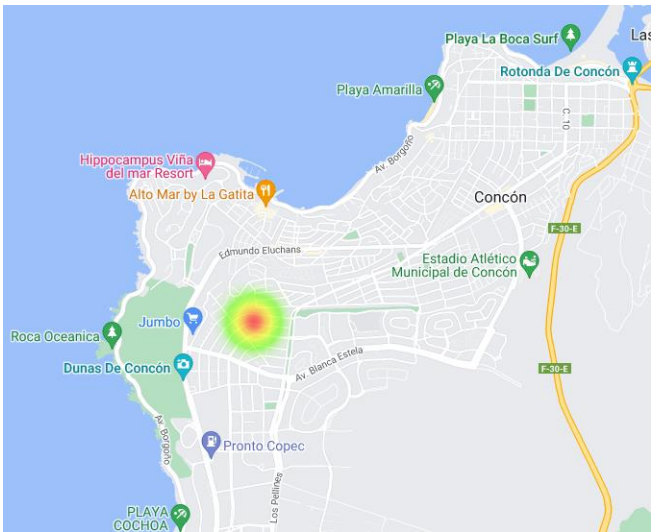


ix. Tabla de distribución de delitos año 2022

Delito	Año	2022				Total
	Mes	Ene	May	Jun	Ago	
Tráfico de droga		1	3	1	1	6
Total		1	3	1	1	6

x. Georreferenciación Otras Infracciones a la Ley 20.000

- Sector Urbano:



xi. Distribución de casos policiales según día y horario año 2022



xii. Tabla de distribución de delitos año 2022

Delito	Año	2022	Total
	Mes	May	
Otras infracciones ley 20.000		1	1
Total		1	1

5. PROPUESTAS DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD DE CAUSAS COMÚNMENTE VINCULADAS A ESTOS PROBLEMAS Y DE COMPONENTES DE INTERVENCIÓN

Tabla N°1: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
(Problema General de Seguridad Priorizado: Robo de vehículo motorizado)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema específico de Seguridad Presencia relevante de robo de vehículo motorizados. Propósito Reducir, en la comuna, la frecuencia de robo de vehículos motorizados.	En términos generales, el robo de vehículos se desarrolla mayormente en el sector urbano de la comuna de Concón, sin embargo, durante los últimos años se han ido generando pequeños focos en distintos sectores de la comuna. En 2021, la distribución espacial de este problema de seguridad se concentra sobre las siguientes Avenidas: Blanca Estela, Borgoño y Magallanes, afectando particularmente a los en los sectores de: Costa de Montemar, Los Troncos, Las Gaviotas, Los Romero, Concón Sur, Casco Histórico y Bosques de Montemar.	Durante el año 2021 se reportaron los siguientes casos: robo de vehículos 54, concentrándose principalmente en el sector urbano de la comuna. En relación con las víctimas, cabe mencionar que los registros de robo de vehículo motorizado, las víctimas son hombres y mujeres, de los cuales: 43 casos las víctimas afectadas fueron hombres. Por su parte, se registran 11 casos en los cuales las víctimas fueron mujeres.	Del total de casos ocurridos durante el año 2021 en lo referente a robo de vehículo motorizado, el 98,2% corresponde a denuncias y el 1.8 restante a detenciones. Si bien, los casos de robo de vehículos se desarrollan con cierta homogeneidad durante los siete días de la semana, podemos advertir una mayor concentración en el tramo horario de entre las 16:00 y las 19.59 hrs. Desde el punto de vista de los días de la semana, destacan una mayor concentración de casos los días lunes, martes y miércoles por sobre los demás días de la semana.	Escasa presencia de policías y municipal, particularmente en zonas y horarios específicos de ocurrencia.	1. Conformación de Comités Barriales de Seguridad para fortalecer el tejido comunitario en torno a la prevención de delitos.
				Presencia de mercados ilegales de vehículos y artículos de vehículos robados.	2. Fortalecimiento del patrullaje preventivo municipal, con la finalidad de generar una presencia disuasiva en los territorios, colaborando con la sensación de seguridad de los vecinos y vecinas.
				Bajo nivel de regulación y fiscalización de vehículos robados y de artículos de autos robados.	3. Programa de vigilancia barrial que promueva el reporte de situaciones de riesgo por parte de vecinos.
				Bajos niveles de implementación de dispositivos anti-robo que disuadan o prevengan el robo de vehículos (alarmas, GPS, cortacorriente, traba volante, etc.). Zonas de concentración comercial que no cuentan con zonas de estacionamiento vigiladas.	4. Fortalecimiento de los dispositivos de alarmas comunitarias y cámaras de televigilancia gestionados por las agrupaciones vecinales.

Tabla N°2: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
(Problema General de Seguridad Priorizado: Robo de objetos de y desde vehículo motorizado)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema específico de Seguridad Presencia relevante de robo de objetos de y desde vehículo motorizado Propósito Reducir, en la comuna, la frecuencia de robo de objetos de y desde vehículos	En términos generales, el robo de accesorio de vehículos ocurre principalmente en las siguientes locaciones: estacionamiento de las grandes cadenas de supermercados, zonas hoteleras y en zonas de alta concentración de locales gastronómicos. Adicionalmente la distribución de este delito se extiende sobre las Avenidas Concón-Reñaca, Blanca Estela, Borgoño y en los sectores de Costa de Montemar, Los Romeros, Concon Sur, Lomas de Montemar, Pinares de Montemar y Bosques de Montemar.	Durante el año 2021 se reportaron 89 casos de robo de objetos de y desde vehículo motorizado principalmente en el sector urbano de la comuna. Con a las víctimas de robo de objetos de y desde vehículo motorizado, en 58 casos las víctimas son hombres y 31 casos registran como victimas a mujeres.	Del total de casos ocurridos durante el año 2021 en lo referente a robo de objetos de y desde vehículo motorizado, el 98.8% corresponde a denuncias y el 1.2% restante a detenciones. Los casos de robo de objetos de y desde vehículo motorizado se desarrollan con homogeneidad durante los siete días de la semana, con una mayor concentración en los días de lunes a viernes en el tramo horario entre las 12:00 y las 19.59 hrs. Desde el punto de vista de los días de la semana, destacan una mayor concentración de casos los días hábiles por sobre los fines de semana.	Escasa presencia de policías y municipal, particularmente en zonas y horarios específicos de ocurrencia. Presencia de mercados ilegales de vehículos y artículos de vehículos robados. Bajo nivel de regulación y fiscalización de vehículos robados y de artículos de autos robados. Bajos niveles de implementación de dispositivos anti-robo que disuadan o prevengan el robo de vehículos (alarmas, GPS, cortacorriente, traba volante, etc.). Zonas de concentración comercial que no cuentan con zonas de estacionamiento vigiladas. Presencia de mercados ilegales de accesorios de vehículos robados. Conductas de riesgo de las víctimas, como dejar especies de valor al interior de los vehículos.	1. Conformación de Comités Barriales de Seguridad para fortalecer el tejido comunitario en torno a la prevención de delitos. 2. Fortalecimiento del patrullaje preventivo municipal, con la finalidad de generar una presencia disuasiva en los territorios, colaborando con la sensación de seguridad de los vecinos y vecinas. 3. Programa de vigilancia barrial que promueva el reporte de situaciones de riesgo por parte de vecinos 4. Fortalecimiento de los dispositivos de alarmas comunitarias y cámaras de televigilancia gestionados por las agrupaciones vecinales.

Tabla N°3: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
(Problema General de Seguridad Priorizado: Robo en lugar habitado)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Presencia relevante de robo en lugar habitado. Propósito Reducir, en la comuna, la frecuencia de robo en lugar habitado.	Durante el año 2021, se observa que la distribución es transversal en los distintos sectores de la comuna, se puede evidenciar una cierta concentración delictual en los siguientes sectores: Casco histórico de la comuna, Sector los Romero, Concon Sur, Bosques de Montemar, Lomas de Montemar y Zona rural de la comuna.	Durante el año 2021 se reportaron 66 casos respecto al delito robo en lugar habitado, concentrándose principalmente en el sector urbano de la comuna. En relación con las víctimas, cabe mencionar lo siguiente: la distribución del número de casos entre hombres y mujeres, es muy estrecha, 34 casos las víctimas afectadas fueron hombres en contraposición a los 32 casos en los cuales las víctimas resultaron ser mujeres.	Del total de casos ocurridos en lo referente a robo en lugar habitado durante el año 2021, el 90.3% corresponde a denuncias y el 9.7% restante a detenciones. Si bien, los casos de robo en lugar habitado se desarrollan durante los siete días de la semana, se concentran en los siguientes tramos horarios: de entre las 8.00 - 12.59 hrs. y entre las 16:00 – 23:59 hrs. Desde el punto de vista de los días de la semana, destacan las siguientes concentraciones de días por semana: lunes a jueves y de sábado a domingo	Escasa presencia de policías y municipal, particularmente en zonas y horarios específicos de ocurrencia.	1. Conformación de Comités Barriales de Seguridad para fortalecer el tejido comunitario en torno a la prevención de delitos.
				Características que facilitan la ocurrencia de estos delitos (fácil acceso a la vivienda, déficit de control visual, ausencia de protecciones, etc.).	2. Fortalecimiento del patrullaje preventivo municipal, con la finalidad de generar una presencia disuasiva en los territorios, colaborando con la sensación de seguridad de los vecinos y vecinas.
				Déficit de coproducción de seguridad e iniciativas que fomenten la vinculación barrial en torno a la prevención.	3. Programa de vigilancia barrial que promueva el reporte de situaciones de riesgo por parte de vecinos
				Déficits en la respuesta policial una vez que el delito ocurre.	4. Fortalecimiento de los dispositivos de alarmas comunitarias y cámaras de televigilancia gestionados por las agrupaciones vecinales.
				Déficits en la respuesta del Sistema de Justicia Criminal y posterior reincidencia	

Tabla N°4: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
(Problema General de Seguridad Priorizado: Robo en lugar no habitado)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Presencia relevante de robo en lugar no habitado Propósito Reducir, en la comuna, la frecuencia de robo en lugar no habitado	Durante el año 2021, se observa que la distribución en determinados distintos sectores de la comuna, con una concentración en los sectores aledaños a las siguientes Avenidas: Avda. Concón-Reñaca, Avda. Blanca Estela. A su vez se evidencia una gran concentración del delito en los siguientes sectores: Casco histórico, Los Cisnes, Villa Magisterio, Los Romero, Concon Sur, Bosques de Montemar, Lomas de Montemar y en la Zona Rural de la comuna.	Durante el año 2021 se reportaron 47 casos, en relación a la comisión del robo en lugar no habitado, concentrándose principalmente en el sector urbano de la comuna. En relación con las víctimas de delito, de la totalidad de los 47 casos reportados, en 32 casos las víctimas son hombres y en los 15 casos restantes registran como víctimas a mujeres.	Del total de casos ocurridos durante el año 2021 el 90.6% corresponde a denuncias y el 9.4% restante a detenciones. Los casos se desarrollan con habitualidad durante todos los días de la semana, en el tramo horario entre las 08.00 y las 11.59 hrs. Teniendo una mayor frecuencia los días Jueves y Viernes en el tramo horario señalado con anterioridad	Escasa presencia de policías y municipal, particularmente en zonas y horarios específicos de ocurrencia.	1. Conformación de Comités Barriales de Seguridad para fortalecer el tejido comunitario en torno a la prevención de delitos.
				Características que facilitan la ocurrencia de estos delitos (fácil acceso a la vivienda, déficit de control visual, ausencia de protecciones, etc.).	2. Fortalecimiento del patrullaje preventivo municipal, con la finalidad de generar una presencia disuasiva en los territorios, colaborando con la sensación de seguridad de los vecinos y vecinas.
				Déficit de coproducción de seguridad e iniciativas que fomenten la vinculación barrial en torno a la prevención.	3. Programa de vigilancia barrial que promueva el reporte de situaciones de riesgo por parte de vecinos
				Déficits en la respuesta policial una vez que el delito ocurre.	4. Fortalecimiento de los dispositivos de alarmas comunitarias y cámaras de televigilancia gestionados por las agrupaciones vecinales.
				Déficits en la respuesta del Sistema de Justicia Criminal y posterior reincidencia	

Tabla N°5: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
(Problema General de Seguridad Priorizado: Violencia Intrafamiliar y violencia de género)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Alto nivel de violencia intrafamiliar en la comuna. Propósito Disminuir casos de violencia intrafamiliar y generar redes de apoyo a víctimas de	Podemos ver un aumento en la frecuencia de casos de VIF en el sector urbano y rural, en términos generales, los casos de violencia intrafamiliar se desarrollan a lo largo de toda la comuna de manera relativamente homogénea.	La ocurrencia del delito de VIF ha aumentado durante los últimos 3 años. Respecto del periodo comprendido entre Enero a Diciembre del año 2021 más del 80% de los casos las víctimas correspondieron a mujeres, en su gran mayoría, entre 30 y 49 años.	Del total de casos ocurridos el año 2021, el 80,1% corresponde a denuncias y el 19,9% restante a detenciones. La mayor cantidad de casos se producen los días lunes, sábados y domingo. En cuanto a su concentración horaria, la mayor cantidad de casos se desarrollan entre los periodos horarios desde: 8:00-11:59 horas; 12:00-19:59 horas y desde las 20:00-23:59 horas	Déficit en la respuesta de los dispositivos de seguridad para atender presencia de delitos de VIF.	1. Fortalecimiento de la respuesta de los dispositivos de seguridad para atender delitos de VIF.
				Consumo de drogas y alcohol por parte de los victimarios.	2. Realización de campañas preventivas de violencia en el pololeo.
				Historial de abuso y violencia de parte de los victimarios.	3. Articulación por parte de Seguridad Pública con otras dependencias y servicios municipales y externos al municipio, a través del Programa de atención a víctimas de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad.
				Inicio de episodios de violencia en el pololeo entre adolescentes.	4. Fortalecimiento del patrullaje preventivo municipal, con la finalidad de generar una presencia disuasiva en los territorios, colaborando con la sensación de seguridad de los vecinos y vecinas.
				Débil red de apoyo de las víctimas para abandonar lugar de maltrato e iniciar acciones judiciales.	

6. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE NUEVOS PROBLEMAS

Tabla: Identificación y Caracterización de Nuevos Problemas y Causas y Componentes (Problema General de Seguridad Priorizado: **Infracción a la ley de drogas**)

Problema & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Alto nivel de infracciones la ley de drogas en el sector centro y sur de la comuna. Propósito Reducir el nivel de infracciones a la ley de drogas cometidas en la comuna.	Las infracciones a la ley de drogas se concentran principalmente en el sector urbano de la comuna, con un énfasis en los sectores de: El Carmen, Playa amarilla y en Los Troncos. Asimismo, existen focos de casos en los sectores de: Bosques de Montemar, El Porvenir, Concon Sur, Concon Costa, Desembocadura y Nueva Concón Si bien, las infracciones a la ley de drogas concentran solo el 2,1% de los casos de la comuna, la problemática resulta de principal preocupación para los vecinos y vecinas, lo que se demuestra tanto en la Encuesta Diagnóstico como en instancias de participación con las agrupaciones vecinales, donde el consumo y tráfico de drogas en los territorios, es motivo de preocupación. Del total de infracciones a la ley de drogas ocurridas durante el año 2021, el 84.65% correspondió a detenciones, el 15.45% restante corresponde a denuncia. Estas infracciones ocurren de manera relativamente homogénea durante todos los días de la semana, concentrándose entre las 16:00 y las 19:59 horas.	Limitada presencia de dispositivos de seguridad en los territorios, especialmente en espacios públicos afectados por el consumo de drogas en la vía pública.	1. Plan de vigilancia policial mediante el Plan Cuadrante de Carabineros.
		Presencia de factores de riesgo físicos: presencia de sitios eriazos, áreas verdes con baja iluminación, microbasurales, vehículos abandonados, etc.	2. Plan de mejoramiento de espacios públicos orientado a la disminución de los factores de riesgo que permiten las infracciones a la ley de drogas. Fiscalización a sitios eriazos sin cierre perimetral y retiro de vehículos abandonados de la vía pública.
		Ausencia de denuncias de la comunidad por microtráfico en los barrios.	3. Campañas de promoción del programa Denuncia Seguro, que permita activar procedimientos del Plan Microtráfico Cero (MT-0) de la Policía de Investigaciones.
		Limitada presencia de dispositivos de seguridad en los territorios, especialmente en espacios públicos afectados por el consumo de drogas en la vía pública.	4. Fortalecimiento del patrullaje preventivo municipal, con la finalidad de generar una presencia disuasiva en los territorios, colaborando con la sensación de seguridad de los vecinos y vecinas.

7. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

Tabla: Matriz de planificación

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Concón disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el período de ejecución del plan.	CCSP	2023-2026
Propósito 1	Reducir, a nivel comunal, la frecuencia de robo con violencia o intimidación, especialmente lo que refiere a robo con violencia e intimidación de vehículos motorizados.	CCSP	2023-2026
Componente 1	Plan de vigilancia municipal y policial focalizado en sectores y horarios de mayor riesgo de ocurrencia de robo con violencia e intimidación implementado.	Municipio - Carabineros	2023 - 2026
Actividades	1. Definir zonas y horarios de riesgo.	Municipio - Carabineros	Enero 2026
	2. Diseñar e implementar patrullajes mixtos entre Carabineros e inspectores en zonas y horarios de mayor riesgo.	Municipio - Carabineros	2023 - 2026
	3. Diseñar e implementar estrategia operativa de vigilancia en zonas de ingreso y salida de la comuna por parte de Carabineros y al interior de la comuna por parte de personal municipal.	Municipio - Carabineros	2023 - 2026
Componente 2	Protocolo de trabajo operativo conjunto entre municipio y policías para aumentar la presencia policial y municipal en la comuna formalizado y ejecutado.	Municipio - Carabineros - PDI	2023 - 2026
Actividades	1. Crear mesa de coordinación operativa entre las policías y el municipio.	Municipio - Carabineros - PDI	Enero 2023 – Marzo 2023
	2. Elaborar y ejecutar protocolo de actuación operativa conjunta.	Municipio - Carabineros - PDI	Enero 2023 – Marzo 2023
	3.Capacitar a equipos municipales de Seguridad Pública.	Municipio - Carabineros - PDI	2023 - 2024
Componente 3	Tecnología de disuasión, prevención, detección y persecución del robo con violencia e intimidación mejoradas.	Municipio	2023 - 2026
Actividades	1. Detectar oportunidades de mejoras en sistema de televigilancia.	Municipio	2023 - 2026
	2. Instalar cámaras y pórticos municipales.	Municipio	2023 - 2026
	3. Entregar registros audiovisuales municipales a policías y Ministerio Público.	Municipio	2023 - 2026
Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Concón disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el período de ejecución del plan.	CCSP	2023-2026
Propósito 2	Reducir, a nivel comunal, la frecuencia de robo de objetos de y desde vehículos en la comuna.	CCSP	2023-2026

Componente 1	Plan de fiscalización en zonas de alta afluencia de público que no cuentan con estacionamiento controlado o vigilado ejecutado.	Municipio - Carabineros - PDI	2023-2026
Actividades	1. Definir zonas y horarios de riesgo.	Municipio - Carabineros - PDI	Enero 2023
	2. Diseñar e implementar patrullajes municipales y mixtos con Carabineros en zonas y horarios de mayor riesgo, especialmente en zonas de alta afluencia de público que no cuentan con estacionamiento controlado o vigilado.	Municipio - Carabineros	2023-2026
	3. Ejecutar campaña "Auto Seguro" a conductores, con la entregar consejos de autocuidado para disminuir riesgos de delito.	Municipio - Carabineros - PDI	2023-2026
Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Concón disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el período de ejecución del plan.	CCSP	2023-2026
Propósito 3	Reducir, a nivel comunal, la frecuencia de robo en lugar habitado.	CCSP	2023-2026
Componente 1	Plan de vigilancia municipal y policial focalizado en sectores y horarios de mayor riesgo de ocurrencia de robo en lugar habitado.	Municipio - Carabineros - PDI	2023-2026
Actividades	1. Definir zonas y horarios de riesgo.	Municipio - Carabineros - PDI	Enero 2023
	2. Diseñar e implementar patrullajes municipales y mixtos con Carabineros en zonas y horarios de mayor riesgo, especialmente en período de vacaciones y fines de semana largo.	Municipio - Carabineros - PDI	2023-2026
Componente 2	Programa de vigilancia barrial que promueva el reporte de situaciones de riesgo por parte de vecinos.	Municipio	2023-2026
Actividades	1. Diseñar y ejecutar programa de vigilancia barrial.	Municipio	Agosto 2023
	2. Difundir uso de plataformas municipales que alertan situaciones de riesgo.	Municipio	2023-2026
Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Concón disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el período de ejecución del plan.	CCSP	2023-2026
Propósito 4	Reducir, a nivel comunal, la frecuencia de robo en lugar no habitado.	CCSP	2023-2026
Componente 1	Plan de vigilancia municipal y policial focalizado en sectores y horarios de mayor riesgo de ocurrencia de robo en lugar no habitado.	Municipio - Carabineros - PDI	2023-2026
Actividades	1. Definir zonas y horarios de riesgo.	Municipio - Carabineros - PDI	Enero 2023
	2. Diseñar e implementar patrullajes municipales y mixtos con Carabineros en zonas y horarios de mayor riesgo, especialmente en período de vacaciones y fines de semana largo.	Municipio - Carabineros - PDI	2023-2026

Componente 2	Programa de vigilancia barrial que promueva el reporte de situaciones de riesgo por parte de vecinos ejecutado.	Municipio	2023-2026
Actividades	1. Diseñar y ejecutar programa de vigilancia barrial.	Municipio	Enero 2023
	2. Difundir uso de plataformas municipales que alertan situaciones de riesgo.	Municipio	2023-2026
Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Concón disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el período de ejecución del plan.	CCSP	2023-2026
Propósito 5	Disminuir casos de violencia intrafamiliar y generar redes de apoyo a víctimas de violencia intrafamiliar.	CCSP	2023-2026
Componente 1	Fortalecimiento de la respuesta de los dispositivos de seguridad para atender delitos de VIF.	Municipio - Carabineros	2023-2026
Actividades	1. Realización de campañas de difusión relativas al fono familia de Carabineros.	Municipio - Carabineros	2023-2026
	2. Coordinación con SERNAMEG para la realización de patrullajes preventivos en casos de mujeres con peligro de acercamiento de sus agresores.	Municipio	2023-2026
	3. Acompañamiento a víctimas de delitos de VIF, por parte de personal del Programa Comunitario de Televigilancia y Apoyo a Víctimas	Municipio	2023-2026
Componente 2	Realización de campañas preventivas de violencia de pareja intima, en personas de edad escolar y adulta.	Municipio	2023-2026
Actividades	1. Elaboración de un plan comunicacional para la realización de la campaña.	Municipio	Enero 2023 - Marzo 2023
	2. Difusión de la campaña a través de mecanismos digitales.	Municipio	2023-2026
	3. Realización de campaña en terreno.	Municipio	2023-2026
Componente 3	Articulación por parte del Programa de atención a Víctimas de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad con otras instituciones.	Municipio - SERNAMEG	2023-2026
Actividades	1. Primera orientación a mujeres víctimas de violencia.	Municipio	2023-2026
	2. Elaboración de un protocolo de atención a víctimas, articulación con las instituciones incumbentes y bajada informativa a la comunidad.	Municipio	Enero 2023- Marzo 2023
	3. Atención a víctimas de violencia, realizando las derivaciones correspondientes.	Programa de Atención a Víctimas	2023-2026
	4. Seguimiento y monitoreo de los casos	Programa de Atención a Víctimas	2023-2026
Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Concón disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el período de ejecución del plan.	CCSP	2023-2026
Propósito 6	Reducir el nivel de infracciones a la ley de drogas cometidas en la comuna	CCSP	2023-2026

Componente 1	Plan de vigilancia de Patrulleros de Seguridad Pública mediante Plan de vigilancia.	Municipio -	
	1. Realización de reuniones periódicas por parte del MICC de Carabineros, funcionarios del programa Apoyo a Víctimas y Patrulleros de Seguridad Pública con las juntas de vecinos para levantar información respecto a la presencia de infracciones a la ley de drogas según plataformas STOP y SIED.	Municipio - Carabineros	Enero 2023 - Abril 2023
	3. Ejecución de patrullajes preventivos por los diferentes barrios de la comuna.	Municipio - Carabineros	2023-2026
	4. Ajustes mensuales de las rutas de patrullaje en función de la información de datos arrojados por plataformas STOP y SIED.	Municipio - Carabineros	2023-2026
	5. Seguimiento y monitoreo del plan de patrullaje y sus resultados.	Municipio - Carabineros	2023-2026
Componente 2	Fortalecimiento del patrullaje preventivo municipal, con la finalidad de generar una presencia disuasiva en los territorios, colaborando con la sensación de seguridad de los vecinos y vecinas.	Municipio	2023-2026
Actividades	1. Elaboración de protocolos y/o manuales de procedimientos para los Patrulleros de Seguridad Pública.	Municipio	Enero 2023-Marzo 2023
	2. Elaboración de una planificación estratégica que permita la extensión horaria del patrullaje preventivo.	Municipio	Enero 2023-Junio 2023
	3. Incorporación de nuevos Patrulleros de Seguridad Pública, para disponer de patrullaje preventivo los 7 días de la semana en extensión horaria.	Municipio	2023-2026
	4. Capacitación a Patrulleros de Seguridad Pública para un servicio más seguro y comunitario.	Municipio	2023-2026
Componente 3	Fiscalización a sitios eriazos sin cierre perimetral y retiro de vehículos abandonados de la vía pública.	Municipio	
Actividades	1. Fiscalizaciones periódicas a sitios eriazos sin cierre perimetral generando las notificaciones pertinentes.	Municipio	2023-2026
	2. Actualización del catastro de vehículos abandonados en la vía pública.	Municipio	Enero 2023 - Junio 2023
	3. Retiro de vehículos abandonados de la vía pública y su traslado a los corrales municipales, con el consiguiente procedimiento de notificación.	Municipio	Enero 2023-Junio 2023
Componente 4	Campañas de promoción del programa Denuncia Seguro, que permitan activar procedimientos del Plan Microtráfico Cero (MT-0) de la Policía de Investigaciones.	Municipio	2023-2026
Actividades	1. Elaboración de un plan comunicacional para la realización de la campaña.	Municipio	Enero 2023-Marzo 2023
	2. Difusión de la campaña a través de mecanismos digitales.	Municipio	2023-2026
	3. Realización de campaña en terreno en los sectores que concentran mayormente la problemática.	Municipio	2023-2026
Componente 5	Plan Integral de prevención de conductas infractoras de NNA.	SENDA	2023-2026

Actividades	1. Realización de talleres y charlas, actividades de difusión y promoción en Establecimientos educacionales sobre prevención del consumo, dirigido a NNA, promoviendo el autocuidado y la victimización.	SENDA	2023-2026
	2. Realización de talleres y actividades de difusión en Juntas de Vecinos, Organizaciones Sociales y otros, sobre prevención del consumo de alcohol y drogas, dirigido a adultos, promoviendo la Parentalidad Positiva, el autocuidado y evitando la victimización.	SENDA	2023-2026
Componente 6	Consumo de drogas ilícitas y alcohol en sitios públicos y lugares de trabajo.	SENDA	2023-2026
Actividades	1. Realización de talleres y actividades de difusión sobre prevención del consumo de drogas y alcohol, dirigido a trabajadores y trabajadoras adultas, promoviendo la Parentalidad Positiva, el autocuidado y la victimización.	SENDA	2023-2026
	2. Realización de Talleres y capacitaciones en prevención del consumo de drogas ilícitas y alcohol, desarrolladas por Senda Previene, tanto en instituciones públicas como privadas.	SENDA	2023-2026

8. SISTEMA DE INDICADORES

Tabla: Matriz de Indicadores del Plan

Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Fuente de información y notas
Propósito 1	Reducir, a nivel comunal, la frecuencia de robo con violencia o intimidación, especialmente lo que refiere a robo con violencia e intimidación de vehículos motorizados.	Variación anual de la ocurrencia del delito de robo con violencia o intimidación	$\frac{N^{\circ} \text{ de delitos año } n - N^{\circ} \text{ de delitos año } n - 1}{N^{\circ} \text{ de delitos año } n - 1}$	Disminuir el número de delitos en relación al año n- 1	Denuncias Portal CEAD
Componente 1	Plan de vigilancia municipal y policial focalizado en sectores y horarios de mayor riesgo de ocurrencia de robo con violencia e intimidación implementado.	Tasa de ejecución anual del plan de vigilancia policial y municipal	$\frac{N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas en el año } n}{N^{\circ} \text{ de actividades planificadas año } n}$	Ejecutar anualmente al menos el 75% de las actividades planificadas	Control de la Dirección de Seguridad Pública.
Componente 2	Protocolo de trabajo operativo conjunto entre el municipio y policías para aumentar la presencia policial y municipal en la comuna formalizado y ejecutado.	Tasa de ejecución protocolo de colaboración entre instituciones relacionadas con temáticas de seguridad en la comuna.	$\frac{N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas en el año } n}{N^{\circ} \text{ de actividades planificadas año } n}$	Ejecutar anualmente al menos el 85% de las actividades planificadas	Control de la Dirección de Seguridad Pública.
Componente 3	Tecnología de disuasión, prevención, detección y persecución del robo con	Porcentaje de operatividad del	$\frac{N^{\circ} \text{ de cámaras operativas en el año } n}{N^{\circ} \text{ de cámaras del sistema en el año } n} * 100$	Al menos el 90% del sistema de televigilancia	Control de la Dirección de Seguridad

	violencia e intimidación mejoradas.	Sistema de cámaras de televigilancia en el periodo n		se encuentra operativo.	Pública.
Propósito 2	Reducir, a nivel comunal, la frecuencia de robo de objetos de y desde vehículos en la comuna.	Variación anual de la ocurrencia del delito de robo con violencia o intimidación	$\frac{N^{\circ} \text{ de delitos año } n - N^{\circ} \text{ de delitos año } n - 1}{N^{\circ} \text{ de delitos año } n - 1}$	Disminuir el número de delitos en relación al año n- 1	Denuncias Portal CEAD
Componente 1	Plan de fiscalización en zonas de alta afluencia de público que no cuentan con estacionamiento controlado o vigilado ejecutado.	Tasa de ejecución anual del plan de vigilancia policial y municipal	$\frac{N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas en el año } n}{N^{\circ} \text{ de actividades planificadas año } n}$	Ejecutar anualmente al menos el 75% de las actividades planificadas	Control de la Dirección de Seguridad Pública.
Propósito 3	Reducir, a nivel comunal, la frecuencia de robo en lugar habitado.	Variación anual de la ocurrencia del delito de robo en lugar habitado	$\frac{N^{\circ} \text{ de delitos año } n - N^{\circ} \text{ de delitos año } n - 1}{N^{\circ} \text{ de delitos año } n - 1}$	Disminuir el número de delitos en relación al año n- 1	Denuncias Portal CEAD
Componente 1	Plan de vigilancia municipal y policial focalizado en sectores y horarios de mayor riesgo de ocurrencia de robo en lugar habitado.	Tasa de ejecución anual del plan de vigilancia policial y municipal.	$\frac{N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas en el año } n}{N^{\circ} \text{ de actividades planificadas año } n}$	Ejecutar anualmente al menos el 75% de las actividades planificadas.	Control de la Dirección de Seguridad Pública.
Componente 2	Programa de vigilancia barrial que promueva el reporte de situaciones de riesgo por parte de vecinos ejecutado.	Tasa de ejecución de actividades realizadas por Patrulleros de Seguridad con vecinos y vecinas de la comuna.	$\frac{N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas en el año } n}{N^{\circ} \text{ de actividades planificadas año } n} * 100$	Ejecutar anualmente al menos el 70% de las actividades planificadas.	Control de la Dirección de Seguridad Pública.

Propósito 4	Reducir, a nivel comunal, la frecuencia de robo en lugar no habitado.	Variación anual de la ocurrencia del delito de robo en lugar no habitado ocurrencia del delito de robo en lugar no habitado.	$\frac{N^{\circ} \text{ de delitos año } n - N^{\circ} \text{ de delitos año } n - 1}{N^{\circ} \text{ de delitos año } n - 1}$	Disminuir el número de delitos en relación al año n- 1	Denuncias Portal CEAD
Componente 1	Plan de vigilancia municipal y policial focalizado en sectores y horarios de mayor riesgo de ocurrencia de robo en no habitado.	Tasa de ejecución anual del plan de vigilancia policial y municipal.	$\frac{N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas en el año } n}{N^{\circ} \text{ de actividades planificadas año } n}$	Ejecutar anualmente al menos el 75% de las actividades planificadas	Control de Gestión de la Dirección de Seguridad Pública.
Componente 2	Programa de vigilancia barrial que promueva el reporte de situaciones de riesgo por parte de vecinos.	Tasa de ejecución de actividades realizadas por Patrulleros de Seguridad con vecinos y vecinas de la comuna.	$\frac{N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas en el año } n}{N^{\circ} \text{ de actividades planificadas año } n} * 100$	Ejecutar anualmente al menos el 75% de las actividades planificadas.	Control de Gestión de la Dirección de Seguridad Pública.
Propósito 5	Disminuir casos de violencia intrafamiliar y generar redes de apoyo a víctimas de violencia intrafamiliar.	Variación anual de la ocurrencia del delito de violencia intrafamiliar.	$\frac{N^{\circ} \text{ de delitos año } n - N^{\circ} \text{ de delitos año } n - 1}{N^{\circ} \text{ de delitos año } n - 1}$	Disminuir el número de delitos en relación al año n- 1	Denuncias Portal CEAD
Componente 1	Fortalecimiento de la respuesta de los dispositivos de seguridad para atender delitos de VIF.	Protocolo de acción de Seguridad Pública, para el monitoreo, implementado en el año n.	<i>Protocolo implementado en el año n</i>	Implementación de Protocolo	Documento de planificación que contenga el protocolo de acción.
Componente 2	Realización de campañas preventivas de violencia de pareja íntima, en	Porcentaje de campañas de difusión relativas a la prevención de la	$\frac{N^{\circ} \text{ de campañas implementadas en el año } n}{N^{\circ} \text{ de campañas comunicacionales realizadas en el año } n} * 100$	Ejecutar anualmente al menos el 85% de las	Informe que dé cuenta de las campañas realizadas.

	personas de edad escolar y adulta.	violencia en pareja íntima, en personas de edad escolar y adulta en el año n.		actividades planificadas	
Componente 3	Articulación por parte del Programa de atención a Víctimas de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad con otras instituciones.	Porcentaje de campañas de atención a víctimas de violencia de pareja íntima, en personas de edad escolar y adulta.	$\frac{N^{\circ} \text{ de víctimas atendidas en el año } n - N^{\circ} \text{ de víctimas atendidas en el año } n - 1}{N^{\circ} \text{ de víctimas atendidas en el año } n - 1} * 100$	Ejecutar anualmente obteniendo al menos un aumento del 10%	Informe del programa que dé cuenta de las intervenciones realizadas.
Propósito 6	Reducir el nivel de infracciones a la ley de drogas cometidas en la comuna.	Variación anual de la ocurrencia del delito de infracción a la ley de drogas	$\frac{N^{\circ} \text{ de delitos año } n - N^{\circ} \text{ de delitos año } n - 1}{N^{\circ} \text{ de delitos año } n - 1}$	Disminuir el número de delitos en relación al año n- 1	Denuncias Portal CEAD
Componente 1	Plan de vigilancia de Patrulleros de Seguridad Pública mediante Plan de vigilancia.	Tasa de ejecución anual del plan de vigilancia policial y municipal.	$\frac{N^{\circ} \text{ de patrullajes realizados en el año } n}{N^{\circ} \text{ de patrullajes planificados en el año } n} * 100$	Ejecutar anualmente al menos el 75% de las actividades planificadas	Control de Gestión de la Dirección de Seguridad Pública.
Componente 2	Fortalecimiento del patrullaje preventivo municipal, con la finalidad de generar una presencia disuasiva en los territorios, colaborando con la sensación de seguridad de los vecinos y vecinas.	Protocolo y/o manuales de procedimientos para los funcionarios de Dirección de Seguridad Pública.	Protocolo y/o manual de procedimiento implementados	Implementación de protocolos y/o manuales de procedimientos implementados.	Documento de planificación que contenga el protocolo y/o manual de procedimientos.
Componente 3	Fiscalización a sitios eriazos sin cierre	Porcentaje de fiscalizaciones a sitios		Ejecutar anualmente al	Informe que dé cuenta de las

	perimetral y retiro de vehículos abandonados de la vía pública.	eriazos sin cierre perimetral.	$\frac{N^{\circ} \text{ de fiscalizaciones ejecutadas en el año } n}{N^{\circ} \text{ de denuncias recibidas año } n} * 100$	menos el 85% de las fiscalizaciones planificadas	denuncias recibidas y su procedimiento de fiscalización.
Componente 4	Campañas de promoción del programa Denuncia Seguro, que permitan activar procedimientos del Plan Microtráfico Cero (MT-0) de la Policía de Investigaciones.	Porcentaje de campañas de difusión desarrolladas en el año n.	$\frac{N^{\circ} \text{ de campañas desarrolladas en el año } n}{N^{\circ} \text{ de campañas comunicacionales planificadas año } n} * 100$	Ejecutar anualmente al menos el 85% de las actividades planificadas	Informe que dé cuenta de las campañas desarrolladas.
Componente 5	Plan Integral de prevención de conductas infractoras de NNA.	Porcentaje de campañas de difusión desarrolladas en el año n.	$\frac{N^{\circ} \text{ de campañas desarrolladas en el año } n}{N^{\circ} \text{ de campañas comunicacionales planificadas año } n} * 100$	Ejecutar anualmente el 100% de las actividades planificadas	Lista de asistencia y fotografías.
Componente 6	Consumo de drogas ilícitas y alcohol en sitios públicos y lugares de trabajo.	Porcentaje de campañas de difusión desarrolladas en el año n.	$\frac{N^{\circ} \text{ de campañas desarrolladas en el año } n}{N^{\circ} \text{ de campañas comunicacionales planificadas año } n} * 100$	Ejecutar anualmente el 100% de las actividades planificadas	Lista de asistencia y fotografías.

9. PROGRAMAS

A. PROGRAMA COMUNITARIO DE TELEVIGILANCIA, CENTRAL DE COMUNICACIONES Y APOYO A VICTIMAS.

OBJETIVO

El Programa Comunitario de Televigilancia y Apoyo a Víctimas (PCTAV), está creado con la finalidad de poder ayudar a la comunidad, a través de la administración, operación y mantenimiento de la central de cámaras de televigilancia instalada por la Municipalidad, pudiendo dar alerta temprana ante la comisión de delitos e ilícitos, gestionando la oportuna acción de las policías. Además de sintetizar y respaldar las imágenes captadas en la vía pública para poder ser aportadas a los distintos tribunales, mejorando la persecución del delito a nivel local y la percepción de justicia reformativa hacia la población.

Programa a través de un Psicólogo, quien orientara y prestara asesoramiento, orientación y una oportuna contención emocional realizando a la vez, la derivación a los servicios públicos y privados de manera pertinente según sea el caso.

Adicionalmente este programa tiene como finalidad el construir una estructura funcional que permita implementar un nuevo sistema de gestión de procesos, el cual sienta las bases óptimas para el desarrollo eficiente de la nueva estrategia de prevención comunitaria del delito. Dicho sistema sostenido por la relación constante entre el Municipio y a la Comunidad.

El desarrollo de funciones del Programa Comunitario de Televigilancia, Central de Comunicaciones y Apoyo a Víctimas, pretende generar información relevante para la toma de decisiones en el nivel estratégico y táctico a nivel preventivo, con el objetivo de definir cuáles son los problemas que se van a abordar, con una lógica Preventiva Situacional, según los datos estadístico reunidos y analizados por el personal del Programa.

FUNCIONES

- Apoyo en alertas inmediata a los hechos que revisten características de delitos o faltas que se detecten a través de las cámaras de televigilancia.
- Apoyo en la administración de los equipos e imágenes que se generen en la central de televigilancia.
- Apoyo en tabular indicadores que se determinen para estadísticas de delitos y faltas.
- Apoyar, guiar y orientar a los ciudadanos que sean víctimas de delitos en la comuna.

- Identificar las zonas de delitos más relevantes a nivel comunal con la finalidad de aportar a la vigilancia y control preventivo, destinado a que la comuna se sienta protegida y más segura.
- Definir los canales de comunicación con el vecino, con sus respectivos procesos de captura de información y protocolos de actuación para la gestión de la demanda por seguridad y emergencias.
- Definir procesos y protocolos de actuación para la gestión de respuesta del municipio ante la demanda antes mencionada.
- Coordinar, a través de planes de actuación conjunta, a los actores clave de seguridad y emergencia para la reacción oportuna ante incidentes.
- Implementar un sistema de centralización de información y gestión de recursos que permita: diseñar estrategias territoriales, desplegar recursos operativos en terreno acorde a dichas estrategias y realizar evaluación permanente de resultados.
- Establecer estrategias territoriales diferenciadas en torno a temáticas de prevención del delito.
- Producción y análisis de información local.

FUNCIONES PERSONAL A HONORARIOS

a) Abogado Apoyo

Tiene como principal objetivo es orientar y presta apoyo a las víctimas de delitos ocurridos en la comuna.

Descripción del puesto

Abogado con funciones encomendadas:

- Apoyo Programa Comunitario de Televigilancia y atención a Víctimas.
- Apoyo coordinación y promoción de acciones de prevención del delito.
- Promoción y difusión campañas en materia de prevención de delito.
- Apoyo activación de alertas inmediatas a los hechos de revistan características de delito o faltas detectadas a través de cámaras de televigilancias.
- Apoyo en administración de equipos e imágenes generadas en central de vigilancia.
- Apoyo en tabulación periódica de indicadores estadísticos de delitos en la comuna.
- Identificación zonas de concentración delictual más relevantes a nivel comunal.
- Apoyo coordinación de distintas reuniones y actividades que mantiene Dirección de Seguridad Pública, con la comunidad y los distintos actores relevantes del Intersector: Policías, Ministerio Público, Tribunales de Justicia, Subsecretaría de Prevención del Delito, etc.

- Redacción de escritos, oficios y archivo de documentos que lleva la Dirección de Seguridad Pública.
- Ejecutar labores de apoyo a la gestión que encomienda la ley N° 20.965,
- Cumplir con las demás funciones que le encomienda su Jefatura, de acuerdo con la naturaleza de las funciones, que se encuentren dentro del marco de La Ley, ordenanzas, reglamentos y otras fuentes municipales que crea los Consejos comunales de Seguridad Pública.

b) Psicóloga Apoyo

Tiene como principal objetivo es orientar y presta apoyo a las víctimas de delitos ocurridos en la comuna.

Descripción del puesto

Funciones Psicóloga:

- Orientar, prestar asesoramiento y una oportuna contención emocional realizando a la vez, la derivación a los servicios públicos y privados de manera pertinente según sea el caso.
- Apoyo en alertas inmediatas a los hechos que revisten características de delitos o faltas que se detecten a las cámaras de televigilancia.
- Apoyo en la administración de los equipos e imágenes que se generen en la central de televigilancia.
- Apoyar, guiar y orientar a los ciudadanos que sean víctimas de delitos en la comuna.
- Apoyo, coordinación y promoción de acciones de prevención del delito.
- Promoción y difusión campañas en materia de prevención de delito.
- Apoyo activación de alertas inmediatas a los hechos de revistan características de delito o faltas detectadas a través de cámaras de televigilancias.
- Identificación zonas de concentración delictual más relevantes a nivel comunal.
- Apoyo administrativo de la dirección de seguridad pública, con la finalidad de poder cubrir la demanda de dar respuesta en un tiempo óptimo hacia las necesidades de la comunidad.
- Desarrollar intervenciones psico-sociales en conjunto a la dupla psico-social, respecto a temáticas de prevención e intervención de delitos.
- Realiza visitas domiciliarias con el objetivo de evaluar condiciones habitacionales y protecciones de niños, niñas y adolescentes en contexto de delitos.
- Elaborar informe psico-sociales de: diagnósticos, planes de intervención, informe de avances, informe de situación actual y derivaciones.
- Redacción de escritos, oficios y archivo de documentos que lleva la Dirección de Seguridad Pública.

- Cumplir con las demás funciones que le encomienda su Jefatura, de acuerdo con la naturaleza de las funciones, que se encuentren dentro del marco de La Ley, ordenanzas, reglamentos y otras fuentes municipales que crea los Consejos comunales de Seguridad Pública.

c) Operadores Central de Cámaras

El Programa Comunitario de Televigilancia y Apoyo a Víctimas (PCTAV), está creado con la finalidad de poder ayudar a la comunidad, a través de la administración, operación y mantenimiento de la central de cámaras de televigilancia instalada por la Municipalidad, pudiendo dar alerta temprana ante la comisión de delitos e ilícitos, gestionando la oportuna acción de las policías.

Además de sintetizar y respaldar las imágenes captadas en la vía pública para poder ser aportadas a los distintos tribunales, mejorando la persecución del delito a nivel local y la percepción de justicia reformativa hacia la población.

Descripción del puesto

Operador de Cámaras de Televigilancia

- Apoyo en alertas inmediata a los hechos que revisten características de delitos o faltas que se detecten a través de las cámaras de televigilancia.
- Apoyo en la administración de los equipos e imágenes que se generen en la central de televigilancia.
- Apoyo en tabular indicadores que se determinen para estadísticas de delitos y faltas.
- Apoyar, guiar y orientar a los ciudadanos que sean víctimas de delitos en la comuna.
- Identificar las zonas de delitos más relevantes a nivel comunal con la finalidad de aportar a la vigilancia y control preventivo, destinado a que la comuna se sienta protegida y más segura.
- Hacer cumplir la misión, objetivo y funciones a los recursos humanos que integran el sistema.
- Administrar el servicio conforme pautas de procedimientos institucionales con estricto apego a la legalidad.
- Deber ejecutar y desarrollar las instrucciones que les remita el encargado de Encargado de Comunicaciones.
- Asumir decisiones de transferencia de información a los estamentos institucionales correspondientes.
- Desarrollar la explotación del sistema, conforme la descripción de la Directiva Manual de Procedimiento para el Uso del Sistema de Cámaras de Televigilancia de la Comuna de Concón y obtención de copias de imágenes.
- Responder, ante el Alcalde de la Comuna, por el adecuado empleo de los recursos humanos y tecnológicos a su disposición. Hacer efectivo el empleo de las normativas.

- Evaluar estadísticamente la gestión del sistema.
- Entregar, el material que es requerido legal o institucionalmente.
- Administrar la videoteca, archivando los discos que entregan los Supervisores.
- Borrar o destruir el material en la forma y plazos descritos en esta Directiva.
- Exigir y controlar el cumplimiento de la normativa de seguridad que demanda el sistema. Administrar el recurso humano, sus roles de servicio, capacitación y prever reemplazo.
- Velar por la salud del personal a su mando, para lo cual se atenderá a las recomendaciones sobre tiempos máximos de exposición a las pantallas.
- Acreditar idoneidad profesional en materia legal y administrativa.
- No haber sido condenado por crimen o simple delito.

En marco de la elaboración de Presupuesto Municipal año 2024 y en razón de dar cumplimiento de las funciones propias de esta Dirección de Seguridad Pública, es de gran importancia solicitar la incorporación de los siguientes ítems al Presupuesto Municipal año 2024.

OTRAS FUNCIONES

Abogado y Psicóloga

Los profesionales, serán los responsables de recopilar, registrar y analizar datos relacionados, así como de generar informes y estadísticas que permitan tomar decisiones informadas. Desempeñando un papel fundamental en la interpretación y presentación de los datos recopilados para identificar patrones, tendencias y resultados relevantes.

Análisis Estadístico y Gestión Interna

- Recopilar y registrar datos pertinentes al programa a través de fuentes internas y externas.
- Organizar y mantener una base de datos actualizada con la información recopilada.
- Realizar análisis estadísticos de los datos para identificar patrones, tendencias y resultados relevantes.
- Generar informes periódicos o ad hoc que resuman los hallazgos obtenidos de los análisis de datos.
- Presentar los informes y estadísticas de manera clara y comprensible, utilizando gráficos, tablas u otras visualizaciones de datos.
- Colaborar con otros profesionales y equipos para interpretar los resultados y brindar recomendaciones basadas en los hallazgos.
- Mantenerse actualizado/a sobre las mejores prácticas y herramientas relacionadas con el análisis de datos y la generación de informes.
- Garantizar la confidencialidad y seguridad de los datos recopilados y almacenados.
- Realizar gestión municipal para cumplir con el objetivo del programa.
- Apoyo a tabular indicadores que se determinen para estadísticas de delitos y faltas.
- Redacción de escritos, oficios y archivo de documentos que lleva la Dirección de Seguridad Pública.

- Cumplir con las demás funciones que le encomienda su Jefatura, de acuerdo con la naturaleza de las funciones, que se encuentren dentro del marco de La Ley, ordenanzas, reglamentos y otras fuentes municipales.

Operadores Central de Cámaras

Los Operadores de Central de Cámaras, tienen como responsabilidad el de coordinar y comunicar los hechos, eventos y situaciones que tome conocimiento. Para tal efecto, deberán siempre y en lo posible establecer la veracidad de la ocurrencia de un hecho, ponderar y filtrar cada situación que tome conocimiento, sea este un: accidente, delito, anomalías urbanas, desperfecto, etc. Los funcionarios tienen la finalidad de ayudar a la comunidad, a través de la administración, operación y mantenimiento de la central, pudiendo dar alerta temprana ante la comisión de delitos e ilícitos, gestionando la oportuna acción de las policías.

Además de supervisar que las imágenes captadas en la vía pública por la Central de Cámaras y Televigilancia queden respaldadas y resguardadas las imágenes captadas en la vía pública para poder ser aportadas a los distintos tribunales, mejorando la persecución del delito a nivel local y la percepción de justicia reformativa hacia la población.

Gestión imágenes captadas por Cámaras de Televigilancia y Número Único

- Tendrá la importante función de atender llamados telefónicos de la comunidad, y las denuncias realizadas por Número Único Municipal, asimismo deberá vigilar las imágenes captadas en video por las Cámaras de Televigilancia que dispone la Municipalidad, además de realizar las coordinaciones necesarias con Central de Comunicaciones en el desarrollo de las funciones que le corresponda.
- Remitir las denuncias de la comunidad, para ello deberá transmitir las mismas fielmente a los conductores de Seguridad Pública, Central de Comunicaciones o a las direcciones que corresponda.
- El funcionario de turno en la central, deberá operar personalmente el equipamiento de comunicaciones, estando prohibido que personal ajeno lo haga.
- Todo ingreso a la dependencia Central de Cámaras deberá adaptarse a lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 1455 de fecha 09 de julio 2020
- Cuando se tome conocimiento de hechos que revistan el carácter de graves, tales como: incendios, delitos contra la propiedad y/o las personas, inundaciones, etc., se debe avisar por la vía más rápida y expedita a las siguientes personas, según corresponda: Señor Alcalde, Administrador Municipal, Director de Seguridad Pública, Director de Dimao, Director de Dideco, Etc.
- No obstante, estará prohibido usar un vocabulario soez, vulgar o que denosté a otra persona; efectuar bromas o simplemente usar términos coloquiales.
- Se hace necesario señalar que el operador de turno, operará además las líneas telefónicas de la Central, la cuales serán de exclusiva responsabilidad del funcionario de turno. Por lo tanto, el uso indiscriminado, será motivo de medida disciplinaria.

B. PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD.

OBJETIVO

El Programa Comunitario de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad 2023 (PCPPMS), está creado con la finalidad proveer a la comunidad mayor presencia de Seguridad Pública, mediante la presencia de Agentes de Seguridad Pública, los cuales tendrán el objetivo de dar alerta temprana ante la comisión de delitos e ilícitos, gestionando la oportuna acción de las policías, Adicionalmente, el Programa a través de un Encargado De Comunicaciones y Radio Comunicación, quien cumplirá funciones de coordinación y comunicación de hechos, eventos y situaciones que tome conocimiento, para su posterior derivación a conductores de Seguridad Pública, Central de Cámaras o a las direcciones según sea el caso.

FUNCIONES

- Apoyo en alertas inmediata a los hechos que revisten características de delitos o faltas que se detecten a través de las cámaras de televigilancia.
- Apoyo en tabular indicadores que se determinen para estadísticas de delitos y faltas.
- Apoyar, guiar y orientar a los ciudadanos que sean víctimas de delitos en la comuna.
- Identificar las zonas de delitos más relevantes a nivel comunal con la finalidad de aportar a la vigilancia y control preventivo, destinado a que la comuna se sienta protegida y más segura.

FUNCIONES PERSONAL A HONORARIOS

A. AGENTES DE SEGURIDAD

Tiene como principal objetivo es orientar y presta apoyo a las víctimas de delitos ocurridos en la comuna.

Descripción del puesto

i. FUNCIONES DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA.

- Generar vínculos y confianzas con los vecinos de la comuna.
- Encargados de ejecutar las rondas preventivas.
- Mantener contacto con la Central de Comunicaciones y acudir a los llamados de emergencia que lo requieran.
- Recoger y reportar información sobre los factores de riesgo sociales y situacionales presentes en el territorio.
- Mantener contacto, generar vínculos y confianzas con la Comunidad.
- Promover instancias de encuentro, diálogo y participación con la comunidad en materias de Seguridad Ciudadana.
- Mantener contacto permanente con las Policías y otros servicios afines.

- Velar por las condiciones de higiene del vehículo y los insumos materiales para el desarrollo de actividades, estando disponibles para el desarrollo de cada ronda preventiva.
- Entregar información y orientación respecto de la oferta de los Servicios Municipales.
- Fiscalizar el buen uso del mobiliario urbano ubicado en los bienes nacionales de uso público.
- Captar, registrar, fiscalizar, remitir a las instancias correspondientes, las irregularidades detectadas en el territorio respecto del cumplimiento de las ordenanzas municipales.
- Cumplir con la normativa pública y municipal respecto del uso de vehículos fiscales.
- Cumplir de manera proactiva las tareas, instrucciones, recorridos y patrullajes asignados.

ii. OTRAS FUNCIONES RELEVANTES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- Ante la comisión y/o denuncia de hechos que revistan carácter de delito, deberán solicitar a través de Central de Comunicaciones o por Central de Cámaras, la concurrencia del personal de Carabineros y/o PDI.
- Frente a la presencia de delitos fragantes, deberán solicitar a través de Central de Comunicaciones o por Central de Cámaras, la concurrencia del personal de Carabineros y/o PDI.
- Esta acción deberá ser ejecutada por los Patrulleros de Seguridad Pública, cuando ello sea necesario, a fin de socorrer a la víctima de delito y sin exponer su integridad física.

iii. ACERCAMIENTO OPERATIVO CON LA COMUNIDAD

Propender en forma permanente a interactuar de forma empática con los habitantes y visitantes de la Comuna de Concón, sus Organizaciones Comunitarias, Unidades Vecinales, Organizaciones y todo vecino con el objeto de lograr un acercamiento con la comunidad.

B. ENCARGADO DE RADIO COMUNICACIÓN

La Central de Radio, es la encargada de coordinar y comunicar los hechos, eventos y situaciones que tome conocimiento. Para tal efecto, el operador de turno, deberá siempre y en lo posible establecer la veracidad de la ocurrencia de un hecho, ponderar y filtrar cada situación que tome conocimiento, sea este accidente, delito, anomalías urbanas, desperfecto, etc.

Descripción del puesto

- Tendrá la importante función de atender llamados telefónicos de la comunidad, y las denuncias realizadas por la aplicación WhatsApp de la central de radio, asimismo deberá vigilar las imágenes captadas en video por las Cámaras de Televigilancia que dispone la Municipalidad, además de realizar las coordinaciones necesarias con Central de Cámaras en el desarrollo de las funciones que le corresponda.
- Con todo, ante denuncias de la comunidad deberá transmitir las fielmente a los conductores de Seguridad Pública, Central de Cámaras o a las direcciones que corresponda.
- Comunicará al conductor del vehículo el cuadrante para que adopte las medidas para dirigirse al lugar indicado por la Central de Radio.
- En casos calificados por el operador de turno, ya sea de gravedad, muerte, incendios, catástrofes, hechos de connotación, etc., comunicará vía telefónica o radial el hecho a la autoridad comunal, Directores o Jefes de Departamentos, relacionados con el tema.
- El Operador de la Central, además deberá anotar en el libro de registro de novedades, todas aquellas que tome conocimiento en el cumplimiento del turno, dejando en forma clara y precisa lo ocurrido y las medidas adoptadas, al término del turno.
- Queda prohibido utilizar comunicaciones radiales para informar sobre movimientos de especies valoradas o dinero, como asimismo difundir mensajes personales.
- El funcionario de turno en la central de radio, deberá operar personalmente el equipamiento de comunicaciones, estando prohibido que personal ajeno lo haga. Ante la necesidad de abandonar temporalmente sus funciones, deberá pedir autorización previa al Director o quien lo subrogue, quien autorizará su reemplazo, con la sola excepción de abandono por necesidades fisiológicas; no obstante, lo anterior, siempre deberá irradiar el mensaje respectivo, el cual deberá contener los minutos que la central de radio estará fuera de frecuencia.
- Todo ingreso de un conductor al Edificio Central, deberá ser registrado en el libro de novedades.
- Cuando se trate de hechos que revistan el carácter de graves, tales como: incendios, delitos contra la propiedad y/o las personas, inundaciones, etc., se debe avisar por la vía más rápida y expedita a las siguientes personas, según corresponda: Señor Alcalde, Administrador Municipal, Director de Dimao, Director de Dideco, Asistente Social de Turno.
- En cuanto al uso de la radio de comunicaciones, el lenguaje empleado deberá ser preciso, claro y fonéticamente apto para que el receptor entienda lo transmitido. Se podrá usar claves radiales.

10. ESTRATEGIA MÁS CONFIANZA Y SEGURIDAD PARA CONCÓN

En razón de la planificación comunal en materia de seguridad preventiva, como consta en el Plan Comunal de Seguridad Pública 2023 – 2026, a través de nuestros funcionarios del “Programa Comunitario De Televigilancia, Central De Comunicaciones Y Apoyo A Víctimas”, Abogado y Psicóloga se crea, coordinan e implementan la Estrategia Municipal "Más confianza y seguridad para Concón".

Esta iniciativa tiene por objetivo la interrelación comunitaria en el ámbito de la prevención, con el fin acondicionar acciones preventivas adecuadas a la realidad de las comunidades. Esta estrategia contempla tres etapas:

- a. **Primera etapa:** Consiste en recabar información sobre las diferentes unidades vecinales con el objetivo de efectuar levantamiento de problemáticas. Además de designar delegados informantes (mínimo 3 delegados) por Junta de Vecino, para que sean los comunicadores de novedades de su sector en las rondas de patrullaje realizadas por nuestros Patrulleros de Seguridad Pública.
- b. **Segunda etapa:** consiste en una vez elaborado el catastro, articular la red municipal para efectuar una estrategia en conjunto, que sea eficaz y eficiente en cuanto a la educación y prevención de las problemáticas levantadas.
- c. **Tercera etapa:** consiste en la ejecución de las estrategias elaboradas desde los distintos programas y oficinas municipales, en razón de ejecutar una serie de acciones y medidas en beneficio de la comunidad.

La estrategia además tiene su sustento empírico, como resultado de las acciones con el cuerpo social de la comuna, complementado con los datos estadísticos recabados por el Sistema Estadístico Delictual Territorial Municipal (SIED), Sistema Táctico Operativo Policial de Carabineros de Chile (S.T.O.P.).

10.1. EVALUACIÓN Y RESULTADOS

Estrategia iniciada en el mes de enero del presente año, la cual tiene como objetivo incentivar la seguridad barrial y disminuir la percepción de inseguridad de los distintos sectores de la comuna, mediante una comunicación directa entre monitores de seguridad y los patrulleros/as de Seguridad Pública.

Instancias realizadas:

- Ejecución de Programa de Vigilancia barrial “Estrategia Más Confianza y Seguridad para Concón”: Un total de 164 entrevistas (promedio 1 por día).
- Realización de campañas preventivas de Violencia de Pareja Íntima a personas de edad escolar y adulta: 8 talleres ejecutados.
- Campañas de difusión de “Denuncia seguro”: 15 Instancias hasta la fecha.
- Plan Integral de Prevención de conductas infractoras de NNA: 6 talleres ejecutados.

10.2. CAMPAÑAS ASOCIADAS A LA ESTRATEGIA “MÁS CONFIANZA Y SEGURIDAD PARA CONCÓN”

- Campaña de marcación de vehículos: Auto-Cuidado en alianza Público - Privado.
- Realización de campañas preventivas de Violencia de Pareja Íntima a personas de edad escolar y adulta: 8 talleres ejecutados.
- Campañas de difusión de “Denuncia seguro”: 15 instancias hasta la fecha
- Plan Integral de Prevención de conductas Infractoras de NNA: 6 talleres ejecutados.

10.3. PROGRAMACIÓN CAMPAÑAS EFECTUADAS.

Ejecutar campañas preventivas de Violencia de Pareja Íntima a personas de edad escolar y adulta: (15 Jornadas proyectadas):

- Taller Tengo Derecho a una relación libre de violencia.
- Taller de prevención de violencia de pareja íntima en centros de madres y asociaciones de adulto mayor.
- Ejecutar campañas de difusión de “Denuncia seguro”: (45 Jornadas proyectadas).
- Continuidad de Plan Integral de Prevención de conductas Infractoras de NNA (10 instancias proyectadas)
- Ejecución de Campaña de Prevención del Delito hacia personas adulto mayor.

11. CONVENIOS

11.1. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN Y CARABINEROS DE CHILE.

i. ANTECEDENTES LEGALES

La Ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, en su artículo 1°, prescribe que "Carabineros de Chile es una institución policial técnica y de carácter militar, que integra la fuerza pública y existe para dar eficacia al derecho; su finalidad es garantizar y mantener el orden público y la seguridad pública interior en todo el territorio de la República y cumplir las demás funciones que le encomiendan la Constitución y la Ley".

Por su parte, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el inciso segundo del artículo 1°, señala que: "Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas".

En su artículo 4° establece que, "las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del estado,

funciones relacionadas con: letra j): el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad".

Igualmente, conforme al artículo 4°, letra j), de la Ley Orgánica ya mencionada, dichas corporaciones edilicias podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con el apoyo y el fomento de medidas de prevención de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

Por otro lado, la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, en su artículo 5°, señala que " las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública. Los órganos de la administración del estado deberán cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones"

En este orden de ideas, la Contraloría General de la República, en sus dictámenes N° 12.287 de 2002, N° 24.108 de 2009, N° 46.880 de 2010 y N° 75.296 de 2013, ha precisado que la participación municipal en asuntos de seguridad ciudadana que regula el precitado artículo 4° , letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sólo puede constituir una labor de apoyo y colaboración a los organismos del Estado, a los cuales el ordenamiento jurídico les ha otorgado atribuciones específicas en la materia, acciones que, en todo caso, los municipios han de llevar a cabo en forma coordinada con tales entidades.

La Ley N° 18.691, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile y otros cuerpos legales, establecen una serie de funciones en materia de seguridad pública, en aspectos de prevención, persecución del delito como órgano auxiliar, protección de personas importantes, de auxilio de la fuerza pública a las autoridades judiciales y administrativas, entre otros aspectos.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud del Principio de Coordinación que deben dar cumplimiento los diferentes Órganos de la Administración del Estado, Carabineros y la Municipalidad, suscriben el presente Convenio de Colaboración, entendiendo que la intervención en materia de seguridad pública, se trata de un proceso cooperativo entre diferentes actores, con el objeto de que cada uno de ellos contribuya desde sus atribuciones, considerando sus conocimientos en la evolución de este fenómeno.

ii. OBJETO DEL CONVENIO.

De acuerdo con el marco jurídico señalado en la cláusula precedente, los comparecientes han acordado, que el presente Convenio tiene por objeto aunar esfuerzos en miras a posibilitar al máximo la seguridad pública de la comuna de Concón, mediante un trabajo mancomunado entre ambas instituciones. Para lo anterior, las

partes realizarán patrullajes preventivos focalizados en conjunto, conformando un dispositivo integrado por inspectores Municipales y Carabineros, en vehículos Municipales.

Se hace presente, que el objeto declarado en ningún caso implica el traspaso de competencias y/o atribuciones de una parte a la otra, debiendo por tanto la I. Municipalidad de Concón actuar dentro de la esfera de sus competencias.

iii. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LAS PARTES.

Mediante el presente instrumento la I. Municipalidad de Concón y la Prefectura de Carabineros "Viña del Mar" N 0 8, acuerdan colaborar mutuamente en el cumplimiento del objeto señalado en la cláusula anterior, mediante las siguientes acciones:

a) La Municipalidad:

- 1) Disponer vehículos municipales y conductores de su dependencia, para la realización de patrullajes preventivos focalizados en lugares apartados donde el patrullaje sea de menor intensidad o donde se requiera mayor vigilancia o exista mayor percepción de inseguridad, previamente determinados con Carabineros.
- 2) Mantener los vehículos y sus conductores, con sus permisos respectivos vigentes y portando la documentación anexa pertinente.
- 3) Asumir los gastos operacionales (combustibles, peajes, etc.) que irrogue el desarrollo de los referidos patrullajes.
- 4) El vehículo municipal asignado al patrullaje será en toda circunstancia conducido exclusivamente por un funcionario municipal.
- 5) El personal municipal en su proceder se ajustará a las facultades, obligaciones y limitaciones que le son asignadas por la Ley como en los decretos alcaldicios de la Municipalidad, en los cuales se le asignan las funciones de Seguridad Pública.

b) Carabineros de Chile:

- 1) Disponer de funcionarios que acompañen en los patrullajes efectuados en vehículos municipales, en la medida que la disponibilidad de recursos y necesidades del servicio lo permitan.
- 2) Dicho recurso humano deberá ser de dotación de la 4a Comisaría Concón y/o Destacamentos dependientes.

iv. PATRULLAJES PREVENTIVOS.

Durante los patrullajes preventivos desarrollados conjuntamente entre la Municipalidad y Carabineros, podrán intervenir en procedimientos de bajo riesgo, asignados por Cenco, unidades del sector, cuadrantes o aquellos que se señalen mediante comunicación o plataforma municipal, tales como aquellos relacionados con la solución de problemas menores, disensiones domésticas, problemas de tránsito, ruidos

molestos, fiscalización de medidas cautelares, cooperación a otros servicios, vigilancias y acciones de mejoras en factores situacionales e incluso sociales, entre otros autorizados por Carabineros.

Los servicios en conjunto se desarrollarán mediante turnos programados y coordinados previamente entre La Municipalidad y Carabineros los que dependerán de la disponibilidad de recursos humanos de ambas partes y podrán ser modificados por ambas partes, conforme a las necesidades asociadas al aumento de delitos, mayor presencia policial, entre otros factores propios del servicio. Para ello, el Comisario y el Encargado de Seguridad del Municipio (o quien le subrogue o a quien se designe para dichos efectos), coordinarán los días, horarios y lugares en que estos se materializarán. Se hace presente que los patrullajes preventivos ejecutados en conjunto, no formarán parte de los turnos o patrullajes policiales ordinarios de Carabineros de Chile, toda vez que su conformación no se hace propicia para enfrentar los riesgos policiales.

Asimismo, el personal policial destinado para realizar estos servicios cumplirá con la obligación constitucional y legal en adoptar procedimientos bajo las atribuciones que le son asignadas por las leyes, reglamentos y las demás normas institucionales pertinentes para tal cometido.

11.2. CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE PLAN PILOTO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE PREVENTIVO: INNOVACIÓN Y EQUITAD TERRITORIAL".

i. ANTECEDENTES

De conformidad a lo previsto en el artículo 12 de la Ley N° 20602, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, corresponde a la Subsecretaría de Prevención del Delito ser el colaborador inmediato de la Ministra en todas aquellas materias relacionadas con la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia, rehabilitar y a reinsertar socialmente a los infractores de ley.

Asimismo, tiene a su cargo la gestión de la totalidad de los Planes y Programas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en relación con la prevención del delito, la rehabilitación y la reinserción de infractores de ley y la coordinación de los planes y programas que los demás Ministerios y Servicios Públicos desarrollen en éste ámbito, debiendo, para ello, articular las acciones que éstos ejecuten, así como las prestaciones y servicios que otorguen de manera de propender a su debida coherencia y a la eficiencia en el uso de los recursos.

A su turno, la Ley N° 21.395, de Presupuestos para el Sector Público, año 2022, particularmente, su glosa 08 "Programa de Innovación y Tecnología para la Prevención del Delito, Partida 05, Capítulo 08, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03. Asignación 111, del presupuesto asignado a la Subsecretaría de Prevención del Delito, dispone que mediante resolución de la Subsecretaría de Prevención del Delito- se podrá contratar o

convenir, con entidades públicas o privadas, la ejecución de proyectos de prevención específicos en innovación y tecnología.

Es en tal contexto que surge el "Programa de Innovación y Tecnología para la prevención del Delito", en adelante también el "Programa", como línea de intervención para la disminución de los niveles de victimización, delitos, incivildades y percepción de inseguridad mediante el uso de tecnología e innovación. Dicho Programa se aprobó mediante la Resolución Exenta N 0 481 de 28 de marzo de 2019, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

En ese orden de ideas, surge el Plan Piloto del Proyecto "Fortalecimiento del Patrullaje Preventivo: Innovación y Equidad Territorial, cuyo objeto central es promover el patrullaje preventivo efectivo y focalizado. Con este fin, se pondrá a disposición un modelo predictivo que entregará insumos para la toma de decisiones, fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para la disminución de los delitos y promover la comunicación y coordinación con otras instituciones vinculadas a combatir los fenómenos delictivos, entre ellas. Carabineros y el Ministerio Público. Estas acciones permitirán planificar con más y mejor información el sistema de patrullaje, de manera de lograr una labor preventiva más eficaz.

Enseguida, conforme a lo dispuesto en el literal j) del artículo 40 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en lo que respecta al ámbito de su territorio, los municipios podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación. Por su parte, Carabineros de Chile mediante la Orden General N° 2.902, de 12 de enero de 2022, creó el departamento de Coordinación Seguridad Municipal (OS. 14). cuya misión es potenciar y fortalecer la coproducción de seguridad pública a nivel local a través del trabajo coordinado con las municipalidades del país —actores relevantes en materia de prevención del delito, a nivel comunal-, liderando, coordinando, dirigiendo y orientando las acciones que Carabineros de Chile desplegará a nivel nacional en su trabajo formal y colaborativo con las diferentes municipalidades del país. Así, en el contexto antes descrito, la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Concón han resuelto la suscripción del presente acuerdo de voluntades, cuyas cláusulas son las que siguen.

ii. OBJETO DEL CONVENIO.

Las comparecientes acuerdan que la Subsecretaría de Prevención del Delito entregará recursos al Municipio para que —con cargo a los mismos- esta última implemente un modelo de gestión de patrullaje preventivo efectivo y focalizado en aquellos territorios con mayor criticidad del nivel de delitos y factores de riesgo asociados a éstos.

iii. COMPONENTES DEL CONVENIO.

Los convenios a celebrarse comprenden 4 componentes que se pondrán a disposición de cada alcaldía, a saber: (1) Entrega de software que permitirá organizar la labor de patrullaje mediante un modelo predictivo específico para cada comuna; (2) Transferencia de recursos destinados exclusivamente para adquisición de un Tablet y un vehículo equipado para el patrullaje (ploteo, kit de tránsito, baliza, sirena, GPS, etc.); (3) La capacitación de patrulleros del municipio a través de la Academia de Subsecretaría de Desarrollo Regional, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y (4) Apoyo en la coordinación con las respectivas comisarías y/o prefecturas y fiscalías, mediante el OS. 14 de Carabineros, para la organización del software y el patrullaje.

iv. MARCO REGULATORIO.

La transferencia de los recursos y las obligaciones contraídas por ambas partes -además de lo establecido en el presente convenio- se registrarán por:

- 1) El presente acuerdo de voluntades aprobado por acto administrativo de la autoridad.
- 2) La Resolución N 0 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y sus eventuales modificaciones.
- 3) El Manual de Rendiciones de la Subsecretaría de Prevención del Delito, aprobado por Resolución Exenta N 0 485, de 08 de junio de 2021 y sus posibles actualizaciones, en todo lo que no se contraponga con el instrumento a que se refiere la letra anterior.
- 4) La Resolución Exenta N 0 481, de 28 de marzo de 2019, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprobó el "Programa de Innovación y Tecnología para la prevención del delito".
- 5) Instructivo Administrativo y Financiero de la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Año 2022, aprobado por la Resolución Exenta N° 615, del 27 de mayo de 2022, y sus futuras actualizaciones,
- 6) El formulario de proyecto "Patrullaje Preventivo: Innovación y Equidad Territorial", en adelante Anexo N 0 1, el que para todos los efectos se entiende parte integrante del presente convenio.

v. TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaría de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$20.000.000.- cantidad que se girará en una sola cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe este instrumento y siempre que la Municipalidad no mantenga rendiciones de cuentas pendientes, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República. Deberá, además -en forma previa y mediante oficio dirigido al Departamento de Finanzas de la Subsecretaría- individualizar la cuenta en que se administrarán los recursos que se le entregarán en virtud de este convenio y declarar en forma expresa que se trata de una distinta a aquella en la que se manejan sus fondos ordinarios. El oficio deberá ser suscrito por el Jefe de Administración y Finanzas del Municipio.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y deben destinarse exclusivamente a la ejecución del presente convenio, la que deberá ajustarse al cuadro de gastos que se inserta a continuación:

GASTOS	MONTO
Tablet y vehículo equipado para Patrullaje.	\$20.000.000

vi. OBLIGACIONES DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO:

- a) Transferir al Municipio la cantidad indicada en cláusula precedente una vez cumplidas las condiciones para ello:
- b) Monitorear la ejecución del convenio y de los gastos autorizados con cargo al mismo,
- c) Velar por la correcta ejecución de los recursos transferidos en razón del presente instrumento. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad por un mal o inadecuado uso de tales fondos por parte de la Municipalidad en cuanto receptora de los mismos, 3
- d) Supervisar, coordinar, fiscalizar y controlar el correcto desarrollo del Programa, velando, además, porque este Convenio se desarrolle armónicamente y con observancia de la ley:
- e) Designar una contraparte técnica con responsabilidad administrativa que actúe en su representación ante el Municipio en todo aquello que incida o se derive de la ejecución de este convenio, quien tendrá a lo menos las siguientes funciones:
 - Supervisar y controlar el desarrollo de lo convenido, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos, plazos y demás condiciones acordadas;
 - Indicar al comienzo de la ejecución de este convenio una casilla de correo electrónico como vía válida de comunicación con su contraparte,
 - Mantener actualizado un compendio de archivos con la totalidad de los antecedentes del presente Convenio:
 - Informar a su contraparte respecto de la recepción y revisión de las rendiciones de cuenta parciales y finales;
 - Ser el interlocutor válido con el Municipio para todos los aspectos que se deriven de la ejecución de este Convenio:
 - Ser receptor de todo tipo de requerimientos emanados desde e/ Municipio;
 - Dejar constancia por escrito de todos los acuerdos establecidos entre las partes comparecientes En este sentido, el canal válido de comunicación será mediante las Oficinas de Partes respectivas; y
 - Otras que le entregue el presente acuerdo y, en general, todas aquellas que tengan por objeto velar por los intereses de la Subsecretaria de Prevención del Delito y de la recta ejecución de este convenio.
- f) Generar una instancia de evaluación de este convenio, al menos, cada 90 días.
- g) Y, en general, todas aquellas que resulten necesarias para la correcta ejecución de este convenio.

vii. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- a) Dar cumplimiento íntegro, exacto y oportuno a todos los requerimientos contemplados en el presente convenio;
- b) Indicar al comienzo de la ejecución de este convenio una casilla de correo electrónico como vía válida de comunicación con su contraparte.
- c) Utilizar los fondos transferidos en virtud del presente acuerdo de voluntades dentro del marco regulatorio vigente, en los plazos y condiciones estipuladas en el Convenio.
- d) Permitir, facilitar y entregar toda la información requerida por la Subsecretaría de Prevención del Delito, para que ésta pueda monitorear de forma adecuada el desarrollo de este convenio, así como las fiscalizaciones que le competen de manera óptima.
- e) Rendir cuentas y presentar el Informe de Sistematización de acuerdo a lo previsto en este instrumento:
- f) Designar una contraparte técnica con responsabilidad administrativa que actúe en su representación ante la Subsecretaría de Prevención del Delito en todo aquello que incida o se derive de la ejecución de este convenio
- g) Y, en general, todas aquellas que resulten necesarias para la correcta ejecución de este Convenio.

viii. DURACIÓN DEL CONVENIO.

El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiendo su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados.

Por su parte, el plazo de ejecución para la adquisición del Tablet y un vehículo equipado para el patrullaje comenzará desde la transferencia de los recursos por parte de la Subsecretaría y se extenderá por el plazo de seis meses. Con todo, excepcionalmente y por motivos que deberá calificar la contraparte técnica de la Subsecretaría de Prevención del Delito, este plazo podrá extenderse hasta por 90 días, previo informe fundado de la Contraparte Técnica de la Subsecretaría que así lo justifique. En tal caso, la modificación será suscrita por ambas partes y deberá aprobarse mediante el acto administrativo correspondiente.

11.3. CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL TERCER COMPONENTE DE LA "RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AÑO 2021"

ANTECEDENTES

Que, de acuerdo al mandato contenido en el artículo 12 de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, corresponde a la Subsecretaría de Prevención del Delito ser el colaborador inmediato del Ministro en todas aquellas materias relacionadas con la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia, rehabilitar y a reinserter socialmente a los infractores de ley.

Que, asimismo, tiene a su cargo la gestión de la totalidad de los planes y programas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en relación con las materias antedichas y la coordinación de los planes y programas que los demás Ministerios y Servicios Públicos desarrollen en ése ámbito, debiendo, para ello, articular las acciones que éstos ejecuten, así como las prestaciones y servicios que otorguen de manera de propender a su debida coherencia y a la eficiencia en el uso de los recursos.

Que, en esa línea, la Subsecretaría de Prevención del Delito ha venido desarrollando la denominada "Red Nacional de Seguridad Pública", en adelante también "la Red", cuyo objetivo es contribuir a la prevención del delito y la violencia, mediante el aumento de las capacidades de gestión municipal para reducir factores de riesgo asociados a la comisión de delitos, incivildades y situaciones de violencia, permitiendo, de ese modo, mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las distintas comunas del país a través de los siguientes componentes: 1) Asistencia Técnica para la formulación y/o actualización de planes comunales, 2) Asistencia técnica para la ejecución de los planes comunales de seguridad pública y 3) Financiamiento de proyectos de Prevención del Delito. Para el año 2021, sus lineamientos fueron fijados por Resolución Exenta N° 194, de 26 de febrero de 2021, de esa Institución.

Que, a su turno, la Ley N° 21.289, de Presupuestos para el Sector Público, año 2021, particularmente, su glosa 07 "Red Nacional de Seguridad Pública", Partida 05, Capítulo 08, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 109, del presupuesto asignado a la Subsecretaría de Prevención del Delito, dispone que, con cargo a esos fondos, se podrán efectuar todo tipo de gastos para dar cumplimiento a las actividades de la Red, pudiendo, por resolución fundada de la Subsecretaria, celebrar convenios de transferencias financieras con otras instituciones públicas.

Que, enseguida, conforme a lo dispuesto en el literal j) del artículo 4° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en lo que respecta al ámbito de su territorio, los municipios podrán

desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

Que, así, en el contexto antes descrito, la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Concón suscribieron un convenio en virtud del cual la primera entregó recursos a la segunda, para que -con cargo a los mismos- ejecute el tercer componente del Red Nacional de Seguridad Pública, esto es, para que desarrolle al menos un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en esa comuna. Tal convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 831, de fecha 07 de septiembre de 2021, de esta Subsecretaría de Estado.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula segunda de dicho convenio, la Municipalidad sólo podría utilizar los fondos transferidos con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo de esta Repartición, que aprobara técnicamente el proyecto, determinara los usos específicos de los recursos entregados y autorizara la ejecución del gasto. Para ello, el Municipio debía presentar dentro del plazo máximo de 90 días corridos contados desde la total tramitación del último acto administrativo que aprobase tal convenio -a través de la Plataforma "SIEVAP" habilitada por la Subsecretaría- a lo menos un proyecto de acuerdo a lo dispuesto en el convenio suscrito.

Que, en la especie, el municipio debía presentar uno o más proyectos a más tardar el día 06 de diciembre de 2021.

Que, conforme da cuenta el "Certificado de ingreso de proyecto" de la plataforma ya indicada, con fecha 06 de diciembre de 2021, el municipio ingresó el proyecto denominado "Barrios Seguros", código "RNSP21-REP-0007", el cual ha sido aprobado técnica y financieramente, conforme da cuenta el Memorando N° 246 DGT/2023, de fecha 26 de abril de 2023 de la División de Gestión Territorial de esta Institución y los antecedentes adjuntos al mismo.

Que, a su turno, la cláusula segunda del mencionado convenio estableció que, una vez validado por la Subsecretaría el proyecto antes señalado, el municipio debía enviarlo debidamente firmado y a través del correspondiente oficio conductor, adjuntando, además, firmado un documento denominado "Ficha de Aprobación de Proyecto", el que una vez suscrito por la jefatura de la División de Gestión Territorial de esta Institución se insertaría en el acto administrativo de la Subsecretaría que aprobara el proyecto.

12. RETIRO DE VEHICULOS ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA

Como resultado del trabajo en terreno que realizan nuestros Patrulleros/as de la Dirección de Seguridad Pública, se realiza el Catastro de los vehículos que se encuentran abandonados en la vía pública en el período del año 2022 – 2023, se efectúa el Servicio de traslado de vehículos, carrocerías u otros elementos, desde la vía pública o su origen hacia recintos del patio municipal ubicado en parque industrial Gulmué, calle las Canteras sin Número.

De igual manera la 4TA. Comisaría de Carabineros de Concón, solicita el retiro de Aquellos que han requisado y permanecen en las dependencias de la Comisaría.

Con forme a lo anterior y en merito a lo dispuesto en **D.A N° 494** de fecha 04 de marzo, en virtud del cual se adjudica la propuesta pública ID 25944-LE21 Contrato de Suministro denominada "Servicio de Grúa para retiro de Vehículos de la Vía Pública", por un periodo de dos años, a contar del día 18 de abril del 2021, al oferente Transportes Sergio Nidar Valladares Gutiérrez EIRL RUT :76.574.252-8, según se indica en especificaciones técnicas, por los siguientes valores:

RESCATES SIMPLES:	\$ 40.000.- más IVA.
RESCATES COMPLEJOS:	\$ 75.000.- más IVA
CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 1 HORA	

Se efectúan las acciones pertinentes, para el retiro abandonados en la vía pública en la comuna de Concón, gestión municipal que arroja el siguiente balance:

Retirados	Pendientes de retiro	Nuevo catastro
37	13	82

En consideración con lo anteriormente señalado y en razón de uso íntegro del presupuesto asignado mediante **D.A N° 494**, con fecha 27 de junio 2023 mediante **D.A N° 2024**, **se resuelve adjudicar**, la propuesta pública ID 2594-40-LE23 denominada "SERVICIO GRUA RETIRO VEHICULOS VIA PUBLICA", al Oferente TRANSPORTES SERGIO NIDAR VALLADARES GUTIÉRREZ EIRL RUT:76.574.252-8, según Especificaciones Técnicas por un periodo de 24 meses a contar de la fecha de adjudicación y/o se termine el presupuesto establecido de \$10.000.000.- con un plazo de tiempo respuesta de 1 horas por los siguientes montos:

RESCATE SIMPLE:	\$55.000.-
RESCATES COMPLEJOS:	\$85.000.- más IVA

ANEXO N°14

Plan Anual Postulación

Fondos Concursables

PLAN ANUAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, ACADEMIA DE CAPACITACIÓN SUBDERE.

1. ANTECEDENTES DEL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

El objetivo del presente Plan Anual es regular las postulaciones de los funcionarios de la Municipalidad de Concón al Fondo concursable de Formación de Funcionarios Municipales, Academia de Capacitación SUBDERE.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o pos título, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorguen a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente y una asignación mensual de manutención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, por el periodo correspondiente a la beca, con un máximo de dos años. Cualquier gasto que exceda los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.

Los requisitos mínimos de postulación para ser beneficiario del Fondo de becas son los siguientes:

1. Ser funcionario/a municipal de estamento auxiliar, administrativo, técnico o funcionarios/as que estén contratados a honorarios dependientes de una municipalidad con labores vinculadas a dichos estamentos.
2. Poseer nivel de estudios de enseñanza media completa, poseer título técnico de nivel medio o técnico de nivel superior.
3. Estar registrado/a como usuario/a en el Sistema de Postulación en Línea de la Academia (SIPEL), al que se podrá acceder desde la plataforma Web: <http://www.academia.subdere.gov.cl>

La municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en las siguientes acciones de este Plan Anual.

2. ÁREAS PRIORITARIAS DE ESTUDIO PARA LA MUNICIPALIDAD QUE SERÁN FINANCIADAS CON EL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

De acuerdo con las orientaciones estratégicas de la Ilustre Municipalidad de Concón y las necesidades de formación de los funcionarios, las áreas prioritarias de estudio a las que se pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales son las siguientes:

- a) Áreas de estudios conducentes a Título Técnico.
- b) Áreas de estudios conducentes a Título Profesional.
- c) Áreas de estudio conducentes a Diplomados.
- d) Áreas de estudio conducentes a Pos Títulos.

LISTADO DE ÁREAS DE ESTUDIO RELACIONADAS CON MATERIAS AFINES A LA GESTIÓN Y FUNCIONES PROPIAS DE LA MUNICIPALIDAD SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTICULO N° 4 DE LA LEY 20.472.

1. Desarrollo Social:

- Desarrollo Comunitario y Social.
- Desarrollo de las Organizaciones Comunitarias y Sociales.
- Vivienda.
- Seguridad Ciudadana.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Deporte.

2. Desarrollo territorial:

- Gestión Territorial.
- Proyectos.
- Obras.
- Desarrollo económico local.
- Turismo
- Pesca
- Agropecuario
- Aseo y ornato
- Participación Ciudadana

3. Gestión Interna:

- Administración.
- Auditoría.
- Planificación.
- Secretaria.
- Control.
- Calidad.
- Transparencia.
- Tránsito.
- Personal.
- Licitación, Compras Públicas y Abastecimiento.

- Asesoría Jurídica.
- Riesgos.
- Comunicaciones.
- Informática.
- Partes e Informaciones.

4. Gestión Financiera:

- Finanzas.
- Contabilidad.
- Presupuesto.
- Tesorería.
- Rentas y Patentes Municipales.
- Licitaciones, Compras Públicas y Abastecimiento.
- Riesgos.
- Partes e Informaciones.

FUNCIONES PROPIAS DE LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 18.695:

- Elaboración, aprobación y modificación del Plan Comunal de Desarrollo.
- Planificación y Regulación de la comuna y confección del Plan Regulador Comunal.
- Promoción del Desarrollo Comunitario.
- Aplicación de las disposiciones sobre Transporte y Transito Publico dentro de la comuna.
- Aplicación de las disposiciones sobre construcción y urbanización
- Aseo y Ornato de la comuna.
- Educación y Cultura.
- Salud Pública y Protección del Medio Ambiente.
- Asistencia Social y Jurídica.
- Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo.
- Turismo, Deporte y Recreación.
- Urbanización y Vialidad Urbana y Rural.
- Construcción de Viviendas Sociales e Infraestructura Sanitarias.
- Transporte y Tránsito Público.
- Prevención de Riesgo y prestaciones de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
- Apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación.
- Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres.
- Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES DE LA MUNICIPALIDAD AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Los funcionarios que quieran postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales deben cumplir con los siguientes criterios:

- Cumplir los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N°

20.742

- b) Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomados o pos títulos en las áreas prioritarias para la Municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior.

4. CONDICIONES QUE PERMITEN EL ACCESO IGUALITARIO DE LOS FUNCIONARIOS A ESTE BENEFICIO:

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la Municipalidad para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales el encargado de Recursos Humanos deberá implementar las siguientes acciones:

- a) Difundir entre todos los funcionarios los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de Becas, los requisitos de postulación y las formalidades que requiere la municipalidad para la selección de los funcionarios que serán patrocinados al respectivo concurso. Para ello se informará a los funcionarios a través de correo electrónico, mediante la publicación de avisos en los lugares más visibles y concurridos de las dependencias municipales y por medio de las asociaciones de funcionarios de la municipalidad.
- b) Asegurar que todos los funcionarios que cumplan los requisitos mínimos de postulación que establece la ley N° 20.742, que cumpla con los criterios particulares establecidos por la municipalidad y que estén interesados en cursar programas en las áreas prioritarias que se señalan en la sección n° 2 puedan postular al patrocinio de la municipalidad para participar en los concursos del Fondo de Becas.
- c) Que en la selección de los funcionarios interesados en obtener el patrocinio del municipio para postular al Fondo de becas no existan discriminaciones de ningún tipo
- d) Asegurar la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio de la municipalidad.

ANEXO N°15

Plan de Acción Municipal

PLAN DE ACCION MUNICIPALIDAD DE CONCON

En el marco de lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y de la Propuesta de trabajo de la actual Administración Municipal, considerando lo establecido en el Art. 30 Y el Art. 82 se presenta propuesta que contiene las líneas de acciones generales, que se desarrollaran en el Plan Anual de Acción Municipal año 2024 el cual incluye las orientaciones globales de este Municipio establecidas en el Plan de Desarrollo Comunal, el Presupuesto Municipal, Educación y Salud, el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, el Plan Anual de Capacitación 2024 y principalmente el Programa de Gobierno local periodo 2021-2024. Siendo una de las herramientas que son parte de los instrumentos de gestión y ejecución de corto plazo lo que permite proyectar el trabajo a realizar durante el año 2024, teniendo como base el programa de gobierno local desarrollado por la autoridad comunal.

MISIÓN

"La Municipalidad de Cancón es una institución pública, moderna, eficiente y eficaz, orientada a los vecinos, quienes son el centro de su quehacer, que propende a la generación de igualdad de oportunidades, que aseguren la participación de la comunidad en el desarrollo social, laboral, económico y cultural de la comuna, promoviendo el desarrollo de una comuna integradora e inclusiva, con una fuerte identidad local, que protege el patrimonio cultural y natural de Cancón y que vela por el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad del territorio comunal, mediante una gestión innovadora y líder a nivel nacional, integrando el uso de TICS; de herramientas informáticas; de productividad laboral; la actualización permanente de las herramientas de gestión, planificación y control y la capacitación permanente del recurso humano.

Que potencia la imagen natural de la comuna, preservando, recuperando los recursos naturales existentes y creando más espacios de áreas verdes.

Que gestiona la consolidación de la cobertura 100% de la infraestructura de servicios básicos; vial; transporte; conectividad y equipamiento en el territorio comunal, integrando el área urbana y rural.

Que promueve un desarrollo Económico Local Sustentable, generando claras políticas de desarrollo económico y productivo, fomentando el turismo, el emprendimiento, la industria creativa - no contaminante, la innovación, las actividades artísticas, culturales y deportivas, para fortalecer la identidad local y elevar la calidad de vida de sus habitantes.

Que genera relaciones de apoyo y compromiso con el sector empresarial y con la comunidad, asegurando la participación ciudadana, brindando un servicio y una atención de calidad. a través de un sólido trabajo en equipo de funcionarios municipales altamente calificados, de las diferentes unidades del Municipio, para consolidar una intervención integral en el territorio comunal".

IMAGEN OBJETIVO - VISIÓN

"Queremos que Concón sea una comuna con identidad propia, ambientalmente sana, cuyo ordenamiento territorial logra integrar con armonía los espacios urbano y rural.

Una comuna con infraestructura, equipamiento y servicios de alta calidad, acordes a la demanda en educación, salud, cultura, deporte, recreación, esparcimiento, seguridad, transporte, conectividad vial, comunicaciones, internet, saneamiento sanitario, vivienda, dotación de agua potable, alcantarillado, alumbrado y pavimentación, brindando el máximo bienestar a sus habitantes y visitantes.

Dado el entorno geográfico, paisajístico privilegiado y el patrimonio natural, arqueológico e histórico, Concón ha proyectado su desarrollo sobre una oferta diversificada de servicios, logrando posicionamiento, como comuna con fuerte identidad cultural, favoreciendo el desarrollo del sector turismo centrado en la gastronomía típica, asociada al borde costero del litoral central y de la industria vinculada a éste, así como también, al desarrollo inmobiliario, proyectando una imagen de comuna residencial, tranquila, segura, verde y sustentable, que acoge y promueve en sus habitantes, una forma de vida saludable, donde la industria asentada en el territorio asume y ejecuta buenas prácticas ambientales y paisajísticas, que aseguren la calidad de vida para la población residente y visitante.

En el contexto social, se espera que la Comuna de Concón sea una comuna solidaria e inclusiva, donde se propicia la equidad, se fomente y fortalezca el desarrollo de las personas, en particular el de los Grupos Vulnerables, entre ellos mujeres, jóvenes, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con capacidades diferentes".

1. GESTIÓN INTERNA MUNICIPAL

En consideración a lo establecido en el Plan de Desarrollo Comunal y su ejecución y seguimiento durante el periodo 2018-2021, la Municipalidad de Concón, a través de sus Departamentos Municipales proyecta para el año 2022 bajo los cuatro Ejes de Desarrollo establecidos los lineamientos y/o políticas comunales para cumplir con los objetivos estratégicos para implementar, consolidar, mejorar, fortalecer, recuperar, capacitar y promover integralmente la calidad de vida de la comunidad Conconina, razón por lo que mediante el Decreto Alcaldicio N°1031 del 14 de abril de 2020 se aprobó el Reglamento Organización y funcionamiento Interno de la nueva Planta Municipal, generando creación de Direcciones como son:, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Desarrollo Rural, Dirección de Recursos Humanos. Dirección de Cultura y Dirección de Turismo. Lo que permitirá dar mayor respuesta y cobertura a los requerimientos y necesidades de los vecinos y vecinas de Cancón como también a sus visitantes.

1.1 Desarrollo de nuevas políticas en Gestión Municipal

El primer gran desafío que contempla el Plan de Acción Municipal es la modernización municipal, para ello se ha dispuesto de un ADMINISTRADOR MUNICIPAL, que tiene como misión el articular, gestionar, desarrollar y coordinar las distintas Direcciones en temas, administrativos, adquisiciones, proyectos y gestión interna municipal, siendo el objetivo primordial establecer una administración que esté a la vanguardia de la transparencia, de la participación ciudadana y con la impronta de una gestión eficiente y moderna capaz de proteger el medio ambiente; administrar la salud, la educación, los servicios urbanos, el sistema de protección social; generar proyectos de inversión, e implementar y mejorar una serie de progresivos servicios para las Conconinas y Conconinos, en un contexto social en el cual los ciudadanos reclaman una mayor participación en la toma de decisiones de la autoridad local. Mejorar y actualizar tecnologías, infraestructura y equipamiento.

La modernización del sistema de gestión municipal es uno de los elementos claves

de esta nueva administración por lo que se implementará un sistema de Control de Gestión Municipal como herramienta para el cumplimiento de los objetivos municipales, en el que la organización y las funciones del municipio se adapten a la realidad de la comuna de Concón. Para ello se considera realizar las capacitaciones e inducciones necesarias a los funcionarios con la finalidad de dar respuesta oportuna y prestar un servicio de calidad que este al servicio de la comunidad, siendo eficientes y aplicando la gobernanza para cumplir con el plan de trabajo, eficiencia en el gasto y llevando a cabo el desarrollo de una planificación que permita consolidar los proyectos y estudios necesarios para hacer que la comuna avance en temas de desarrollo y resguardo de su patrimonio natural y mejoramiento de la calidad de vida, el cual debe potenciarse respetando la biodiversidad, la naturaleza y los espacios públicos y privados bajo una convivencia armónica basada en el respeto de las Leyes, Reglamentos, Ordenanzas, instructivos y directrices dadas por la autoridad comunal que vayan en beneficio de todos y todas.

Líneas de Acción:

Implementación de un sistema de evaluación y medición basado en indicadores de gestión, con incidencia en los numerosos departamentos municipales (Obras, Tránsito, Rentas, Control, Secretaría Municipal, Jurídico, Policía Local, Secplac, Dideco, Finanzas entre otras)

Aumento de dotación municipal.

Capacitación permanente, obligatoria y sistemática al equipo municipal y fortalecimiento de los equipos de trabajo.

Fortalecimiento del trabajo intersectorial entre las distintas direcciones, y fiscalización rigurosa de las distintas direcciones municipales en la gestión anual de sus programas y metas.

Reconocimiento a la labor de los funcionarios a honorarios.

Actualización del reglamento interno y del Organigrama Municipal.

Creación de manuales de procedimientos, diagnósticos y catastros municipales.

Realización de un Concejo Municipal en terreno, donde al menos una sesión al mes debe llevarse a cabo en sedes de organizaciones comunitarias de distintos

Creación del sistema de atención de público y gestión de opiniones.

Comienzo de estudios para traspaso de los pagos de estacionamientos en borde costero con beneficio directo a Bomberos de Concón.

Implementación del Programa "Concón en tu Barrio".

Proyecto de reorganización de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Solución a los problemas de fiscalización de la comuna.

Capacitación permanente al Concejo Municipal.

Generar un municipio donde las funcionarias y funcionarios propicien una atención al público con los más altos estándares de calidad, entendiendo que el ejercicio de la función pública es importante para la buena relación con la comunidad.

1.2 Desarrollo de nuevas políticas en Participación Ciudadana

La actual crisis de participación ciudadana, nos convoca a poder desarrollar la creación de un espacio que permita una transición desde una democracia representativa hacia una participativa, lo que brindará la oportunidad a los vecinos y vecinas de ser parte útil de las decisiones del municipio, el cual, además, se encargará de entregarles las herramientas necesarias para que puedan participar de forma efectiva en los procesos relevantes para la comuna.

Creación de un espacio que permita una transición desde una democracia representativa hacia una participativa, lo que brindará la oportunidad a los vecinos y vecinas de ser parte útil de las decisiones del municipio, el cual, además, se encargará de entregarles las herramientas necesarias para que puedan participar de forma efectiva en los procesos relevantes para el Desarrollo de nuestra comuna.

Líneas de Acción:

Creación de la Oficina de iniciativas ciudadanas para la recepción, evaluación y ejecución de ideas y proyectos que nazcan desde la gente, a través de un sistema de gestión de opiniones y de atención ciudadana.

Creación del Programa Municipal de Capacitación Vecinal, encargada de promover la participación ciudadana a través de capacitación laboral, diálogos ciudadanos, comunales y vecinales; acceso a fondos concursables y la periódica capacitación a dirigentes y líderes sociales.

Implementación de Consultas Ciudadanas como mecanismos de participación ciudadana, mediante los cuales la comunidad local emite su opinión y preferencias, o bien formula propuestas para resolver problemas de interés colectivo, ya sea a nivel comunal, en un barrio o territorio específico, o respecto a un determinado segmento de la población, y cuyo resultado podrá constituir un elemento de juicio adicional en la decisión de que se trate.

Creación de las Mesas Barriales, que son instancias de participación e intercambio entre diferentes actores con un enfoque integral de desarrollo participativo y sistémico, para visualizar los problemas estructurales de la comuna y buscar soluciones colaborativas a los problemas comunales y barriales. Son espacios de participación y planificación territorial que buscan consensuar acciones comunes que apunten a mejorar la calidad de vida del barrio.

Implementación de los Diálogos Ciudadanos para fomentar el diálogo directo y la vinculación con representantes de la comunidad organizada, con el fin de atender las necesidades de distintos sectores e intereses de la comuna. Dichas instancias, permitirán mantener un diálogo abierto con el Alcalde y los equipos municipales para alcanzar proyectos de desarrollo local, que serán claros aportes al mejoramiento de los barrios y el bienestar de las familias.

Implementación de Plebiscitos Comunales donde escucharemos el pronunciamiento de la ciudadanía en relación con determinadas materias de competencia municipal de especial relevancia para vecinas y vecinos de la comuna.

Fomento de los Cabildos Ciudadanos, instancias de diálogo participativo del alcalde con la ciudadanía local.

Creación de los Fondos Concursables de Participación Ciudadana.

PROBIDAD Y TRANSPARENCIA

Líneas de Acción

Probidad y Responsabilidad, entendiéndose esto como la conducta laboral correcta, basada en los valores de la honestidad, integridad y lealtad, en concordancia con la misión institucional.

Igualdad y No Discriminación, entendiendo este punto como la erradicación de toda distinción realizada a algún usuario en cuanto al servicio público brindado y a la calidad de la atención, así como el acceso a la información sobre su organización y gestión. Lo anterior también explicado por un enfoque de género por igualdad, no existiendo diferencia entre los usuarios.

Accesibilidad y Simplificación, entendiendo este criterio como la constante búsqueda de alternativas, que hagan más simples los trámites realizados para los usuarios y a su vez generar conductos estándares claros que simplifiquen la comprensión por toda la comunidad.

Gestión Participativa, entendiendo este principio como la necesidad de generar espacios de coordinación y participación tanto ciudadana como de los funcionarios municipales por medio de las cuales se pretende hacer partícipe todas las opiniones de los actores involucrados en la gestión.

Eficiencia y Eficacia, optimización de recursos en el servicio brindado, siendo este de calidad, con precisión y en el menor tiempo posible.

Tomando como base los principios anteriores, la Ley del Nuevo Trato Laboral, considera al personal **como el recurso más importante en cual basar la gestión**. La Modernización debe señalar como principal fuente de cambio los funcionarios, haciéndolos parte de esta etapa, incorporándolos en las decisiones e invirtiendo en el constante perfeccionamiento del capital humano.

La ejecución e implementación de esta Política de Recursos Humanos durante el siguiente periodo, requiere del compromiso de todos los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Concón, en cuanto a Estudio, como Discusión de temas claves de gestión, Difusión y Seguimiento, esto último, considerando posibles cambios necesarios que se deban realizar en torno a la Política y que puedan surgir en medio de su ejecución.

Las diversas temáticas abordadas en la Política de Recursos Humanos serán analizadas, planificadas y controladas por el Departamento de Personal o quien haga sus veces en el municipio, y por aquellos Comités constituidos por ley para en cargados de materias específicas, quienes se comprometen a velar por el correcto ejercicio de cada uno de los temas tratados por ellos. Se brindará información clara, objetiva y actualizada respecto a su labor encomendada, procurando buscar alternativas y soluciones para aquellos casos de su interés.

Los Comités prestarán real atención a los problemas y necesidades efectivas de los funcionarios municipales, procurando canalizar de manera clara y formal las diversas opiniones en su programa de trabajo. La recolección de información La constitución y formas de reporte de estos Comités, estará a cargo del Jefe de Personal, quién deberá ser cabeza de este proceso y brindar especial atención al desarrollo de los distintos equipos como aporte al desarrollo organizacional y trabajo colectivo.

El Alcalde, determinará y seleccionará los funcionarios competentes para conformar cada Comité, todo esto considerando y vistos los artículos referentes a la constitución de Comités para cometidos municipales, con el objeto de no interferir con lo establecido.